

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVIII - Nº 31.338 - Montevideo, martes 9 de enero de 2024

AVISOS

Convocatorias .... Pág. 170

Dirección de Necrópolis .... Pág. 171

Disoluciones de Sociedades Comerciales .... Pág. 171

Expropiaciones .... Pág. 172

Incapacidades .... Pág. 173

Licitaciones .... Pág. 173

Edictos Matrimoniales .... Pág. 174

Rectificaciones de Partidas .... Pág. 176

Sociedades de Responsabilidad Limitada .... Pág. 176

Venta de Comercios .... Pág. 176

Niñez y Adolescencia .... Pág. 176

Varios .... Pág. 177

Sociedades Anónimas y Balances .... Pág. 181

Tarifas .... Pág. 183

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE

1 - Instituto Nacional de Estadística.- Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2023 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2023. (74*R)........ Pág. 4

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2 - Decreto 407/023.- Dispónese la emisión de Bonos del Tesoro en Unidades Indexadas (UI). (21*R)........ Pág. 4

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

3 - Resolución 1.173/023.- Apruébanse las tarifas para todos los servicios prestados por la Dirección General de Servicios Agrícolas, las que regirán a partir del 1º de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024. (73*R) .... Pág. 4

4 - Resolución 1.175/023.- Dispónese que el ingreso al país de PLANTAS DE GRANADA (Punica granatum), código de producto PUNGR21001014, procedente de AZERBAIJAN cualquiera sea el régimen aduanero aplicable (importación, admisión temporaria, tránsito a Zona Franca o a Depósitos fiscales) deberá cumplir con los requisitos fitosanitarios que se determinan. (71*R) .... Pág. 5

5 - Resolución 1.176/023.- Dispónese que el ingreso al país de PLANTAS DE PONGAMIA (Millettia pinnata), código de producto PNGPI21001014, procedente de INDIA cualquiera sea el régimen aduanero aplicable, deberá cumplir con los requisitos fitosanitarios que se determinan. (72*R)... Pág. 6

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

6 - Decreto 439/023.- Exhórtase a la URSEA a suspender la vigencia de la metodología de cálculo del precio máximo intermedio (PMI) aprobada en la Resolución del Directorio de URSEA Nº 517/023, de fecha 26 de setiembre de 2023, hasta el 30 de noviembre de 2025, y exhórtase a ANCAP a que continúe administrando el pago de fletes. (6.364*R) .... Pág. 7

7 - Decreto 440/023.- Exhórtase a ANCAP a tomar las acciones necesarias para que, en coordinación con los envasadores y distribuidores, se continúe instrumentando el descuento del 50% sobre el precio de venta al público de las recargas de garrafas de 13 kg de supergás, en las condiciones que se determinan. (6.365*R).. Pág. 8

8 - Decreto 444/023.- Apruébanse a partir del 1º de enero de 2024, las tarifas correspondientes a la telefonía fija y pública determinadas por la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1673/23, de 27 de diciembre de 2023. (6.368*R) ....Pág. 8

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

9 - Decreto 443/023.- Fíjase el valor de la tarifa pasajero-kilómetro para los servicios de transporte de pasajeros por carretera en líneas nacionales de corta, media y larga distancia regional, y larga distancia central, el cobro de un precio por el uso de los andenes de la Terminal de Ómnibus de "Tres Cruces" ("Toque"); y los precios por embarque que cobran las empresas de transporte. (6.366*R) .... Pág. 29

10 - Decreto 445/023.- Fíjanse a partir de la hora cero del día 1° de diciembre de 2023, las nuevas tarifas de peaje a pagar por los usuarios, por sentido, en todos los puestos de recaudación operados por los concesionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en Rutas Nacionales. (6.369*R)..Pág. 29

11 - Resolución S/n.- Autorízase a la empresa BELT S.A. la realización de frecuencias especiales de pasajeros en la línea Buenos Aires - Colonia - Buenos Aires, mediante los buques "SILVIA ANA" o "ATLANTIC III", desde el 20 de diciembre de 2024 al 2 de marzo de 2025. (76*R).............. Pág. 30

12 - Resolución S/n.- Autorízase a la empresa NAVEGACIÓN ATLÁNTIDA S.A. la realización de frecuencias especiales de pasajeros en la línea Buenos Aires - Colonia - Buenos Aires, mediante los buques "SILVIA ANA" o "ATLANTIC III", desde el 1° de enero de 2024 al 3 de marzo de 2024. (77*R) .... Pág. 30

13 - Resolución S/n.- Autorízase a la empresa BELT S.A. la realización de frecuencias especiales de pasajeros en la línea Buenos Aires - Colonia - Buenos Aires, mediante los buques "SILVIA ANA" o "ATLANTIC III", desde el 1° de enero de 2024 al 3 de marzo de 2024. (78*R).................... Pág. 31

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

14 - Notificación 19/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan en planilla adjunta, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (65)... Pág. 32

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

15 - Decreto 447/023.- Establécese una bonificación del 15% (quince por ciento) sobre las obligaciones jubilatorias patronales correspondientes al mes de cargo diciembre 2023, que se pagan en enero de 2024, para los contribuyentes del BPS comprendidos en las normas que se detallan, y que cumplan determinadas condiciones. (6.370*R) .... Pág. 44

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

16 - Resolución 8.091/023.- Dispónese la creación en la Estructura Salarial de ASSE de dos funciones de Supervisor de Enfermería en el Hospital Pasteur, para desempeñarse respectivamente, en los Servicios de Infecciones Intrahospitalarias y del Programa de Optimización del uso de Antimicrobianos (PROA). (66) .... Pág. 44

17 - Resolución 8.227/023.- Apruébase el Contrato de Concesión de Uso a suscribirse entre la Intendencia de Montevideo y ASSE. (67)....... Pág. 45

18 - Resolución 8.233/023.- Dispónese el cese como representante de ASSE ante el Consejo Consultivo Honorario Departamental de Montevideo del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), de la Lic. Susana Harreguy; desígnase como representante de ASSE ante el mencionado Consejo al Dr. Helios Chernic, y ratifícase al Dr. Pablo Panizza. (68) ....Pág. 47

19 - Resolución 8.234/023.- Dispónese el cese como representante de ASSE ante el Consejo Consultivo Honorario Departamental Ampliado de Montevideo del Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay, de la Lic. Susana Harreguy; desígnase como representante de ASSE ante el mencionado Consejo al Dr. Helios Chernic, y ratifícanse a los Dres. Pablo Panizza y Bernardo Alonso. (69)...Pág. 47

20 - Resolución 8.236/023.- Apruébase el contrato de arrendamiento a suscribirse entre COLVI S.A. y ASSE. (70)..................................... Pág. 48

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA

21 - Resolución Conjunta 2/023.- Establécese la captura total permisible (CTP) y cupos de distribución para el año 2024 para la especie corvina (Micropogonias furnieri) en el área del Tratado. (48*R).................. Pág. 49

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

22 - Notificación 168/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (60) ....Pág. 50

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

23 - Notificación 1/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (75) .... Pág. 60

INTENDENCIA DE MALDONADO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

24 - Resolución 109/024.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (62)... Pág. 64

25 - Notificación 118/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (61) ....Pág. 76

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL

26 - Notificación S/n.- Notifícase a la empresa Federico Alberto Brandes Valdovino, de la multa que se determina, por la falta de 19 metros de pasaje peatonal en la obra ubicada en Constituyente esquina Jackson. (63) ....Pág. 139

27 - Notificación S/n.- Notifícase a la empresa Claudio Fernando Céspedes de la multa que se determina, por transportar residuos en vehículo no autorizado. (64).. Pág. 139

28 - Notificación S/n.- Notifícase al Sr. Vicente Elias Hermogeneo de la multa que se determina, por el inadecuado manejo de los residuos no domiciliarios con imágenes captadas desde el Centro Operativo de Montevideo en Luis Cluzeau Mortet esquina Ramón Rodríguez Socas. (81)............... Pág. 139

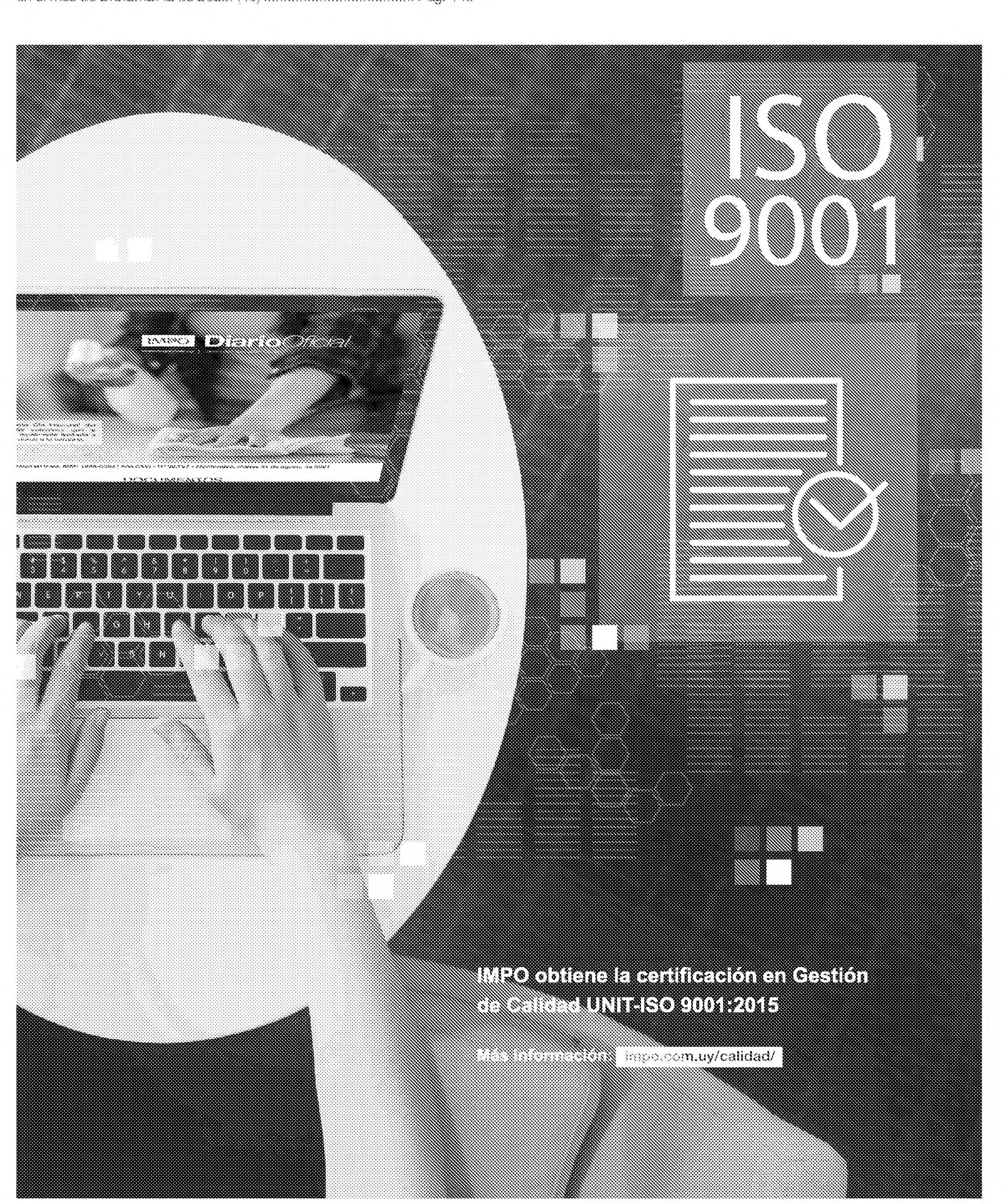
INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

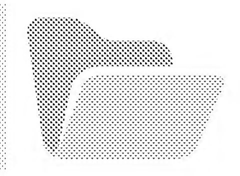
29 - Notificación 127/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (79) ....Pág. 140

30 - Notificación 128/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (80) ....Pág. 143

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES - IMPO
31 - Indice Mensual de Documentos.- Índice de documentos publicados en el mes de DICIEMBRE de 2023. (49) .... Pág. 145



Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 29 de diciembre; 3, 4 y 5 de enero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE

1

Instituto Nacional de Estadística

Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2023 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2023.

(74*R)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

El **ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMO (IPC) de Diciembre de 2023** con base octubre 2022, es **104,55**.

El ÍNDICE MEDIO DE SALARIOS (IMS) de **Noviembre de 2023** con base julio 2008, es **448,18**.

Por más información: **https://www.gub.uy/instituto-nacional-estadistica/**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2

Decreto 407/023

Dispónese la emisión de Bonos del Tesoro en Unidades Indexadas (UI).

(21*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Diciembre de 2023

VISTO: el artículo 8 de la Ley Nº 16.696, de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por los artículos 1º de la Ley Nº 18.401, de 24 de octubre de 2008 y por el 2º de la Ley Nº 18.670, de 20 de julio de 2010, articulo 697 de la Ley 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

RESULTANDO: **I)** que la referida norma establece que el Poder Ejecutivo dispondrá la capitalización del Banco Central del Uruguay (BCU) en caso que su patrimonio cayera por debajo del monto establecido en el precitado artículo (equivalente a cinco mil millones de UI), debiendo informar al Parlamento no más allá del ejercicio siguiente;

II) que en cumplimiento de la citada norma legal, el Ministerio de Economía y Finanzas ha elaborado un plan de capitalización del BCU, con el aporte de Títulos de Deuda Pública;

CONSIDERANDO: **I)** que se estima pertinente proceder a la instrumentación de la capitalización del BCU, disponiendo a tales efectos, la emisión de una serie de Bonos del Tesoro en Unidades Indexadas de entre 5 (cinco) a 10 (diez) años de plazo;

II) que los referidos Títulos de Deuda Pública no podrán ser comercializados en el mercado secundario, por lo que no serán considerados en el cálculo del endeudamiento neto del Gobierno Central;

ATENTO: a lo informado por la División Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la emisión de Bonos del Tesoro en Unidades Indexadas (UI), de entre 5 (cinco) a 10 (diez) años de plazo, por hasta la suma de U.I 12.038.612.913 (doce mil treinta y ocho millones seiscientos doce mil novecientos trece Unidades Indexadas) de valor nominal, en el monto y las condiciones que determine el Ministerio de Economía y Finanzas.

Los referidos Títulos de Deuda Pública no podrán ser comercializados en el mercado secundario. El BCU podrá utilizar los precitados títulos como colaterales en operaciones financieras de crédito con instituciones de intermediación financiera de plaza.

La presente autorización tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2024.

ARTÍCULO 2º.- La tenencia por parte del BCU de los Bonos del Tesoro a que refiere el presente Decreto, no se tendrá en cuenta a los efectos del límite establecido en el artículo 47 de la Ley Nº 16.696, de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 5º de la Ley Nº 18.401, de 24 de octubre de 2008.

ARTÍCULO 3º.- Dese cuenta a la Asamblea General.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.
BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; AZUCENA ARBELECHE.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

3

Resolución 1.173/023

Apruébanse las tarifas para todos los servicios prestados por la Dirección General de Servicios Agrícolas, las que regirán a partir del 1° de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024.

(73*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS
RESOL. DGSSA 1173

Montevideo, 27 de Diciembre de 2023

VISTO: las tarifas vigentes por los servicios que presta el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de la Dirección General de Servicios Agrícolas, Unidad Ejecutora 004;

RESULTANDO: **I)** que el Artículo 64 de la Ley Nº 19.438 encomienda fijar todas las tasas, tarifas, precios y multas establecidas en pesos uruguayos en unidades indexadas;

II) que en la Resolución Ministerial Nº 785/016, del 3 de octubre de

2016, se establece el equivalente en unidades indexadas de las tarifas de la Dirección General de Servicios Agrícolas;

III) que la Circular Ministerial Nº 2/017, del 28 de agosto de 2017, ordena a todas las Unidades Ejecutoras la actualización de las tarifas de acuerdo a la normativa vigente;

IV) que por el artículo 184 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, se crea una Tasa por concepto de producción e importación de alimentos para perros y gatos que tendrá como contraprestación la certificación del producto para su comercialización en el mercado interno. La tasa será de hasta 4% (cuatro por ciento) del valor de importación o costo de producción de cada kilo de alimento producido o importado y dicho artículo es reglamentado mediante Decreto Nº 296/023, de 2 de octubre de 2023;

V) que el artículo 221 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023, sustituye el artículo 62 de la Ley Nº 19.438, de 14 de octubre de 2016, referente a la Tasa de análisis químicos de fertilizantes o materias primas;

VI) que el artículo 222 de la Ley Nº 20.212, modifica el artículo 177 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013 y crea una Tasa de registro, renovación y control de productos fitosanitarios (plaguicidas), agentes de control biológico, inoculantes y promotores de crecimiento, destinados a exportación;

VII) que el artículo 223 de la Ley Nº 20.212, crea la tasa de prestación de servicios fitosanitarios a los transbordos de productos y subproductos de origen vegetal que se realicen en terminales portuarias y aeroportuarias del territorio nacional y soliciten el certificado de transbordo;

VIII) que el valor de la unidad indexada al 1º de enero de 2024 es de $ 5.8743;

CONSIDERANDO: que es oportuno indicar el valor en pesos de las tarifas para todos los servicios prestados por esta unidad ejecutora, a regir a partir del 1º de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 18/020, de 06 de abril de 2020;

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS RESUELVE:

1. Apruébase el valor en pesos uruguayos de las tarifas para todos los servicios prestados por esta unidad ejecutora, a regir a partir del 1º de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024, los que figuran en ANEXO I y son parte integrante de la presente Resolución.

2. Los valores en pesos antes indicados, comenzarán a regir a partir del 1º de enero de 2024.

3. Comuníquese a Contaduría, Tesorería y Divisiones de la Unidad Ejecutora 004; a Mejora Continua y a Gobierno Electrónico; y a VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior).

4. Actualícese los programas informáticos y el sitio web.

5. Publíquese en el Diario Oficial, y en dos diarios de circulación nacional.

6. Cumplido, archívese.

Ing. Agr. Leonardo Olivera Uriarte, DIRECTOR GENERAL, PROGRAMA 4, M.G.A.P.-SERVICIOS AGRÍCOLAS.

El anexo con las tarifas se encuentra disponible en: **https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/institucional/normativa**

4

Resolución 1.175/023

Dispónese que el ingreso al país de PLANTAS DE GRANADA (Punica granatum), código de producto PUNGR21001014, procedente de AZERBAIJAN cualquiera sea el régimen aduanero aplicable (importación, admisión temporaria, tránsito a Zona Franca o a Depósitos fiscales) deberá cumplir con los requisitos fitosanitarios que se determinan.

(71*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS
RESOL. DGSSA 1175

Montevideo, 27 de Diciembre de 2023

VISTO: la necesidad de determinar los requisitos fitosanitarios para la introducción al país de PLANTAS DE GRANADA (Punica granatum), código de producto PUNGR21001014 procedentes de AZERBAIJAN;

RESULTANDO: que conforme a la evaluación técnica efectuada, el producto de referencia, integra la categoría 4 de riesgo fitosanitario;

CONSIDERANDO: **I)** que es responsabilidad de esta Dirección General, en su calidad de Organización Nacional de Protección Fitosanitaria, determinar la categoría de riesgo y establecer los requisitos fitosanitarios específicos sobre la base del Análisis de Riesgo de Plagas;

II) que para el establecimiento de dichos requisitos fitosanitarios deben considerarse los principios establecidos en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio, las disposiciones de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias que en el marco de la misma se han adoptado y que resultan aplicables;

ATENTO: a las razones expuestas y a lo previsto en la Ley Nº 3.921, de 28 de octubre de 1911, en su redacción dada por el artículo 158 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011 y artículo 286 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996; Ley Nº 16.671, de 13 de diciembre de 1994; artículo 285 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, en su nueva redacción dada por el artículo 87 de la Ley Nº 19.535, de 25 de setiembre de 2017; Ley Nº 17.314, de 09 de abril de 2001; Decreto 328/991, de 21 de junio de 1991 y Decreto Nº 204/022, de 24 de junio de 2022;

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS RESUELVE:

1) El ingreso al país de PLANTAS DE GRANADA (Punica granatum), código de producto PUNGR21001014, procedente de AZERBAIJAN cualquiera sea el régimen aduanero aplicable (importación, admisión temporaria, tránsito a Zona Franca o a Depósitos fiscales) deberá cumplir con los siguientes requisitos fitosanitarios:

A) La mercadería deberá venir acompañada por el Certificado Fitosanitario que incluya las siguientes Declaraciones Adicionales:

1) El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de *Lobesia botrana, Lopholeucaspis japonica y Pseudococcus comstocki*.

o

El lugar de producción fue inspeccionado al menos una vez durante el último ciclo vegetativo y encontrado libre de *Lobesia botrana, Lopholeucaspis japonica y Pseudococcus comstocki*.

y

2) El lugar de producción fue inspeccionado al menos una vez durante el último ciclo vegetativo y encontrado libre de *Archips rosana, Brevipalpus lewisi, Tenuipalpus granati y Tenuipalpus punicae*.

o

El envío se encuentra libre de *Archips rosana, Brevipalpus lewisi, Tenuipalpus granati y Tenuipalpus punicae*, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio Nº ( ).

y

3) El envío se encuentra libre de *Tylenchulus semipenetrans*, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio Nº ( ).

B) Las plantas deben estar libres de hojas y tierra.

C) Si las plantas vienen con sustrato, éste debe estar libre de plagas y dicha condición debe constar en el Certificado Fitosanitario emitido por la ONPF del país exportador.

D) Sujeto a Inspección Fitosanitaria al ingreso.

E) Sujeto a Análisis Oficial al ingreso.

2) Comuníquese a la División Protección Agrícola, a la Asesoría Jurídica de la DGSA, a la Dirección General de Secretaría de Estado, a la Unidad de Asuntos Internacionales y a la Dirección Nacional de Aduanas.

3) Publíquese en el Diario Oficial y divúlguese a través de la página web institucional.

4) Cumplido archívese en el Departamento Administración.
Ing. Agr. Leonardo Olivera Uriarte, DIRECTOR GENERAL, PROGRAMA 4, M.G.A.P.-SERVICIOS AGRÍCOLAS.

5

Resolución 1.176/023

Dispónese que el ingreso al país de PLANTAS DE PONGAMIA (Millettia pinnata), código de producto PNGPI21001014, procedente de INDIA cualquiera sea el régimen aduanero aplicable, deberá cumplir con los requisitos fitosanitarios que se determinan.

(72*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS
RESOL. DGSSA 1176

Montevideo, 27 de Diciembre de 2023

VISTO: la necesidad de determinar los requisitos fitosanitarios para la introducción al país de PLANTAS DE PONGAMIA (Millettia pinnata), código de producto PNGPI21001014, procedente de INDIA;

RESULTANDO: que conforme a la evaluación técnica efectuada, el producto de referencia, integra la categoría 4 de riesgo fitosanitario;

CONSIDERANDO: **I)** que es responsabilidad de esta Dirección General, en su calidad de Organización Nacional de Protección Fitosanitaria, determinar la categoría de riesgo y establecer los requisitos fitosanitarios específicos sobre la base del Análisis de Riesgo de Plagas.

II) que para el establecimiento de dichos requisitos fitosanitarios deben considerarse los principios establecidos en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio, las disposiciones de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias que en el marco de la misma se han adoptado y que resultan aplicables;

ATENTO: a las razones expuestas y a lo previsto en la Ley Nº 3.921, de 28 de octubre de 1911, en su redacción dada por el artículo 158 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011 y artículo 286 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996; Ley Nº 16.671, de 13 de diciembre de 1994; artículo 285 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, en su nueva redacción dada por el artículo 87 de la Ley Nº 19.535, de 25 de setiembre de 2017; Ley Nº 17.314, de 09 de abril de 2001, Decreto Nº 328/991, de 21 de junio de 1991 y Decreto Nº 204/022, de 24 de junio de 2022;

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS RESUELVE:

1) El ingreso al país de PLANTAS DE PONGAMIA (Millettia pinnata), código de producto PNGPI21001014, procedente de INDIA cualquiera sea el régimen aduanero aplicable (importación, admisión temporaria, tránsito a Zona Franca o a Depósitos fiscales) deberá cumplir con los siguientes requisitos fitosanitarios:

A) La mercadería deberá venir acompañada por el Certificado Fitosanitario que incluya las siguientes Declaraciones Adicionales:

1) El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de *Aleurodicus dispersus, Ferrisia virgata, Indarbela quadrinotata, Pelopidas mathias y Rastrococcus iceryoides*.

o

El lugar de producción fue inspeccionado durante el último ciclo de crecimiento y encontrado libre de Aleurodicus dispersus, Ferrisia virgata, Indarbela quadrinotata, Pelopidas mathias y Rastrococcus iceryoides.

y

2) El lugar de producción fue inspeccionado durante el último ciclo de crecimiento y encontrado libre de *Aceria pongamiae y Megalurothrips distalis*.

o

El envío se encuentra libre de *Aceria pongamiae y Megalurothrips distalis*, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio Nº().

B) Las plantas deben estar libres de tierra.

C) Si las plantas vienen con sustrato, éste debe estar libre de plagas y dicha condición debe constar en el Certificado Fitosanitario emitido por la ONPF del país exportador.

D) Sujeto a Inspección Fitosanitaria al ingreso.

E) Sujeto a Análisis Oficial al ingreso.

2) Comuníquese a la División Protección Agrícola, a la Asesoría Jurídica de la DGSA, a la Dirección General de Secretaría, a la Unidad de Asuntos Internacionales y a la Dirección Nacional de Aduanas.

3) Publíquese en el Diario Oficial y divúlguese a través de la página web institucional.

4) Cumplido archívese en el Departamento Administración.
Ing. Agr. Leonardo Olivera Uriarte, DIRECTOR GENERAL, PROGRAMA 4, M.G.A.P.-SERVICIOS AGRÍCOLAS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

6

Decreto 439/023

Exhórtase a la URSEA a suspender la vigencia de la metodología de cálculo del precio máximo intermedio (PMI) aprobada en la Resolución del Directorio de URSEA Nº 517/023, de fecha 26 de setiembre de 2023, hasta el 30 de noviembre de 2025, y exhórtase a ANCAP a que continúe administrando el pago de fletes.

(6.364*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 28 de Diciembre de 2023

VISTO: el acta de acuerdo sobre la distribución secundaria de combustibles líquidos suscripta entre esta Secretaría de Estado y la Asociación de Transportistas de Combustibles, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con fecha 14 de noviembre de 2023;

RESULTANDO: **I)** que por dicho acuerdo, el Ministerio de Industria, Energía y Minería acordó la prórroga hasta el 30 de noviembre de 2025 de la entrada en vigencia de la Resolución Nº 517/2023;

II) que, asimismo, se entiende pertinente en el marco del acuerdo referido en el Visto, establecer un régimen de ajuste de las tarifas del servicio de transporte de combustibles (fletes) vigente;

CONSIDERANDO: **I)** que el Ministerio de Industria, Energía y Minería a través de la Dirección Nacional de Energía, tiene a su cargo el diseño, la conducción y la evaluación de las políticas necesarias para el desarrollo y funcionamiento del sector energético del país, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 403 de la Ley Nº 18.719, del 27 de diciembre de 2010;

II) que en tal sentido, conforme al Acuerdo referido en el Visto, corresponde en esta instancia exhortar a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) a suspender la vigencia de la metodología de cálculo del Precio Máximo Intermedio (PMI) aprobada por Resolución del Directorio de URSEA Nº 517/023, del 26 de setiembre de 2023, hasta el 30 de noviembre de 2025;

III) que, asimismo, corresponde que URSEA durante este período continúe calculando mensualmente un Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT), conforme a la Resolución del Directorio de URSEA Nº 141/021, del 29 de setiembre de 2021;

IV) que corresponde exhortar a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) a que continúe administrando el pago de los fletes;

ATENTO: a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República, por la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, en su redacción vigente, por el artículo 403 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Se exhorta a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) a suspender la vigencia de la metodología de cálculo del precio máximo intermedio (PMI) aprobada en la Resolución del Directorio de URSEA Nº 517/023, del 26 de setiembre de 2023, hasta el 30 de noviembre de 2025.

Artículo 2º.- Se exhorta a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua a que durante dicho período continúe calculando mensualmente un Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) de acuerdo a la fórmula aprobada en el artículo 5 de la Resolución del Directorio de URSEA Nº 141/021, del 29 de setiembre de 2021.

Artículo 3º.- Se exhorta a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) a que continúe administrando el pago de fletes, costo que continuará integrando el Precio en Planta de distribución de combustibles líquidos (PEP) según el Artículo 1 del Decreto 201/021 del 28 de junio de 2021, de acuerdo al tarifario vigente. La actualización comenzará a regir a partir del mes de julio de 2024 y será realizada semestralmente de acuerdo a la fórmula del Anexo que forma parte del presente Decreto.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; ELISA FACIO.

ANEXO

$$F_n = F_0 * \left[A * \left(\frac{IPC_n}{IPC_0}\right) + B * \left(\frac{PPI_n}{PPI_0}\right) * \left(\frac{TC_n}{TC_0}\right) + C\left(\frac{PGo_n}{PGo_0}\right) * + D * \left(\frac{IMS_n}{IMS_0}\right)\right]$$

Siendo:

Fn: Valor del flete ajustado al mes n (enero y julio de cada año a partir de julio de 2024).

F0: Valor del flete correspondiente al 1 de abril de 2023.

IPC: Índice de precios al consumo (base octubre 2022) publicado en la página web del Instituto Nacional de Estadísticas.

IPC*0*: Promedio de índice de precios al consumo de los últimos doce meses hasta el 1 de abril de 2023.

PC*n*: Promedio de índice de precios al consumo de los últimos doce meses disponibles a la fecha de ajuste.

PPI: Índice de Precios al Productor (Producer Price Index) de EEUU publicado por el Bureau of Labor Statistics of USA en su web ("Series Id. PCUOMFG--OMFG--").

PPI*0*: Valor promedio del PPI de los últimos doce meses hasta el 1 de abril de 2023.

PPI*n*: Promedio aritmético de los valores mensuales de los últimos doce meses disponibles a la fecha de ajuste.

TC: Cotización del dólar estadounidense interbancario billete comprador expresado en $U/USD publicado en la página web del Banco Central del Uruguay (BCU).

TC*0*: Valor promedio del tipo de cambio de los últimos doce meses hasta el 1 de abril de 2023.

TC*n*: Promedio aritmético de los valores promedios mensuales de los últimos doce meses disponibles a la fecha del ajuste.

IMS: Índice Medio de Salarios, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

IMS*0*: Valor promedio del IMS de los últimos doce meses hasta el 1 de abril de 2023.

IMS*n*: Promedio aritmético de los valores mensuales de los últimos doce meses disponibles a la fecha de ajuste.

PGO: Precio medio del Gas Oil 50 S sin impuestos expresado en $U/litro publicado en su decreto correspondiente.

PGO*0*: Valor promedio del PGO de los últimos doce meses hasta el 1 de abril de 2023.

PGO*n*: Promedio aritmético de los valores mensuales de los últimos doce meses disponibles a la fecha de ajuste.

A, B, C, y D, coeficientes ponderadores que se definen a continuación:

Coeficiente	Índice asociado	Valor
A	IPC: Índice de precios al consumo	0,17
B	PPI: Índice de precios al productor de EE. UU. por TC: Cotización del dólar estadounidense	0,54
C	PGO: Precio medio del Gas Oil 50 S sin impuestos	0,06
D	IMS: Índice Medio de Salarios	0,23

Nota aclaratoria: se considerarán como últimos valores disponibles de las series de datos de cada componente, los publicados al día 10 del mes previo a la entrada en vigencia del valor actualizado.

7

Decreto 440/023

Exhórtase a ANCAP a tomar las acciones necesarias para que, en coordinación con los envasadores y distribuidores, se continúe instrumentando el descuento del 50% sobre el precio de venta al público de las recargas de garrafas de 13 kg de supergás, en las condiciones que se determinan.

(6.365*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 28 de Diciembre de 2023

VISTO: el Decreto Nº 414/022 de fecha 29 de diciembre de 2022 y el Decreto Nº 197/023 de fecha 30 de junio de 2023;

RESULTANDO: que a través de dichos Decretos se resolvió exhortar a ANCAP a instrumentar el descuento del 50% sobre el precio de venta al público de las recargas de garrafas de 13 kg de supergás;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente continuar implementando el descuento sobre el 50% del precio de venta al público de las recargas de garrafas de 13 de kg de supergás en las condiciones previstas en la nota enviada con fecha 28 de diciembre de 2022;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en la Ley Nº 8.764, de 15 de octubre de 1931, la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, el Decreto Nº 414/022 de fecha 29 de diciembre de 2022 y el Decreto Nº 436/023 de fecha 30 de junio de 2023, y demás normas concordantes y complementarias;

El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Se exhorta a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) a tomar las acciones necesarias para que, en coordinación con los envasadores y distribuidores, se continúe instrumentando el descuento del 50% sobre el precio de venta al público de las recargas de garrafas de 13 kg de supergás, en las condiciones previstas en la nota enviada con fecha 28 de diciembre de 2022 y los exhortos cursados mediante Decreto Nº 414/022 de fecha 29 de diciembre de 2022, y Decreto Nº 197/023 de fecha 30 de junio de 2023, lo que se extenderá hasta el 30 de junio de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; ELISA FACIO; AZUCENA ARBELECHE; MARTÍN LEMA.

8

Decreto 444/023

Apruébanse a partir del 1º de enero de 2024, las tarifas correspondientes a la telefonía fija y pública determinadas por la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1673/23, de 27 de diciembre de 2023.

(6.368*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Ministerio, 28 de Diciembre de 2023

VISTO: la necesidad de proceder a la actualización de la tarifa de los servicios de telefonía fija de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL);

RESULTANDO: I) que el último ajuste de las tarifas de los servicios de telefonía y telecomunicaciones públicas fue dispuesto mediante Decreto Nº 437/022, 29 de diciembre de 2022;

II) que el artículo 12 del Decreto Ley Nº 14.235, de 25 de julio de 1974, dispone que compete al Directorio de ANTEL proponer al Poder Ejecutivo la aprobación de las tarifas de sus servicios públicos y que las tarifas se fijarán en función del costo de aquellos;

III) que los servicios mencionados en el Resultando precedente se prestan en régimen de exclusividad, y -si bien la Ley Nº 17.524, de 5 de agosto de 2002 derogó los artículos 612 y 613 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001-, de su exposición de motivos surge que se entiende como servicio público a la telefonía fija, conmutada y referida al tráfico nacional;

IV) que los demás servicios prestados por dicho servicio descentralizado se encuentran en competencia, debiendo propender a asegurar una administración eficiente de acuerdo a lo consagrado en el artículo 60 de la Constitución de la República, siendo su fijación, competencia del Directorio del Servicio;

V) que el Directorio de ANTEL mediante su Resolución Nº 1673/23, de 27 de diciembre de 2023 ha realizado una propuesta de adecuación normativa;

CONSIDERANDO: I) que le corresponde al Poder Ejecutivo la conducción superior de la política económica, financiera y comercial, por lo que la aprobación de las tarifas de los servicios públicos constituye una competencia atribuida al Poder Ejecutivo;

II) que es imprescindible adecuar los precios de referencia a la evolución de los costos de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) y a la proyección de la demanda de dicha empresa pública, en tanto -en el caso de la telefonía fija- se trata de un servicio regulado;

III) que los demás servicios prestados por ANTEL se rigen por el principio de libre y leal competencia, siendo su fijación, competencia del Directorio del Servicio;

IV) que resulta imprescindible preservar el equilibrio financiero y disponer de los recursos que aseguren la adecuada provisión del servicio tanto en cantidad como calidad;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 230 de la Constitución de la República, artículo 12 del Decreto Ley Nº 14.235, de 25 de julio de 1974, la Ley Nº 17.524, de 5 de agosto de 2002, la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, el artículo 24 de la Ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002, artículo 2 de la Ley Nº 18.159, de 20 de julio de 2007, Decreto Nº 574/974, de 12 de julio de 1974, modificativos y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse a partir del 1º de enero de 2024, en tanto constituyen tarifas públicas, las correspondientes a la telefonía fija y pública de la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1673/23, de 27 de diciembre de 2023, que se adjunta y que forma parte del presente Decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; ELISA FACIO; AZUCENA ARBELECHE.

antel Serie A Nº 214827 NÚMERO DE EXPEDIENTE Hoja Nº

//tevideo, 27 de Diciembre de 2023 ACTA 2953

Resol. Nº 1673/23

VISTO: lo que surge de las presentes actuaciones.

RESULTANDO: la propuesta de nueva estructura de cartera de productos de telefonía fija y telecomunicaciones públicas elevada por las gerencias competentes, incluyendo los correspondientes análisis de costos en el marco de lo dispuesto por el inciso II del Art. 12 del D.L. Nº 14.235 en su actual redacción.

CONSIDERANDO: el precepto de asegurar una administración eficiente consagrada en el Art. 60 de la Constitución de la República, corresponde acceder a lo solicitado por los Servicios en base a los fundamentos que allí se expresan.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 60 de la Constitución de la República y a lo informado por División Marketing,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1º.- **Aprobar** la propuesta de nueva estructura de precios de la cartera de las tarifas de servicios de telefonía y telecomunicaciones públicas a proponer al Poder Ejecutivo, consignadas en el Boletín de Tarifas de acuerdo al Anexo adjunto a la presente.

2º.- **Determinar** como fecha de vigencia de estas modificaciones el 1º de enero de 2024.

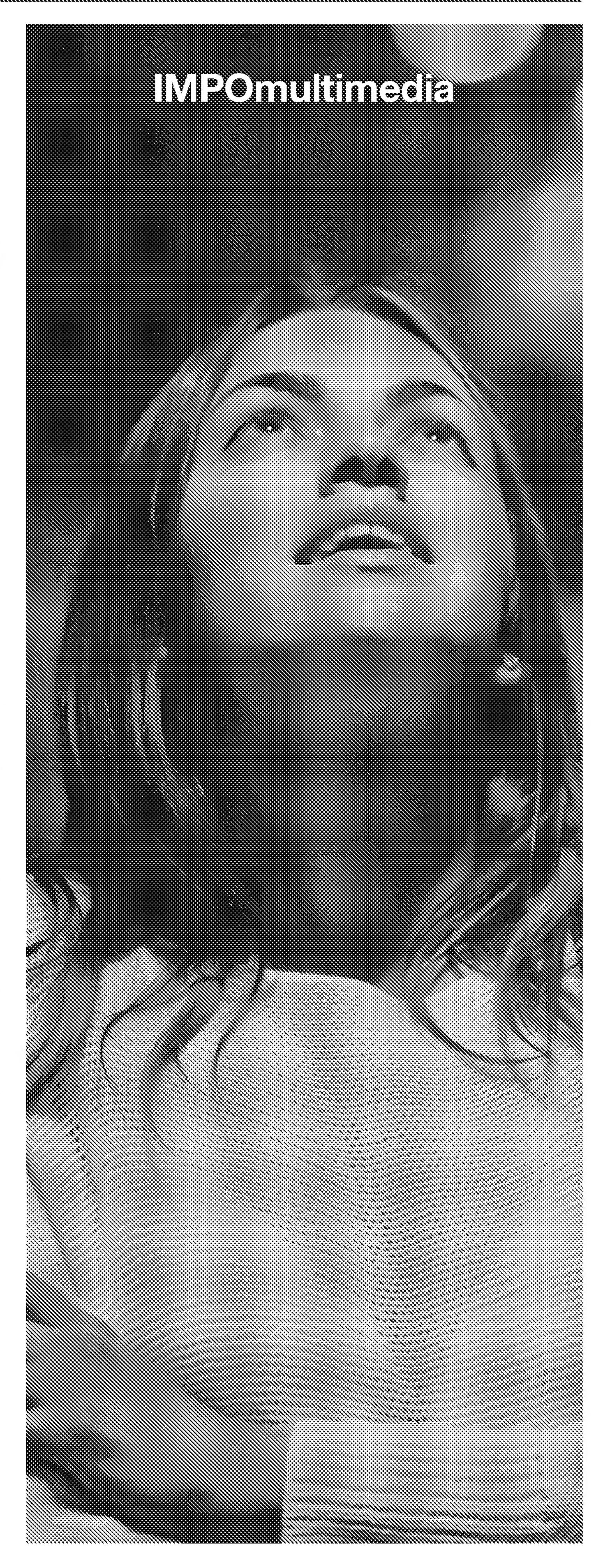
3º.- **Remitir** al Poder Ejecutivo a los efectos correspondientes.

4º.- **Comuníquese** a Gerencia General y Sub Gerencia General Estrategia de Negocios.

SIGUE SERIE ____ Nº

Pase a las Gerencias de División Marketing, Atención de clientes y Económico Financiera.

EE2023-65-001-004016
JCL/np
Cra. Lic. Annabela Suburú, Presidenta; Elena Grauert Hamann, Abogada, Secretaría General.



ANEXO I

BOLETIN DE TARIFAS

SERVICIOS TELEFONICO Y TELEGRAFICO

VIGENCIA, Enero 2024

3.8.1.1.4 - Se modifica el nombre y tarifas de "TARIFA PARA SERVICIO DE MENSAJERIA"

ÍNDICE

SECCIÓN 1. DEFINICIONES BÁSICAS 3
SECCIÓN 2. DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS. 3
SECCIÓN 3. SERVICIOS TELEFÓNICOS. 4
3.1. SERVICIO URBANO 4
3.1.1. Tarifa de Conexion (Nuevo Servicio y Traslado) 4
3.1.2. Depósito Reembolsable 4
3.1.3. Tarifa Mensual 4
3.2. SERVICIOS TELEFÓNICOS INALÁMBRICOS 6
3.2.1. Tarifa de Conexion (Nuevo Servicio y Traslado) 6
3.2.2. Depósito Reembolsable 6
3.2.3. Tarifa Mensual 6
3.3. SERVICIOS EN COLECTIVO 8
3.4. SERVICIOS DE RED INTELIGENTE (Numeración Abreviada 0800 28) y TRONCAL SIP 9
3.4.1 ACCESOS SERVICIOS DE RED INTELIGENTE (Numeración abreviada, 0800, 28) 9
3.4.2 CAPACIDADES SERVICIOS DE RED INTELIGENTE (Numeración abreviada, 0800, 28) 10
3.4.3 MODIFICACIONES DE ACCESOS O CAPACIDADES de SERVICIOS DE RED INTELIGENTE (Numeración abreviada, 0800, 28) 10
3.4.4 TRONCALES SIP 11
3.5. SERVICIO DE COBRO REVERTIDO INTERNACIONAL (800) 11
3.6. RED DIGITAL DE SERVICIOS INTEGRADOS - R.D.S.I. 12
3.7. SERVICIO DE GUÍA NUMÉRICO - 0900 1122 14
3.8. TARIFAS POR UTILIZACIÓN 14
3.8.1. Comunicaciones Nacionales 14
3.8.1.1. Tarifa Nacional 14
3.8.1.2. Comunicaciones de Cobro Revertido Nacional 14
3.8.1.3. Comunicaciones Interurbanas Interdepartamentales con Distancias Mayores a 50 Km., para Servicios de Interconexión 14
3.8.2. Comunicaciones Internacionales 14
3.8.2.1. Telefonía Convencional Telediscada 14
3.8.2.2. Enbanteo - Cobro Revertido Servicio Automático 15
3.8.3. Comunicaciones con Redes No Geográficas 15
3.8.4 Comunicaciones Telefonía Fija Prepaga 15
3.9. OTROS SERVICIOS 15
3.9.1. Facilidades Telefónicas 15
3.9.2. Informes de Guía Servicio 122 16
3.9.3. Figuración múltiple en guía. 16
3.9.4. Cambio de número de llamada. 16
3.9.5. Elección del número de llamada, por parte del cliente 16
3.9.6. Lectura del medidor de cómputos. 17
3.9.7. Daños en aparatos telefónicos. 17
3.9.8. Cambio Vencimiento fecha de factura 17
3.9.9 Servicios de enchufes portuarios 17
3.9.10 Cesión de derechos. 18
3.9.11 Facilidad de uso de servicios telefónicos por terceros. 18
3.9.12 Medidas de tráfico y grado de servicio. 18
3.9.13. Servicio de Audioconferencia 19
3.9.14 Precio de Guías Telefónicas 19
3.9.15 Servicio de Guía Inversa 19
3.9.16 Servicio Números Uruguayos, ANTEL Departamento 20 19
3.9.17 Servicio " Números del Mundo" 19
3.9.18 Tarifa con destino fijo con valor agregado
3.9.19 Servicios exclusivos de telecentros, cabinas públicas y servicios comunitarios
3.10 OTROS CARGOS 20
3.10.1 Pagos fuera de fecha. 20
3.10.2 Sanciones a clientes ofensores de la red. 20
SECCIÓN 4. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PÚBLICAS 21
4.1 TARJETA CHIP 21
4.2 TELECARD 21
4.3 TELÉFONOS MONEDEROS 22
SECCIÓN 5. SERVICIOS TELEGRÁFICOS. 23
SECCIÓN 6. TRASMISIONES PARA LA PRENSA. 24
6.1. TRASMISIONES URBANAS. 24
6.2. TRASMISIONES INTERURBANAS. 24
6.3. TRASMISIONES INTERNACIONALES 25
6.4. OTROS CARGOS 26
SECCIÓN 7. SERVICIOS NO CONVENCIONALES 27
7.1. ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA 27
SECCIÓN 8. VARIOS 28
8.1 SERVICIOS PROVISORIOS 28
8.2. APROBACIÓN DE EQUIPOS 28
8.3. INSPECCIONES Y OMISIONES DE TRAMITE. 28
8.4. RÉGIMEN DE EXPANSIÓN MASIVA DE NUEVOS SERVICIOS 29
8.5. EXONERACIONES 29

SECCIÓN 1 : DEFINICIONES BÁSICAS

1.1 REGLAMENTACION

Conjunto de normas establecidas por el Directorio mediante las cuales se definen entre otras disposiciones, la forma y oportunidad de aplicación de las tarifas.
Su texto y modificaciones toman estado público a través del Diario Oficial y publicaciones de prensa ocasionales.

1.2 ZONAS A y B

Se define como ZONA A a aquella establecida en los planos elaborados y aprobados por las jerarquías competentes como el área de Planta Externa Convencional.
Se define como ZONA B el resto del área asignada a cada zona telefónica local.

1.3 CLIENTES URBANOS Y RURALES

Se define como Cliente Urbano al que está instalado en ZONA A o que estando en ZONA B tiene servicio de una central no celular.
Se define como Cliente Rural al que está ubicado en ZONA B y tiene servicio automático de una central celular

1.4 CASAS DE FAMILIA

Todas las figuraciones de este término deben entenderse aplicables a las casas de familia propiamente dichas y a las situaciones asimiladas a ellas, según la reglamentacion.

1.5 OTROS CLIENTES

Cualquier otra categoría de cliente no catalogada como Casa de Familia.

SECCIÓN 2 : DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

2.1 SOBRE LA TARIFA DE CONEXIÓN

La tarifa de conexión por nuevo servicio o traslado debe ser cobrada aún cuando exista conexión en la finca donde se instalará el servicio
Los traslados de la zona A a la zona B y viceversa, se considerarán en las condiciones y tarifas establecidas para la zona de destino
RESCISION DE CONTRATO: se podrá rescindir el contrato en cualquier momento, aun antes de haberse habilitado el servicio, para ese caso se aplicarán los siguientes criterios.
- si el servicio fue habilitado o en su defecto se ejecutó el trabajo de instalación, no corresponde la devolución de la tarifa de conexión, las mensualidades no pagas deberán hacerse efectivas sin discontinuidad.
- si no se hubiera realizado ningún trabajo en el momento de la rescisión, se devolverá lo aportado por dicha tarifa

2.2 SOBRE EL DEPÓSITO REEMBOLSABLE

FORMA DE PAGO: el valor a pagar será el vigente a la fecha de la firma del contrato, en caso de pago en cuotas, el valor de éstas quedará fijado en el momento de la firma del conforme manteniéndose constantes hasta el pago total; en caso de abonarse al contado, el pago se hará efectivo conjuntamente con los consumos, si elige el pago en cuotas, éstas serán consecutivas y la primera se abonará simultáneamente con la primera cuota de la tarifa de conexión.
TRASLADOS: el valor a pagar comprende a todo tipo de cambio de ubicación: en los traslados que están aportando parte del depósito en mensualidades, su pago continuará aún cuando no se obtenga el traslado en forma inmediata
Cuando el cliente suprime el servicio, se hace devolución del porcentaje del depósito integrado hasta esa fecha, actualizado a los valores vigentes en ese momento.

2.3 SOBRE LA TARIFA MENSUAL

Las fracciones de mes serán cobradas en proporción al tiempo de conexion.

2.4 SOBRE LAS TRASMISIONES DE PRENSA

El otorgamiento de líneas de larga distancia para trasmisiones de cualquier tipo estará condicionado a que existan suficientes circuitos para el servicio ordinario que se cursa por esas líneas.
Los pedidos se harán con una antelación mínima de 2 días hábiles para las trasmisiones nacionales, y 4 días para trasmisiones internacionales, adjudicándose por riguroso orden de presentación.
Los lapsos no utilizados por voluntad del interesado y comprendidos dentro del período por éste solicitado, se tasarán siguiendo el procedimiento indicado para los desistimientos
La Administración se reserva el derecho de rechazar modificaciones que se pretenda sobre la solicitud original, referentes a adelantos o prolongaciones de horarios, en caso de aceptarse las modificaciones, el tiempo de adelanto o prolongación se facturará a doble tarifa.
Los cambios de un día para otro serán considerados como un desistimiento y una nueva solicitud, salvo casos de postergación de programas organizados sin la intervención directa o indirecta del solicitante, en cuyo caso se mantendrá la misma prioridad.
Las solicitudes de circuitos para programas en general, deberán hacerse en los formularios que a tales efectos posea la Administración, los que serán rechazados en caso de que no contengan los datos requeridos o que estos figuran en forma ambigua, es imprescindible que se establezca clara y detalladamente en qué consiste el programa a trasmitir; la modificacion del carácter del programa requiere la presentación de una nueva solicitud.
ANTEL podrá suspender una trasmisión que no corresponda a los datos, sin derecho a reclamación ni indemnización de especie alguna

2.5 SOBRE LA FINANCIACIÓN

El cliente tomará la decisión sobre la forma de pago en aquellos servicios en que la reglamentación de ANTEL lo permita y en las cuotas que determine la Administración. La tasa de interés de financiamiento se fijará de acuerdo con lo establecido en el Decreto del poder Ejecutivo de fecha 24/10/97.

SECCIÓN 3 : SERVICIOS TELEFÓNICOS

3.1 SERVICIO URBANO

3.1.1	**TARIFA DE CONEXIÓN**				
3.1.1.1	**NUEVO SERVICIO**				
			Sin IVA	1,22	C/IVA
3.1.1.1.1	CASA DE FAMILIA				
	Contado :	(T-2)	1.167,70		$ 1.425,00
3.1.1.1.2	OTROS CLIENTES		Sin IVA		C/IVA
	Contado	(T-1)	1.167,70		$ 1.425,00
3.1.1.2	TRASLADO				
3.1.1.2.1	CASA DE FAMILIA		Sin IVA		C/IVA
	A otro edificio				
	Contado	(T-4)	1.167,70		$ 1.425,00
	Dentro del mismo edificio				
	Contado ·	(T-4 x 0,50)	583,85		$ 712,00
3.1.1.2.2	OTROS CLIENTES		Sin IVA		C/IVA
	A otro edificio				
	Contado	T_3	864,10		$ 1.054,20
	Dentro del mismo edificio				
	Contado :	(T-3*0,5)	432,05		$ 527,10

3.1.1.2.2.1 TRASLADO SIMULTÁNEO DE SERVICIOS TELEFÓNICOS

Las empresas e instituciones que cuentan con más de 10 servicios telefónicos y solicitan el traslado simultáneo de los mismos, se beneficiarán con las siguientes reducciones sobre la tarifa T-3.
En el caso que el traslado sea dentro del mismo edificio las reducciones se calculan sobre el 50% de la tarifa T-3

primeros 10 servicios	no se aplica reducción
del 11° al 30° servicio	20% de reducción
del 31° servicio en adelante	50% de reducción

3.1.2	**DEPÓSITO REEMBOLSABLE**				
3.1.2.1	**NUEVO SERVICIO**				
3.1.2.1.1	CASA DE FAMILIA		Sin IVA		
	Contado	(T-6)	909,29	NO GENERA IVA	
3.1.2.1.2	OTROS CLIENTES		Sin IVA		
	Contado .	(T-7)	1.705,43	NO GENERA IVA	

3.1.2.2 TRASLADO
Si en el momento de tramitar el traslado el servicio no tiene integrado el 100% del depósito según su categoría deberá cobrarse el 100% o el saldo hasta completar el mismo

3.1.3	**TARIFA MENSUAL**			Sin IVA		C/IVA
3.1.3.1	**CASA DE FAMILIA.**					
	Servicio telefónico fijo	sin computos telefonicos	(C-6)	204	NO GENERA IVA	
3.1.3.2	**OTROS CLIENTES.**		(C-3)	425,76		$ 519,42

Se mantiene la exoneración de la tarifa mensual para los servicios contratados con proveedores de Internet, que estén activos antes del 16/10/01.Los nuevos servicios y cesión de derechos, abonarán la tarifa establecida.

3.2 SERVICIOS TELEFÓNICOS INALÁMBRICOS

3.2.1	**TARIFA DE CONEXIÓN**				
3.2.1.1	**NUEVOS SERVICIOS**				
			Sin IVA		C/IVA
	Contado	(T-2)	1 167,70		$ 1 425,00
3.2.1.2	**TRASLADOS**				
			Sin IVA		C/IVA
3.2.1.2.1	Dentro del mismo edificio				
	Contado	(T-4)*0,5	583,85		$ 712,30
3.2.1.2.2	A otro edificio				
	Contado ·	(T-4)	1.167,70		$ 1.425,00

NOTA. Se debe adicionar los precios de Aparato Telefónico establecido en el Punto 3.2.4.5 en los casos de cambio de tecnología

3.2.2	**DEPÓSITO REEMBOLSABLE**				
3.2.2.1	**NUEVOS SERVICIOS**				
3.2.2.1.1	CASA DE FAMILIA				
	Contado :	(T-6)	909 29	NO GENERA IVA	
3.2.2.1.2	OTROS CLIENTES				
	Contado	(T-7)	1.705,43	NO GENERA IVA	

3.2.2.2 **TRASLADOS**
Si en el momento de tramitar el traslado el servicio no tiene integrado el 100% del depósito según su categoría deberá cobrarse el 100% o el saldo hasta completar el mismo.

3.2.3	**TARIFA MENSUAL**					
3.2.3.1	**CASA DE FAMILIA**					
				Sin IVA		C/IVA
	Servicio telefónico fijo	sin computos telefonicos	(C-6)	204	NO GENERA IVA	
3.2.3.2	**OTROS CLIENTES**					
	Tarifa mensual		(C-3)	425,78		$ 519 42

3.3 SERVICIOS EN COLECTIVO

3.3.1 COLECTIVO

3.3.1.1 TARIFA DE CONEXIÓN

En el caso que el colectivo sea creado con líneas nuevas o agregado de éstas, deberán cobrarse las tarifas de conexión y depósito reembolsable correspondientes a dichas líneas según 3.1.

3.3.1.2 TARIFA MENSUAL

		Sin IVA		C/IVA
Clientes Particulares (residenciales y profesionales)				
Cada línea	(C-3)	204	NO GENERA IVA	
Conectado a equipo normal y conectado a equipo especial (permite tráfico intenso).				
NOTA: Se determinó un máximo de 3 servicios por colectivo residencial				
Otros Clientes				
Cada línea	(C-3)*1,05	447,04		$ 545,39
Conectado a equipo normal y conectado a equipo especial (permite tráfico intenso).				

			Sin IVA	C/IVA
3.3.2	**INHIBIDOR DE IDENTIFICACIÓN DE LLAMADAS (*)**	(CK-1)	23.785,75	$ 29.018,62
3.3.3	**CAMBIO DE CONFIGURACIÓN**	(CC-1)	1 013,88	$ 1 237,05
3.3.3.1	**TARIFA MENSUAL RECEPCIÓN Nº A.**	(9 x C-3)	3.831,81	$ 4.674,81

(3.3.2) s/Resolución Nº 1122/07 y 1251/07

(*) Su comercialización esta sujeta a aprobación de la Gerencia Área Desarrollo de Productos Empresariales

3.3.3.2 Nº URBANOS ADICIONALES

Se podrán solicitar números urbanos adicionales pudiendo alcanzar hasta un máximo de 30 por cada enlace.

		Sin IVA	c/iva
Por cada servicio urbano adicional se pagará por concepto de TARIFA MENSUAL.	(C-3)	425,76	$ 519,42

No se pagará TARIFA DE CONEXIÓN ni DEPÓSITO REEMBOLSABLE establecidas en 3.1.1.1.2 y 3.1.2.1.2

3.3.4 DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.3

Cuando varias líneas sean agrupadas en colectivo, cualquiera sea la tarifa mensual que estuvieren pagando pasarán a pagar la tarifa indicada en 3.3.1.2

Las líneas urbanas de las centrales privadas de edificios de propiedad horizontal pagarán la tarifa mensual correspondientes a líneas en colectivo.

3.4 SERVICIOS DE RED INTELIGENTE (Numeración abreviada, 0800, 28) y TRONCAL SIP

3.4.1 ACCESOS SERVICIOS DE RED INTELIGENTE (Numeración abreviada, 0800, 28)

3.4.1.1 SERVICIOS DE NUMERACIÓN ABREVIADA (Números cortos)

3.4.1.1.1 NUMERACIÓN DE 3, 4 Y 5 CIFRAS

Acceso con alcance departamental excepto Área Metropolitana de Montevideo

Tarifa de Conexión		Sin IVA	C/IVA
Servicios de 3 cifras según Resolución de Directorio			
Servicios 4 cifras			
Contado :	(T-23)	409.439,36	$ 499.516,02
Servicio de 5 cifras			
Contado	(0,25 x T-23)	102.358,84	$ 124.878,01

Este servicio requiere un colectivo con un mínimo de 3 líneas; la adjudicación y sus condiciones serán determinadas en todos los casos por el Directorio

Tarifa mensual		Sin IVA	C/IVA
Servicio de 3 cifras	(40 x C-3)	17.030,27	$ 20.776,92
Servicio de 4 cifras	(8 x C-3)	3.406,05	$ 4.155,38
Servicio de 5 cifras	(4x C-3)	1 703,03	$ 2.077,69

A estas tarifas se adicionarán las correspondientes a cada línea del colectivo, según 3.3.2

Disposiciones Generales

Si se requiere discado directo entrante utilizando el número abreviado, el servicio será conectado al equipo especial (en la central) el cual permite esta facilidad además del tráfico intenso

Se podrán contratar **Capacidades de Red Inteligente** debiéndose pagar adicionalmente las tarifas establecidas en 3.4.2

3.4.1.2 COBRO REVERTIDO AUTOMÁTICO NACIONAL (0800)

3.4.1.2.1 Tarifa de Conexión

		Sin IVA	C/IVA
Número cabeza del colectivo (4 dígitos)	(0,50 x T-1)	583,85	$ 712,30

Cuando sea necesaria la creación del colectivo, esta tarifa se adicionará a los correspondientes a dicha creación.

3.4.1.2.2 Tarifa mensual SIN CARGO

3.4.1.2.3 Elección de número de llamada por el cliente

		Sin IVA	C/IVA
Contado	(2 x T-8)	23.896,12	$ 29.153,27

3.4.1.2.4 Tarifa por utilización

Tarifa departamental e interdepartamental de menos de 60 Km.		Sin IVA	C/IVA
Hasta los dos primeros minutos	(C-5)	1,43	$ 1,74
Minutos siguientes	(0,50 x C-5)	0,71	$ 0,87
Tarifa interdepartamental de más de 60 Km.			
Por minuto	(C-5)	1,43	$ 1,74

3.4.1.2.5 Disposiciones Generales para el numeral 3.4.1.2

Se podrán contratar **Capacidades de Red Inteligente** debiéndose pagar adicionalmente las tarifas establecidas en 3.4.2

			Sin IVA	Con IVA
3.4.1.3	INTERCEPTACIÓN			
3.4.1.3.1	Tarifa de Conexión	(RI-1)	12.167,48	$ 14.844,33
3.4.1.3.2	Tarifa mensual	(RI-1)	12.167,48	$ 14.844,33

3.4.1.3.3 **Disposiciones Generales para el numeral 3.4.1.3**
Se podrán contratar **Capacidades de Red Inteligente**, sin cargo, hasta el monto de las tarifas establecidas en 3.4.2.
Las capacidades que superen dicho monto, serán facturadas adicionalmente.
Este acceso se encuentra disponible solamente en el Área Metropolitana de Montevideo.

			Sin IVA	Con IVA
3.4.1.4	NO GEOGRÁFICO (0284)			
3.4.1.4.1	Tarifa de Conexión	(RI-2)	9.733,65	$ 11.875,05
3.4.1.4.2	Tarifa mensual	(RI-2)	9.733,65	$ 11.875,05

3.4.1.4.3 **Disposiciones Generales para el numeral 3.4.1.4**
Se podrán contratar **Capacidades de Red Inteligente**, sin cargo, hasta el monto de las tarifas establecidas en 3.4.2.
Las capacidades que superen dicho monto, serán facturadas adicionalmente
Este acceso se encuentra disponible solamente en el Área Metropolitana de Montevideo.

3.4.2 CAPACIDADES SERVICIOS DE RED INTELIGENTE (Numeración abreviada, 0800, 28)

* Estas capacidades se comercializan en servicios que estén a nombre de un mismo cliente

		Sin IVA	Con IVA
PUNTO DE ATENCIÓN DEL SUSCRIPTOR (PAS) (1)			
- Conexión	(CC-1x0,6)	608,39	$ 742,24
- Tarifa Mensual	(CC-1x0,6)	608,39	$ 742,24
ANUNCIO BIENVENIDA (CRA - 10 SEGUNDOS) (3)			
- Conexión	(CC-1)	1.013,98	$ 1.237,05
- Tarifa Mensual	(CC-1)	1.013,98	$ 1.237,05
ANUNCIO GRABADO POR EL SUSCRIPTOR AL COMIENZO DE LA LLAMADA (CRA - 30 SEGUNDOS) (2) (3)			
- Conexión	(CC-1x2)	2.027,96	$ 2.474,11
- Tarifa Mensual	(CC-1x2)	2.027,96	$ 2.474,11
DISTRIBUCIÓN DE LLAMADAS (CD) POR % O SIMILAR			
- Conexión	(CC-1)	1.013,98	$ 1.237,05
- Tarifa Mensual	(CC-1)	1.013,98	$ 1.237,05
ENRUTAMIENTO DEPENDIENTE DEL ORIGEN (ODR)			
- Conexión	(CC-1)	1.013,98	$ 1.237,05
- Tarifa Mensual	(CC-1)	1.013,98	$ 1.237,05
ENRUTAMIENTO CRONODEPENDIENTE (TDR) POR DÍA			
- Conexión	(CC-1)	1.013,98	$ 1.237,05
- Tarifa Mensual	(CC-1)	1.013,98	$ 1.237,05
ENRUTAMIENTO CRONODEPENDIENTE (TDR) POR HORA			
- Conexión	(CC-1)	1.013,98	$ 1.237,05
- Tarifa Mensual	(CC-1)	1.013,98	$ 1.237,05
MENÚ DE OPCIONES PARA EL USUARIO (OUP) (3)			
- Conexión	(CC-1)	1.013,98	$ 1.237,05
- Tarifa Mensual	(CC-1)	1.013,98	$ 1.237,05
ESTADÍSTICAS (STA)			
- Conexión	(CC-1)	1.013,98	$ 1.237,05
- Tarifa Mensual	(CC-1)	1.013,98	$ 1.237,05
LIMITADOR DE LLAMADAS (LIM)			
- Conexión	(CC-1)	1.013,98	$ 1.237,05
- Tarifa Mensual	(CC-1)	1.013,98	$ 1.237,05
AUTENTICACIÓN (AUTC)			
- Conexión	(CC-1)	1.013,98	$ 1.237,05
- Tarifa Mensual	(CC-1)	1.013,98	$ 1.237,05
CRIBADO DE LLAMADAS DE ORIGEN (OCS)			
- Conexión	(CC-1)	1.013,98	$ 1.237,05
- Tarifa Mensual	(CC-1)	1.013,98	$ 1.237,05

(1) Esta tarifa se aplica por cada punto de atención que tenga el suscriptor
(2) Esta tarifa se aplica por cada 30 segundos contratados
(3) Según Resolución Nº 1689/07 si se contrata 1 de estas facilidades o las 3 en forma simultánea se deberá adicionar a la tarifa mensual las siguientes tarifas:

De 1 hasta 30 líneas en servicio.	**$ 21.600 $ 21.600 IVA incluido**
Más de 30 líneas:	**por cada por cada grupo de 30 líneas adicional a las primeras 30 líneas, se incrementará la tarifa la tarifa en $ 15.120 IVA incluido**

3.4.3 MODIFICACIONES DE ACCESOS O CAPACIDADES de SERVICIOS DE RED INTELIGENTE
(Numeración abreviada, 0800, 28)

		Sin IVA	Con IVA
Durante los 2 primeros meses		SIN CARGO	
Después de los 2 primeros meses por cada modific.	(CC-1)	1.013,98	$ 1.237,05

3.4.4 TRONCALES SIP

Permite que la comunicación sea IP de punta a punta y sesiones simultaneas

3.4.4.1 TARIFA MENSUAL

		Sin IVA	C/IVA
Tarifa mensual 8 Sesiones simultaneas	(4,8xC-3)	2.043,63	$ 2.493,23
Tarifa mensual 15 Sesiones simultaneas	(9xC-3)	3.831,84	$ 4.674,84
Tarifa mensual 30 Sesiones simultaneas	(18xC-3)	7.663,62	$ 9.349,62
Tarifa mensual 45 Sesiones simultaneas	(26xC-3)	11.069,67	$ 13.505,00
Tarifa mensual 60 Sesiones simultaneas	(33xC-3)	14.049,97	$ 17.140,96
Tarifa mensual 90 Sesiones simultaneas	(46xC-3)	19.584,81	$ 23.893,46
Tarifa mensual 120 Sesiones simultaneas	(57,57xC-3)	24.510,81	$ 29.903,19
Tarifa mensual 150 Sesiones simultaneas	(65,10xC-3)	27.716,76	$ 33.814,44
Tarifa mensual 180 Sesiones simultaneas	(74,50xC-3)	31.718,87	$ 38.697,02

3.4.4.2 CONEXIÓN

		Sin IVA	C/IVA
Tarifa de conexión (Genérica sin importar la cantidad de sesiones simultaneas)			
Contado :	(10 x T-1)	11.676,98	$ 14.245,92

3.4.4.3 TRASLADO

Tarifa de traslado (Genérico sin importar la cantidad de sesiones simultaneas, fijado en un 50% de la tarifa de conexión)

		Sin IVA	C/IVA
Contado	(5 x T-1)	5.838,49	$ 7.122,96

3.4.4.4 DEPÓSITO REEMBOLSABLE

Tarifa de depósito reembolsable (8 Sesiones simultaneas) ($ sin impuestos)			
Contado :	8 x T-7	13.643,44	NO GENERA IVA
Tarifa de depósito reembolsable (15 Sesiones simultaneas) ($ sin impuestos)			
Contado	15 x T-7	25.581,45	NO GENERA IVA
Tarifa de depósito reembolsable (30 Sesiones simultaneas) ($ sin impuestos)			
Contado :	30xT-7	51.162,90	NO GENERA IVA
Tarifa de depósito reembolsable (45 Sesiones simultaneas) ($ sin impuestos)			
Contado	45xT-7	76.744,35	NO GENERA IVA
Tarifa de depósito reembolsable (60 Sesiones simultaneas) ($ sin impuestos)			
Contado :	60xT-7	102.325,80	NO GENERA IVA
Tarifa de depósito reembolsable (90 Sesiones simultaneas) ($ sin impuestos)			
Contado	90xT-7	153.488,70	NO GENERA IVA
Tarifa de depósito reembolsable (120 Sesiones simultaneas) ($ sin impuestos)			
Contado	120xT-7	204.651,60	NO GENERA IVA
Tarifa de depósito reembolsable (150 Sesiones simultaneas) ($ sin impuestos)			
Contado :	150xT-7	255.814,50	NO GENERA IVA
Tarifa de depósito reembolsable (180 Sesiones simultaneas) ($ sin impuestos)			
Contado	180xT-7	306.977,40	NO GENERA IVA

3.4.4.5 Numeros urbanos Adicionales

		Sin IVA	C/IVA
El precio es por cada Numero adicional a los incluidos en el plan	1 x C-3	425,76	$ 519,42

3.4.4.6 Cesión de derechos

	2,5xT-1	2.919,25	$ 3.561,48

3.5 COBRO REVERTIDO INTERNACIONAL

3.5.1 ENTRANTE 1 800

Tarifa de conexión

El equivalente a US$ 100 + IVA + IVA

Tarifa mensual

Chile, Ecuador y Perú US$ 100 + IVA

Tarifas por minuto de comunicación

País	Precio $ sin IVA	Precio $ con IVA
Argentina	5,00	6,10
Brasil cel	10,00	12,20
Brasil	5,00	6,10
Canadá	5,00	6,10
Chile	5,00	6,10
Ecuador	11,00	13,42
España	5,00	6,10
México	7,00	8,54
Perú	9,00	10,98
Reino Unido	5,00	6,10
USA	4,00	4,88

Nota: Por precio de otros destinos consultar a la Gerencia Area Acuerdos Globales

3.5.2 SALIENTE

Se factura por la Administración del país de destino de la llamada.

Se habilita exclusivamente en consideración a la utilización del servicio que se brinda por su intermedio. Su uso como instrumento para la reventa de servicios telefónicos, se encuentra expresamente prohibido

3.6 RED DIGITAL DE SERVICIOS INTEGRADOS - R.D.S.I

3.6.1 TARIFA DE CONEXIÓN NUEVO SERVICIO

			Sin IVA	C/IVA
	OTROS CLIENTES		Sin IVA	C/IVA
3.6.1.1	ACCESO PRIMARIO - 30 CANALES B (PRI)			
	Contado	(16,5 x T-18)	56.432,86	$ 68.848,09

Nota: Este servicio será autorizado por la Sub Gerencia General de Negocios sujeto a la presentación previo por parte del solicitante de un modelo de Negocio.

DESCUENTOS vigentes a partir del 1° de enero de 2004
Se otorgarán los siguientes descuentos en la tarifa de conexión de Accesos PRI
de acuerdo al volumen de las líneas contratadas:
5% por la contratación de 2 accesos PRI, o la contratación del 2° acceso
10% por la contratación del 3°, 4°, 5° y 6° acceso PRI.
20% por la contratación del 7°, 8° y 9° y 10° acceso PRI
30% por la contratación del 11° acceso PRI en adelante
Para determinar el descuento que corresponde se tendrá en cuenta la cantidad de
accesos PRI que el cliente ya tenga contratados en un mismo domicilio.

3.6.1.2	TARIFA DE TRASLADO DE ACCESO PRIMARIO - 30 CANALES B (PRI)	10,5*T-18 *0,74	41.760,32	$ 50.947,59

3.6.2 DEPÓSITO Rembolsable NUEVO SERVICIO

OTROS CLIENTES

ACCESO PRIMARIO - 30 CANALES B (PRI)			
Contado	(T-49)	51.375,52	NO GENERA IVA

Este pago podrá ser cubierto mediante aval bancario, fianza bancaria o póliza de seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado.

EXONERACIÓN
Los servicios RDSI-Primario que se contraten en la modalidad de "tráfico entrante" estarán exonerados del pago del Depósito Reembolsable.
Los servicios exonerados serán aquellos con acceso común, ya sea de numeración convencional o alguna de las variantes de las numeraciones cortas. Quedan excluidos de dicha exoneración los servicios a los cuales se accede a través de un servicio de cobro revertido o similar.

3.6.3 TARIFA MENSUAL

		Sin IVA	C/IVA
OTROS CLIENTES			
Acceso Primario - 30 canales B (PRI).	(12 x C-4)	15.160,39	$ 18.495,67

DESCUENTOS
Se otorgarán los siguientes descuentos en la tarifa mensual de Accesos PRI de acuerdo a las líneas contratadas:
5% si el cliente tiene 2 accesos PRI.
10% si el cliente tiene de 3 a 6 accesos PRI
20% si el cliente tiene de 7 a 10 accesos PRI.
30% si el cliente tiene 11 o más accesos PRI.
Para determinar el descuento que corresponda se tendrá en cuenta la cantidad de
accesos PRI que el cliente tenga contratados en un mismo domicilio.

3.6.4 NO. ADICIONAL POR CADA CABEZA DE COLECTIVO

PARA CLIENTES CON SERVICIOS 0805	(3xC-3)	1.277,27	$ 1.558,27

3.7 SERVICIO DE GUÍA NUMÉRICO DE CLIENTES DE ANTEL - 0900 1122

		Sin IVA	C/IVA
Por minuto de comunicación	(SG-1)	16,76	$ 20,45

Más el cargo de la comunicación telefónica al 0900 1122.

3.8 TARIFAS POR UTILIZACIÓN

3.8.1 COMUNICACIONES NACIONALES

3.8.1.1 TARIFA NACIONAL
Se aplica a llamadas entre servicios telefónicos ubicados:
- **en cualquier punto dentro del territorio nacional.**

3.8.1.1.1 TELEFONÍA FIJA A TELEFONÍA FIJA

		Sin IVA	C/IVA
Valor del cómputo	(C-5)	1,43	$ 1,74

Cadencia de aplicación de cómputos urbanos:

LUNES A VIERNES	de 0.00 a 9.00 y de 21.00 a 24.00	1 cómputo cada 5 minutos
	de 9.00 a 10.00 y de 18.00 a 21.00.	1 cómputo cada 3 minutos
	de 10.00 a 18.00 .	1 cómputo cada 1 minuto
SÁBADOS DOMINGOS Y FERIADOS (1/1, 1/5, 18/7, 25/8 Y 25/12).		1 cómputo cada 5 minutos

3.8.1.1.2 TELEFONÍA FIJA A CELULARES MÓVILES

		s/ IVA	C/IVA
Minuto hacia Celular de ANTEL MOVIL	(TAC-1+TAC ANTEL MOVIL)	3,54	$ 4,32
Minuto hacia Celular de Movistar	(TAC-1+TAC Movistar)	3,54	$ 4,32
Minuto hacia Celular de CLARO	(TAC-1+TAC AMÉRICA MÓVIL)	2,22	$ 2,71

3.8.1.1.3 TELEFONÍA FIJA A RURALCEL
A partir del 17/09/2007 se elimina la Tarifa adicional Ruralcel (TAR) por lo que regirán las tarifas para llamada nacional de acuerdo a lo establecido en 3.8.1.1.1

3.8.1.1.4 PRESENTACIÓN NRO LLAMANTE BONIFICADO
Anteriormente TARIFA PARA SERVICIO DE MENSAJERIA

Servicio de mensajería fue discontinuado con fecha 19/05/2023

		Sin IVA	C/IVA
A partir del 1° de Enero de 2024, solo se brinda el servicio "PRES NRO LLAMANTE BONIF"	(C-5)*44,5	63,50	$ 77,47

3.8.1.1.5 DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.8.1.1

- **Descuentos por Volumen (Escala Variable) para Clientes Empresariales (no Oficiales)**

Por importes mensuales facturados por concepto de cómputos urbanos (sin IVA)				Sin IVA
				0,05
Facturación mayor a	$ 43.716	y menor o igual a	$ 174.866	0,08
Facturación mayor a	$ 174.866			

ANTEL aplicará el descuento referido a los clientes que firmen la solicitud correspondiente.

3.8.1.2 COMUNICACIONES DE COBRO REVERTIDO NACIONAL
Se brindan en forma automática. El precio es de **$ 2,14** más IVA por minuto , no se aplican mínimos. (la tarifa se calcula como 1,5* valor del computo).
Se excluyen las comunicaciones a telefonía móvil para las cuales no se admite cobro revertido.

3.8.1.3 COMUNICACIONES INTERURBANAS INTERDEPARTAMENTALES CON DISTANCIAS MAYORES A 60 KM, PARA SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN

Para las comunicaciones interurbanas interdepartamentales (LDN y UPS) con distancias mayores a 60km, para servicios de interconexión de los prestadores de servicios de telecomunicaciones el precio es de **$ 2,34** más IVA el minuto o fracción de lunes a domingo .

3.8.2 COMUNICACIONES INTERNACIONALES

3.8.2.1 TELEFONÍA CONVENCIONAL TELEDISCADA

		POR MINUTO s/IVA	c/IVA
Ciudades del Sur: Buenos Aires, Curitiba, Porto Alegre, San Pablo Santiago de Chile y Asunción	LDIZ-0	5,62	$ 6,86
Zona I: Resto Argentina, Resto Brasil, Resto Chile, Estados Unidos, España, Canadá, Italia e Israel	LDIZ-1	6,41	$ 7,82
Zona II: Australia, Francia, Reino Unido, Bolivia, Ecuador Resto de Paraguay, México, Perú, Alemania y Suiza	LDIZ-2	10,42	$ 12,71
Zona III: Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico, República Dominicana República Democrática del Congo y Venezuela	LDIZ-3	11,70	$ 14,28
Zona IV: Resto del Mundo	LDIZ-4	20,79	$ 25,36
Zona V: Insular (*)	LDIZ-5	39,85	$ 48,61

(*) Incluye los siguientes Destinos: Ascensión, Cuba, Corea del Norte, Kiribati, Malvinas, Nauru, Is. Niue, Is. Norfolk
Santa Lucía, St. Vincent and the Grenadines y Vanuatu
Estos destinos ingresarán al servicio intercional a medida que se soliciten (por el momento están limitados): Comoro, Cook Is., Diego García
Mariana Is. And Saipan, Mayotte, Nueva Guinea Papua, Santa Helena, Santo Tome y Principe Is., Salomon Is., Somalia, Tristan da Cunha, Tuvalu, Wallis y Futuna.

Acceso a Redes Celulares del exterior
Se aplica un adicional de $3,00 más IVA por minuto, a las llamadas realizadas con destino a redes celulares del exterior, con excepción de los siguientes destinos:
Afghanistán, Anguilla, Antigua y Barbuda, Antillas Holandesas, Ascension Is.,
Benin, Bhutan, Belau (Palau), Bermuda, Bulgaria, Burundi,
Cabo Verde, Camboya, Canadá, Caymen, Chad, Corea del Norte,
Cook Is., Costa de Marfil, Cuba, Diego García, EE.UU., Eritrea, Eslovenia,
Etiopía, Faroe Is., Fiji Is., Gambia, Granada, Groenlandia,
Guam, Guinea, Guinea Bissau, Indonesia
Irak, Kirguizia, Kiribati, Kuwait, Laos, Lesotho, Luxemburgo
Malawi, Mauritania, Mayotte, Malvinas Is.,
Marshall Is., Martinica, Mauritius Is., Micronesia, Mongolia, Montserrat
Myanmar (ex Birmania), Nauru Is., Nueva Caledonia, Nepal, Niue Is., Norfolk Is.,
Papua- Nueva Guinea, Puerto Rico, Polinesia Francesa y Tahití,
República Dominicana, Rusia, Santa Helena, Santa Lucía, Seychelles Is., Siria, Somalia,
Sri Lanka Jayawardenapura, St. Tomé y Príncipe Is., St.Pierre y Michelon, Sudán del Sur, Suriname,
Swazilandia, St.Vincent And The Grenadines, St.Kitts, Nevis, St. Christopher,
Timor Oriental, Tokelau Is., Turkmenistán, Turquesas y Caicos Is., Vietnam,
Vírgenes Is. (UK) & Tortola, Vanuatu, Vírgenes Is. (US), Uzbekistán, Yemen República Árabe,
Zaire-Congo RD, Zambia, Wallis y Futuna

TRÁFICO FRONTERIZO		POR MINUTO Sin IVA	c/IVA
Departamento de Colonia con Buenos Aires	(LDIZ - 0)	5,62	$ 6,86
Bella Unión y Tomas Gomensoro con Monte Caseros	(LDIF-1)	3,32	$ 4,06
Paysandú con Colón y Concepción del Uruguay	(LDIF-1)	3,32	$ 4,06
Fray Bentos con Gualeguaychú	(LDIF-1)	3,32	$ 4,06
Salto con Concordia	(LDIF-1)	3,32	$ 4,06

Nota: en las siguientes localidades fronterizas: Artigas con Quaraí, Bella Unión con Barra do Quaraí, Chuy con Chuí, Lago Merín con Yaguarón
Río Branco con Yaguarón y Rivera con Livramento, corresponde cobrar la Tarifa Nacional establecida en el punto 3.8.1.1.1

3.8.2.2 ENTRANTES - COBRO REVERTIDO SERVICIO AUTOMÁTICO
El servicio de cobro revertido internacional (entrante) se brindará en forma automática.
Las comunicaciones internacionales entrantes a cobrar al cliente local, se facturan con un mínimo de 3 minutos mas recargo de un minuto a los valores de 3.8.2.1 (sin IVA)
Para calcular las tarifas con impuestos a las tarifas S/IVA mencionadas en 3.8.2.1 se le adiciona únicamente el IVA

3.8.3 COMUNICACIONES CON REDES NO GEOGRAFICAS — Por minuto

3.8.3.1 COMUNICACIONES INTERNACIONALES CON SISTEMAS SATELITALES

UTILIZACIÓN		Por minuto sin IVA	c/IVA
INMARSAT - Reino Unido +44 844/+44 845/+44 870 - España +34 502 - Chile Voip +56 44		25,00	$ 30,50
INMARSAT Standard A e INMARSAT M4 HSD INMARSAT HSD	(IS-1 x 10,482)	132,60	$ 161,77
INMARSAT Standard B, M, IRIDIUM 8817a IRIDIUM 8816, 88232 Red MCP	(IS-1 x 5,64)	71,40	$ 87,10
INMARSAT Mini M, INMARSAT BGAN, Reino Unido +44 871	(IS-1 x 4,032)	51,00	$ 62,23
GLOBALSTAR 8818, Thuraya 88216, Australia Satelital 6114, Camerún 237225, Djibouti 25337 Madagascar 261200 / 26122 Togo 228426-27 / 228526-27 / 228626-27 / 228726-2	(IS-1 x 2,82)	35,70	$ 43,55
ON AIR 2980	(IS-1 x 2,82)	35,70	$ 43,55

3.8.4 COMUNICACIONES TELEFONIA FIJA PREPAGA
Las tarifas de telefonía prepaga se rigen por la correspondiente al servicio Telecard .

3.9 OTROS SERVICIOS

3.9.1 FACILIDADES TELEFÓNICAS

		Sin IVA	C/IVA
CONSULTA Y CONFERENCIA (CCC) (4)			
CONEXIÓN		sin costo	
TARIFA MENSUAL	T-12	25,25	$ 30 80
INVERSIÓN DE POLARIDAD SALIENTE (CIP2).			
CONEXIÓN	(0,10 x T-8)	796,54	$ 971,78
TARIFA MENSUAL		sin costo	
BLOQUEO TIPO 1 (CBC1) (2)			
CONEXIÓN	(0.05 x T-8)	398,27	$ 485,89
TARIFA MENSUAL	(6,78 x T-12)	171,18	$ 208,84
BLOQUEO PROG. DE LLAM. ENT.(CBPE) (2)			
CONEXIÓN	(0,05 x T-8)	398,27	$ 485,89
TARIFA MENSUAL	(6.78 x T-12)	171 18	$ 208,84
BLOQUEO PERM. DE LLAM.ENT.(CBFE)			
CONEXIÓN	(0.05 x T-8)	398,27	$ 485,89
TARIFA MENSUAL	(6,78 x T-12)	171,18	$ 208,84
BLOQUEO TIPO 2 (CBVA)			
CONEXION	(0.05 x T-8)	398 27	$ 485,89
TARIFA MENSUAL	(6,78 x T-12)	171,18	$ 208,84
BLOQUEO SALIENTE PARA SERVICIOS GSM DE CLIENTES OFICIALES (OCVI)			
CONEXIÓN	(0,05 x T-8)	398,27	$ 485,89
TARIFA MENSUAL	(6,78 x T-12)	171 18	$ 208,84
PRESENTACIÓN DEL NUMERO LLAMANTE (CCNL) ("CAPTOR")			
CONEXIÓN		sin costo	
TARIFA MENSUAL	(3,39 x T-12)	85,59	$ 104,42
TRANSFER. TEMP. INCONDIC.(CTT) (1) (2) (4)			
CONEXIÓN		sin costo	
TARIFA MENSUAL	T-12	25 25	$ 30,80
TRANSF. TEMP EN OCUPADO (TTCO) (1) (2) (4)			
CONEXION		sin costo	
TARIFA MENSUAL	T-12	25,25	$ 30,80
TRANSP. TEMP. NO RESPUESTA (TNR) (1) (2) (4)			
CONEXION		sin costo	
TARIFA MENSUAL	T-12	25,25	$ 30,80
LLAMADA EN ESPERA (CLLE) (2) (4)			
CONEXIÓN		sin costo	sin costo
TARIFA MENSUAL		sin costo	sin costo
INHIBIDOR DE IDENTIFICACIÓN DE LLAMADAS (*)			
CONEXION		sin costo	sin costo
TARIFA MENSUAL	TIL-1	855,80	$ 1.044,08

(*) Su comercialización esta sujeta a aprobación de la Gerencia Área Desarrollo de Productos Masivos

TELEFONIA FIJA ILIMITADA*			
TARIFA MENSUAL	(C-8)	206	$ 251,00

*se adiciona al servicio telefonico fijo e incluye 20,000 cómputos

SERVICIOS DE INFOVOZ

		Sin IVA	C/IVA
AVISO CAMBIO DE NÚMERO (CIAC).			
CONEXIÓN		sin costo	
TARIFA MENSUAL (1er mes sin cargo)	(2° 4°mes) (0,5 x T-16)	101,40	$ 123,71
INFORMACIÓN (CIIN) (4).			
CONEXION	(T-16)	202 81	$ 247,43
TARIFA MENSUAL		sin costo	
CORREO DE VOZ SIN NOTIF (CISN) (Capacidad 10 mensajes) (3) (4)			
CONEXION		sin costo	sin costo
TARIFA MENSUAL		sin costo	sin costo
CORREO DE VOZ CON NOTIF.(CICN) (Capacidad 20 mensajes)(3) (4)			
CONEXIÓN	(T-16)(0,75)	152,11	$ 185,57
TARIFA MENSUAL	(0,5 x T-16)	101,40	$ 123,71

(1) Más la tarifa correspondiente al costo de la llamada que se genera en cada comunicación transferida.
(2) Más un cómputo al activar y otro al desactivar y verificación sin costo
(3) Más un cómputo al activar y otro al desactivar (sin costo RURALCEL) y verificación sin costo
(4) Su comercialización estará sujeta a la disponibilidad técnica

DESCUENTOS

Descuento por contratación de 2 facilidades: 15% en el costo mensual de ambas, excepto "TELEFONIA BASICA ILIMITADA"
Descuento por contratación de 3 o más facilidades: 25% en el costo mensual de las mismas, excepto "TELEFONIA BASICA ILIMITADA"
Contrato de más de una facilidad en forma simultánea, se aplica una sola tarifa de conexión equivalente a la mayor de ellas.

		Sin IVA	C/IVA
DESPERTADOR AUTOMÁTICO (DA)			
PROGRAMACIÓN	(2 x C_5)	2,85	$ 3 48
CANCELAR	(1 x C-5)	1,43	$ 1,74

3.9.2 INFORMES DE GUÍA A TRAVÉS DEL SERVICIO 122

De acuerdo a la duración de la llamada a 4 cómputos por minuto.

3.9.3 FIGURACIÓN MULTIPLE EN GUÍA

Por cada figuración adicional, por edición y por Sección de la Guía	(T-46)	246,21	$ 300,38

3.9.4 CAMBIO DE NÚMERO DE LLAMADA

Para los casos previstos en la Reglamentación.	(T-43)	482,34	$ 588,45

3.9.5 ELECCIÓN DEL NÚMERO DE LLAMADA POR PARTE DEL CLIENTE

Por la elección de un número específico para servicios residenciales y empresariales excluyéndose los servicios soportados por red inteligente

Elección de número común			
Contado	(T-1)	1.167,70	$ 1.424,59
Elección de número especial			
Contado	(1,5 x T-8)	11.948,06	$ 14.576,63
Por la elección de un número específico soportados por red inteligente, como ser 08XX, 09XX			
Contado.	(3 x T-8)	23.896,12	$ 29.153,27

Esta tarifa no se abonará cuando el titular de un servicio que ha sido suprimido al haber transcurrido los plazos legales, solicita nuevo servicio y se le adjudica a su requerimiento, el número anterior, siempre que dicho número estuviere disponible

Reserva de rango de números para Telefonía Fija

Tarifa mensual			
Por línea reservada sin conectarse	0,2 x O-3	85,15	$ 103,88
Por línea conectada y con tráfico	O-3	425,76	$ 519,43
Tarifa de Conexión			
Por 20 líneas			
Contado :	20 x T-1	23.353,97	$ 28.491,84
De 21 a 50 líneas			
Contado	35 x T-1	40.869,44	$ 49.860,72
De 51 a 100 líneas			
Contado	75 x T-1	87.577,37	$ 106.844,40
TARIFA DE TRASLADO			
Por 20 líneas			
Contado	20 x T-3	17.281,84	$ 21.083,98
De 21 a 50 líneas			
Contado	35 x T-3	30.243,39	$ 36.896,92
De 51 a 100 líneas			
Contado	75 x T-3	64.807,29	$ 79.064,85

3.9.6 LECTURA DEL MEDIDOR DE CÓMPUTOS

Según condiciones reglamentarias vigentes

cada factura	(T-44)	25,78	$ 31,45

3.9.7 DAÑOS EN APARATOS TELEFÓNICOS

Los aparatos nuevos tendrán 1año de garantía a partir de la fecha de instalación o entrega de los mismos, esta garantía no cubrirá los daños causados por mal uso.

3.9.8 CAMBIO FECHA DE VENCIMIENTO DE FACTURA

		S/n IVA	C/IVA
	(0,1754 x T-16)	35,57	$ 43,40

3.9.9 SERVICIO DE ENCHUFES PORTUARIOS

3.9.9.1 TARIFA POR CONEXIÓN Y MANTENIMIENTO DE LÍNEA

		S/n IVA	C/IVA
Primer día - 00.00 a 24.00 horas	(D-9)	619,51	$ 755,80
Cada día siguiente	(0,50 x D-9)	309,76	$ 377,90
Servicio Mensual	(4 x D-9)	2.478,05	$ 3.023,22

3.9.9.2 TARIFA POR UTILIZACIÓN

Se facturan todos los consumos realizados según 3.8.

3.9.10 CESIÓN DE DERECHOS / CAMBIO DE NOMBRE

POR CADA SERVICIO

		S/IVA	C/IVA
CONTADO	(T-10)	609,77	$ 743,91

Nota: Por Resolución 1587/06, a partir del 1º de noviembre, la comercialización de Cesión de Derecho / Cambio de Nombre se efectuará sin costo a excepción de los servicios de Accesos a Central Telefónica Pública a 2 mbps (BL digital) y Servicios RDSI Acceso primario - 30 canales B para los cuales regirá lo expuesto en CESIÓN SIMULTANEA.

CESIÓN SIMULTANEA

Para la cesión simultánea de derechos de Accesos a Central Telefónica Pública a 2 mbps (BL digital) y Servicios RDSI Acceso primario - 30 canales B, regirán las tarifas detalladas para cada servicio telefónico, considerando que 1 canal = a 30 servicios, y se le deberá aplicar la siguiente tabla de descuentos

de 11 a 30 servicios -	30 %
de 31 servicios en adelante -	50 %

CESIONES CON TRASLADO :

En los casos en que el cliente titular de más de 3 servicios telefónicos, colectivos, BL digital, RDSI Acceso primario 30 canales, solicite la cesión de titularidad de los servicios contratados, en forma simultánea con el traslado (casos especiales previstos por el art. 46.3 del Reglamento de Servicios) se aplicará únicamente la tarifa de traslado correspondiente

La cesión de derechos de servicios telefónicos que tengan asociado un número corto, requerirá el análisis de cada caso en forma individual y se requerirá aval de la Sub-Gerencia General de Negocios.

En los casos que determine la reglamentación, se admitirá el traslado simultáneo del servicio dentro o fuera de zona.
Se cobrarán por la cesión estas tarifas y por el traslado las de 3.1 a 3.2, según corresponda.

3.9.11 FACILIDAD DE USO DE SERVICIOS TELEFÓNICOS POR TERCEROS

		Sin IVA	C/IVA
El uso de facilidad generará la siguiente tarifa.	(T-13)	908,03	$ 1.107,79
Por concepto de información en guía (figure o no),			
se abonará mensualmente la tarifa	(C-15)	74,61	$ 91,02

3.9.12 MEDIDA DE TRÁFICO Y MEDIDA DE GRADO DE SERVICIO

3.9.12.1 MEDIDAS DE TRÁFICO
volumen de llamadas / perfil de llamadas

			Sin IVA	C/IVA
Semana	1-30 canales	(0,66 x MT-1)	2.472,93	$ 3.016,97
	31-60 canales	(0,98 x MT-1)	3.671,92	$ 4.479,74
	61-90 canales	(1,31 x MT-1)	4.908,38	$ 5.988,23

Nota 1 Mas de 90 canales la tarifa se incrementa con la tarifa de 1-30 canales
Nota 2 En caso de superar la semana se cobrará por día con la tarifa de la franja correspondiente
Nota3 En caso que la empresa tenga más de un colectivo, estos se cobran por separado.
Nota 4: Troncales Sip, se cobran solamente por canales sin tener en cuenta los números asociados al mismo.

3.9.12.2 MEDIDAS DE GRADO DE SERVICIO
llamadas completadas / llamadas iniciadas

Primera semana	(4,73 x MT-1)	17.722,64	$ 21.621,62
Cada semana siguiente	(0,95 x MT-1)	3.559,52	$ 4.342,61

3.9.12.3 AMBAS - MEDIDA DE TRAFICO Y DE GRADO DE SERVICIO

Primera semana	(6,63 x MT-1)	24.841,87	$ 30.306,84
Cada semana siguiente	(0,95 x MT-1)	3.559,52	$ 4.342,61

3.9.12.4 SOPORTE A PROGRAMAS DE TV QUE UTILIZAN LA FACILIDAD DE TELE VOTACION

			C/IVA
Medida periódica en tiempo real con un mínimo de 4 horas por pedido			
cada hora o fracción de tiempo de medición	(0,95 x MT-1)	3.559,52	$ 4.342,61

3.9.13 SERVICIO DE AUDIOCONFERENCIA
Uso del soporte del equipo de multiconferencia

				IVA incl.
Modalidad saliente	de 9:00 a 18:00 hs.	12% del (T-1)	140,12	$ 170,95
	de 18:00 a 9:00 hs.	36% del T-1)	420,37	$ 512,85
Modalidad entrante	de 9 a 18:00 hs	60% del (T-1)	700,62	$ 854,76
	de 18:00 a 9:00	84% del (T-1)	980,87	$ 1.196,66

NOTA: Se cobra por canal utilizado y el tiempo mínimo de contratación del soporte es de 60 minutos y luego se fracciona cada 15 minutos

Minuto para la comunicación
Internacional, corresponde solo la modalidad saliente, se rige por la tarifa normal vigente en el pto. 3.9.2.1.
Nacional: para las llamadas nacionales y se tomará la cadencia fija de 1 computo por minuto según pto 3.6.1.1.1.

	Sin IVA	C/IVA
3.9.14 VENTA DE GUÍAS TELEFÓNICAS	151,68	$ 185,05

3.9.15 SERVICIO DE GUÍA INVERSA

La tarifa por consulta del servicio de Guía Inversa a través del portal corporativo de ANTEL será de.	5,06	$ 6,17

3.9.16 SERVICIO NÚMEROS URUGUAYOS: ANTEL Departamento 20

Plan comercial:	IVA incl.
3 meses	U$S 135
6 meses	U$S 246
12 meses	U$S 432

Cambio de numero de destino	U$S 15
Cambio de número de servicio	U$S 15

Nota: el primer cambio realizado dentro del período contratado se realiza sin cargo

Paquetes de 100 minutos para la ampliación del límite de crédito	U$S 6

Nota: los países habilitados para este servicio son Argentina, Australia, Brasil, Canadá, EE.UU., España, Italia, México y Venezuela.

3.9.17 SERVICIO " NÚMEROS DEL MUNDO "

		Sin IVA		Con IVA
Costo de Instalación	U$S	100,00	U$S	122,00
Costo Mensual				
Clientes con tarifas Estándar en LDI salientes	U$S	15,00	U$S	18,30
Clientes con tarifas Premium en LDI salientes	U$S	13,00	U$S	15,86
Clientes con tarifas Zafiro en LDI salientes	U$S	10,00	U$S	12,20

Costo por Utilización
Se facturará por minuto y se cobrará el equivalente al precio del minuto de la llamada internacional saliente desde Uruguay a la ciudad considerada de acuerdo al nivel de tarifas que tenga asociado el cliente que contrate el servicio (no incluye acuerdos particulares).

3.9.18 TARIFAS CON DESTINO FIJO CON VALOR AGREGADO

	Sin IVA	C/IVA
0902	3,20	$ 3,90
0903	12,38	$ 15,11
0904	15,33	$ 18,70
0908	18,88	$ 23,03

3.9.19 SERVICIOS EXCLUSIVOS DE TELECENTROS, CABINAS PUBLICAS Y SERVICIOS COMUNITARIOS

En locales que brindan servicios de telecomunicaciones públicas que disponen de discado directo por el usuario, las tarifas a aplicar acompasarán los valores y zonificación de la Telefonía Fija con el sobreprecio fijado para los diferentes destinos y se implementarán según el sistema de tarifación empleado (por cómputos/pulsos o por minuto/por tiempo).

		Sin IVA		C/IVA
3.9.19.1	SERVICIO DE CABINA			
3.9.19.1.1	NACIONAL			
	TARIFA NACIONAL	$ 2,48		$ 3,02
	Acceso a telefonía fija			
	Valor del cómputo	1 cómputo por minuto o fracción		

Cadencia de aplicación de cómputos:

Importante: Por cada minuto de comunicación se debe adicionar al valor del cómputo el valor del TUC (Tasa de Uso de Cabina) de $ 0,36

TARIFAS DESTINO RURALCEL
A partir del 17/06/2007 se elimina la Tarifa Adicional para las llamadas de telefonía fija a Ruralcel
Por lo que regirán las tarifas para la llamada Nacional

TARIFAS DESTINO CELULARES NACIONALES	S/IVA	Por Minuto	C/IVA
Destino ANTEL MOVIL	6,30		$ 7,68
Destino Movistar	6,30		$ 7,68
Destino CLARO	6,30		$ 7,68

3.9.19.1.2 INTERNACIONAL

	Tarifa Normal S/IVA	C/IVA
Ciudades del Sur: Buenos Aires, Curitiba, San Pablo, Porto Alegre, Asunción del Paraguay y Santiago de Chile	7,22	$ 8,81
Zona I: Resto de Argentina, Brasil, Chile, Canadá, Estados Unidos, España, Israel e Italia	8,97	$ 10,94
Zona II: Australia, Alemania, Bolivia, Ecuador, Francia, Mexico, Perú, Suiza, Reino Unido y Resto de Paraguay	14,58	$ 17,79
Zona III: Costa Rica, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Haití, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico, República Dominicana República Democrática del Congo y Venezuela	15,38	$ 18,76
Zona IV: Resto del Mundo	25,97	$ 31,68
Zona V: Insular (Ascension, Cuba, Corea del Norte, Kiribati, Malvinas, Nauru Is. Niue Is. Norfolk, Santa Lucía, St. Vincent and the Grenadines y Vanuatu)	49,81	$ 60,76

A los destinos siguientes únicamente se podrá efectuar la comunicación a través de operadora: Comoros, Cook Is., Diego García, Mariana Is. and Saipan, Mayotte, Nueva Guinea, Palau, Santa Helena, Santo Tomé y Príncipe Is., Salomon Is., Somalia, Tristan da Cunha, Tuvalu y Wallis y Futuna

	S/IVA	Por minuto	C/IVA
INMARSAT Standard A o INMARSAT M4 HSD	176,52		$ 215,36
INMARSAT Standard B, M, IRIDIUM 8819 o IRIDIUM 8817	95,05		$ 115,96
INMARSAT Mini M o INMARSAT BGAN	51,50		$ 62,83
GLOBALSTAR 8818	47,54		$ 57,99

3.9.19.1.3 TRAFICO FRONTERIZO

		C/IVA
Departamento de Colonia con Buenos Aires		
Bella Union y Tomás Gomensoro con Monte Caseros		
Paysandu con Colón y Concepción del Uruguay	7,04	$ 8,58
Fray Bentos con Gualeguaychú	4,16	$ 5,07
Salto con Concordia	4,16	$ 5,07
Nota: no se aplica tarifa reducida	4,16	$ 5,07
	4,16	$ 5,07

Nota: en las siguientes localidades fronterizas: Artigas con Quarai, Bella Unión con Barra do Quaraí, Chuy con Chuí, Lago Merín con Yaguerón, Río Branco con Yaguerón y Rivera con Livramento, corresponde cobrar la Tarifa Nacional establecida en el punto 3.8.1.1.1

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.9.20.1.1.1
Tarifas con Destinos CELULAR INTERNACIONAL: a los precios de 3.9.20.1.1.1 se agrega un adicional $ 3,99 más IVA por minuto

3.9.20 SERVICIO BUROFAX

3.9.20.1 TRAFICO SALIENTE
3.9.20.1.1 MODO ESTÁNDAR
Se aplican las mismas tarifas que las del servicio de cabina 3.9.20, cambia el criterio de facturacion, en lugar de minuto pasa a ser por página.

3.9.20.1.1.1 MODO FINE
Rige tarifa de modo estándar.

3.9.20.1.1.2 FAX NACIONAL CON CERTIFICADO DE TRASMISIÓN

Se cobra el precio del fax (modo estándar o fine) más:		Sin IVA	C/IVA
hasta cinco (5) páginas	(BFAX x 32,312)	252,43	$ 307,97
cada página siguiente	(BFAX x 8,082)	63,14	$ 77,03

3.9.20.2 TRAFICO ENTRANTE

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS		Sin IVA	C/IVA
Primera página	(BFAX)	7,81	$ 9,53
Páginas siguientes	(0,23 BFAX)	1,80	$ 2,19

En los casos de recepción mediante casilla de fax debe adicionarse la tarifa de fax saliente que corresponda

3.9.21 INTERNET
El tiempo de navegación se descuenta de la tarjeta chip que se comercializa para los tarjeteros públicos

NAVEGACIÓN		Sin IVA	Con IVA
Los primeros 4 minutos de conexión	(NI x5)	7,23	$ 8,82
Cada 4 minutos siguientes	(NI)	1,45	$ 1,76
La primera hora de conexión	(NI x19)	27,48	$ 33,52
Las horas siguientes	(NI x15)	21,69	$ 26,47
IMPRESIÓN			
Por cada hoja	(NI x4)	5,78	$ 7,05

mismo se calculará sobre el total de la deuda.
C) A los 30 días del bloqueo saliente si el cliente no canceló toda su deuda vencida, se procederá al bloqueo de todos sus servicios.-
D) Pasado el 6to.vencimiento de las facturas impagas, se suprimirán definitivamente todos los servicios del cliente

3.10 OTROS CARGOS

3.10.1 PAGOS FUERA DE FECHA

A) La primera factura adeudada generará una multa del 5% como única sanción, hasta el vencimiento de la factura inmediata siguiente.
B) si esta segunda factura tampoco fuera abonada en fecha, se procederá al bloqueo de las llamadas salientes de todos los servicios del cliente y se calcularan las sanciones por mora de la siguiente manera:

Multa: 5% sobre el primer importe adeudado hasta completar el 10% de multa.
5% sobre los cargos correspondientes al período facturado en esta segunda factura.
Recargo: la tasa será de carácter mensual, capitalizable mensualmente y se fijará en la forma que establece el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de octubre de 1987; el importe del mismo se calculará sobre el total de la deuda

C) A los 30 días del bloqueo saliente si el cliente no canceló toda su deuda vencida, se procederá al bloqueo de todos sus servicios.-
D) Pasado el 6to.vencimiento de las facturas impagas, se suprimirán definitivamente todos los servicios del cliente.

3.10.2 SANCIONES A CLIENTES OFENSORES DE LA RED

		Sin IVA	C/IVA
A) Por no agregado de líneas al colectivo existente, o			
B) Por no agrupación en colectivo de líneas existentes, recargo en la tarifa mensual de los servicios principales de	(0,50 x C-20)	248,62	$ 303,32
A) y B) en forma simultánea, el recargo será	(C-20)	497,24	$ 606,64
C) Por no cumplir la exigencia de instalar posiciones adicionales y equipamiento, recargo en la tarifa mensual de los principales respectivos	(C-20)	497,24	$ 606,64
B) y C) en forma simultánea, el recargo será	(1,50 x C-20)	745,87	$ 909,96

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.10.2
Las sanciones indicadas se comenzarán a aplicar, tres meses después de que se comunicó al cliente, la solución a implementar para subsanar los inconvenientes que sus servicios provocan a la red telefónica.
De requerirse el cambio de instalación de centralita o similar, el plazo anterior será de seis meses; vencidos dichos plazos ANTEL podrá disponer la supresión de los servicios de los clientes que no hayan cumplido con los requerimientos indicados.-

Sin IVA C/IVA

SECCIÓN 4 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PÚBLICAS

VENTA DE TARJETAS
El precio de venta al público es el valor impreso en las tarjetas
El precio de venta al por mayor , equivale al 94% del valor impreso en la tarjeta

4.1 TARJETA CHIP

En los teléfonos públicos de tarjeta chip para llamadas locales la cadencia es de un pulso por minuto, cualquiera sea la hora del día.

		Valor del Pulso
El valor del pulso a descontar de la tarjeta telefónica, e	$ 200	1,73
incluyendo todos los impuestos, la tabla indicativa de la	$ 100	1,87
Precio impreso de la tarjeta	$ 50	2,01
	$ 25	2,16

4.2 TELECARD

	$ 500
	$ 200
Precio impreso de la tarjeta	$ 100
	$ 50
	$ 25

4.2.1 COMUNICACIONES NACIONALES

4.2.1.1 TARIFA LOCAL

	Por Minuto Sin IVA	C/IVA
Acceso a Telefonía Fija		
Estas tarifas se aplican para las tarjetas de $ 25	1,91	2,33

4.2.1.2 LARGA DISTANCIA NACIONAL

Acceso a Telefonía Fija
Por Resolución Nro. 707/07 se aplica la tarifa local según lo establecido en el Punto 4.2.1.1

4.2.1.3 HACIA CELULARES MÓVILES

	Por Minuto s/IVA	c/IVA
Destino ANTEL MOVIL	5,01	6,11
Destino Movistar	5,01	6,11
Destino CLARO	3,14	3,83

Estas tarifas se aplican para las tarjetas de $ 25

Por Minuto
Tarifa normal

4.2.2 LLAMADAS INTERNACIONALES

4.2.2.1 TRAFICO SALIENTE

	s/ IVA	c/IVA
Ciudades, Buenos Aires Curitiba, San Pablo, Porto Alegre, Asunción del Paraguay y Santiago de Chile	7,95	$ 9,70
Zona I: Resto de Argentina Brasil y Chile (no incluidos en Ciudades) ,Estados Unidos , España, Canadá, Israel e Italia	9,06	$ 11,05
Zona II: Australia, Bolivia, Ecuador, México, Perú, Alemania, Francia, Reino Unido, Suiza y Resto de Paraguay	14,74	$ 17,98
Zona III: Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá Puerto Rico, República Dominicana República Democrática del Congo y Venezuela	16 56	$ 20,20
Zona IV: Resto del Mundo	29,41	$ 35,88
Zona V Insular (*)	56,37	$ 68,77

(*) Incluye los siguientes Destinos Ascension, Cuba, Corea del Norte, Kiribati, Malvinas, Nauru, Is Niue,
Is Norfolk , Santa Lucia, St. Vincent and the Grenadines y Vanuatu.
Estos destinos ingresaran al servicio intercional a medida que se soliciten (por el momento estan limitados)' Comoro, Cook Is. Diego Garcia
Mariana Is. And Saipan Mayotte, Nueva Guinea Papua, Santa Helena Santo Tome y Principe Is , Salomon Is , Somalia, Tristan de Cunha Tuvalu, Wallis y Futuna.

ACCESO A REDES CELULARES DEL EXTERIOR
Se aplica un adicional de $3,00 por minuto más IVA , a las llamadas realizadas con destino a
redes celulares del exterior, con excepción de los siguientes destinos
Afghanistán, Anguilla, Antigua y Barbuda, Antillas Holandesas, Ascensión Is.,
Benin, Belau (Palau), Bermuda, Bhutan Bulgaria Burundi,
Cabo Verde, Camboya, Canadá, Cayman, Chad, Corea del Norte,
Cook Is , Costa de Marfil, Cuba, Diego Garcia, EE.UU., Eritrea, Eslovenia,
Etiopía, Faroe Is., Fiji Is., Gambia, Grenada, Groenlandia,
Guam Guinea, Guinea Bissau, Indonesia,
Irad, Kirguizia Kiribati, Kuwait, Laos, Lesotho Luxemburgo,
Malawi, Mauritania, Mayotte, Malvinas Is., Marshall Is., Martinica,
Mauritius Is , Micronesia, Mongolia, Montserrat, Myanmar (ex Birmania),
Nauru Is., Nueva Caledonia, Nepal, Niue Is. Norfolk Is.
Papua- Nueva Guinea, Puerto Rico, Polinesia Francesa y Tahiti,
República Dominicana, Rusia, Santa Helena, Santa Lucia, Seychelles Is., Siria, Somalia, Sri Lanka Janarajaya.
St. Tomé y Principe Is St.Pierre y Micnelon, Sudan del Sur, Suriname, Swazilandia,
St.Vincent And The Grenadines, St.Kitts,Nevis St. Christopher Timor Oriental,
Tokelau Is., Turkmenistan Turquesas y Caicos Is., Vietnam, Virgenes Is. (UK) & Tortola
Vanuatu, Virgenes Is. (US), Uzbekistán Yemen República Arabe, Zaire-Congo RD, Zambia, Wallis y Futuna.

4.2.2.2 LLAMADAS DESDE EL EXTERIOR CON TELECARD
Rigen las mismas tarifas mencionadas en 4.2.2.1. NO SE APLICA LA TARIFA CIUDADES
Este servicio está operativo desde los países que exista convenio con Antel.
Acceso a Redes Celulares locales
Se aplica un adicional de $ 3 mas IVApor minuto, a las llamadas realizadas con destino a redes celulares de Ancel, Claro y Movistar.

4.2.2.3 INMARSAT, IRIDIUM y GLOBALSTAR

	s/IVA	c/IVA
INMARSAT Standard A e INMARSAT M4 HSD.	187,59	$ 228,86
INMARSAT Standard B, M e IRIDIUM 8817	101,01	$ 123,23
INMARSAT Mini M e IRIDIUM 8816	72,15	$ 88,02
GLOBALSTAR 8818.	50,51	$ 61,62

4.3 TELÉFONOS MONEDEROS
Se podrán utilizar monedas de $ 1,00 o $ 2,00, $5,00 y $10,00

4.3.1 COSTO DE LLAMADA LOCAL
El costo de la llamada local será de $ 4,00 con una duración de 201 segundos IVA incluido

4.3.2 COSTO DE LLAMADA NACIONAL
El costo de la llamada con destino nacional será de $ 4,00 con una duración de 201 segundos IVA incluido

4.3.3 COSTO DE LLAMADA A CELULAR
El costo de la llamada a celular sera de $ 8,00 por minuto o fracción IVA incluido

SECCION 5 : SERVICIOS TELEGRAFICOS

5.1 TARIFAS POR UTILIZACIÓN

5.1.1 TELEGRAMA CURSADO ENTRE OFICINAS DEL TERRITORIO NACIONAL

		s/IVA	c/IVA
Ordinario :			
cada palabra con un mínimo de 7	(R-1)	4 35	$ 5,31
Colacionado :			
1,5 de la tarifa ordinaria			
Colacionado con copia :			
triple tarifa ordinaria			
Múltiple :			
la tarifa que corresponda a telegramas presentados separadamente.		s/IVA	c/IVA
Con acuse de recibo :	(R-8)	30,71	$ 37,46
la tarifa que corresponda, segun se solicite, en el momento diferido	(10 x R-8)	307,09	$ 374,65

Dirigidos a clientes de centrales telefónicas donde no existe Oficina Telegráfica :
la tarifa que corresponda al tipo de telegrama.

5.1.1.1 DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 5.1.1.
Se considera una palabra cada 10 caracteres o fracción - letras, números, paréntesis, comillas y demás signos.

5.1.2 TELEGRAMAS CON BUQUES EN NAVEGACIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO COSTERO

		POR PALABRA	
5.1.2.1	**EMBARCACIONES NACIONALES**		
	TARIFA COSTERA	s/IVA	c/IVA
	Expedido por compañías.	2,81	$ 3,43
	Expedido por tripulantes - mensajes de índole estrictamente particular	1,41	$ 1,72
	TARIFA DE LÍNEA		
	Compañías	2,81	$ 3,43
	Tripulantes	1,41	$ 1,72
5.1.2.2	**EMBARCACIONES EXTRANJERAS**		
	TARIFA COSTERA.	8,39	$ 10,24
	TARIFA DE LINEA	2,81	$ 3,43

5.1.2.3 DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 5.1.2

Cobro mínimo 7 palabras.
La tarifa costera y de línea se adicionan.
La tarifa de línea rige para todo el territorio nacional, incluyendo Montevideo.
Si el lugar de destino del telegrama es al extranjero, en lugar de la tarifa de línea se cobra la tarifa internacional correspondiente.

5.1.3 TELEGRAMA INTERNACIONAL

			POR PALABRA	
5.1.3.1	**DESTINOS**		s/IVA	c/IVA
	Argentina	(DEG X 0,2206)	5,95	$ 7,26
	Brasil y Paraguay	(DEG X 0,3958)	10,68	$ 13,03
	Resto de América	(DEG X 0,4850)	13,09	$ 15,97
	Europa	(DEG X 0,6613)	17,84	$ 21,76
	Resto del Mundo	(DEG X 0,7932)	21,40	$ 26,11

5.1.3.2 DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 5.1.3

Cobro mínimo 7 palabras.
Servicio de CARTA TELEGRÁFICA (LT) con países que aceptan esta modalidad - 50% de la tarifa ordinaria con mínimo de 22 palabras.

5.2 OTROS SERVICIOS

5.2.1 TELEFONOGRAMA

La tarifa que corresponda al tipo de telegrama.

5.2.2 COPIA DE TELEGRAMA

		s/IVA	c/IVA
Si el telegrama aun se encuentra en la Oficina de expedición.	(3 x H-6)	92,00	$ 112,00

Si el formulario esta en Archivo Central corresponde cobrar doble tarifa

SECCIÓN 6 : TRASMISIONES PARA LA PRENSA

6.1 TRASMISIONES LOCALES

6.1.1 LÍNEAS ALTERNATIVAS

Cada línea directa entre Mesa de Radio y los lugares de espectáculo, podrá ser contratada de cualquiera de las siguientes formas:
Las tarifas de línea alternativa se aplicarán a todas las trasmisiones eventuales que efectuen las radios realizando ANTEL la elección de soporte técnico que estime más idóneo en cada caso

			s/IVA	c/IVA
6.1.1.1	**UTILIZACIÓN OCASIONAL**			
	Cada día de utilización	(3 x J-1)	123,10	$ 150,18
	mas cargo por supervisión (por cada punto de conexión vigilada):			
	primera hora	(2 x J-1)	82,07	$ 100,13
	hora suplementaria o fracción.	(J-1)	41,03	$ 50,06
6.1.1.2	**ABONO MENSUAL**			
	Da derecho a utilizar sin cargo adicional y sin límite de tiempo dentro del mes previa coordinación con ANTEL, una de las líneas alternativas existentes con el lugar contratado en el abono			
	Montevideo.	(20 x J-1)	820,70	$ 1.001,25
	Interior.	(10 x J-1)	410,35	$ 500,63

6.1.1.3 DISPOSICIONES ESPECIALES

6.1.1.3.1 ABONO

El derecho que se adquiere con el abono solo rige para el titular del mismo; usuarios ajenos al abono pagarán la tarifa correspondiente.

6.1.1.3.2 VIGILANCIA

Para los puntos que exijan atención especial exclusiva, se confeccionará presupuesto real.

6.1.1.3.3 PLAZO SOLICITUD TRASMISIONES EVENTUALES

La solicitud de una trasmisión eventual deberá realizarse a ANTEL con 24 horas efectivas de anticipación

6.2 TRASMISIONES NACIONALES NO LOCALES

6.2.1 RADIO

Además de los cargos por instalación, supervisión y utilización establecidos en 6.1, se facturarán:
Cargos por conexión y desconexión: valor equivalente a 10 minutos de comunicación telefónica de larga distancia ordinaria entre la localidades respectivas a tarifas de los numerales 3.8.1.2.
Cargos por utilización: los minutos de ocupación del circuito de larga distancia, al precio del minuto de comunicación ordinaria, 3.8.1.2 con mínimo de 10 minutos.

PLAZO SOLICITUD TRASMISIONES EVENTUALES

La solicitud de una trasmisión eventual deberá realizarse a ANTEL con 24 horas efectivas de anticipación

6.2.2 TELEVISIÓN

6.2.2.1 CADENA NACIONAL DE TELEVISIÓN - TARIFAS MENSUALES

		s/IVA	c/IVA
Por el lapso total entre 16:00 y 0:30 hs	(500 x J-4)	407.625,96	$ 497.303,87
Cada minuto adicional			
de 16 00 a 16:00 hs.	(0.05 x J-4)	40,76	$ 49,73
de 0.30 a 6.00 hs	(0,25 x J-4)	203,81	$ 248,65
de 8 00 a 16:00 hs	(0,15 x J-4)	122,29	$ 149,19

6.2.2.2 OTRAS TRASMISIONES - DESTINO MONTEVIDEO
Primera hora cada minuto, 12 veces el valor del minuto de comunicación telefónica telediscada según 3.8.1.2.
Cada media hora subsiguiente o fracción, reducción, 10% de la tarifa inicial hasta el 50% de dicha tarifa
Se facturará un mínimo de 10 minutos

6.2.2.3 OTRAS TRASMISIONES - DESTINO INTERIOR
Primera hora: cada minuto, 7 veces el valor del minuto de comunicación telefónica telediscada 3.8.1.2
Cada media hora subsiguiente o fracción, reducción 10% de la tarifa inicial, hasta el 50% de dicha tarifa
Se facturará un mínimo de 10 minutos

6.3 TRASMISIONES INTERNACIONALES

6.3.1 TARIFAS DE CONEXIÓN

6.3.1.1 TRASMISIONES SALIENTES

		s/IVA	c/IVA
Gastos locales de conexión y supervisión:			
Línea a 4 hilos - Programa y retorno	(J-5 x 5)	5.345,85	$ 6.521,94
Prolongación de línea a 2 hilos	(J-5)	1.069,17	$ 1.304,39

6.3.1.2 TRASMISIONES ENTRANTES
Se facturarán los gastos locales que se generen en el país de origen de la transmisión,

6.3.1.3 DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 6.3.1
Los gastos que se originen por modificación de las condiciones del pedido original, serán facturados, tanto comunicaciones telefónicas como télex.

6.3.2 TARIFAS POR UTILIZACIÓN

6.3.2.1 RADIODIFUSIÓN

		s/IVA	c/IVA
Colonia-Buenos Aires			
Primeros 10 minutos	(J-6)	53,46	$ 65,22
Cade minuto siguiente	(J-6 x 0,1)	5,35	$ 6,52
Bella Unión-Monte Caseros :			
Primeros 10 minutos	(J-7)	66,53	$ 81,17
Cada minuto siguiente	(J-7 x 0,1)	6,65	$ 8,12
Montevideo-Buenos Aires			
Primeros 10 minutos	(J-8)	204,34	$ 249,29
Cada minuto siguiente	(J-8 x 0,1)	20,43	$ 24,93
Montevideo-otros destinos - Enlace directo:			
Primeros 10 minutos	(J-9)	581,82	$ 709,82
Cada minuto siguiente	(J-9 x 0,1)	58,18	$ 70,98

Tránsito por corresponsal: tarifas según convenio.

6.3.2.2 VIDEO - INCLUYE AUDIO ASOCIADO

			s/IVA		c/IVA
Argentina - vía MO .					
Primeros 10 minutos	(J-10)		4.466,76		$ 5.449,45
Cade minuto siguiente	(J-10 x 0,05426)		242,37		$ 295,69
Todos los destinos - Vía INTELSAT (9MHZ)					
Primeros 10 minutos		U$S	90,00	U$S	109,80
Cade minuto siguiente		U$S	6,00	U$S	7,32
Todos los destinos - Vía NAHUELSAT (9MHZ)					
Primeros 15 minutos		U$S	150,00	U$S	183,00
Cada minuto siguiente		U$S	6,50	U$S	7,93

Los valores precedentes en el caso de INTELSAT se refieren a un solo sentido. En caso de subida o bajada al mismo tiempo los valores mencionados se duplican.

6.3.2.3 DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 6.3.2
Los valores precedentes corresponden a la utilización del tramo de enlace administrado por ANTEL.

6.4 OTROS CARGOS

6.4.1 DESISTIMIENTOS

6.4.1.1 RADIODIFUSIÓN

6.4.1.1.1	TRASMISIÓN SIN OCUPACIÓN DE CIRCUITOS DE LARGA DISTANCIA			c/IVA
	Aviso de desistimiento	(T-45)	71,43	$ 87,15

6.4.1.1.2 TRASMISIÓN CON OCUPACIÓN DE CIRCUITOS DE LARGA DISTANCIA NACIONALES E INTERNACIONALES

Aviso de desistimiento con antelación mayor o igual a.

Trasmisiones Nacionales	3 DÍAS
Trasmisiones Internacionales	8 DÍAS

Tarifa de.10 MINUTOS DE TRASMISIÓN

Aviso posterior al caso anterior, pero antes de las 4 horas previas

25% DEL TIEMPO DE TRASMISIÓN SOLICITADO CON UN MINIMO DE 10 MINUTOS

Aviso dentro de las 4 horas previas :

50% DEL TIEMPO DE TRASMISIÓN SOLICITADO CON UN MINIMO DE 10 MINUTOS

Anulación de programa ajeno al solicitante con el cual no tuvo relación directa ni indirecta

10 MINUTOS DE TRASMISIÓN

6.4.1.2 TELEVISIÓN

6.4.1.2.1 VÍA SATÉLITE

	% sobre costo del servicio
Dentro de las 24 horas .	0,60
1 a 10 días	0,40
10 a 60 días	0,20
Más de 60 días	0,05

6.4.1.2.2	VIA MICROONDA			c/IVA
	Cargo por cancelacion dentro de las 24 horas	(T-45 X 22 843)	1.631,74	$ 1 990,72

6.4.1.3 DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 6.4.1

En todos los casos se facturara, además, el importe de las instalaciones o gastos que se hayan efectuado hasta el momento del desistimiento

SECCION 7 : SERVICIOS NO CONVENCIONALES

7.1	ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTUR : ANTENA 6 ANTENAS			
7.1.1	ARRIENDO EN ESTRUCTURA (Torre)			
	Antena Celular o equivalente (por mes)	(AI-A)	7 947,91	$ 9.696 45
		(AI-A x 6)	47.687,47	$ 58.178 72
7.1.2	ARRIENDO EN AZOTEA DE ANTENA CELULAR O EQUIVALENTE			
	Con caseta de hasta 15 m2 (por mes)	(AI-A x 21 6)	171.674,90	$ 209.443,38
	Sin caseta (por mes)	(AI-A x7,2)	57.224,97	$ 69.814 46
7.1.3	ALIMENTACIÓN			
7.1.3.1	CORRIENTE CONTINÚA			
	Con respaldo de grupo (Por amper mensual)	(AI_C x 1 333)	763,00	$ 930,86
	Sin respaldo de grupo (Por amper mensual)	(AI_C)	572,28	$ 698 16
7.1.3.2	CORRIENTE ALTERNA			
	Con respaldo de grupo (Por Kw mensual)	(AI_C x 13,75)	7.869 00	$ 9.600,18
	Sin respaldo de grupo (Por Kw mensual)	(AI_C x 9.667)	5 532,00	$ 6.749,04
7.1.4	RESPALDO GRUPO ELECTRÓGENO			
	Por Kw mensual	(AI_C x 5)	2.861 00	$ 3.490,42
7.1.5	ESPACIO LOCATIVO			
	Mensual por metro cuadrado (Minimo 1 m2)	(AI_C x 3,333)	1 907,00	$ 2.326 54
7.1.6	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL			
	Con respaldo de grupo (Por TR mensual con un minimo de 75 vatios)	(AI_C x 67,278)	38.787,00	$ 47 320,14
	Sin respaldo de grupo (Por TR mensual con un minimo de 75 vatios)	(AI_C x 52,917)	30 282,00	$ 36.944,04
7.1.7	CANALIZACIÓN			
	Por mes (con un minimo de 1 año)	(AI_C x 0,5)	286,00	$ 348 92

SECCIÓN 8 : VARIOS

8.1 SERVICIOS PROVISORIOS

Se trata de servicios adjudicados a plazo fijo no mayor de 180 días generalmente para espectáculos públicos como exposiciones, actos culturales, beneficos, deportivos, etc
Se exigirá aporte de depósito reembolsable en la forma que fije la Reglamentación.

8.1.1 TARIFA DE CONEXIÓN
Para todo servicio, la tarifa que corresponda al servicio en cuestión

8.1.2 DEPÓSITO REEMBOLSABLE
Los servicios telefónicos pagarán el 100% del depósito según 3.1.2 o 3.2.2.

8.1.3 TARIFA DE ARRENDAMIENTO
Se cobrará en proporción al tiempo de utilización.

8.1.4 TARIFA POR UTILIZACIÓN
Corresponde el cobro íntegro de todas las utilizaciones que se hagan del servicio, especialmente las establecidas en 3.8.

8.2 APROBACIÓN DE EQUIPOS

La aprobación técnica de ANTEL solo asegura que su utilización no perturbará la conmutación telefónica o télex
ANTEL, no avala la bondad del equipo, declinando toda responsabilidad sobre su efectividad
Cada 5 años puede requerirse renovación del trámite de aprobación correspondiendo el pago del 50% de las tarifas fijadas para cada tipo de aprobación

8.2.1 TARIFAS DE APROBACIÓN

			Sin IVA	C/IVA
8.2.1.1	RATIFICACIÓN DE APROBACIÓN POR EMPRESA RECONOCIDA :			
	Aparatos telefonicos y contestadores automáticos	(T-22)	482,62	$ 588,80
	Facsímiles, teleimpresoras y módems	(2 x T-22)	965,24	$ 1.177,59
	Sistemas serie y centralitas	(2 x T-22)	965,24	$ 1.177,59
	Accesorios varios (llaves conmutadoras, conmutadoras, bloqueadores de telediscado, indicadores de tele tasa, etc	(0,5 x T-22)	241,31	$ 294,40
8.2.1.2	APROBACIÓN POR PARTE DE ANTEL			
	Aparatos telefónicos y contestadores automaticos.	(2 x T-22)	965,24	$ 1.177,59
	Facsímiles, teleimpresoras y módems	(3 x T-22)	1.447,86	$ 1.766,39
	Sistemas serie y centralitas			
	hasta 10 extensiones internas	(3 x T-22)	1.447,86	$ 1.766,39
	entre 11 y 50 extensiones internas	(3 x T-22)	1.447,86	$ 1.766,39
	más de 50 extensiones internas.	(3 x T-22)	1.447,86	$ 1.766,39
	Accesorios varios (llaves conmutadoras, conmutadoras, bloqueadores de telediscado, indicadores de teletasa, etc.	(1,5 x T-22)	723,93	$ 883,19
	Centrales telefónicas privadas u otras que son conectadas en forma digital a 2 Mbps con la central pública.	(25 x T-22)	12.065,50	$ 14.719,91

8.2.1.3 DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 8.2.1
Las tasas por inspecciones de otros equipos, asesoramiento técnico, pliegos de condiciones, etc. serán determinadas por cada Gerencia

8.3 INSPECCIONES Y OMISIONES DE TRAMITE

			Sin IVA	C/IVA
8.3.1	INSPECCIONES			
8.3.1.1	CAÑERÍAS			
	Inspección parcial	(E-34)	191,39	$ 233,49
	Inspección final			
	viviendas individuales	(E-34)	191,39	$ 233,49
	edificios de apartamentos.	(2 x E-34)	382,78	$ 466,99
8.3.1.2	ENHEBRADO			
	Por servicio .	(E-35)	17,81	$ 21,73
	Mínimo 10 servicios			
8.3.2	RECHAZOS			
	Cañerías tapadas, por unidad locativa o servicio	(5 x E-36)	691,55	$ 843,69
	Instalaciones sin terminar, mal ejecutadas o planos mal			
	inspeccion parcial.	(2 x E-36)	276,62	$ 337,48
	inspección final	(5 x E-36)	691,55	$ 843,69

8.3.3 OMISIONES DE TRAMITE
Traslado del servicio a otra unidad locativa o dirección distinta a la contratada — SUPRESIÓN DEL SERVICIO

8.3.4 DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 8.3
La reiteración de transgresiones sujetas a multas significará la multiplicación de los valores de este numeral por el número de transgresiones.

8.4 RÉGIMEN DE EXPANSIÓN MASIVA DE NUEVOS SERVICIOS

8.4.1 ACTIVACIÓN DEL CONTADOR DE PLAZO DE 30 DÍAS PARA EL NO COBRO DE LA TARIFA DE CONEXIÓN. R.Nº 254/97. OPERATIVO A PARTIR DEL 20 / 3 / 97.

8.4.1.1 SOLICITUDES A PARTIR DEL 20 / 03 / 97

8.4.1.1.1 NUEVO SERVICIO

La activación del Contador de Plazo a 30 días es a partir de realizada la solicitud, o de la fecha prevista solicitada por el cliente.

8.4.1.1.2 CAMBIO DE DIRECCIÓN

Traslado: la activación del Contador de Plazo de 30 días es a partir de la fecha de desconexión o de la fecha prevista de conexión solicitada por el cliente

8.4.2 REHABILITACIÓN QUE IMPLICA PARTICIPACIÓN DE PLANTA

Conservación de Bornes Suspensión Temporaria: la activación del Contador de Plazo de 30 días es a partir de que el cliente solicita la rehabilitación.

En todos los casos, si el cliente solicitara fecha prevista el Contador se activará a partir de la misma.

NOTA: En todos los casos la fecha Prevista solicitada por el cliente nunca podrá exceder a 30 días de fecha de traslado o de la fecha de desconexión en caso de traslado

8.4.3 REACTIVACIÓN DEL CONTADOR DE PLAZO DE 30 DÍAS

Opera a partir de la reprogramación con el cliente dentro de los 10 días siguientes a que se generó la interrupción del contador, por los motivos de Cliente Ausente, Casa Cerrada, Dirección Incorrecta (nombre de calle, número de puerta), Falta de Embutido (sólo cobre) o infraestructura inadecuada (WLL, celular fijo, cobre), de no prosperar los contactos con el cliente, el trámite será anulado.

8.4.4 CALIDAD DEL SERVICIO WLL

La facturación de Tarifa de Conexión es a partir de la fecha de activación del servicio, con verificación de buena calidad de comunicación.

8.5 EXONERACIONES

Los usuarios que se detallan y exclusivamente por los servicios que aquí se indican, quedan exonerados de los pagos por servicios nacionales que en cada caso se expresen.

8.5.1 BUQUES DE LAS ARMADAS DE ARGENTINA Y BRASIL

Tarifa de Conexión de servicios telefónicos, tarifas mensuales y 300 cómputos mensuales del contador.

8.5.2 DIRECCIÓN GENERAL DE METEOROLOGÍA

Tarifas por servicios telefónicos y telegráficos en el ámbito nacional.

8.5.3 INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

Servicios telegráficos en el ámbito Nacional.

8.5.4 CORTE ELECTORAL Y DEPENDENCIAS

Servicios telegráficos en el ámbito Nacional.

8.5.5 INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

Servicios telegráficos en el ámbito Nacional.

8.5.6 OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

Servicios telegráficos en el ámbito Nacional.

8.5.7 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Aporte de Depósito Reembolsable en todos los servicios a prestar

8.5.8 MISIONES DIPLOMÁTICAS Y ESPECIALES, ACREDITADAS ANTE LA REPUBLICA Y ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN URUGUAY

Incluyen las Delegaciones Permanentes y la Oficinas Nacionales ante ellos.

Aporte de Depósito Reembolsable, en los servicios de la sede o dependencias o para la residencia del Jefe de Misión; esta exoneración no alcanza a los servicios de los domicilios particulares de los demás agentes.

8.5.9 ESCUELAS PUBLICAS

Por Resol 369/05 se establecieron las siguientes exoneraciones :

8.5.9.1 NUEVOS SERVICIOS EN CENTROS EDUCATIVOS URBANOS

Exoneradas del pago de la Tarifa de Conexión

Exoneradas del pago del Depósito Reembolsable y Aparato Telefónico

Tarifa mensual correspondiente a casa de familia

Bonificación de 200 impulsos sin cargo por el plazo de un año.

Bloqueo flexible de llamada saliente con exoneración de todas las tarifas correspondientes a esta facilidad por el plazo de un año.

8.5.9.2 NUEVOS SERVICIOS EN CENTROS EDUCATIVOS RURALES

Las mismas bonificaciones del apartado anterior mas la exoneración del precio de venta del aparato ruralcel.

8.5.9.3 PARA SERVICIOS PRE EXISTENTES

Tarifa mensual correspondiente a casa de familia

Bonificación de 200 impulsos sin cargo por el plazo de un año

Bloqueo flexible de llamada saliente con exoneración de todas las tarifas correspondientes a esta facilidad por el plazo de un año.

Notas: Las bonificaciones detalladas en los puntos 8.5.9.1 y 8.5.9.2 no podrán ser aplicadas en centros que ya dispongan de un servicio de Telefonía Fija

Las bonificaciones detalladas en el punto 8.5.9.3 no podrán ser aplicadas en mas de un servicio de Telefonía Fija por centro educativo

Estas bonificaciones solamente serán aplicadas a centros educativos ubicados en zonas carenciadas y en caso que sean solicitadas por ANEP por intermedio del MEC y con conocimiento del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

9

Decreto 443/023

Fíjase el valor de la tarifa pasajero-kilómetro para los servicios de transporte de pasajeros por carretera en líneas nacionales de corta, media y larga distancia regional, y larga distancia central, el cobro de un precio por el uso de los andenes de la Terminal de Ómnibus de "Tres Cruces" ("Toque"); y los precios por embarque que cobran las empresas de transporte.

(6.366*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Diciembre de 2023

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a efectos de modificar la tarifa que deben aplicar las empresas concesionarias y permisarias de servicios regulares de transporte colectivo de pasajeros por carretera en líneas nacionales interdepartamentales;

RESULTANDO: **I)** que la tarifa vigente fue aprobada por Decreto Nº 266/023, de 29 de agosto de 2023;

II) que el aumento salarial nominal corresponde a un 4,40% en función de la inflación proyectada;

III) que se considera la segunda cuota, de un total de 4, correspondiente al 40% del correctivo restante según Acta de Consejo de Salarios, de 2 de octubre de 2023, el que asciende a 0,6752%;

IV) que se considera la segunda cuota, de un total de 4, correspondiente a recuperación salarial de 6,5% según Acta de Consejo de Salarios, de 2 de octubre de 2023, el que asciende a 1,5868%;

V) que la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha realizado los estudios necesarios para determinar las modificaciones que corresponde introducir a la actual tarifa de los servicios interdepartamentales;

VI) que se considera un porcentaje de aumento adicional del respectivo valor pasajero kilómetro, necesario para contemplar el desfasaje entre el aumento tarifario de setiembre de 2023 y los aumentos salariales de julio de 2023. Estos adicionales vigentes desde enero de 2024 hasta junio de 2024 incluido;

CONSIDERANDO: **I)** que en razón de las variaciones citadas la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, entiende que corresponde modificar la tarifa de los servicios interdepartamentales;

II) que asimismo corresponde modificar los precios vigentes por la utilización de los servicios de andén, así como el precio del embarque en la Terminal de Ómnibus de Tres Cruces;

III) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha tomado la intervención previa que le compete;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase el valor de la tarifa pasajero - kilómetro para los servicios de transporte de pasajeros por carretera en líneas nacionales de Corta Distancia: $ 2,990 (pesos uruguayos dos con novecientos noventa milésimos); Media y Larga Distancia Regional: $ 2,882 (pesos uruguayos dos con ochocientos ochenta y dos milésimos); y Larga Distancia Central: $ 2,939 (pesos uruguayos dos con novecientos treinta y nueve milésimos).

Artículo 2º.- Fíjanse los precios por el uso de los andenes de la Terminal de Ómnibus de "Tres Cruces" de la ciudad de Montevideo ("Toque"), para los servicios de las empresas que tengan origen o destino en la ciudad de Montevideo, en los siguientes valores máximos:

Servicios nacionales de corta distancia	$ 116,64
Servicios nacionales de media distancia	$ 233,29
Servicios nacionales de larga distancia	$ 360,30
Servicios internacionales	$ 440,65

Artículo 3º.- Facúltase a las empresas de transporte que prestan servicios en líneas nacionales e internacionales de pasajeros, en la Terminal de Ómnibus de "Tres Cruces", el cobro de un precio por embarque, fijándose los siguientes valores:

Servicios nacionales de corta distancia	$ 8,00
Servicios nacionales de media distancia	$ 17,00
Servicios nacionales de larga distancia	$ 26,00
Servicios internacionales	$ 31,00

Artículo 4º.- Establécese que el presente Decreto comenzará a regir a partir de la hora cero del 1º de enero de 2024.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese en un diario de circulación nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO; AZUCENA ARBELECHE.

10

Decreto 445/023

Fíjanse a partir de la hora cero del día 1º de diciembre de 2023, las nuevas tarifas de peaje a pagar por los usuarios, por sentido, en todos los puestos de recaudación operados por los concesionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en Rutas Nacionales.

(6.369*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Diciembre de 2023

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para actualizar las tarifas de peaje que se cobran en los puestos de recaudación ubicados en las Rutas Nacionales;

RESULTANDO: **I)** que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, oportunamente gestionó la actualización de las tarifas de peaje que se cobran en los puestos de recaudación ubicados en las Rutas Nacionales, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Cobro de las Tarifas de Peaje en Rutas Nacionales, aprobado por el Decreto Nº 119/023, de 13 de abril de 2023;

II) que el artículo 10, Capítulo III del referido Reglamento establece que los valores de las tarifas de peaje se actualizarán semestralmente a la hora cero del 1º de junio y el 1º de diciembre de cada año;

III) que las actuales tarifas de peaje cobraron vigencia el 1º de junio de 2023;

CONSIDERANDO: **I)** que por lo precedentemente expuesto, procede fijar el ajuste de las mencionadas tarifas;

II) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha tomado la intervención que le compete;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 218 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, en el artículo 3º, literal c) del Decreto - Ley Nº 15.637, de 28 de setiembre de 1984, y en el "Reglamento para el Cobro de las Tarifas de Peaje en Rutas Nacionales", aprobado por el Decreto Nº 119/023, de 13 de abril de 2023;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjanse a partir de la hora cero del día 1º de diciembre de 2023, las siguientes tarifas de peaje a pagar por los usuarios, por sentido, en todos los puestos de recaudación operados por los concesionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en Rutas Nacionales:

Categoría	Tarifa básica IVA Inc.	Tarifa Telepeaje	Tarifa efectivo y SUCIVE
Categoría 1 - Autos y camionetas (2 ejes y 4 ruedas no duales, con remolque de 1 eje)	$ 168,22	$ 142,98	$ 185
Categoría 2 - Tractor sin semirremolque y Ómnibus hasta 25 pasajeros	$ 168,22	$ 142,98	$ 185
Categoría 3 - Vehículos o equipos de carga de hasta 3 ejes y 6 ruedas, o vehículos de 2 ejes más remolque de 2 ejes sin ruedas duales y adheridos al sistema de Telepeaje	$ 244,68	$ 207,98	$ 265
Categoría 4 - Ómnibus de más de 25 pasajeros	$ 244,68	$ 207,98	$ 265
Categoría 5 - Vehículos o equipos de carga de 3 ejes y más de 6 ruedas	$ 244,68	$ 207,98	$ 265
Categoría 6 - Vehículos o equipos de carga de 4 o más ejes, no tritrenes	$ 499,56	$ 424,62	$ 545
Categoría 7 - Vehículos o equipos de carga tritrenes	$ 835,99	$ 710,59	$ 910

Las referidas tarifas incluyen el Impuesto al Valor Agregado a la tasa básica.

Artículo 2º.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su aplicación y control.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO; ALEJANDRO IRASTORZA.

11
Resolución S/n

Autorízase a la empresa BELT S.A. la realización de frecuencias especiales de pasajeros en la línea Buenos Aires - Colonia - Buenos Aires, mediante los buques "SILVIA ANA" o "ATLANTIC III", desde el 20 de diciembre de 2024 al 2 de marzo de 2025.

(76*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
2023-10-1-0003839
nar

Montevideo, 4 de Enero de 2024

VISTO: la gestión promovida por la empresa BELT S.A. solicitando autorización para la realización de frecuencias especiales de pasajeros, en la línea Buenos Aires - Colonia - Buenos Aires, desde el 20 de diciembre de 2024 al 2 de marzo de 2025;

RESULTANDO: que la Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se expidió sin formular observaciones al respecto;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente el dictado de resolución autorizando la gestión promovida en autos;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la empresa BELT S.A. la realización de frecuencias especiales de pasajeros en la línea Buenos Aires - Colonia - Buenos Aires, mediante los buques "SILVIA ANA" o "ATLANTIC III", desde el 20 de diciembre de 2024 al 2 de marzo de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

EMBARCACIÓN SILVIA ANA o ATLANTIC III

20 de diciembre de 2024 al 2 de marzo de 2025	HORA ARRIBO COLONIA
DIAS MARTES	9:15

20 de diciembre de 2024 al 2 de marzo de 2025	HORA SALIDA COLONIA
DIAS MARTES	10:15

2º.- Dispónese que antes de la partida del buque se deberá enviar copia de la lista de pasajeros y sus datos personales, incluyendo dirección y teléfono de contacto, a la Dirección General de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

3º.- Establécese que la constatación del incumplimiento de cualquiera de las disposiciones descriptas en la presente resolución, dará lugar a la cancelación de la presente autorización, así como al no otorgamiento de futuras autorizaciones de frecuencias especiales por parte de esta Secretaría de Estado.

4º.- Notifíquese, publíquese y archívese.
JOSÉ LUIS FALERO.

12
Resolución S/n

Autorízase a la empresa NAVEGACIÓN ATLÁNTIDA S.A. la realización de frecuencias especiales de pasajeros en la línea Buenos Aires - Colonia - Buenos Aires, mediante los buques "SILVIA ANA" o "ATLANTIC III", desde el 1º de enero de 2024 al 3 de marzo de 2024.

(77*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
2023-10-1-0004936
nar

Montevideo, 4 de Enero de 2024

VISTO: la gestión promovida por la empresa NAVEGACIÓN ATLÁNTIDA S.A. solicitando autorización para la realización de frecuencias especiales de pasajeros, en la línea Buenos Aires - Colonia - Buenos Aires, desde el 1º de enero de 2024 al 3 de marzo de 2024;

RESULTANDO: que la Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se expidió sin formular observaciones al respecto;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente el dictado de resolución autorizando la gestión promovida en autos;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la empresa NAVEGACIÓN ATLÁNTIDA S.A. la realización de frecuencias especiales de pasajeros en la línea Buenos Aires - Colonia - Buenos Aires, mediante los buques "SILVIA ANA" o "ATLANTIC III", desde el 1º de enero de 2024 al 3 de marzo de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

EMBARCACIÓN SILVIA ANA o ATLANTIC III

1º de enero de 2024 - 3 de marzo de 2024	HORA ARRIBO COLONIA
DIAS JUEVES	9:15

1º de enero de 2024 - 3 de marzo de 2024	HORA SALIDA COLONIA
DIAS JUEVES	10:16

2º.- Dispónese que antes de la partida del buque se deberá enviar copia de la lista de pasajeros y sus datos personales, incluyendo dirección y teléfono de contacto, a la Dirección General de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

3º.- Establécese que la constatación del incumplimiento de cualquiera de las disposiciones descriptas en la presente resolución, dará lugar a la cancelación de la presente autorización, así como al no otorgamiento de futuras autorizaciones de frecuencias especiales por parte de esta Secretaría de Estado.

4º.- Notifíquese, publíquese y archívese.
JOSÉ LUIS FALERO.

13

Resolución S/n

Autorízase a la empresa BELT S.A. la realización de frecuencias especiales de pasajeros en la línea Buenos Aires - Colonia - Buenos Aires, mediante los buques "SILVIA ANA" o "ATLANTIC III", desde el 1º de enero de 2024 al 3 de marzo de 2024.

(78*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
2023-10-1-0004937
nar

Montevideo, 4 de Enero de 2024

VISTO: la gestión promovida por la empresa BELT S.A. solicitando autorización para la realización de frecuencias especiales de pasajeros, en la línea Buenos Aires - Colonia - Buenos Aires, desde el 1º de enero de 2024 al 3 de marzo de 2024;

RESULTANDO: que la Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se expidió sin formular observaciones al respecto;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente el dictado de resolución autorizando la gestión promovida en autos;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la empresa BELT S.A. la realización de frecuencias especiales de pasajeros en la línea Buenos Aires - Colonia - Buenos Aires, mediante los buques "SILVIA ANA" o "ATLANTIC III", desde el 1º de enero de 2024 al 3 de marzo de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

EMBARCACIÓN SILVIA ANA o ATLANTIC III

1º de enero de 2024 - 3 de marzo de 2024	HORA ARRIBO COLONIA
DIAS MARTES	9:15

1º de enero de 2024 - 3 de marzo de 2024	HORA SALIDA COLONIA
DIAS MARTES	10:16

2º.- Dispónese que antes de la partida del buque se deberá enviar copia de la lista de pasajeros y sus datos personales, incluyendo dirección y teléfono de contacto, a la Dirección General de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

3º.- Establécese que la constatación del incumplimiento de cualquiera de las disposiciones descriptas en la presente resolución, dará lugar a la cancelación de la presente autorización, así como al no otorgamiento de futuras autorizaciones de frecuencias especiales por parte de esta Secretaría de Estado.

4º.- Notifíquese, publíquese y archívese.
JOSÉ LUIS FALERO.

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

14

Notificación 19/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matriculas se detallan en planilla adjunta, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(65)

La Dirección Nacional de Vialidad – Ministerio de Transporte y Obras Públicas-, ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, de la constatación de la infracción al Reglamento Nacional de Circulación Vial aprobado por el Decreto 118/984 y modificaciones posteriores. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500 / 991 . Por mayor información, podrá comunicarse a nuestro Call Center por el 08001139 o por correo electrónico a consultas-velocidad@mtop.gub.uy.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAA3579	26/12/2023 02:59	102 y 036K750_D	DNV 30001610499	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAA3579	26/12/2023 03:11	008 y 024K410_C	DNV 30001010109	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAA5874	26/12/2023 18:52	011 y 086K573	DNV 30001210820	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAB4433	26/12/2023 02:45	011 y 039K646	DNV 30001210785	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAB7099	26/12/2023 12:33	011 y 039K646	DNV 30001210794	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAC2877	27/12/2023 09:34	017 y 289K350	DNV 30001210861	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAD1543	27/12/2023 00:11	008 y 024K410_C	DNV 30001107464	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAE3190	26/12/2023 20:38	011 y 038K923	DNV 30001210826	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAF6442	26/12/2023 16:22	011 y 138K372	DNV 30001210776	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
AAF7462	26/12/2023 12:47	030 y 128K280	DNV 30001210755	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAG6371	26/12/2023 05:58	102 y 024K220_D	DNV 30001610496	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAG6795	28/12/2023 06:56	011 y 138K372	DNV 30001210867	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAH1157	26/12/2023 15:44	081 y 009K815	DNV 30001410357	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAH3154	28/12/2023 16:43	011 y 138K372	DNV 30001010235	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAH5607	26/12/2023 12:41	102 y 024K220_D	DNV 30001610517	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAH8664	27/12/2023 03:42	001 y 051K571_D	DNV 30001410483	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAH8997	26/12/2023 15:43	005 y 037K480_C	DNV 30001010186	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
AAH9035	26/12/2023 11:03	011 y 138K372	DNV 30001210768	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAH9780	26/12/2023 09:52	008 y 025K025_D	DNV 30001410410	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAI1470	28/12/2023 12:49	011 y 138K372	DNV 30001700403	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAJ6172	26/12/2023 22:02	009 y 264K038	DNV 30001700363	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAK8142	26/12/2023 21:18	001 y 051K571_D	DNV 30001010208	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAL4625	26/12/2023 19:06	009 y 264K038	DNV 30001700355	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAN2409	27/12/2023 11:33	007 y 052K528	DNV 30001410392	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAN3037	28/12/2023 09:33	017 y 289K350	DNV 30001610596	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAN7318	27/12/2023 07:16	008 y 288K645	DNV 30001410487	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
AAN8697	26/12/2023 17:38	001 y 051K571_D	DNV 30001410465	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAN9358	27/12/2023 12:11	200 y 063K000_C	DNV 30001010077	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAN9683	27/12/2023 12:50	005 y 038K131_D	DNV 30001010192	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAO3197	27/12/2023 18:30	102 y 045K900	DNV 30001210750	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAP9654	27/12/2023 16:59	005 y 038K131_D	DNV 30001107459	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAQ1746	26/12/2023 18:24	009 y 209K409	DNV 30001210702	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAQ8475	26/12/2023 01:25	001 y 051K571_D	DNV 30001303176	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAR4604	26/12/2023 08:50	001 y 051K571_D	DNV 30001303194	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAR5839	26/12/2023 12:14	011 y 038K923	DNV 30001210792	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
AAR5839	26/12/2023 10:21	011 y 138K372	DNV 30001210767	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
AAS2898	26/12/2023 12:29	009 y 264K038	DNV 30001700334	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAS6775	27/12/2023 16:55	102 y 045K900	DNV 30001210742	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAU1115	25/12/2023 13:09	081 y 009K815	DNV 30001210715	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAU4386	27/12/2023 19:23	200 y 063K000_C	DNV 30001010098	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAU4875	27/12/2023 14:52	007 y 052K528	DNV 30001410398	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAU7305	26/12/2023 15:48	001 y 051K571_D	DNV 30001410456	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
AAU8323	26/12/2023 05:08	011 y 138K372	DNV 30001210761	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAV1984	26/12/2023 14:36	102 y 027K840_C	DNV 30001610523	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAV6956	26/12/2023 21:26	001 y 029K360_D	DNV 30001410331	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAV6956	26/12/2023 16:12	001 y 029K000_C	DNV 30001410319	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAV7711	26/12/2023 02:24	001 y 061K178_C	DNV 30001210726	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAV7924	27/12/2023 09:12	005 y 038K131_D	DNV 30001010172	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
AAV9090	27/12/2023 20:20	102 y 045K900	DNV 30001210752	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAW1178	25/12/2023 08:59	011 y 139K390	DNV 30001210704	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAW1850	26/12/2023 14:21	005 y 037K480_C	DNV 30001010179	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
AAW2755	26/12/2023 14:47	001 y 051K571_D	DNV 30001410444	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
AAW5530	26/12/2023 09:24	011 y 086K573	DNV 30001210800	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAW5703	27/12/2023 16:52	007 y 052K528	DNV 30001410400	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAW6772	27/12/2023 07:44	200 y 063K000_C	DNV 30001010060	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAX3631	25/12/2023 10:34	011 y 138K372	DNV 30001210705	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAX5300	27/12/2023 15:07	005 y 037K480_C	DNV 30001610571	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AAX9358	26/12/2023 20:19	001 y 051K571_D	DNV 30001410482	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
AAY3509	26/12/2023 16:00	011 y 138K372	DNV 30001210775	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY4411	26/12/2023 16:05	008 y 025K025_D	DNV 30001410421	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY6036	26/12/2023 08:06	008 y 025K025_D	DNV 30001410407	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY7391	27/12/2023 13:21	102 y 045K900	DNV 30001010050	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY8813	26/12/2023 13:15	005 y 038K131_D	DNV 30001010173	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY9160	26/12/2023 04:08	001 y 051K571_D	DNV 30001303170	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
AAZ2886	26/12/2023 13:11	011 y 138K372	DNV 30001210773	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ3389	27/12/2023 13:36	200 y 063K000_C	DNV 30001010080	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ5028	26/12/2023 12:14	009 y 264K038	DNV 30001700333	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
AAZ6463	27/12/2023 12:03	005 y 037K480_C	DNV 30001010185	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ9061	26/12/2023 18:07	009 y 264K038	DNV 30001700351	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABA1864	27/12/2023 06:41	001 y 051K571_D	DNV 30001010227	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABA5796	26/12/2023 08:18	102 y 024K220_D	DNV 30001610504	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABA6573	26/12/2023 15:11	008 y 025K025_D	DNV 30001410418	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABA9258	27/12/2023 14:00	001 y 051K571_D	DNV 30001610616	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABB1226	26/12/2023 11:37	011 y 038K923	DNV 30001210791	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABB1809	27/12/2023 05:22	005 y 186K392	DNV 30001700374	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABB2370	26/12/2023 14:50	009 y 264K038	DNV 30001700340	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC2055	26/12/2023 17:08	003 y 432K005	DNV 30001210720	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC2417	26/12/2023 13:51	009 y 209K409	DNV 30001210701	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC4759	27/12/2023 16:49	102 y 045K900	DNV 30001210741	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC4770	27/12/2023 10:06	011 y 138K372	DNV 30001210839	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC6262	27/12/2023 19:36	011 y 138K372	DNV 30001210848	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
ABC6454	27/12/2023 16:05	007 y 204K320	DNV 30001410399	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC8750	27/12/2023 13:53	200 y 063K000_C	DNV 30001010081	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC9425	26/12/2023 16:19	011 y 038K923	DNV 30001210810	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD1469	27/12/2023 12:07	200 y 063K000_C	DNV 30001010076	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD2411	27/12/2023 16:09	003 y 187K090	DNV 30001010140	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
ABD4994	26/12/2023 14:58	009 y 264K038	DNV 30001700342	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
ABD5266	26/12/2023 11:06	011 y 138K372	DNV 30001210769	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
ABD7063	26/12/2023 22:28	001 y 051K571_D	DNV 30001010219	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE1727	26/12/2023 22:56	001 y 051K571_D	DNV 30001010222	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
ABE1903	27/12/2023 19:37	200 y 037K065_D	DNV 30001010099	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
ABE2611	27/12/2023 08:33	001 y 051K571_D	DNV 30001410491	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE2611	27/12/2023 06:37	005 y 037K480_C	DNV 30001010171	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE2746	27/12/2023 12:32	007 y 052K528	DNV 30001410394	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE3693	26/12/2023 19:17	011 y 139K390	DNV 30001210823	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE4766	26/12/2023 15:41	008 y 024K410_C	DNV 30001410420	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE6944	27/12/2023 14:07	001 y 051K571_D	DNV 30001410505	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
ABE7304	26/12/2023 07:49	001 y 051K571_D	DNV 30001303183	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE7733	26/12/2023 15:29	005 y 037K480_C	DNV 30001010184	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
ABE9559	26/12/2023 14:10	008 y 024K410_C	DNV 30001410414	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABF1185	27/12/2023 12:28	005 y 038K131_D	DNV 30001010180	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ADI1690	26/12/2023 17:38	102 y 024K220_D	DNV 30001610535	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ADI1734	26/12/2023 12:50	005 y 038K131_D	DNV 30001010167	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AOF1240	27/12/2023 09:11	001 y 174K210	DNV 30001210872	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
APS002	26/12/2023 07:02	102 y 024K220_D	DNV 30001610498	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
APX927	26/12/2023 20:39	102 y 024K220_D	DNV 30001610544	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AQM087	27/12/2023 16:08	005 y 037K480_C	DNV 30001107457	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AQX725	27/12/2023 13:55	005 y 038K131_D	DNV 30001010197	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ART171	26/12/2023 21:56	008 y 025K025_D	DNV 30001010147	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ATZ346	27/12/2023 14:00	200 y 035K210_C	DNV 30001010082	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
AUX182	26/12/2023 18:20	102 y 024K220_D	DNV 30001610540	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUX789	26/12/2023 14:50	102 y 024K220_D	DNV 30001610525	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
AVH2959	26/12/2023 21:13	011 y 039K646	DNV 30001210827	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVH4341	26/12/2023 18:06	008 y 025K025_D	DNV 30001410422	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVH4341	26/12/2023 15:27	008 y 025K025_D	DNV 30001410419	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVH4389	26/12/2023 17:58	102 y 024K220_D	DNV 30001610538	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVH6457	26/12/2023 08:04	102 y 024K220_D	DNV 30001610503	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
AVH8856	27/12/2023 18:42	005 y 038K131_D	DNV 30001107461	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
AVJ4290	27/12/2023 16:37	030 y 128K280	DNV 30001410376	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
AVJ4290	26/12/2023 16:49	030 y 130K890	DNV 30001410364	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVJ8012	26/12/2023 11:01	008 y 023K479_C	DNV 30001010105	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVK1288	26/12/2023 15:55	102 y 024K220_D	DNV 30001610527	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
AVK8082	27/12/2023 13:05	200 y 063K000_C	DNV 30001010079	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVL2819	27/12/2023 12:53	003 y 071K150_C	DNV 30001107411	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVL4206	27/12/2023 11:27	011 y 138K372	DNV 30001210842	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVL7596	27/12/2023 06:38	200 y 063K000_C	DNV 30001010057	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVL9184	26/12/2023 14:34	008 y 024K410_C	DNV 30001410417	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVM3234	28/12/2023 17:53	000 y 001K530_C	DNV 30001700407	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVM5022	26/12/2023 18:14	102 y 024K220_D	DNV 30001610539	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
AVM5718	26/12/2023 17:43	102 y 027K840_C	DNV 30001610536	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVN2661	26/12/2023 07:33	008 y 023K479_C	DNV 30001010102	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVN3774	26/12/2023 07:46	102 y 024K220_D	DNV 30001610501	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVN3774	26/12/2023 17:16	102 y 024K950_C	DNV 30001610533	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVN3914	26/12/2023 15:42	011 y 138K372	DNV 30001210774	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
B114083	26/12/2023 17:43	009 y 264K038	DNV 30001700350	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12

B132716	26/12/2023 07:00	011 y 038K923	DNV 30001210781	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B141442	26/12/2023 15:59	102 y 027K840_C	DNV 30001610528	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
B146936	26/12/2023 22:28	200 y 027K093_C	DNV 30001010152	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
B146977	26/12/2023 22:58	001 y 051K571_D	DNV 30001210864	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B206679	26/12/2023 12:47	011 y 039K646	DNV 30001210795	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B207200	26/12/2023 03:12	102 y 027K840_C	DNV 30001610493	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
B207200	26/12/2023 03:10	102 y 024K950_C	DNV 30001610492	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
B208391	25/12/2023 12:08	030 y 130K890	DNV 30001010030	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B210184	28/12/2023 01:30	011 y 138K372	DNV 30001210866	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
B212295	26/12/2023 15:27	009 y 264K038	DNV 30001700343	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
B304583	26/12/2023 21:07	009 y 264K038	DNV 30001700360	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B537847	27/12/2023 16:47	102 y 045K900	DNV 30001210740	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B539396	27/12/2023 00:48	001 y 051K571_D	DNV 30001610591	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
B541504	26/12/2023 23:55	102 y 024K220_D	DNV 30001010144	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
B541990	27/12/2023 11:02	200 y 035K369_D	DNV 30001010068	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
B543931	27/12/2023 22:14	200 y 037K065_D	DNV 30001700396	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
B557152	27/12/2023 15:19	005 y 038K131_D	DNV 30001610573	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B559208	26/12/2023 09:39	001 y 051K571_D	DNV 30001010037	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B559759	27/12/2023 13:40	005 y 393K020	DNV 30001610558	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
B560908	27/12/2023 16:42	001 y 029K000_C	DNV 30001410351	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B560908	27/12/2023 16:57	001 y 051K278_C	DNV 30001010203	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B564158	27/12/2023 14:30	007 y 205K485	DNV 30001410397	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B566445	27/12/2023 21:32	011 y 138K372	DNV 30001210849	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B570176	26/12/2023 17:38	200 y 027K093_C	DNV 30001010150	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B573509	27/12/2023 04:36	005 y 038K131_D	DNV 30001010169	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B576356	27/12/2023 01:02	001 y 051K571_D	DNV 30001610592	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
B581642	26/12/2023 11:53	008 y 024K410_C	DNV 30001410412	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B582327	26/12/2023 14:21	009 y 264K038	DNV 30001700338	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B582436	26/12/2023 15:20	081 y 009K815	DNV 30001410356	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
B589003	27/12/2023 06:23	011 y 138K372	DNV 30001210834	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
B589639	27/12/2023 21:28	200 y 063K000_C	DNV 30001700394	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B589917	25/12/2023 23:26	011 y 138K372	DNV 30001210714	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B590224	26/12/2023 13:10	011 y 138K372	DNV 30001210772	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
B590902	26/12/2023 15:44	001 y 029K000_C	DNV 30001410317	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
B593280	27/12/2023 07:29	015 y 027K482	DNV 30001010115	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
B600656	27/12/2023 10:44	102 y 045K900	DNV 30001010048	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
B712588	26/12/2023 07:57	011 y 138K372	DNV 30001210764	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
BAA1833	26/12/2023 20:33	009 y 264K038	DNV 30001700357	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
BAA2450	28/12/2023 15:13	011 y 138K372	DNV 30001010239	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA3413	27/12/2023 08:23	200 y 035K210_C	DNV 30001010061	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA3413	27/12/2023 08:45	200 y 063K000_C	DNV 30001010063	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
BAA3534	27/12/2023 17:36	200 y 063K000_C	DNV 30001010091	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA7227	26/12/2023 09:55	001 y 029K000_C	DNV 30001210746	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA8144	26/12/2023 22:54	001 y 051K571_D	DNV 30001010220	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAB0141	27/12/2023 11:05	200 y 035K210_C	DNV 30001010069	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
BAE771	26/12/2023 12:11	102 y 024K950_C	DNV 30001610512	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
BBA0310	27/12/2023 12:25	001 y 051K571_D	DNV 30001610603	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
BBA0653	26/12/2023 12:21	001 y 051K571_D	DNV 30001010156	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
BCA1580	27/12/2023 03:27	200 y 063K000_C	DNV 30001010054	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
BCA2124	27/12/2023 13:59	001 y 051K278_C	DNV 30001010200	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
BDA0084	26/12/2023 23:20	009 y 264K038	DNV 30001700365	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDF815	27/12/2023 07:16	200 y 063K000_C	DNV 30001010059	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
BDF815	27/12/2023 06:48	011 y 138K372	DNV 30001210836	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
BEA2539	26/12/2023 19:09	011 y 138K372	DNV 30001210822	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
BEA4161	25/12/2023 20:13	011 y 139K390	DNV 30001210708	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA4632	27/12/2023 18:45	003 y 191K370	DNV 30001107435	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA4951	22/12/2023 15:09	008 y 025K025_D	DNV 30001410511	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA7782	26/12/2023 11:54	001 y 051K571_D	DNV 30001010153	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA8590	26/12/2023 18:07	009 y 264K038	DNV 30001700353	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA9551	26/12/2023 10:13	001 y 051K571_D	DNV 30001010040	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB1623	26/12/2023 21:43	009 y 209K409	DNV 30001210703	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB1746	26/12/2023 16:54	009 y 264K038	DNV 30001700348	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
BEB1770	27/12/2023 21:16	003 y 071K150_C	DNV 30001410426	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
BEB1770	27/12/2023 21:07	001 y 051K278_C	DNV 30001010205	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
BEB2666	26/12/2023 02:38	001 y 029K360_D	DNV 30001210727	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
BEB3904	26/12/2023 16:52	009 y 264K038	DNV 30001700347	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB3920	26/12/2023 22:22	001 y 051K571_D	DNV 30001010217	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
BEB4217	27/12/2023 13:07	007 y 111K100	DNV 30001107409	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB7652	26/12/2023 11:05	001 y 051K571_D	DNV 30001210852	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0152	26/12/2023 08:30	001 y 061K336_D	DNV 30001210739	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC0152	26/12/2023 08:36	001 y 051K571_D	DNV 30001303191	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
BEC0152	26/12/2023 10:03	200 y 027K093_C	DNV 30001010149	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC0207	26/12/2023 12:46	011 y 086K573	DNV 30001210804	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC4109	26/12/2023 19:51	009 y 264K038	DNV 30001700356	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC4553	27/12/2023 06:33	011 y 138K372	DNV 30001210835	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC4578	28/12/2023 15:41	017 y 289K350	DNV 30001610598	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
BEC4671	26/12/2023 17:42	001 y 051K571_D	DNV 30001410466	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
BEC4892	27/12/2023 13:40	003 y 191K370	DNV 30001107430	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12

BEC4892	27/12/2023 14:51	003 y 071K785_D	DNV 30001410427	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
BEC4892	27/12/2023 12:02	003 y 432K005	DNV 30001107454	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
BEC5248	27/12/2023 23:51	015 y 027K482	DNV 30001010121	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC5434	27/12/2023 13:20	003 y 071K150_C	DNV 30001107412	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
BEC5434	27/12/2023 13:32	003 y 092K275	DNV 30001107419	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC6506	27/12/2023 11:35	200 y 064K000_D	DNV 30001010073	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV755	28/12/2023 09:04	011 y 138K372	DNV 30001210868	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA0805	26/12/2023 07:29	011 y 039K646	DNV 30001210786	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6217	27/12/2023 14:03	003 y 092K275	DNV 30001107420	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
BFM6286	26/12/2023 05:52	001 y 061K336_D	DNV 30001210730	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6286	26/12/2023 05:58	001 y 051K571_D	DNV 30001303172	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA1788	26/12/2023 10:43	102 y 024K220_D	DNV 30001610508	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA2527	26/12/2023 19:01	001 y 051K571_D	DNV 30001610588	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BHA1194	26/12/2023 10:37	001 y 051K571_D	DNV 30001010043	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAA2028	28/12/2023 23:04	015 y 027K482	DNV 30001410490	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
CAA4851	26/12/2023 18:07	009 y 264K038	DNV 30001700352	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAA6476	26/12/2023 08:49	001 y 051K571_D	DNV 30001303193	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAA8991	26/12/2023 12:51	009 y 264K038	DNV 30001700335	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAA9286	27/12/2023 19:14	015 y 027K482	DNV 30001010119	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAJ4200	26/12/2023 08:38	008 y 024K410_C	DNV 30001010113	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAJ4200	26/12/2023 08:38	008 y 023K479_C	DNV 30001010103	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB0596	26/12/2023 21:52	009 y 264K038	DNV 30001700362	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB1414	28/12/2023 12:37	015 y 027K482	DNV 30001010124	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB1938	28/12/2023 06:50	015 y 027K482	DNV 30001010122	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB3011	27/12/2023 10:59	005 y 038K131_D	DNV 30001010191	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB3479	27/12/2023 12:28	015 y 027K482	DNV 30001010117	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB7347	26/12/2023 22:54	001 y 051K571_D	DNV 30001010221	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB7418	27/12/2023 14:48	015 y 027K482	DNV 30001010118	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
CBC3012	25/12/2023 19:37	011 y 038K923	DNV 30001210706	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBC3687	27/12/2023 14:48	200 y 063K000_C	DNV 30001010087	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
CBC3890	26/12/2023 22:50	011 y 038K923	DNV 30001210830	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBC3977	26/12/2023 12:41	009 y 209K409	DNV 30001210700	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBC4803	28/12/2023 15:31	015 y 027K482	DNV 30001010125	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBL833	26/12/2023 16:34	003 y 626K411	DNV 30001010047	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CCA1613	26/12/2023 15:44	009 y 264K038	DNV 30001700344	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CCA6074	27/12/2023 21:25	200 y 064K000_D	DNV 30001700393	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
CCA6074	27/12/2023 16:59	007 y 052K528	DNV 30001410401	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CCB4987	26/12/2023 14:53	001 y 029K360_D	DNV 30001410314	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CCB9960	26/12/2023 20:48	009 y 264K038	DNV 30001700358	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
CCY756	26/12/2023 07:15	102 y 024K950_C	DNV 30001610500	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CDI1096	27/12/2023 09:54	015 y 027K482	DNV 30001010116	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
CTI1182	28/12/2023 22:43	015 y 027K482	DNV 30001410489	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAB9859	28/12/2023 20:08	017 y 289K350	DNV 30001610601	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAT0006	27/12/2023 10:09	005 y 377K354	DNV 30001700379	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DSC1015	27/12/2023 12:43	007 y 094K610	DNV 30001410395	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
EBD599	28/12/2023 14:43	026 y 001K976	DNV 30001700399	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EBH0037	27/12/2023 01:52	008 y 391K991	DNV 30001610585	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EBO0180	27/12/2023 23:36	007 y 001K136	DNV 30001410403	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EBP0248	27/12/2023 00:10	007 y 001K136	DNV 30001410388	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMA6407	27/12/2023 23:41	007 y 001K136	DNV 30001410404	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMB0414	28/12/2023 01:38	000 y 002K220_C	DNV 30001700408	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
EMB0487	28/12/2023 17:19	026 y 001K976	DNV 30001610615	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMB6878	27/12/2023 22:57	003 y 191K370	DNV 30001410432	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMC0316	28/12/2023 14:34	026 y 430K679	DNV 30001700398	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMC7784	27/12/2023 03:59	008 y 401K886	DNV 30001610586	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
ERB3290	27/12/2023 05:32	017 y 289K350	DNV 30001210860	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ERB5075	28/12/2023 15:40	026 y 430K679	DNV 30001610614	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ERB5133	28/12/2023 12:01	017 y 289K350	DNV 30001610597	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
ETC0029	27/12/2023 05:57	008 y 391K991	DNV 30001410486	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FAH725	27/12/2023 18:20	200 y 037K065_D	DNV 30001010093	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FAH725	27/12/2023 17:39	200 y 036K800_C	DNV 30001010092	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRD3320	27/12/2023 16:24	005 y 385K972	DNV 30001010193	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRD5168	27/12/2023 00:24	005 y 393K605	DNV 30001700371	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
FRD9542	26/12/2023 14:19	030 y 128K280	DNV 30001303200	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRD9542	28/12/2023 07:53	030 y 128K280	DNV 30001410508	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRF1136	27/12/2023 17:45	005 y 393K605	DNV 30001610576	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRF1890	26/12/2023 07:55	030 y 128K280	DNV 30001210736	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRF3185	27/12/2023 15:06	005 y 385K972	DNV 30001610563	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRF5565	28/12/2023 03:27	000 y 002K210_D	DNV 30001700404	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRF5714	27/12/2023 18:46	030 y 128K280	DNV 30001410380	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
GAA8850	27/12/2023 16:52	030 y 128K280	DNV 30001410377	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAA9232	27/12/2023 21:18	005 y 377K354	DNV 30001410437	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
GAA9232	27/12/2023 20:12	005 y 393K605	DNV 30001410441	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
GAA9695	26/12/2023 16:46	030 y 130K890	DNV 30001410363	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GAB1108	27/12/2023 13:34	030 y 128K280	DNV 30001410374	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAB1229	25/12/2023 14:27	030 y 130K890	DNV 30001210696	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GAB1788	26/12/2023 06:48	030 y 128K280	DNV 30001210734	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAB1964	26/12/2023 18:32	030 y 128K280	DNV 30001410365	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12

GAB2465	26/12/2023 13:38	030 y 128K280	DNV 30001210760	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
GAB3217	25/12/2023 17:23	030 y 130K890	DNV 30001210698	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GAB4125	25/12/2023 18:49	030 y 128K280	DNV 30001010035	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
GAB4935	25/12/2023 17:55	030 y 128K280	DNV 30001010033	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAB5701	26/12/2023 14:55	030 y 128K280	DNV 30001303203	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAB6032	27/12/2023 17:20	030 y 132K715	DNV 30001410378	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAB6075	26/12/2023 09:55	030 y 128K280	DNV 30001210748	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
GAB7790	25/12/2023 03:05	030 y 130K890	DNV 30001010028	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAB8060	25/12/2023 15:35	030 y 128K280	DNV 30001210695	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
GAB8060	25/12/2023 15:17	030 y 130K890	DNV 30001210697	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
GAB8285	25/12/2023 13:56	030 y 128K280	DNV 30001210693	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAB8679	27/12/2023 09:24	030 y 128K280	DNV 30001410369	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
GAB9252	27/12/2023 16:25	005 y 377K354	DNV 30001010195	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
GAB9416	28/12/2023 07:25	030 y 128K280	DNV 30001700409	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
GAC1254	26/12/2023 23:37	030 y 130K890	DNV 30001410367	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GAC1263	26/12/2023 16:00	030 y 130K890	DNV 30001410362	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GAC1637	28/12/2023 06:59	030 y 130K890	DNV 30001010234	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
GAC1675	27/12/2023 13:11	030 y 130K890	DNV 30001410373	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GAC1677	25/12/2023 11:59	030 y 130K890	DNV 30001010029	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GAR1050	26/12/2023 15:15	030 y 130K890	DNV 30001410360	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GBA2862	27/12/2023 08:41	030 y 130K890	DNV 30001410368	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GBA5371	26/12/2023 09:48	003 y 624K037	DNV 30001410302	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
GBA5416	27/12/2023 12:38	003 y 626K411	DNV 30001010137	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
GBA5567	26/12/2023 15:35	003 y 626K411	DNV 30001107403	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
GBA7294	27/12/2023 09:15	003 y 626K411	DNV 30001010133	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GBA7600	27/12/2023 12:29	003 y 626K411	DNV 30001010136	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
GBI640	26/12/2023 20:57	003 y 626K411	DNV 30001210723	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GBI689	26/12/2023 14:32	003 y 626K411	DNV 30001107400	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GBN044	26/12/2023 12:54	003 y 626K411	DNV 30001107392	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GBN398	26/12/2023 16:47	003 y 626K411	DNV 30001210719	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GCA1292	27/12/2023 08:06	003 y 626K411	DNV 30001010131	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
GCA1651	26/12/2023 10:06	030 y 128K280	DNV 30001210751	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
GCB088	27/12/2023 18:02	030 y 128K280	DNV 30001410379	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GDA1485	26/12/2023 15:46	030 y 128K280	DNV 30001410361	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GDA1960	27/12/2023 11:24	003 y 478K265	DNV 30001010135	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GEC918	26/12/2023 14:20	030 y 128K280	DNV 30001303201	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
GED067	25/12/2023 18:21	030 y 128K280	DNV 30001010034	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
GEE2140	25/12/2023 20:04	030 y 128K280	DNV 30001010036	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
HAA1016	27/12/2023 17:23	003 y 482K920	DNV 30001107452	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAA5308	26/12/2023 07:03	005 y 037K480 C	DNV 30001610565	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAA9164	26/12/2023 09:03	030 y 128K280	DNV 30001210743	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAB4619	26/12/2023 13:16	003 y 482K920	DNV 30001107394	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAB4925	27/12/2023 02:09	001 y 051K571 D	DNV 30001610594	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
HAB5599	27/12/2023 15:21	030 y 128K280	DNV 30001410375	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAB5827	26/12/2023 14:18	003 y 478K265	DNV 30001107398	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
HAB6258	27/12/2023 00:08	003 y 482K920	DNV 30001107448	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAC2131	27/12/2023 21:41	200 y 063K000 C	DNV 30001700395	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
HAC2202	25/12/2023 13:24	030 y 130K890	DNV 30001010031	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAC3804	27/12/2023 09:39	003 y 478K265	DNV 30001010134	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAC4133	26/12/2023 20:23	001 y 051K571 D	DNV 30001410484	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAC4908	27/12/2023 08:40	003 y 432K005	DNV 30001107453	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAC5306	27/12/2023 06:29	003 y 478K265	DNV 30001010129	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAC5306	27/12/2023 06:21	003 y 478K265	DNV 30001010128	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAC5585	27/12/2023 00:51	003 y 482K920	DNV 30001107450	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAC7294	26/12/2023 14:22	003 y 482K920	DNV 30001107399	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAC7830	26/12/2023 07:56	003 y 624K037	DNV 30001410298	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
HAC7961	26/12/2023 10:44	001 y 051K571 D	DNV 30001010044	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAC8104	27/12/2023 06:54	003 y 482K920	DNV 30001107451	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAC8123	27/12/2023 12:28	001 y 051K571 D	DNV 30001610623	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAD2017	26/12/2023 12:43	003 y 482K920	DNV 30001107391	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAD2343	26/12/2023 18:29	003 y 476K980	DNV 30001210722	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAD2614	26/12/2023 12:44	001 y 051K571 D	DNV 30001010163	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
HAD4087	26/12/2023 15:44	003 y 432K005	DNV 30001107406	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAD5195	26/12/2023 06:25	001 y 051K571_D	DNV 30001303173	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
HAD5608	26/12/2023 18:24	001 y 051K571 D	DNV 30001410477	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAD5834	26/12/2023 14:01	001 y 051K571 D	DNV 30001010181	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAL1050	26/12/2023 11:41	003 y 482K920	DNV 30001107389	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAL1078	26/12/2023 17:26	003 y 478K265	DNV 30001210721	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
HBG586	25/12/2023 11:04	030 y 128K280	DNV 30001210692	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HIB6783	27/12/2023 00:28	003 y 482K920	DNV 30001107449	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HIC4939	26/12/2023 14:01	003 y 478K265	DNV 30001107396	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HIC4939	26/12/2023 13:48	003 y 482K920	DNV 30001107395	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
HLA754	27/12/2023 13:23	003 y 478K265	DNV 30001010138	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAA6461	27/12/2023 03:39	003 y 478K265	DNV 30001010127	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAC8488	27/12/2023 01:59	011 y 138K372	DNV 30001210832	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAC9145	26/12/2023 08:30	011 y 138K372	DNV 30001210765	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAD1227	26/12/2023 11:07	001 y 051K571 D	DNV 30001210853	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
IAD2164	26/12/2023 12:16	102 y 024K220 D	DNV 30001610513	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

IAD2857	27/12/2023 12:32	003 y 432K005	DNV 30001107455	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAD9393	26/12/2023 11:08	001 y 051K571_D	DNV 30001210854	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAE5447	26/12/2023 15:55	003 y 476K980	DNV 30001107407	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAE6233	27/12/2023 13:31	001 y 051K278_C	DNV 30001410475	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
IAE6233	27/12/2023 13:17	001 y 029K000_C	DNV 30001410343	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
IAE6904	27/12/2023 13:07	003 y 191K370	DNV 30001107429	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
IAE7881	27/12/2023 11:49	003 y 071K785_D	DNV 30001107440	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
IAE8844	26/12/2023 09:41	003 y 191K370	DNV 30001410301	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
IAF2783	27/12/2023 06:49	011 y 138K372	DNV 30001210837	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAF4147	27/12/2023 08:32	001 y 061K336_D	DNV 30001210871	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAF4147	27/12/2023 08:38	001 y 051K571_D	DNV 30001410492	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
IAF4678	26/12/2023 18:32	001 y 061K178_C	DNV 30001410325	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAF5028	26/12/2023 14:47	003 y 432K005	DNV 30001107401	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
IAF6927	26/12/2023 20:32	001 y 051K571_D	DNV 30001107467	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
IAF8965	26/12/2023 12:31	003 y 478K265	DNV 30001107390	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAG3556	27/12/2023 17:31	003 y 191K370	DNV 30001107433	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
IAG4896	27/12/2023 05:19	001 y 051K571_D	DNV 30001410485	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAG5054	26/12/2023 13:13	003 y 191K370	DNV 30001107393	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAG6010	27/12/2023 18:07	017 y 289K350	DNV 30001210862	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
ICT4856	26/12/2023 15:06	003 y 432K005	DNV 30001107402	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ICT4856	26/12/2023 15:40	003 y 476K980	DNV 30001107405	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ICU3496	26/12/2023 13:39	102 y 027K840_C	DNV 30001610521	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
JFB6993	26/12/2023 19:50	001 y 029K000_C	DNV 30001410330	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JFC2147	26/12/2023 06:51	011 y 038K923	DNV 30001210780	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JFC2147	26/12/2023 07:43	001 y 061K336_D	DNV 30001210737	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JNB0245	26/12/2023 16:08	011 y 038K923	DNV 30001210809	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JSJ0737	27/12/2023 14:06	001 y 051K571_D	DNV 30001610621	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
JTP3047	27/12/2023 22:45	005 y 393K605	DNV 30001410435	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JYO2218	27/12/2023 09:03	005 y 377K354	DNV 30001700378	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JYP2575	27/12/2023 12:11	005 y 393K020	DNV 30001700384	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KCA3656	27/12/2023 03:17	021 y 322K880	DNV 30001700367	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KCA4292	27/12/2023 09:43	001 y 051K571_D	DNV 30001410504	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
KCA4618	26/12/2023 14:51	011 y 086K573	DNV 30001210805	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KCA5089	26/12/2023 11:13	008 y 025K025_D	DNV 30001410411	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KCA5999	25/12/2023 21:24	011 y 038K923	DNV 30001210710	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KCA6091	26/12/2023 17:59	011 y 139K390	DNV 30001210817	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
KDA3284	26/12/2023 15:59	003 y 626K411	DNV 30001107408	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KDA6253	26/12/2023 08:02	001 y 061K336_D	DNV 30001210738	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KDA6253	26/12/2023 08:09	001 y 051K571_D	DNV 30001303187	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KDA8783	27/12/2023 06:06	021 y 322K880	DNV 30001700368	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KDA9018	26/12/2023 10:57	001 y 051K571_D	DNV 30001210850	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
KDA9147	27/12/2023 06:05	001 y 051K571_D	DNV 30001107469	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
KDA9839	27/12/2023 10:22	001 y 051K571_D	DNV 30001610609	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KDB1235	27/12/2023 12:18	021 y 322K880	DNV 30001700369	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
KDB1973	27/12/2023 09:59	001 y 051K571_D	DNV 30001610613	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KDB2211	26/12/2023 11:18	001 y 029K000_C	DNV 30001210758	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KDB2868	26/12/2023 09:37	011 y 038K923	DNV 30001210783	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
KDB2968	28/12/2023 21:54	021 y 322K880	DNV 30001010233	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KDB3391	27/12/2023 10:58	005 y 038K131_D	DNV 30001010187	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMA1954	26/12/2023 13:37	011 y 038K923	DNV 30001210796	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMA6047	27/12/2023 21:54	005 y 038K131_D	DNV 30001107462	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMB1498	26/12/2023 19:23	011 y 038K923	DNV 30001210825	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMB3801	27/12/2023 00:21	001 y 051K278_C	DNV 30001410446	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KMB4126	26/12/2023 23:40	001 y 051K571_D	DNV 30001010224	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMB5722	27/12/2023 01:14	001 y 051K571_D	DNV 30001610593	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KMB8584	26/12/2023 15:08	001 y 051K571_D	DNV 30001410452	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
KMC1825	27/12/2023 14:57	001 y 029K000_C	DNV 30001410348	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
KMC2569	27/12/2023 09:09	003 y 071K785_D	DNV 30001107438	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
KMC3300	27/12/2023 09:21	001 y 051K571_D	DNV 30001410501	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
KMC3350	27/12/2023 22:08	021 y 322K880	DNV 30001700370	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMC3519	27/12/2023 06:21	001 y 061K336_D	DNV 30001410513	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KMC4056	26/12/2023 11:01	001 y 051K571_D	DNV 30001210851	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KMC5625	26/12/2023 17:10	011 y 038K923	DNV 30001210814	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMC5854	27/12/2023 08:58	001 y 051K571_D	DNV 30001410494	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KMC8035	26/12/2023 14:55	011 y 039K646	DNV 30001210797	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMC8232	26/12/2023 06:55	001 y 051K571_D	DNV 30001303175	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
KPA2283	26/12/2023 08:04	011 y 086K573	DNV 30001210799	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KRA2966	27/12/2023 16:12	005 y 393K020	DNV 30001010177	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KRA2966	27/12/2023 20:28	005 y 393K605	DNV 30001410440	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
KRA3190	27/12/2023 21:43	023 y 149K485	DNV 30001610595	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
KRE1033	27/12/2023 02:32	021 y 322K880	DNV 30001700366	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KTA2310	26/12/2023 15:50	011 y 039K646	DNV 30001210808	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KTU1559	27/12/2023 08:30	001 y 051K571_D	DNV 30001010231	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAB5691	27/12/2023 17:45	102 y 045K900	DNV 30001210747	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAB5906	26/12/2023 04:51	001 y 061K336_D	DNV 30001210729	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAC1467	26/12/2023 15:14	001 y 051K571_D	DNV 30001410453	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAC7232	27/12/2023 13:14	001 y 051K278_C	DNV 30001410474	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAC7232	27/12/2023 10:24	001 y 051K571_D	DNV 30001610608	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12

LAC9567	26/12/2023 05:20	001 y 051K571 D	DNV 30001303171	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
LAD799	26/12/2023 19:12	001 y 174K210	DNV 30001410327	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAE0349	26/12/2023 10:17	011 y 014K621	DNV 30001210778	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
LAE1463	26/12/2023 07:31	001 y 029K360 D	DNV 30001210735	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAE2183	26/12/2023 08:34	001 y 051K571 D	DNV 30001303190	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAE2508	27/12/2023 19:09	001 R y 101K738	DNV 30001410383	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAE4642	26/12/2023 14:37	001 y 051K571 D	DNV 30001410443	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAE4812	26/12/2023 14:16	001 y 029K000 C	DNV 30001410312	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAE4818	26/12/2023 11:24	001 y 051K571 D	DNV 30001210856	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
LAE6602	26/12/2023 03:33	001 y 061K178_C	DNV 30001210728	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAE8389	26/12/2023 22:19	011 y 014K621	DNV 30001210829	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
LAE8398	26/12/2023 08:39	011 y 038K923	DNV 30001210782	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
LAE8990	26/12/2023 06:42	008 y 025K025 D	DNV 30001410406	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
LAE9096	26/12/2023 15:09	011 y 038K923	DNV 30001210807	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAE9325	27/12/2023 14:03	001 y 051K571 D	DNV 30001610622	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
LAE9460	27/12/2023 17:44	001 y 051K278 C	DNV 30001010204	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAF0537	27/12/2023 12:26	001 y 051K278_C	DNV 30001410472	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAF0801	26/12/2023 10:03	011 y 038K923	DNV 30001210784	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAF1348	27/12/2023 08:06	001 y 051K571 D	DNV 30001010230	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAF1348	27/12/2023 13:32	001 y 029K000 C	DNV 30001410345	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
LAF1563	28/12/2023 13:50	011 y 138K372	DNV 30001010237	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAL9357	26/12/2023 17:26	001 y 061K336_D	DNV 30001410321	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LBA7414	27/12/2023 13:30	001 y 051K571 D	DNV 30001610619	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LBA7744	27/12/2023 10:48	001 y 051K571 D	DNV 30001610606	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LBA7942	27/12/2023 08:31	001 y 051K571_D	DNV 30001610612	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
LBA7968	26/12/2023 15:02	011 y 038K923	DNV 30001210806	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
LBA8651	26/12/2023 10:14	001 y 051K571 D	DNV 30001010041	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LBA8984	27/12/2023 10:45	001 y 051K571 D	DNV 30001610607	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LBA9962	26/12/2023 07:14	001 y 051K571 D	DNV 30001303179	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
LCA5598	26/12/2023 21:39	001 y 051K571 D	DNV 30001010211	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LCA6824	26/12/2023 11:22	001 y 029K000 C	DNV 30001210759	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LCA6824	26/12/2023 11:57	001 y 061K178 C	DNV 30001303198	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LCA9036	27/12/2023 09:25	001 y 051K571_D	DNV 30001410502	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LCA9326	26/12/2023 07:28	001 y 051K571 D	DNV 30001303181	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LCA9933	26/12/2023 11:59	001 y 029K360 D	DNV 30001303199	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
LCA9933	26/12/2023 11:39	001 y 061K336 D	DNV 30001303197	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LCA9933	26/12/2023 22:09	001 y 029K000_C	DNV 30001410333	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
LCB3746	27/12/2023 09:02	001 y 051K278 C	DNV 30001410468	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDA2832	28/12/2023 21:48	021 y 322K880	DNV 30001010232	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LDB2124	27/12/2023 13:04	005 y 393K605	DNV 30001700388	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LDB5058	26/12/2023 08:11	001 y 051K571_D	DNV 30001303188	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDB5514	26/12/2023 22:01	011 y 038K923	DNV 30001210828	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LEA4763	26/12/2023 16:36	011 y 139K390	DNV 30001210812	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LGA3236	26/12/2023 11:00	102 y 024K220 D	DNV 30001610509	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
LGA5355	27/12/2023 00:43	001 y 051K571_D	DNV 30001410480	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LGA5950	26/12/2023 06:59	001 y 051K571 D	DNV 30001303177	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LGA6027	26/12/2023 19:06	001 y 051K571 D	DNV 30001610589	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LKA2797	26/12/2023 11:03	011 y 039K646	DNV 30001210789	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LMA3545	27/12/2023 13:33	011 y 138K372	DNV 30001210844	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
LMA3545	27/12/2023 14:07	200 y 063K000 C	DNV 30001010083	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LTP1756	26/12/2023 22:11	001 y 051K571 D	DNV 30001010213	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LTP6945	27/12/2023 06:11	011 y 138K372	DNV 30001210833	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LTP9266	27/12/2023 00:45	007 y 205K485	DNV 30001410389	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LTX1350	26/12/2023 07:57	001 y 051K571 D	DNV 30001303186	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAA5393	26/12/2023 16:27	011 y 086K573	DNV 30001210811	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
MAC7031	26/12/2023 08:26	011 y 039K646	DNV 30001210787	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
MAD5600	27/12/2023 14:30	003 y 432K005	DNV 30001410430	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
MAD5951	26/12/2023 09:42	005 y 037K480 C	DNV 30001010164	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAD6216	25/12/2023 21:12	011 y 038K923	DNV 30001210709	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
MAD6903	26/12/2023 13:39	005 y 038K131_D	DNV 30001010176	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAD7085	27/12/2023 17:36	003 y 071K150 C	DNV 30001107415	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAE3497	25/12/2023 14:26	081 y 009K815	DNV 30001210717	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAE7470	26/12/2023 11:17	001 y 029K360 D	DNV 30001210757	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
MAE7470	26/12/2023 10:57	001 y 061K336_D	DNV 30001210756	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAE8336	27/12/2023 14:57	003 y 071K785 D	DNV 30001410428	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAF2372	26/12/2023 14:50	001 y 051K571 D	DNV 30001410447	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAF5389	26/12/2023 05:44	102 y 024K220 D	DNV 30001610495	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAG7438	26/12/2023 11:18	011 y 038K923	DNV 30001210790	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAG7743	27/12/2023 14:21	005 y 038K131 D	DNV 30001010198	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
MAG8399	26/12/2023 17:53	200 y 027K442 D	DNV 30001010161	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAH2584	27/12/2023 22:59	001 y 051K278 C	DNV 30001010206	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAH2871	26/12/2023 07:01	001 y 051K571_D	DNV 30001303178	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAH4416	27/12/2023 07:53	003 y 191K370	DNV 30001107423	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAH6681	26/12/2023 06:40	001 y 051K571 D	DNV 30001303174	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAH6987	27/12/2023 20:24	102 y 045K900	DNV 30001303202	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAH7400	27/12/2023 19:30	003 y 071K785_D	DNV 30001107447	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
MAH7422	27/12/2023 17:17	003 y 071K785 D	DNV 30001107443	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAH7983	27/12/2023 10:12	001 y 051K571 D	DNV 30001610611	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

MAH9947	27/12/2023 12:35	001 y 051K278_C	DNV 30001410473	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAH9947	27/12/2023 12:19	001 y 029K000_C	DNV 30001410342	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
MAI3707	26/12/2023 17:22	011 y 039K646	DNV 30001210815	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI4818	26/12/2023 14:13	003 y 626K411	DNV 30001107397	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI5656	27/12/2023 15:21	200 y 064K000_D	DNV 30001010088	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
MAI5656	27/12/2023 12:47	200 y 036K800_C	DNV 30001010078	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI5732	26/12/2023 08:38	001 y 051K571_D	DNV 30001303192	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI6042	26/12/2023 10:54	001 y 029K360_D	DNV 30001210754	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
MAI6042	27/12/2023 23:28	001 y 051K278_C	DNV 30001010207	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI8636	26/12/2023 09:21	001 y 061K336_D	DNV 30001210745	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI9416	26/12/2023 06:52	011 y 138K372	DNV 30001210763	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI9891	26/12/2023 12:00	001 y 029K360_D	DNV 30001410304	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ4390	26/12/2023 23:06	011 y 039K646	DNV 30001210831	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ4390	26/12/2023 22:12	001 y 029K000_C	DNV 30001410334	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ4606	27/12/2023 19:35	001 R y 101K738	DNV 30001410384	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ5243	27/12/2023 12:19	003 y 071K785_D	DNV 30001107441	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
MAJ8721	26/12/2023 12:43	001 y 051K571_D	DNV 30001010162	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
MAK1277	27/12/2023 14:21	001 y 051K571_D	DNV 30001410506	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK1888	28/12/2023 14:51	012 y 078K836	DNV 30001410386	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK2619	26/12/2023 21:45	001 y 061K178_C	DNV 30001410332	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK3021	27/12/2023 08:40	001 y 051K571_D	DNV 30001410493	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
MAK3571	27/12/2023 07:33	001 y 029K360_D	DNV 30001210869	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK4384	27/12/2023 19:05	200 y 063K000_C	DNV 30001010097	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAL3827	27/12/2023 00:15	008 y 288K645	DNV 30001107465	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
MBQ269	26/12/2023 18:58	102 y 027K840_C	DNV 30001610542	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MBS203	26/12/2023 17:58	011 y 039K646	DNV 30001210816	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MBU046	26/12/2023 09:35	011 y 086K573	DNV 30001210801	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MBZ853	26/12/2023 14:46	001 y 029K000_C	DNV 30001410313	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MBZ853	27/12/2023 14:21	001 y 029K000_C	DNV 30001410347	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MCB7579	26/12/2023 11:59	081 y 009K815	DNV 30001410355	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
MCB9233	26/12/2023 17:07	011 y 039K646	DNV 30001210813	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MCB9233	26/12/2023 19:19	011 y 039K646	DNV 30001210824	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MCC2598	26/12/2023 18:34	011 y 086K573	DNV 30001210818	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MCC5320	26/12/2023 18:33	102 y 024K220_D	DNV 30001610541	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
MCC5320	26/12/2023 12:07	102 y 024K220_D	DNV 30001610511	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MCC5320	26/12/2023 23:51	102 y 024K220_D	DNV 30001010143	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MCC5853	27/12/2023 02:22	003 y 092K275	DNV 30001107417	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
MCC8238	27/12/2023 06:34	003 y 092K275	DNV 30001107418	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MOF1539	27/12/2023 08:13	001 y 029K000_C	DNV 30001210870	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MTU1285	27/12/2023 01:21	001 y 051K278_C	DNV 30001410448	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAG7430	26/12/2023 09:11	001 y 051K571_D	DNV 30001303195	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAM4147	27/12/2023 12:41	003 y 191K370	DNV 30001107428	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAS0828	26/12/2023 22:06	003 y 191K370	DNV 30001210724	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAT0360	27/12/2023 18:04	003 y 191K370	DNV 30001107434	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAT0738	27/12/2023 12:38	003 y 191K370	DNV 30001107427	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAT0926	27/12/2023 20:18	003 y 191K370	DNV 30001107437	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
NAX6789	26/12/2023 02:42	011 y 086K573	DNV 30001210798	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
NAY7231	28/12/2023 12:14	011 y 138K372	DNV 30001700401	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAY7382	27/12/2023 09:18	001 y 051K571_D	DNV 30001410500	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
NAZ8136	27/12/2023 17:09	003 y 092K275	DNV 30001107421	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAZ8431	27/12/2023 15:24	003 y 191K370	DNV 30001107432	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NBA1323	27/12/2023 12:26	001 y 051K278_C	DNV 30001410471	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NBB2101	26/12/2023 18:57	011 y 038K923	DNV 30001210821	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
NCA9003	25/12/2023 22:38	011 y 039K646	DNV 30001210711	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCB1045	27/12/2023 09:18	001 y 051K571_D	DNV 30001410499	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCB1219	28/12/2023 09:21	030 y 128K280	DNV 30001410509	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCB1777	26/12/2023 19:22	001 y 051K571_D	DNV 30001410481	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
NCB1777	26/12/2023 19:16	001 y 061K336_D	DNV 30001410328	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
NCB1808	26/12/2023 15:35	003 y 191K370	DNV 30001107404	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
NCC2527	26/12/2023 15:57	001 y 061K336_D	DNV 30001410318	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCD3497	27/12/2023 08:20	011 y 138K372	DNV 30001210838	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
NCE4200	26/12/2023 00:06	001 y 061K178_C	DNV 30001210725	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
NCE4871	27/12/2023 12:46	081 y 009K815	DNV 30001410359	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCG6126	27/12/2023 14:09	003 y 071K150_C	DNV 30001107413	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
NCG6432	27/12/2023 09:22	003 y 191K370	DNV 30001107424	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCG6432	26/12/2023 09:51	003 y 191K370	DNV 30001410303	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCG6432	27/12/2023 19:20	003 y 191K370	DNV 30001107436	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCH7181	27/12/2023 21:19	003 y 191K370	DNV 30001410429	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCH7448	27/12/2023 09:05	001 y 051K571_D	DNV 30001410495	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
NCH7814	26/12/2023 16:11	003 y 191K370	DNV 30001010046	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
NCH7958	27/12/2023 15:21	003 y 191K370	DNV 30001107431	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
NCI8090	26/12/2023 10:11	003 y 191K370	DNV 30001107386	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
NCI8786	27/12/2023 18:27	005 y 186K392	DNV 30001610579	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCJ9529	27/12/2023 08:03	001 y 051K571_D	DNV 30001010229	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCJ9807	26/12/2023 07:51	001 y 051K571_D	DNV 30001303184	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NCK1248	27/12/2023 11:31	200 y 063K000_C	DNV 30001010072	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCK1254	26/12/2023 10:48	003 y 191K370	DNV 30001107388	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
NCK1754	27/12/2023 09:29	005 y 037K480_C	DNV 30001010189	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

NDI1048	27/12/2023 16:05	001 y 029K000 C	DNV 30001410350	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
NOF1289	27/12/2023 12:21	003 y 191K370	DNV 30001107426	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAA1983	27/12/2023 12:46	005 y 385K972	DNV 30001700386	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
OAC4385	27/12/2023 18:26	005 y 037K480 C	DNV 30001107460	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAC8282	27/12/2023 08:24	200 y 063K000 C	DNV 30001010062	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAC8835	26/12/2023 21:31	009 y 264K038	DNV 30001700361	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
OAD3136	27/12/2023 06:48	200 y 063K000 C	DNV 30001010058	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
OAD7718	27/12/2023 10:47	007 y 111K100	DNV 30001410391	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAD7764	26/12/2023 06:02	011 y 138K372	DNV 30001210762	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAD7909	28/12/2023 11:05	011 y 138K372	DNV 30001700400	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
OAD9475	26/12/2023 21:02	005 y 038K131 D	DNV 30001610572	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
OAE6000	27/12/2023 10:46	001 y 051K278 C	DNV 30001410469	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAA7535	27/12/2023 07:25	001 y 051K571 D	DNV 30001010228	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
PAC2410	26/12/2023 13:44	102 y 024K950 C	DNV 30001610522	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAC7016	27/12/2023 10:38	007 y 143K910	DNV 30001410390	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAH103	27/12/2023 19:44	015 y 027K482	DNV 30001010120	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAH103	28/12/2023 11:55	015 y 027K482	DNV 30001010123	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
PSA1402	27/12/2023 13:51	007 y 052K528	DNV 30001410396	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PSA2811	27/12/2023 14:49	011 y 138K372	DNV 30001210846	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
QAC1906	27/12/2023 00:50	015 y 027K482	DNV 30001010114	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAC4204	27/12/2023 10:35	003 y 191K370	DNV 30001107425	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
QAD4412	25/12/2023 23:10	011 y 138K372	DNV 30001210712	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAD9113	27/12/2023 00:47	001 y 051K571 D	DNV 30001610590	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAE1199	27/12/2023 13:15	005 y 037K480 C	DNV 30001010196	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAE1271	28/12/2023 15:33	011 y 138K372	DNV 30001010236	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAE1682	27/12/2023 14:11	012 y 078K836	DNV 30001410385	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAE7462	27/12/2023 13:56	005 y 186K392	DNV 30001610559	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAE7699	27/12/2023 09:09	001 y 051K571 D	DNV 30001410497	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
QAE9853	27/12/2023 18:42	005 y 186K392	DNV 30001610580	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
QAF2805	26/12/2023 08:28	001 y 051K571 D	DNV 30001303189	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAF6519	27/12/2023 11:49	011 y 138K372	DNV 30001210843	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QBJ4169	27/12/2023 23:47	005 y 186K392	DNV 30001410434	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QBJ4426	27/12/2023 22:28	005 y 186K392	DNV 30001410436	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QBK3237	27/12/2023 13:02	005 y 186K392	DNV 30001700387	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAC3057	27/12/2023 10:13	005 y 393K605	DNV 30001700380	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAC4601	27/12/2023 16:35	005 y 393K605	DNV 30001610574	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAC6717	27/12/2023 22:27	030 y 128K280	DNV 30001410381	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAD6050	26/12/2023 09:00	011 y 138K372	DNV 30001210766	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAD6454	27/12/2023 14:21	005 y 393K605	DNV 30001610560	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAD8635	27/12/2023 21:01	005 y 393K605	DNV 30001410439	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAE1430	26/12/2023 14:41	005 y 037K480_C	DNV 30001010182	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
RAE3354	28/12/2023 12:38	011 y 138K372	DNV 30001700402	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAE8649	27/12/2023 14:50	005 y 377K354	DNV 30001610562	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAE8966	27/12/2023 11:53	005 y 186K392	DNV 30001700383	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RBA6906	27/12/2023 16:12	005 y 037K480 C	DNV 30001107458	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RBA8656	26/12/2023 12:26	102 y 027K840 C	DNV 30001610514	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RBF1251	27/12/2023 17:54	005 y 248K000	DNV 30001610577	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
RBF3244	27/12/2023 19:55	005 y 248K000	DNV 30001410442	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RCA1849	27/12/2023 02:03	005 y 186K392	DNV 30001700372	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
RCA2404	27/12/2023 21:03	005 y 186K392	DNV 30001410438	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RCP685	26/12/2023 09:49	200 y 027K442 D	DNV 30001010154	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RED1031	27/12/2023 18:12	005 y 377K354	DNV 30001610578	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SAB3601	27/12/2023 07:41	008 y 391K991	DNV 30001410488	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAD6206	26/12/2023 18:29	001 y 029K360 D	DNV 30001410324	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAF5247	27/12/2023 17:31	001 y 029K000 C	DNV 30001410353	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAF7416	27/12/2023 18:36	002 y 181K957	DNV 30001410433	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAH4752	26/12/2023 22:04	009 y 264K038	DNV 30001700364	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SAH8206	26/12/2023 22:43	008 y 025K025 D	DNV 30001410423	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SAH8857	26/12/2023 09:40	102 y 024K220 D	DNV 30001610505	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAI3231	26/12/2023 11:48	101 y 024K825_C	DNV 30001410387	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAI5183	27/12/2023 16:35	102 y 045K900	DNV 30001010053	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAK7857	26/12/2023 14:39	102 y 027K840 C	DNV 30001610524	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAR3313	27/12/2023 13:35	001 y 051K571 D	DNV 30001610618	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SAS2369	28/12/2023 16:43	017 y 289K350	DNV 30001610599	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAS5977	26/12/2023 21:07	102 y 024K220 D	DNV 30001610547	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SAS5977	26/12/2023 21:48	102 y 027K840 C	DNV 30001610550	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAS5977	26/12/2023 21:45	102 y 024K950 C	DNV 30001610549	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SAS7459	26/12/2023 20:20	005 y 038K131_D	DNV 30001610570	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAT1715	27/12/2023 16:48	001 y 029K000 C	DNV 30001410352	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAT2862	27/12/2023 20:50	200 y 063K000 C	DNV 30001700392	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAW7415	26/12/2023 12:58	011 y 138K372	DNV 30001210771	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAZ6616	27/12/2023 11:09	011 y 138K372	DNV 30001210841	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBA2337	26/12/2023 15:06	008 y 023K479 C	DNV 30001010110	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBB5062	27/12/2023 08:42	005 y 377K354	DNV 30001700377	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SBB5062	27/12/2023 08:31	005 y 393K605	DNV 30001700376	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SBC4630	27/12/2023 15:02	005 y 038K131_D	DNV 30001010199	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SBE1636	27/12/2023 00:27	008 y 025K025 D	DNV 30001610583	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBF3895	26/12/2023 21:02	102 y 036K636 C	DNV 30001610546	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12

SBF9527	26/12/2023 07:14	001 y 051K571_D	DNV 30001303180	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBH8319	26/12/2023 10:44	001 y 029K000_C	DNV 30001210753	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SBJ5364	26/12/2023 17:50	001 y 061K336_D	DNV 30001410323	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SBJ7285	26/12/2023 19:36	001 y 061K336_D	DNV 30001410329	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SBK3870	26/12/2023 20:58	001 y 051K571_D	DNV 30001107468	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBK9020	26/12/2023 10:12	001 y 051K571_D	DNV 30001010039	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SBL2946	26/12/2023 09:55	102 y 027K840_C	DNV 30001610506	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBL4799	26/12/2023 12:27	001 y 051K571_D	DNV 30001010157	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBL8177	26/12/2023 20:51	009 y 264K038	DNV 30001700359	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBM1624	26/12/2023 22:22	102 y 024K950_C	DNV 30001610553	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBM1624	26/12/2023 22:24	102 y 027K840_C	DNV 30001610554	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBM4449	26/12/2023 04:07	008 y 023K479_C	DNV 30001010100	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBM4449	26/12/2023 04:07	008 y 024K410_C	DNV 30001010111	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SBM5490	27/12/2023 11:34	081 y 009K815	DNV 30001410358	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBM5490	27/12/2023 09:51	001 y 029K000_C	DNV 30001410338	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SBM8260	26/12/2023 04:41	008 y 023K479_C	DNV 30001010101	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBN5406	27/12/2023 01:33	008 y 013K457_D	DNV 30001610584	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBO3083	27/12/2023 14:48	001 R y 101K738	DNV 30001410382	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBO6900	26/12/2023 16:50	009 y 264K038	DNV 30001700346	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBP1134	27/12/2023 09:23	008 y 288K645	DNV 30001410512	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBP8033	26/12/2023 23:55	102 y 024K220_D	DNV 30001010145	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBQ1859	25/12/2023 20:51	030 y 132K715	DNV 30001210716	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBQ2864	26/12/2023 10:09	001 y 051K571_D	DNV 30001010038	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBQ5972	27/12/2023 01:17	001 y 120K987	DNV 30001410510	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBQ8116	27/12/2023 12:22	030 y 128K280	DNV 30001410372	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SBQ9137	27/12/2023 17:19	005 y 393K605	DNV 30001610575	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBR3270	27/12/2023 17:32	003 y 187K090	DNV 30001010141	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBR3270	27/12/2023 16:34	003 y 071K150_C	DNV 30001107414	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBR6297	27/12/2023 13:20	005 y 377K354	DNV 30001610556	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBS2891	27/12/2023 09:35	200 y 063K000_C	DNV 30001010064	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBS4129	27/12/2023 11:32	005 y 186K392	DNV 30001700382	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SBS6697	26/12/2023 11:49	011 y 138K372	DNV 30001210770	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBS7045	27/12/2023 10:20	001 y 029K360_D	DNV 30001410339	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SBS8380	27/12/2023 10:13	200 y 064K000_D	DNV 30001010065	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBT3699	27/12/2023 22:00	005 y 037K480_C	DNV 30001107463	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SBU5018	27/12/2023 11:20	001 y 029K360_D	DNV 30001410341	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBU8261	26/12/2023 22:02	102 y 036K636_C	DNV 30001610552	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBU8668	27/12/2023 06:15	008 y 025K025_D	DNV 30001107466	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBV4342	26/12/2023 22:26	001 y 051K571_D	DNV 30001010218	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBV5249	27/12/2023 13:28	001 y 029K360_D	DNV 30001410344	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SBV5249	27/12/2023 11:45	003 y 071K785_D	DNV 30001107439	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SBV5249	27/12/2023 11:58	001 y 051K571_D	DNV 30001610604	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBV5578	27/12/2023 10:15	005 y 393K605	DNV 30001700381	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SBV9546	27/12/2023 10:53	011 y 138K372	DNV 30001210840	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBW2575	27/12/2023 21:37	003 y 478K265	DNV 30001410431	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBW2575	27/12/2023 14:18	003 y 478K265	DNV 30001010139	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SBW6360	27/12/2023 08:24	003 y 476K980	DNV 30001010132	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBW6472	27/12/2023 15:24	005 y 186K392	DNV 30001610564	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBX1090	26/12/2023 18:46	001 y 029K360_D	DNV 30001410326	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBX1237	27/12/2023 03:31	200 y 040K091_C	DNV 30001010055	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SBX2927	27/12/2023 10:13	030 y 128K280	DNV 30001410371	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SBX5118	27/12/2023 19:59	200 y 064K000_D	DNV 30001700390	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBX6408	27/12/2023 11:02	200 y 063K000_C	DNV 30001010066	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBZ8181	27/12/2023 16:08	003 y 071K785_D	DNV 30001107442	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SCA1301	27/12/2023 05:35	005 y 377K354	DNV 30001700375	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SCA1785	26/12/2023 10:46	001 y 051K571_D	DNV 30001010045	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCA3341	26/12/2023 14:54	001 y 051K571_D	DNV 30001410450	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCA3817	26/12/2023 12:38	001 y 051K571_D	DNV 30001010160	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCA5822	27/12/2023 20:41	200 y 063K000_C	DNV 30001700391	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCA7249	27/12/2023 14:37	200 y 063K000_C	DNV 30001010086	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SCA7276	26/12/2023 06:15	001 y 061K336_D	DNV 30001210731	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCA7822	26/12/2023 22:24	001 y 029K360_D	DNV 30001410335	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SCA8841	27/12/2023 21:22	001 y 029K000_C	DNV 30001410354	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCB1464	26/12/2023 03:02	008 y 025K025_D	DNV 30001410405	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCB2044	26/12/2023 11:45	001 y 051K571_D	DNV 30001210859	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SCB7750	26/12/2023 23:38	001 y 051K571_D	DNV 30001010223	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCE3698	26/12/2023 15:00	001 y 051K571_D	DNV 30001410451	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCE7710	26/12/2023 13:06	001 y 061K178_C	DNV 30001410308	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCF1124	26/12/2023 17:15	001 y 051K571_D	DNV 30001410463	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCF1349	27/12/2023 09:14	001 y 051K571_D	DNV 30001410498	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SCF6242	26/12/2023 18:29	005 y 037K480_C	DNV 30001610569	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCF7062	27/12/2023 11:37	003 y 071K150_C	DNV 30001107410	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SCF7062	27/12/2023 11:10	001 y 029K000_C	DNV 30001410340	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SCF7062	27/12/2023 11:25	001 y 051K278_C	DNV 30001410470	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCF8077	25/12/2023 20:10	011 y 039K646	DNV 30001210707	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SCF9015	27/12/2023 11:29	200 y 035K210_C	DNV 30001010071	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCG2985	26/12/2023 14:50	001 y 051K571_D	DNV 30001410445	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCG5040	26/12/2023 12:34	001 y 051K571_D	DNV 30001010159	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SCG5648	27/12/2023 05:31	200 y 035K210_C	DNV 30001010056	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCH1316	27/12/2023 13:20	102 y 045K900	DNV 30001010049	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCH5716	27/12/2023 18:20	200 y 064K000_D	DNV 30001010094	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SCI1581	26/12/2023 13:03	001 y 029K360_D	DNV 30001410307	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCI1581	26/12/2023 12:49	001 y 051K571_D	DNV 30001410424	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCI1772	27/12/2023 10:20	001 y 051K571_D	DNV 30001610610	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCI3017	26/12/2023 14:25	009 y 264K038	DNV 30001700339	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCI4115	28/12/2023 11:45	000 y 002K210_D	DNV 30001700406	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCI6267	27/12/2023 23:06	200 y 035K210_C	DNV 30001610602	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCJ2313	26/12/2023 12:10	005 y 037K480_C	DNV 30001010166	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCJ3314	26/12/2023 04:43	102 y 027K840_C	DNV 30001610494	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCJ4360	26/12/2023 13:34	001 y 051K571_D	DNV 30001010168	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCJ4627	26/12/2023 18:57	001 y 051K571_D	DNV 30001610587	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCJ4643	27/12/2023 09:38	001 y 051K571_D	DNV 30001410503	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SCJ9012	26/12/2023 11:45	001 y 051K571_D	DNV 30001010151	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCK2823	26/12/2023 20:22	030 y 128K280	DNV 30001410366	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCK2823	27/12/2023 10:04	030 y 128K280	DNV 30001410370	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SCK8857	27/12/2023 11:40	001 y 051K571_D	DNV 30001610605	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCK9375	26/12/2023 16:12	001 y 051K571_D	DNV 30001410458	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCK9513	26/12/2023 12:30	009 y 209K409	DNV 30001210699	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCL1433	26/12/2023 08:35	011 y 039K646	DNV 30001210788	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SCL4549	26/12/2023 17:46	001 y 061K336_D	DNV 30001410322	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCL4549	26/12/2023 17:53	001 y 051K571_D	DNV 30001410467	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCL6110	27/12/2023 03:24	005 y 377K354	DNV 30001700373	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCM1785	26/12/2023 21:54	001 y 051K571_D	DNV 30001010212	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCM5609	27/12/2023 15:07	001 y 051K278_C	DNV 30001010201	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCM6355	27/12/2023 10:27	005 y 037K480_C	DNV 30001010190	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCM8345	26/12/2023 07:45	001 y 051K571_D	DNV 30001303182	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SCM8651	26/12/2023 10:08	102 y 036K636_C	DNV 30001610507	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCN2242	26/12/2023 13:35	009 y 264K038	DNV 30001700337	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCN3010	26/12/2023 21:22	001 y 051K571_D	DNV 30001010209	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCN3149	26/12/2023 18:24	001 y 051K571_D	DNV 30001410476	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SCN6281	26/12/2023 12:25	001 y 061K336_D	DNV 30001410306	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCN6281	26/12/2023 12:31	001 y 051K571_D	DNV 30001010158	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCN6302	27/12/2023 11:02	200 y 035K369_D	DNV 30001010067	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCN9200	27/12/2023 18:09	003 y 071K785_D	DNV 30001107445	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCN9663	26/12/2023 09:38	011 y 086K573	DNV 30001210802	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCO1147	26/12/2023 22:12	001 y 051K571_D	DNV 30001010214	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCO3951	26/12/2023 23:56	001 y 051K571_D	DNV 30001010225	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCO5618	27/12/2023 18:27	003 y 071K150_C	DNV 30001107416	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCO7692	26/12/2023 14:11	001 y 051K571_D	DNV 30001010146	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCP2755	26/12/2023 16:12	001 y 051K571_D	DNV 30001410459	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP2935	26/12/2023 11:45	001 y 051K571_D	DNV 30001210858	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP5879	26/12/2023 17:07	009 y 264K038	DNV 30001700349	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP9112	26/12/2023 07:55	102 y 024K220_D	DNV 30001610502	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ2398	27/12/2023 14:18	200 y 035K369_D	DNV 30001010084	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SCQ2625	27/12/2023 14:19	011 y 138K372	DNV 30001210845	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ3167	27/12/2023 13:04	005 y 393K605	DNV 30001700389	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SCQ3167	27/12/2023 14:39	005 y 377K354	DNV 30001610561	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ4771	26/12/2023 16:16	001 y 051K571_D	DNV 30001410460	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCQ5347	26/12/2023 12:48	102 y 024K950_C	DNV 30001610518	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ5764	27/12/2023 14:33	200 y 064K000_D	DNV 30001010085	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ6895	26/12/2023 17:18	001 y 051K571_D	DNV 30001410464	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SCQ9804	26/12/2023 13:03	001 y 051K571_D	DNV 30001410425	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR1328	26/12/2023 09:10	001 y 061K336_D	DNV 30001210744	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCR1328	26/12/2023 09:16	001 y 051K571_D	DNV 30001303196	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR2493	25/12/2023 14:59	030 y 128K280	DNV 30001210694	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SCR2493	25/12/2023 16:57	030 y 128K280	DNV 30001010032	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SCR4169	26/12/2 023 22:13	001 y 051K571_D	DNV 30001010215	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS1518	26/12/2023 14:01	001 y 051K571_D	DNV 30001010183	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCS1518	26/12/2023 13:54	001 y 061K336_D	DNV 30001410311	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS2427	26/12/2023 17:04	001 y 061K336_D	DNV 30001410320	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SCS5669	26/12/2023 13:51	001 y 051K571_D	DNV 30001010175	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SCS7167	27/12/2023 06:57	001 y 061K336_D	DNV 30001010238	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS8265	26/12/2023 12:48	102 y 024K950_C	DNV 30001610519	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT1723	27/12/2023 15:38	001 y 029K000_C	DNV 30001410349	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT2170	27/12/2023 15:59	102 y 045K900	DNV 30001010052	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT2644	27/12/2023 13:16	001 y 051K571_D	DNV 30001610620	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SCT2769	26/12/2023 12:59	009 y 264K038	DNV 30001700336	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT3926	27/12/2023 19:21	003 y 071K785_D	DNV 30001107446	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT3926	27/12/2023 13:21	005 y 393K605	DNV 30001610557	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT4867	27/12/2023 13:52	102 y 045K900	DNV 30001010051	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT6091	26/12/2023 08:40	008 y 025K025_D	DNV 30001410408	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT6365	26/12/2023 09:47	005 y 037K480_C	DNV 30001010165	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT6852	26/12/2023 16:37	001 y 051K571_D	DNV 30001410461	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT7922	27/12/2023 18:50	005 y 393K605	DNV 30001610581	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT7937	26/12/2023 08:10	003 y 191K370	DNV 30001410300	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT7980	26/12/2023 15:24	001 y 029K000_C	DNV 30001410315	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SCT8680	26/12/2023 13:08	001 y 174K210	DNV 30001410309	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT9920	26/12/2023 14:54	009 y 264K038	DNV 30001700341	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SCU1582	26/12/2023 23:18	001 y 051K571 D	DNV 30001210865	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SCU2134	27/12/2023 11:50	200 y 063K000 C	DNV 30001010074	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SCU2219	27/12/2023 16:53	200 y 063K000 C	DNV 30001010090	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SCU2219	26/12/2023 06:42	001 y 029K000 C	DNV 30001210733	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU2219	26/12/2023 21:32	001 y 051K571 D	DNV 30001010210	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU2397	27/12/2023 18:18	007 y 143K910	DNV 30001410402	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU2397	27/12/2023 11:57	007 y 052K528	DNV 30001410393	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU3158	27/12/2023 20:47	102 y 045K900	DNV 30001303204	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU3734	26/12/2023 06:17	001 y 029K000 C	DNV 30001210732	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SCU6572	26/12/2023 15:14	008 y 013K385 C	DNV 30001010112	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU8861	27/12/2023 00:20	001 y 051K571 D	DNV 30001410479	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCV1450	26/12/2023 08:46	008 y 025K025 D	DNV 30001410409	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SCV3677	26/12/2023 12:16	001 y 051K571 D	DNV 30001010155	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCV3677	26/12/2023 12:10	001 y 061K336 D	DNV 30001410305	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV3677	26/12/2023 10:26	003 y 191K370	DNV 30001107387	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCV4064	26/12/2023 07:54	003 y 191K370	DNV 30001410299	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCV5134	27/12/2023 14:34	001 y 051K571 D	DNV 30001410507	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SCV6891	26/12/2023 18:45	011 y 138K372	DNV 30001210819	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCV9002	26/12/2023 15:40	001 y 029K000 C	DNV 30001410316	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SCW1432	27/12/2023 11:52	200 y 063K000 C	DNV 30001010075	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX1364	28/12/2023 16:11	015 y 027K482	DNV 30001010126	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SCX3444	26/12/2023 17:15	001 y 051K571 D	DNV 30001410462	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SCX5524	27/12/2023 15:28	005 y 038K131 D	DNV 30001107456	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX6849	26/12/2023 18:10	009 y 264K038	DNV 30001700354	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SCX7078	26/12/2023 09:22	005 y 038K131 D	DNV 30001610567	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX8142	26/12/2023 13:37	102 y 024K950 C	DNV 30001610520	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCY1709	27/12/2023 16:15	005 y 385K972	DNV 30001010178	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCY6202	27/12/2023 18:08	003 y 071K785 D	DNV 30001107444	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCY8906	27/12/2023 11:23	200 y 035K369 D	DNV 30001010070	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCY9561	27/12/2023 13:40	001 y 051K571 D	DNV 30001610617	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCZ2154	26/12/2023 13:48	001 y 051K571 D	DNV 30001010174	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCZ8859	26/12/2023 15:43	001 y 051K571 D	DNV 30001410454	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA1487	27/12/2023 12:43	005 y 186K392	DNV 30001700385	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SDA1744	27/12/2023 16:29	200 y 063K000 C	DNV 30001010089	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SDA2332	26/12/2023 11:24	001 y 051K571 D	DNV 30001210857	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA3383	26/12/2023 07:53	001 y 051K571 D	DNV 30001303185	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA4664	26/12/2023 06:12	011 y 038K923	DNV 30001210779	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SDA4664	27/12/2023 06:10	001 y 051K571 D	DNV 30001010226	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA4664	27/12/2023 06:23	001 y 029K360 D	DNV 30001410336	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SDA5054	26/12/2023 13:40	001 y 029K360 D	DNV 30001410310	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA5861	26/12/2023 06:47	102 y 024K220 D	DNV 30001610497	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA6593	26/12/2023 18:34	001 y 051K571 D	DNV 30001410478	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA9087	26/12/2023 10:22	001 y 051K571 D	DNV 30001010042	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB4149	26/12/2023 15:58	001 y 051K571 D	DNV 30001410457	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB7082	27/12/2023 17:51	102 y 045K900	DNV 30001210749	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SDB7131	26/12/2023 17:44	005 y 037K480 C	DNV 30001010194	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB7390	27/12/2023 08:09	001 y 051K278 C	DNV 30001410449	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SDB7390	27/12/2023 07:54	001 y 029K000 C	DNV 30001410337	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB7461	27/12/2023 09:07	001 y 051K571 D	DNV 30001410496	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB7722	26/12/2023 11:23	011 y 086K573	DNV 30001210803	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB9525	27/12/2023 12:05	001 y 051K571 D	DNV 30001210863	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SDC1204	26/12/2023 22:14	001 y 051K571 D	DNV 30001010216	ART 13: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDC1217	26/12/2023 11:13	001 y 051K571 D	DNV 30001210855	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SDC1828	27/12/2023 23:12	200 y 040K435 D	DNV 30001700397	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC2721	26/12/2023 08:09	005 y 037K480 C	DNV 30001610566	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SDC3331	26/12/2023 15:45	001 y 051K571 D	DNV 30001410455	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SDC3836	26/12/2023 13:02	200 y 022K079 D	DNV 30001010148	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC5984	27/12/2023 15:18	001 y 051K278 C	DNV 30001010202	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SDI4348	26/12/2023 16:22	009 y 264K038	DNV 30001700345	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDI4598	27/12/2023 19:44	005 y 377K354	DNV 30001610582	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SFM094	27/12/2023 14:08	001 y 029K360 D	DNV 30001410346	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SGL766	26/12/2023 17:53	102 y 024K220 D	DNV 30001610537	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SIA688	27/12/2023 19:09	011 y 138K372	DNV 30001210847	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SIC797	26/12/2023 16:13	102 y 024K950 C	DNV 30001610531	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SIC797	26/12/2023 16:15	102 y 027K840 C	DNV 30001610532	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SIQ962	26/12/2023 14:21	008 y 013K457 D	DNV 30001010108	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SIY576	26/12/2023 14:14	008 y 024K410 C	DNV 30001410415	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SJL679	26/12/2023 17:38	011 y 138K372	DNV 30001210777	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SJT910	27/12/2023 18:56	200 y 037K065 D	DNV 30001010096	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SJT910	27/12/2023 18:54	200 y 040K435 D	DNV 30001010095	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SJY487	26/12/2023 22:25	102 y 024K220 D	DNV 30001610555	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SJY487	26/12/2023 11:53	102 y 024K220 D	DNV 30001610510	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SJY487	26/12/2023 22:02	102 y 024K950 C	DNV 30001610551	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SJZ359	26/12/2023 14:24	008 y 024K410 C	DNV 30001410416	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKD621	26/12/2023 20:53	102 y 036K636 C	DNV 30001610545	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKF167	26/12/2023 00:28	008 y 024K410 C	DNV 30001010104	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SKS960	26/12/2023 12:40	102 y 024K220 D	DNV 30001610516	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKS960	26/12/2023 12:38	102 y 024K220 D	DNV 30001610515	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLB292	26/12/2023 19:05	102 y 024K950 C	DNV 30001610543	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SLD627	26/12/2023 22:58	102 y 027K840 C	DNV 30001010142	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLP339	26/12/2023 21:22	102 y 027K840 C	DNV 30001610548	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLQ0235	28/12/2023 22:29	017 y 289K350	DNV 30001610600	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLR420	26/12/2023 17:19	102 y 024K220 D	DNV 30001610534	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SLR420	26/12/2023 14:51	102 y 024K950 C	DNV 30001610526	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SLR541	26/12/2023 16:01	102 y 024K220 D	DNV 30001610529	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLR605	26/12/2023 16:07	102 y 024K220 D	DNV 30001610530	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SNA017	26/12/2023 14:04	008 y 023K479 C	DNV 30001010107	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SNA017	26/12/2023 12:13	008 y 025K025 D	DNV 30001410413	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SNA017	26/12/2023 12:22	008 y 013K457 D	DNV 30001010106	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SNA997	27/12/2023 01:24	003 y 191K370	DNV 30001107422	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SNB319	26/12/2023 09:35	005 y 038K131 D	DNV 30001610568	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SOF5076	26/12/2023 12:55	005 y 038K131 D	DNV 30001010170	ART 13: Exceso de velocidad de más de 30km/h	12
SOI2008	27/12/2023 07:27	003 y 476K980	DNV 30001010130	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SRE0473	25/12/2023 20:31	081 y 010K390	DNV 30001210718	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
STP0199	27/12/2023 10:44	005 y 037K480 C	DNV 30001010188	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
STX4136	28/12/2023 11:06	000 y 001K530 C	DNV 30001700405	ART 13: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

Dirección Nacional de Vialidad

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
15
Decreto 447/023

Establécese una bonificación del 15% (quince por ciento) sobre las obligaciones jubilatorias patronales correspondientes al mes de cargo diciembre 2023, que se pagan en enero de 2024, para los contribuyentes del BPS comprendidos en las normas que se detallan, y que cumplan determinadas condiciones.

(6.370*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Diciembre de 2023

VISTO: la facultad concedida al Poder Ejecutivo en el artículo 9º de la Ley Nº 17.963, de 19 de mayo de 2006, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 19.699, de 15 de noviembre de 2018;

RESULTANDO: que el artículo 9º de la Ley Nº 17.963, de 19 de mayo de 2006, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 19.699, de 15 de noviembre de 2018 faculta al Poder Ejecutivo a partir del año civil siguiente a la promulgación de dicha Ley, y en la medida que se cumplan con los objetivos en materia de recaudación, a otorgar una bonificación de hasta el 15% (quince por ciento) sobre las obligaciones jubilatorias patronales de las micro y pequeñas empresas correspondientes al mes de diciembre;

CONSIDERANDO: que habiéndose cumplido con los objetivos en materia de recaudación por parte del Banco de Previsión Social, resulta pertinente ejercer la opción establecida por la norma legal, otorgando, a los contribuyentes buenos pagadores, una bonificación del 15% (quince por ciento) sobre las obligaciones jubilatorias patronales, de las micro y pequeñas empresas correspondientes al mes de diciembre de 2023;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese una bonificación del 15% (quince por ciento) sobre las obligaciones jubilatorias patronales correspondientes al mes de cargo diciembre 2023, que se pagan en enero de 2024, para los contribuyentes del Banco de Previsión Social comprendidos en lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 17.963, de 19 de mayo de 2006, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 19.699, de 15 de noviembre de 2018, y en los términos previstos en el artículo 1º del Decreto Nº 153/019, de 3 de junio de 2019, que hubieren cumplido, dentro de los plazos legales y reglamentarios, con todas sus obligaciones correspondientes al período mayo/2022 a abril/2023.

Artículo 2º.- Para la instrumentación de lo precedentemente dispuesto, se aplicarán los mecanismos oportunamente establecidos por el Banco de Previsión Social para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 17.963, de 19 de mayo de 2006, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 19.699, de 15 de noviembre de 2018, con los ajustes correspondientes en virtud del nuevo período considerado.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; MARIO ARIZTI; AZUCENA ARBELECHE.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
16
Resolución 8.091/023

Dispónese la creación en la Estructura Salarial de ASSE de dos funciones de Supervisor de Enfermería en el Hospital Pasteur, para desempeñarse respectivamente, en los Servicios de Infecciones Intrahospitalarias y del Programa de Optimización del uso de Antimicrobianos (PROA).

(66)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Diciembre de 2023

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Pasteur, mediante la cual se solicita la creación de 2 (dos) mandos medios de Supervisión de en Enfermería, para los Servicios de Infecciones Intrahospitalarias y del Programa de Optimización del uso de Antimicrobianos (PROA);

Resultando: I) que la Gerencia de Recursos Humanos informa que lo solicitado cuenta con financiamiento;

II) que se ha dado la conformidad por parte de la Dirección de la Región Sur y la Gerencia General;

Considerando: que por lo expuesto se entiende pertinente crear en la estructura salarial de A.S.S.E., 2 (dos) funciones de Supervisión de Enfermería en el Hospital Pasteur, para desempeñarse en los Servicios

de Infecciones Intrahospitalarias y del Programa de Optimización del uso de Antimicrobianos (PROA);

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Dispónese la creación en la Estructura Salarial de A.S.S.E. de dos funciones de Supervisor de Enfermería en el Hospital Pasteur, para desempeñarse respectivamente, en los Servicios de Infecciones Intrahospitalarias y del Programa de Optimización del uso de Antimicrobianos (PROA).

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006, a la Dirección de Gestión Financiera, a la Dirección Gestión Remuneraciones, a las Gerencias General y Asistencial y a la Dirección Región Sur. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E..

Nota: 006/1317/2023
Res.: 8091/2023
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

17

Resolución 8.227/023

Apruébase el Contrato de Concesión de Uso a suscribirse entre la Intendencia de Montevideo y ASSE.

(67)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Diciembre de 2023

Visto: el Contrato de Concesión de Uso a suscribirse entre la Intendencia de Montevideo (IM) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.);

Resultando:I) que el contrato referido se celebra en el marco de ejecución del Tercer Programa de Mejoramiento de Barrios, llevado adelante por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, con la participación de los Gobiernos Departamentales;

II) que por dicho contrato la IM concede a A.S.S.E. una fracción del padrón 425676, señalada como solar 1 de la manzana 11, en el asentamiento "Parque Cauceglia";

III) que el destino exclusivo del inmueble cuyo uso se concede, será la construcción y funcionamiento de una policlínica para el barrio, la cual deberá quedar finalizada y en funcionamiento antes de cumplirse 3 (tres) años de la firma del contrato, salvo razones de fuerza mayor que imposibiliten cumplir con el plazo previsto;

IV) que el presente contrato de concesión entrará en vigor a partir de su suscripción, por el plazo de 20 (veinte) años, pudiendo ser prorrogado por igual término con la conformidad de la IM;

Considerando:: I) que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General y la División Notarial de A.S.S.E.;

II) que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia, aprobando el Contrato de Concesión de Uso a suscribirse entre el la Intendencia de Montevideo (IM) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.);

Atento: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Contrato de Concesión de Uso a suscribirse entre la Intendencia de Montevideo (IM) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), cuyo texto luce adjunto y forma parte de la presente Resolución.

2º) Comuníquese a la Gerencia General, a la Dirección Región Sur, a la RAP Metropolitana y a la Dirección de Arquitectura. Cumplido, pase a sus efectos a la División Notarial.

Nota: 12429/2023
Res.: 8227/2023
/xb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO. En la ciudad de Montevideo, el día ..... del mes de .... del año dos mil veintitrés, COMPARECEN: POR UNA PARTE: La INTENDENCIA DE MONTEVIDEO (en adelante denominada: IM), R.U.T. 211763350018, representada en este acto por la Sra. Intendenta Ingeniera Ana Carolina COSSE GARRIDO, titular de la Cedula de Identidad número ...., con domicilio en Avenida 18 de Julio Nº 1360 en esta ciudad. y POR OTRA PARTE: la ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (en adelante denominada: A.S.S.E.), representada en este acto por el Dr. Leonardo Cipriani Abreo, titular de la cédula de identidad número 3.357.044-0 y el Dr. Marcelo Sosa Abella, titular de la cédula de identidad número 3.307.000-8, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente del Directorio respectivamente, con domicilio en Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 3326, de la ciudad de Montevideo. QUIENES HAN CONVENIDO LA CELEBRACIÓN DEL SIGUIENTE CONTRATO, EL QUE HABRÁ DE REGULARSE POR LO DISPUESTO EN EL DECRETO DEPARTAMENTAL Nº. 26.208, PROMULGADO CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1993, NORMAS MODIFICATIVAS Y REGLAMENTARIAS, Y POR LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES: PRIMERO (ANTECEDENTES): I) El día 3 de julio de 2019, la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, suscribieron el Contrato de Préstamo Número 4651/0C-UR por el cual se otorgó financiamiento para la ejecución del Programa de Mejoramiento de Barrios III (PMB III), a ser ejecutado por el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (hoy MVOT) a través de la U.C.P del mismo, participando como entidades sub-ejecutoras las Intendencias. II) El 28 de mayo de 2012, se suscribió un Convenio Marco Interinstitucional entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y el Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB), con el objetivo de realizar esfuerzos conjuntos para lograr la mejor calidad de vida de la población residente en los Asentamientos Irregulares, basados en la estrategia de comunidades productivas y saludables. III) La IM como institución sub-ejecutora del PMB III viene desarrollando actividades tendientes a la regularización de los asentamientos en inmuebles de su propiedad, destinando parte de los mismos para la instalación y funcionamiento de Policlínicas, entre otros, para que se brinde atención a la población del propio Asentamiento y de la zona en la que se encuentra emplazado. IV) En el marco del proyecto de regularización del Asentamiento "Cauceglia" surgió la necesidad de contar con dichas instalaciones, en beneficio de la población residente. En ese contexto, ASSE solicitó a la IM, a través de nota a del 2 de marzo de 2023, que luce adjunta en la actuación N.º. 1 del EE N.º. 2023-1001-98-000315 lote que se identifica en la cláusula siguiente, de propiedad Departamental, para la construcción de una Policlínica, lo que fue aceptado por la IM. V) A través de nota N.º. 2023/083 - Ref. N.º. 13505 el Programa de Mejoramientos de Barrios III-MVOT que luce adjunta en la actuación N.º. 1 del EE N.º. 2023-1146-98-000002 se comunica a la IM la intención, previo aval del Gobierno Departamental, de construir en el lote que se identifica en la cláusula siguiente, una Policlínica con financiación a través del Préstamo N.º. 4651/OC-UR a ejecutar a través del PNUD VI) Por Decreto Departamental N.º .... se autorizó a la IM a otorgar la concesión de uso a ASSE en el régimen previsto por el Decreto Departamental Nº 26.208. SEGUNDO (OBJETO): La IM concede a la concesionaria el uso del siguiente bien inmueble: una fracción del padrón 425676, señalada como solar 1 de la manzana 11, según la descripción que surge del plano proyecto de fraccionamiento adjunto en la actuación Nº 13 del EE 2016-1001-98-000503,en el asentamiento "Parque Cauceglia", con un área aproximada de 331 metros con 10decímetros, según croquis que se adjunta y que las partes suscriben simultáneamente, formando parte

integrante del presente contrato. TERCERO (PLAZO): El presente contrato de concesión entrará en vigor a partir de su suscripción por el plazo de 20 (veinte) años siendo desde la entrada en vigencia la responsabilidad de A.S.S.E. el cuidado del predio entregado en concesión de uso. Éste plazo podrá ser prorrogado por igual término si media conformidad de la IM. CUARTO (DESTINO DE LA CONCESIÓN): El destino exclusivo del inmueble dado en comodato será la construcción y funcionamiento de una policlínica para el barrio, la cual deberá quedar finalizada y en funcionamiento antes de cumplirse 3 (tres) años de la firma del presente salvo razones de caso fortuito o fuerza mayor que imposibiliten cumplir con el plazo previsto. QUINTO (OBLIGACIONES DE LA CONCESIONARIA): Sin perjuicio de las obligaciones que la ley le impone, la parte concesionaria se obliga a partir de este otorgamiento a: 1) En el marco del proceso licitatorio planteado por el PMB III-MVOT en nota N.º. 2023/083 - Ref. N.º. 13505 ya indicada en la cláusula "PRIMERO (ANTECEDENTES)", A.S.S.E. se compromete a iniciar la gestión del permiso de construcción de la policlínica a construir en el predio objeto del presente ante el Servicio de Contralor de la Edificación de la IM de la policlínica en un plazo no mayor a180 días, contados desde la firma del presente contrato de concesión. 2) Solicitar los servicios públicos de OSE, UTE y ANTEL respecto del espacio que ocupa. 3) Obras: en caso de que con posterioridad al otorgamiento del final de las obras de la policlínica por parte del Servicio de Contralor de la Edificación de la IM ejecutadas en el marco ya indicado en el ítem. 1 de la presente cláusula se requiriera realizar nuevas obras, quedando expresamente excluidas aquellas relativas al mantenimiento o refacción por antigüedad o mal funcionamiento de las existentes y siempre que las mismas no impliquen cambios formales, volumétricos, en la superficie construida o en lo autorizado en el Permiso de Construcción vigente, dichas nuevas obras deberán ser viabilizadas por la Comisión Mixta de Concesiones, debiendo ser ejecutadas de acuerdo al siguiente cronograma: a) Presentar proyecto a la Unidad de Comisiones; b) Una vez viabilizado el proyecto se deberá gestionar ante el Servicio de Contralor de la Edificación el permiso de construcción correspondiente; c) Será de cargo de la concesionaria el pago de los honorarios profesionales por los proyectos, los materiales, fletes, aportes a las leyes y demás costos necesarios para la realización de obras, estando esta obligada a acreditar su cumplimiento a la IM dentro del plazo de tres (3) días que fuera requerido por ésta, en forma fehaciente; d) Todas las obras que realice la concesionaria quedarán en beneficio de la Intendencia de Montevideo. 4) Mantenimiento: a) Higiene y Vigilancia: Mantener y vigilar el espacio concedido, evitando ocupaciones del mismo. b) Edificaciones: Se deberán mantener y conservar en buen estado de habitabilidad. 5) Será de su cargo el pago de todos los servicios que utilice como por ejemplo, energía eléctrica, agua corriente y teléfono, así como el pago de la tarifa de saneamiento y tasa general municipal. 6) La concesionaria no podrá ceder este contrato. La ocupación del predio que se otorga deberá ser realizada por la usuaria en forma directa y personal no pudiendo arrendar el bien ni conceder derechos a terceros sobre ninguna parte del mismo. 7) Publicidad: La concesionaria deberá solicitar autorización para colocar publicidad o cartelería en la Unidad de Contralor de la Publicidad, Señalética y Comunicación, con una antelación no menor a 10 días de su instalación, debiendo cumplir con la normativa vigente al respecto, pudiendo la IM ordenar su retiro en caso de incumplimiento de los términos de la autorización que se concediera al efecto, o para el caso de haberla denegado o cuando no se hubiera gestionado. 8) La concesionaria deberá cumplir con todas las disposiciones legales nacionales y departamentales que le sean aplicables. 9) La concesionaria deberá colocar un cartel indicando que el predio es propiedad departamental y se encuentra concesionado (solo aplicará para el caso que aún no se cuente con el mismo). SEXTO (ENTREGA E INVENTARIO): La concesionaria está en posesión del inmueble por lo cual no se realizará inventario. SÉPTIMO (SUBCONCESIONES): a) La concesionaria podrá sub concesionar, para cantina u otros servicios, parte del inmueble concesionado, previa autorización de la Comisión Especial Mixta de Concesiones, debiendo presentar previamente a tales efectos copia del contrato que suscribirá con el subconcesionario. Los fondos obtenidos por la subconcesión se destinarán al cumplimiento de los fines educativos, sociales y de las obligaciones asumidas en este contrato; b) Las subconcesiones se consideran accesorias al contrato de concesión y por ende correrán la suerte de este último. La existencia de subconcesiones no inhibe en forma alguna el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula quinta de este contrato, que en su caso deberán cumplir los subconcesionarios en lo que corresponda. OCTAVO (RESPONSABILIDADES DE LA CONCESIONARIA): La concesionaria asume la totalidad de las responsabilidades emergentes de la relación trabada entre ésta y el personal a su cargo y de todas las que se generen por el cumplimiento de las obligaciones que a sume por el presente convenio, incluidas las cargas sociales derivadas de las obras que realice. Asimismo asume la responsabilidad por el daño que pueda generarse durante la ejecución de las obras tanto a terceros como a las infraestructuras. Serán de su cargo las obligaciones que contrajera con terceros y las que pudieran generarse con organismos estatales y subconcesionarios, exonerando de toda responsabilidad a la IM. NOVENO (CONTRALOR): El contralor del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente estará a cargo de la Unidad de Concesiones, sin perjuicio de las facultades que le competen a la Comisión Especial Mixta de Concesiones. DÉCIMO (MORA AUTOMÁTICA): La mora se producirá de pleno derecho, sin necesidad de acto judicial o extrajudicial alguno, por el solo vencimiento de los términos establecidos, así como por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado. DECIMO PRIMERO (MEJORAS): Las mejoras y obras a realizarse por la concesionaria quedarán en beneficio de la IM, sin derecho a reclamar indemnización o compensación de especie alguna a su vencimiento o por rescisión. La IM reserva el derecho de exigir la restitución del inmueble a su estado original, respecto de aquella mejoras que hayan sido realizadas en contravención a lo anteriormente indicado. DECIMO SEGUNDO (SANCIONES PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO): En caso de que la concesionaria no cumpla todas o algunas de las obligaciones que asume en este contrato, o lo haga en forma tardía o parcialmente, serán de aplicación las siguientes sanciones, sin perjuicio de los daños y perjuicios que pudieren irrogarse por el incumplimiento: a) Observación, en caso de incumplimiento leve, susceptible de rectificación; b) Suspensión del funcionamiento hasta por seis meses, a juicio de la Comisión Especial Mixta, pudiéndose establecer un sistema progresivo de plazos de suspensión, hasta el tope antes mencionado; c) Multas entre veinte (20) y trescientas cincuenta (350) unidades reajustables, de acuerdo al informe fundado de la Comisión Especial Mixta. Las sanciones económicas podrán ser acumulativas con la prevista en el literal b) y serán dispuestas por Resolución del Intendente, a propuesta de la Comisión Especial Mixta, todo sin perjuicio de la rescisión del contrato previsto en la cláusula siguiente. DECIMO TERCERO (RESCISIÓN): Sin perjuicio de las sanciones previstas en la cláusula DECIMO SEGUNDO, la IM cuando constatare el incumplimiento grave, o reiterados incumplimientos leves de todas o cualesquiera de las obligaciones a cargo de la Concesionaria, podrá iniciar previa constatación del mismo, los trámites tendientes a la rescisión de la concesión. Se considerará que la concesionaria ha incurrido en incumplimiento que amerite la rescisión cuando, notificada por escrito de la constatación del mismo, no lo rectificara dentro del plazo de diez días hábiles siguientes, salvo que la conducta verificada implique una acción u omisión no susceptible de rectificación. Serán de aplicación las normas que regulan la sustanciación del procedimiento administrativo en la IM que la Concesionaria declara conocer y aceptar. DECIMO CUARTO (RESTITUCIÓN): Si la concesionaria no cumpliere su obligación de restituir el bien dentro de los diez días siguientes a la notificación de la resolución de la IM que lo disponga, deberá abonar en concepto de multa una suma equivalente a veinte (20) Unidades Reajustables por cada día de retraso, sin perjuicio de las indemnizaciones por incumplimiento y daños y perjuicios a que hubiera lugar. DECIMO QUINTO (DOMICILIOS ESPECIALES): Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos de este contrato en los indicados como respectivamente suyos en la comparecencia. DECIMO SEXTO (COMUNICACIONES): Cualquier notificación o intimación que deban realizarse las partes se tendrá por válidamente efectuada si es hecha a los domicilios constituidos en este documento, personalmente en las dependencias que deban realizarlas, personalmente o por cedulón en el domicilio, por correo electrónico o por telegrama colacionado. DECIMO SEPTIMO (REPRESENTACIÓN): La concesionaria acredita la representación invocada según certificado notarial otorgado el día .... por el/

la escribano/a .... , en el cual se tramitó esta concesión. Y en prueba, de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en el acápite, solicitando el representante del Servicio de Escribanía la protocolización del ejemplar que le corresponde a esta Administración.

18

Resolución 8.233/023

Dispónese el cese como representante de ASSE ante el Consejo Consultivo Honorario Departamental de Montevideo del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), de la Lic. Susana Harreguy; desígnase como representante de ASSE ante el mencionado Consejo al Dr. Helios Chernic, y ratifícase al Dr. Pablo Panizza.

(68)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Diciembre de 2023

Visto: la gestión realizada por la Dirección de la Región Sur, con relación a la integración del Consejo Consultivo Honorario Departamental de Montevideo del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU);

Resultando: I) que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5677/2023 de fecha 07/09/2023, fueron designados como representantes de A.S.S.E. ante el mencionado Consejo, la Lic. Susana Harreguy y el Dr. Pablo Panizza;

II) que se propone cesar como representante de A.S.S.E. a la Lic. Harreguy, en virtud de que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 7497/2023 de fecha 08/11/2023 se dispuso su cese en la función de Coordinadora Subregional Oeste de la Región Sur;

III) que se sugiere por parte de la Dirección de la Región Sur, la designación como representante de A.S.S.E. al Dr. Helios Chernic, quien por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 7498/2023 de fecha 08/11/2023, fue designado Coordinador Subregional Oeste de la Región Sur;

Considerando: que por lo expuesto, se entiende pertinente proceder en el sentido sugerido, disponiendo el cese de la Lic. Susana Harreguy como representante de A.S.S.E. ante el Consejo Consultivo Honorario Departamental de Montevideo del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), y la designación en su lugar del Dr. Helios Chernic, ratificando al restante representante;

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como representante de A.S.S.E. ante el Consejo Consultivo Honorario Departamental de Montevideo del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), la Lic. Susana Harreguy.

2º) Desígnase como representante de A.S.S.E. ante el Consejo Consultivo Honorario Departamental de Montevideo del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), al Dr. Helios Chernic.

3º) Ratifícase al Dr. Pablo Panizza como representante de A.S.S.E. ante el referido Consejo.

4º) Comuníquese a Personal de las Unidades Ejecutoras 068 y 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a los involucrados, a la Gerencia General, a la Gerencia Asistencial, a la Gerencia de Recursos Humanos, a la Dirección de la Región Sur y a la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia.

Nota: 14550/2023
Res.: 8233/2023
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

19

Resolución 8.234/023

Dispónese el cese como representante de ASSE ante el Consejo Consultivo Honorario Departamental Ampliado de Montevideo del Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay, de la Lic. Susana Harreguy; desígnase como representante de ASSE ante el mencionado Consejo al Dr. Helios Chernic, y ratifícanse a los Dres. Pablo Panizza y Bernardo Alonso.

(69)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Diciembre de 2023

Visto: la gestión realizada por la Dirección de la Región Sur de A.S.S.E., con relación a la integración del Consejo Consultivo Honorario Departamental Ampliado de Montevideo, del Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU);

Resultando: I) que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5678/2023 de fecha 07/09/2023, fueron designados como representantes de A.S.S.E. ante el mencionado Consejo, la Lic. Susana Harreguy, el Dr. Pablo Panizza y el Dr. Bernardo Alonso;

II) que se propone cesar como representante de A.S.S.E. a la Lic. Harreguy, en virtud de que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 7497/2023 de fecha 08/11/2023 se dispuso su cese en la función de Coordinadora Subregional Oeste de la Región Sur;

III) que se sugiere por parte de la Dirección de la Región Sur, la designación como representante de A.S.S.E. al Dr. Helios Chernic, quien por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 7498/2023 de fecha 08/11/2023, fue designado Coordinador Subregional Oeste de la Región Sur;

Considerando: que por lo expuesto, se entiende pertinente proceder en el sentido sugerido, disponiendo el cese de la Lic. Susana Harreguy como representante de A.S.S.E. ante el Consejo Consultivo Honorario Departamental Ampliado de Montevideo del INAU, y la designación en su lugar del Dr. Helios Chernic, ratificando a los otros representantes;

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como representante de A.S.S.E. ante el Consejo Consultivo Honorario Departamental Ampliado de Montevideo del Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay, a la Lic. Susana Harreguy;

2º) Desígnase como representante de A.S.S.E. ante el Consejo Consultivo Honorario Departamental Ampliado de Montevideo del Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay, al Dr. Helios Chernic.

3º) Ratifícanse como representantes de A.S.S.E. ante el referido Consejo, al Dr. Pablo Panizza y al Dr. Bernardo Alonso.

4º) Comuníquese a Personal de las Unidades Ejecutoras 068 y 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a los interesados, a las Gerencia General, a la Gerencia Asistencial, a la Gerencia de Recursos Humanos, a la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia y a la Dirección de la Región Sur.

Nota: 14550/2023
Res.: 8234/2023
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

20

Resolución 8.236/023

Apruébase el contrato de arrendamiento a suscribirse entre COLVI S.A. y ASSE.

(70)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Diciembre de 2023

Visto: el contrato de arrendamiento a suscribirse entre COLVI S.A. en carácter de arrendador y la Administración de los Servicios de Salud del Estado en carácter de arrendatario;

Resultando: I) que el mismo consiste en el arrendamiento por parte de A.S.S.E de un inmueble empadronado con el Nº 159.109, sito en la zona urbana de la localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Coronel Bolognesi Nº 287;

II) que el destino del bien arrendado es la instalación de las oficinas administrativas del Sistema de Atención a Personas Privadas de Libertad (SAI-PPL);

Considerando: I) que la Dirección del SAI-PPL ha fundamentado el arrendamiento del inmueble en las peculiaridades que se necesitan de acuerdo al objeto del servicio a presentarse, surgiendo que reúne las condiciones necesarias para el funcionamiento de las Oficinas Centrales de dicha Unidad, encuadrando el presente arrendamiento de inmueble dentro de la Compra Directa por Excepción prevista por el artículo 33 literal D) numeral 12) del TOCAF;

II) que ha intervenido en el procedimiento efectuando los controles pertinentes la División Notarial de A.S.S.E.;

III) que dando cumplimiento con el artículo 40 del TOCAF, la Dirección de Arquitectura informa que el precio es acorde a los precios del mercado considerando el área, las comodidades y la ubicación del inmueble;

IV) que se cuenta con la reserva de los créditos necesarios para atender la presente erogación en la U.E. 086;

V) que se ha realizado el control de vínculo jurídico, correspondiente al artículo 46 del TOCAF;

VI) que el presente contrato comenzará a ejecutarse con posterioridad a la intervención del Tribunal de Cuentas de la República o de la Auditoría Delegada del TCR en A.S.S.E., según corresponda;

VII) que se cuenta con el informe favorable de las Gerencias General, Asistencial, de la Dirección de Arquitectura y de la División Notarial de A.S.S.E.;

VIII) que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el contrato de arrendamiento a suscribirse entre COLVI S.A. y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), según texto que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

2º) Pase a sus efectos, a la Dirección de Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. Cumplido, siga a la División Notarial.

Nota: 14715/2023
Res.: 8236/2023
av

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. En la ciudad de Montevideo, el día de diciembre de dos mil veintitrés, comparecen: POR UNA PARTE: David Daniel MADFES TENENBAUM, uruguayo, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1.114.526-3, en su calidad de Presidente del Directorio y en nombre y Representación de COLVI S.A., Inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 210302270019, domiciliada a estos efectos en calle Coronel Bolognesi número 287, en esta ciudad.- POR OTRA PARTE: El Doctor Leonardo Enrique CIPRIANI ABREO y Doctor Marcelo SOSA ABELLA, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente del Directorio, respectivamente, que actúan en nombre y representación de la ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.), RUT 214935520018, con domicilio en Avenida Luis Alberto de Herrera 3326 de Montevideo, (en adelante "parte arrendataria"). QUIENES CONVIENEN QUE: PRIMERO La parte arrendadora da en arriendo a la parte arrendataria y ésta toma en el mismo carácter, la finca empadronada con el número CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE (Padrón Nº 159.109) sita en zona urbana de la localidad catastral Montevideo, Departamento del mismo nombre, con frente a calle Coronel Bolognesi número de puerta 287. SEGUNDO: El precio del arrendamiento se conviene en la suma de SETENTA MIL pesos uruguayos ($ 70.000) mensuales, pagadero a mes vencido, mediante el S.I.I.F. dentro de los 10 primeros días de cada mes, mediante acreditación en la cuenta bancaria del BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, caja de ahorro pesos Nº 1548139-00003 a nombre de COLVI S.A., que serán financiados con créditos de funcionamiento de la U.E. 086. TERCERO: El plazo del presente contrato será de CINCO (5) AÑOS contados a partir del día siguiente al de la intervención de la Auditoria Delegada o el Tribunal de Cuentas, según corresponda, automáticamente prorrogable por periodos de un año, salvo que se comunique su rescisión con una antelación de por lo menos 60 días del vencimiento del plazo original o de cualquiera de sus prorrogas. Se deja expresa constancia que la parte arrendataria se reserva hacer uso de la rescisión anticipada luego de transcurrido un año de contrato y por todo el periodo de vigencia del presente contrato o sus prorrogas, sin expresión de causa o motivo y no dando lugar a la parte arrendadora, quien lo acepta, a efectuar reclamos ni indemnización de tipo alguno. CUARTO: El destino del bien arrendado es instalación de las oficinas administrativas del Sistema de Atención a Personal Privadas de Libertad (SAI PPL). QUINTO: El presente contrato se otorga bajo el régimen de libre contratación en virtud de que la parte arrendataria está comprendida en el artículo 28 literal G del Decreto-Ley 14.219.- SEXTO: La parte arrendataria se obliga especialmente durante el tiempo que dure el arriendo a: 1) ocuparla personalmente y de acuerdo al destino convenido, 2) no subarrendar ni ceder el arriendo ya sea en forma transitoria o permanente, ni a título oneroso ni a título gratuito, ni permitir la ocupación de la finca a título precario ni accidental, 3) permitir la ejecución de todo trabajo que fuere necesario o conveniente o mejore la finca, sea por disposición municipal o de su propietario y a consentir el acceso a la finca a tales efectos así también como para el caso de tasación y/o venta, sin poder reclamar indemnización alguna; 4) permitir la colocación y permanencia de letreros indicadores de venta de la propiedad; 5) abonar de su peculio los gastos derivados de la desobstrucción de chimeneas, cañerías; 6) a mantener en iguales condiciones la finca, ya sea en sus paredes internas como en el exterior, como un buen padre de familia. SEPTIMO: La parte arrendadora se obliga a: a) no perturbar el arrendatario en el uso y goce del bien arrendado; b) dar aviso por cualquier pretensión de derecho que deduzcan o puedan deducir terceros con relación al bien objeto del presente. OCTAVO: El arrendador declara no encontrarse comprendido en lo dispuesto en el artículo 46, numerales 1 a 4 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera. NOVENO: Las partes acuerdan: a) Para todo los efectos judiciales o extrajudiciales a que diere lugar el presente contrato, fijan como domicilios especiales los indicados como suyos en la comparecencia. b) Se considerarán válidas las notificaciones e intimaciones realizadas por telegrama colacionado con acuse de recibo o acta notarial, salvo en aquellos casos en que la Ley o la reglamentación prevea otro medio fehaciente. DÉCIMO: El presente contrato comenzará a ejecutarse posterior a la intervención del Tribunal de Cuentas de la República o de la Auditoría Delegada del TCR en A.S.S.E., según corresponda. DÉCIMO PRIMERO: Una vez finalizado el contrato y desalojado el inmueble, la parte arrendataria se obliga a hacer entrega de las llaves de la finca debiendo previamente dar aviso por un medio fehaciente a la parte arrendadora, con una anticipación de por lo menos 15 días. La parte arrendadora recibirá el inmueble, comprometiéndose desde ya el arrendatario a abonar los desperfectos o deterioros que surjan en el mismo y que le sean

imputables. DÉCIMO SEGUNDO: Se pacta la solidaridad pasiva y la indivisibilidad de las obligaciones emergentes del presente contrato conviniéndose que todas y cada una de las obligaciones contraídas lo han sido en calidad de obligaciones principales y no accesorias y la mora automática sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo incumplimiento de los términos pactados o la realización u omisión de cualquier acto o hecho, que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado. DÉCIMO TERCERO: El presente contrato se tramitó en expedientes 29/086/3/79/2023 aprobado su texto por Resolución de Directorio N.º .... de fecha .... DÉCIMO CUARTO: Interviene como intermediario Inmobiliario RAYMOND SRL (RUT 211697490015), con domicilio en Avenida Brasil 3001, en esta ciudad. DECIMO QUINTO: Para constancia se otorga y firma el presente en tres ejemplares de idéntico tenor en los lugares y fecha indicados en la comparecencia, previa lectura y otorgamiento.

COMISIONES BILATERALES
COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA
21
Resolución Conjunta 2/023

Establécese la captura total permisible (CTP) y cupos de distribución para el año 2024 para la especie corvina (Micropogonias furnieri) en el área del Tratado.

(48*R)

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA
COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Resolución Conjunta Nº 2/23

Norma estableciendo la captura total permisible (CTP) y cupos de distribución para el año 2024 para la especie corvina (*Micropogonias furnieri*) en el área del Tratado

Visto:

La necesidad de adoptar medidas relativas a la conservación y racional explotación del recurso corvina (*Micropogonias furnien*) en aguas bajo jurisdicción del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

Resultando:

1) Que se encomendó al Grupo de Trabajo de Recursos Costeros la tarea de sugerir una captura biológicamente aceptable para el año 2024.

2) Que las Delegaciones, teniendo en cuenta la información científica disponible acerca del estado de explotación del recurso, acordaron medidas de conservación y manejo con el objetivo de mantener su sustentabilidad tal como establece el Tratado.

3) Que ante eventos de carácter fortuito que pudieran impactar sobre el desarrollo de la pesquería es menester prever una reserva administrativa dentro de los márgenes de manejo sustentable del recurso.

Considerando:

1) Que el Tratado otorga a las Comisiones los cometidos de realizar estudios y coordinar planes y medidas relativas a la conservación y racional explotación de las especies en el área del Tratado.

2) Que ambas Comisiones han coordinado por Resolución Conjunta Nº 2/2006 la forma de llevar a cabo los cometidos indicados en considerando 1).

Atento:

A lo establecido en los Artículos 54, 55, 66 incisos a) y b), 80 y 82 incisos a), b), c) y d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

**LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA
Y LA
COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) Fíjese una captura total permisible de 46.000 toneladas para la especie corvina (*Micropogonias furnieri*) en el área geográfica del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo para el año 2024.

Artículo 2º) De la captura total permisible establecida en el Artículo 1º, habilítense para la pesca 42.000 toneladas y fíjese una reserva administrativa de hasta 4.000 toneladas, de la que podrá disponerse mediante Resolución fundada.

Artículo 3º) Fíjense los siguientes cupos de distribución para la captura total permisible habilitada en el Artículo 2º.

República Argentina: 21.000 toneladas
República Oriental del Uruguay: 21.000 toneladas

Artículo 4º) Manténgase un seguimiento de la evolución de las capturas, que permita reasignar, en caso de ser necesario, eventuales remanentes de los cupos dispuestos para el año 2024.

Artículo 5º) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 6º) Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 21 de diciembre de 2023

Capitán de Navío (R) Zapicán Boninio
Vicepresidente CTMFM

Embajadora Mariana Inés Llorente
Presidenta CTMFM

Doctor Alem García
Vicepresidente CARP

Embajador Diego Tettamanti
Presidente CARP

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
22
Notificación 168/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(60)

El Director de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones notifica a los titulares/usuarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Canelones, constató contravención del artículo 13.3 (exceso de velocidad), por lo que corresponde aplicar multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la normativa vigente. Por consultas y/o reclamos dirigirse a la página web https://www.imcanelones.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AA092NA	27/12/2023 14:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259280	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AA452RL	26/12/2023 16:47	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259075	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA663OK	27/12/2023 11:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259238	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA819UW	29/12/2023 16:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259799	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAL3043	26/12/2023 18:25	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259104	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAL3926	26/12/2023 21:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259144	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AALF347	26/12/2023 13:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259030	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAM1334	27/12/2023 10:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259227	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAM1379	26/12/2023 16:45	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259077	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAN2469	26/12/2023 15:24	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259057	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAO1784	29/12/2023 05:46	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259694	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAO5428	27/12/2023 16:01	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259310	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAO5864	27/12/2023 10:54	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259233	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAP6717	27/12/2023 13:03	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259269	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAQ1777	26/12/2023 17:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259079	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAQ7392	27/12/2023 17:34	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259342	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAQ7735	26/12/2023 17:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259087	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAR9891	26/12/2023 15:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259049	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAU6273	28/12/2023 17:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259590	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAU6783	27/12/2023 11:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259230	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAU6783	29/12/2023 14:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259780	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAU7258	26/12/2023 12:55	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259023	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAV9771	27/12/2023 16:50	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259330	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAW2640	27/12/2023 16:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259324	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAW6702	28/12/2023 15:16	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259568	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAX5568	27/12/2023 20:11	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259384	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAX6937	29/12/2023 08:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259719	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAX9203	28/12/2023 18:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259602	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY2124	28/12/2023 17:03	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259592	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY3943	27/12/2023 17:50	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259348	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AAY6716	27/12/2023 15:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259299	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ3219	26/12/2023 16:18	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259066	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ3525	27/12/2023 19:34	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259368	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB256WR	26/12/2023 21:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259145	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB328BT	27/12/2023 15:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259297	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB376IL	28/12/2023 15:18	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259569	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB663SE	28/12/2023 19:27	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259618	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB753EY	26/12/2023 12:51	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259019	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB824ZN	27/12/2023 12:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259261	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB928OV	27/12/2023 10:34	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259226	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABA3699	29/12/2023 07:34	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259709	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABA4771	28/12/2023 22:37	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259649	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABA7503	27/12/2023 05:58	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259185	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC7479	28/12/2023 04:00	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259457	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC8347	28/12/2023 14:27	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259557	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC9864	29/12/2023 18:28	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259820	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC9978	27/12/2023 10:26	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259224	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD2454	28/12/2023 16:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259577	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD3134	27/12/2023 06:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259187	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE1371	29/12/2023 11:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259744	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE2948	28/12/2023 18:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259609	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE3254	27/12/2023 10:22	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259225	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE6893	28/12/2023 19:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259621	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE7707	29/12/2023 17:41	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259811	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC099UB	28/12/2023 21:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259638	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC129YZ	27/12/2023 00:26	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259166	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC144LQ	29/12/2023 00:36	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259669	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC275DF	27/12/2023 17:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259338	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC473BC	26/12/2023 12:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259007	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC505QJ	28/12/2023 11:31	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259518	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC618LE	28/12/2023 09:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259498	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC841SU	26/12/2023 13:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259033	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC988MA	27/12/2023 17:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259343	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC988MA	27/12/2023 18:07	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259349	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD012TI	27/12/2023 10:14	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259221	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD021OQ	27/12/2023 11:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259240	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD054WU	29/12/2023 10:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259738	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD064MG	28/12/2023 15:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259570	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AD089WH	27/12/2023 16:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259319	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD535OC	26/12/2023 21:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259146	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD538BH	29/12/2023 03:09	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259684	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad mayor al doble - 1	15
AD648IE	26/12/2023 12:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259008	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD651RE	27/12/2023 11:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259248	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD656BL	27/12/2023 11:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259242	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD672XX	26/12/2023 23:11	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259158	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD716BT	27/12/2023 12:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259262	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD720RX	29/12/2023 18:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259821	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD861YV	26/12/2023 13:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259025	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ADI2088	26/12/2023 13:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259027	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ADI2115	29/12/2023 14:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259785	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE108OY	28/12/2023 21:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259631	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE130NK	29/12/2023 17:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259807	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE133YJ	27/12/2023 13:25	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259275	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE218XK	26/12/2023 13:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259022	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE364AB	26/12/2023 19:28	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259117	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE373EL	27/12/2023 11:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259239	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE375FG	27/12/2023 16:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259317	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE383EA	28/12/2023 12:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259530	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE386ND	29/12/2023 11:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259745	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE547HQ	26/12/2023 13:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259034	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE590TI	29/12/2023 14:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259776	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE781MI	29/12/2023 17:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259808	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE802ON	28/12/2023 18:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259601	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE937ZG	29/12/2023 00:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259662	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF048IY	29/12/2023 12:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259748	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF283QT	29/12/2023 12:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259746	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF468QD	26/12/2023 16:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259063	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF577QS	26/12/2023 21:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259148	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF699IJ	28/12/2023 13:04	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259539	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF731UD	29/12/2023 07:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259704	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF740AV	29/12/2023 18:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259817	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF759EK	27/12/2023 11:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259249	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF776KL	26/12/2023 15:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259054	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF799ED	27/12/2023 13:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259271	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF839RG	28/12/2023 12:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259521	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF840CQ	27/12/2023 15:34	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259303	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF933QZ	28/12/2023 22:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259650	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AF957SB	28/12/2023 05:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259459	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF957SB	28/12/2023 06:08	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259461	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG012IN	27/12/2023 23:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259435	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG237TA	28/12/2023 12:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259526	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG238IO	28/12/2023 12:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259522	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG299NV	27/12/2023 11:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259241	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG346OH	27/12/2023 09:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259209	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AQE846	27/12/2023 23:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259429	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AQO652	20/12/2023 06:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000257570	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ART230	27/12/2023 20:41	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259387	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ASX322	26/12/2023 19:30	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259120	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ATU1343	27/12/2023 01:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259176	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUL477	28/12/2023 17:18	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259594	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AUT607	27/12/2023 19:44	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259374	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVH212	27/12/2023 07:55	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259202	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVI1187	27/12/2023 01:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259170	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AVJ1871	27/12/2023 19:46	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259375	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVK9708	28/12/2023 18:01	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259604	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVL1168	26/12/2023 15:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259050	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVN4082	27/12/2023 06:46	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259188	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVN5574	27/12/2023 15:24	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259301	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AZS9676	29/12/2023 18:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259816	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B146936	28/12/2023 06:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259462	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B543226	28/12/2023 18:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259600	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B579220	28/12/2023 13:04	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259540	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B588775	27/12/2023 11:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259232	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAL1864	27/12/2023 12:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259251	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBI989	28/12/2023 07:21	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259475	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBT3864	28/12/2023 17:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259596	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCW2614	28/12/2023 17:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259585	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDN579	28/12/2023 16:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259587	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA7039	27/12/2023 13:25	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259273	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA8345	27/12/2023 22:45	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259419	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA8986	26/12/2023 20:10	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259128	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB2005	28/12/2023 00:45	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259442	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB3656	29/12/2023 08:03	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259713	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB4466	27/12/2023 16:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259322	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BEB5751	26/12/2023 21:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259143	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC0449	28/12/2023 12:14	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259528	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEC3158	27/12/2023 17:07	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259337	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEC3258	26/12/2023 15:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259058	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6176	26/12/2023 19:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259114	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC6285	26/12/2023 14:46	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259048	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEQ645	27/12/2023 07:33	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259198	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA1548	29/12/2023 05:14	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259688	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BIM1712	28/12/2023 10:32	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259515	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB5673	26/12/2023 14:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259042	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBC4542	28/12/2023 12:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259524	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CCB3375	29/12/2023 09:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259730	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCD575	29/12/2023 12:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259749	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CDS1A16	26/12/2023 14:22	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259045	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
DLM0A29	29/12/2023 12:30	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259754	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EAF381	29/12/2023 08:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259722	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EAF381	28/12/2023 08:53	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259491	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EBT912	27/12/2023 12:37	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259259	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EFM0524	26/12/2023 14:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259044	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EMC2401	27/12/2023 22:51	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259424	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EOF0149	29/12/2023 01:08	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259671	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ERE0109	26/12/2023 16:23	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259067	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EWO4C88	28/12/2023 10:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259511	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FAH725	29/12/2023 09:00	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259725	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
FAH725	27/12/2023 08:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259211	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
FAH725	28/12/2023 08:51	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259489	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
FRA8674	29/12/2023 16:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259790	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRD5614	27/12/2023 22:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259410	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAB4790	26/12/2023 16:40	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259076	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IKW619	26/12/2023 19:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259122	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ILC852	29/12/2023 14:57	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259784	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IMW697	29/12/2023 09:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259731	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IOX8H90	29/12/2023 05:28	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259690	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IUP2H16	27/12/2023 15:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259296	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IWB2C06	29/12/2023 09:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259732	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IWB2C06	28/12/2023 12:44	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259535	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IXK910	28/12/2023 02:12	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259453	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IXX3234	29/12/2023 12:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259753	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IZT0B62	29/12/2023 13:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259759	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

JPU357	28/12/2023 19:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259613	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JVO842	28/12/2023 22:56	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259651	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JYO2973	29/12/2023 12:58	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259761	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JZI152	29/12/2023 02:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259679	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
KFR812	28/12/2023 15:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259571	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KPI645	27/12/2023 16:48	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259327	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KTO158	27/12/2023 23:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259426	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KUG453	29/12/2023 17:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259809	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAA7624	28/12/2023 16:45	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259583	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAB5409	29/12/2023 13:13	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259764	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LAB5409	28/12/2023 16:31	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259579	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LAL6861	28/12/2023 10:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259516	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAL7181	26/12/2023 15:53	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259062	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LDB5641	28/12/2023 15:43	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259574	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LHV361	27/12/2023 11:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259247	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LKA2884	26/12/2023 13:52	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259038	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LMC1I94	28/12/2023 15:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259572	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LOB314	27/12/2023 16:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259311	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LTT623	29/12/2023 00:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259665	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAC4905	28/12/2023 15:09	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259567	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAC9624	27/12/2023 07:28	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259196	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAE4563	29/12/2023 07:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259708	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAE4563	27/12/2023 07:18	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259195	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAH1774	28/12/2023 12:49	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259536	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI2547	27/12/2023 16:38	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259320	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI6042	27/12/2023 08:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259207	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ5121	28/12/2023 12:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259525	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ6893	27/12/2023 14:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259279	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAK2371	28/12/2023 16:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259581	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK3770	27/12/2023 18:48	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259359	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK4900	29/12/2023 18:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259814	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MCB5570	28/12/2023 10:26	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259513	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MCC9410	29/12/2023 05:26	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259689	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MXJ049	29/12/2023 13:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259770	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAP524	27/12/2023 07:44	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259200	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAP524	28/12/2023 07:43	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259477	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCC2238	27/12/2023 15:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259309	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

NCK1248	28/12/2023 08:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259487	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NID888	27/12/2023 19:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259360	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NJO053	27/12/2023 19:19	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259366	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad mayor al doble - 1	15
OIW628	28/12/2023 23:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259655	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ONR509	28/12/2023 16:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259588	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OOG0J14	27/12/2023 11:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259244	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAA7216	29/12/2023 17:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259810	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAB6594	26/12/2023 12:47	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259017	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAC4967	27/12/2023 14:48	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259292	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PVB2417	29/12/2023 13:51	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259775	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAB3378	26/12/2023 17:36	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259090	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QFP8C88	28/12/2023 18:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259603	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QHZ6737	28/12/2023 22:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259647	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QJX8I71	29/12/2023 18:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259818	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
QXH0J97	29/12/2023 19:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259827	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
RAE2336	27/12/2023 19:52	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259379	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAE8534	28/12/2023 14:36	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259558	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
REW1C30	26/12/2023 14:22	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259046	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RFH8G69	28/12/2023 10:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259510	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RYC1F13	26/12/2023 18:27	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259108	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RYH3G58	29/12/2023 08:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259715	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SAF3182	29/12/2023 19:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259826	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAH8978	26/12/2023 17:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259080	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAH8978	26/12/2023 14:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259039	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAM2118	28/12/2023 16:48	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259584	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAM2125	26/12/2023 19:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259121	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAM2184	28/12/2023 04:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259456	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAM2199	26/12/2023 20:53	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259136	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAS9168	29/12/2023 20:10	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259837	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAT2839	28/12/2023 13:45	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259546	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBF9010	28/12/2023 08:03	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259481	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBG3979	27/12/2023 14:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259285	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBG7280	28/12/2023 23:00	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259652	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBG7482	27/12/2023 09:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259210	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBG9253	28/12/2023 01:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259448	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBK3412	27/12/2023 08:21	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259205	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBK3945	26/12/2023 18:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259097	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBL8975	26/12/2023 12:57	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259020	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBL9956	26/12/2023 13:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259032	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SBM1624	26/12/2023 20:55	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259138	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBM4840	29/12/2023 06:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259701	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBP3086	27/12/2023 14:50	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259294	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBP3875	26/12/2023 15:18	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259056	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBQ5678	26/12/2023 13:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259021	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBQ6578	27/12/2023 12:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259250	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBR1007	28/12/2023 09:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259499	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBS2898	27/12/2023 09:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259215	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBS5318	27/12/2023 16:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259321	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBT3910	27/12/2023 15:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259302	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBT8673	28/12/2023 06:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259465	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBU5958	27/12/2023 10:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259219	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBU6381	27/12/2023 06:55	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259191	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBV2757	26/12/2023 18:56	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259112	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBV7151	29/12/2023 13:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259766	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBW6667	26/12/2023 14:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259047	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBW9620	27/12/2023 19:52	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259380	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBX1297	27/12/2023 05:35	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259183	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBX5193	27/12/2023 14:56	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259295	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBX6831	27/12/2023 15:44	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259305	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBY2544	27/12/2023 00:18	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259164	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCA8565	29/12/2023 13:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259769	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCB1464	29/12/2023 06:23	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259695	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCB3880	27/12/2023 11:21	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259246	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCB4139	29/12/2023 10:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259741	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCB5746	27/12/2023 12:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259255	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCB9403	26/12/2023 14:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259041	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCD5352	28/12/2023 16:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259580	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCE3472	26/12/2023 17:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259089	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCE8108	28/12/2023 07:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259476	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCF5037	27/12/2023 18:15	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259354	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCF8180	27/12/2023 19:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259372	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCF9449	27/12/2023 13:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259276	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCF9449	27/12/2023 21:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259399	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCG6569	28/12/2023 08:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259482	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCG8221	28/12/2023 17:42	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259599	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCH8920	29/12/2023 18:49	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259822	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCI5154	28/12/2023 17:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259589	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCJ6768	26/12/2023 12:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259009	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SCJ9181	27/12/2023 02:34	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259181	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCK9564	29/12/2023 15:11	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259788	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCK9564	29/12/2023 18:06	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259815	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCM270	26/12/2023 18:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259110	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCM4626	27/12/2023 16:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259326	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCM5811	28/12/2023 00:51	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259444	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCM7244	27/12/2023 12:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259252	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCM7898	29/12/2023 12:45	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259755	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCM9370	27/12/2023 20:56	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259388	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCN1414	28/12/2023 10:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259509	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCN3622	29/12/2023 07:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259710	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCO2077	26/12/2023 18:22	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259106	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCO6487	28/12/2023 08:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259479	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCO9143	29/12/2023 12:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259756	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCO9163	29/12/2023 13:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259765	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCP2870	26/12/2023 12:35	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259016	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP7441	27/12/2023 14:41	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259291	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP7730	28/12/2023 13:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259542	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ2C05	28/12/2023 14:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259561	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCQ2C05	28/12/2023 14:59	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259565	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCQ2C65	28/12/2023 14:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259562	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ4778	27/12/2023 13:16	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259270	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ7172	27/12/2023 16:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259318	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR4548	27/12/2023 18:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259356	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR5934	29/12/2023 09:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259727	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCR6730	28/12/2023 14:07	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259550	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCR6730	29/12/2023 16:02	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259794	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS3271	27/12/2023 07:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259197	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCT8163	27/12/2023 16:49	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259325	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCU1383	29/12/2023 04:18	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259687	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU3792	27/12/2023 21:11	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259394	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU4837	27/12/2023 12:39	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259260	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU5933	27/12/2023 08:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259203	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad mayor al doble - 1	15
SCU7288	29/12/2023 15:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259786	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU9971	27/12/2023 11:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259237	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCV5293	29/12/2023 08:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259718	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCV6043	28/12/2023 17:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259595	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCV6809	27/12/2023 19:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259373	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SCV7394	28/12/2023 23:08	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259653	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV9405	28/12/2023 14:05	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259549	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCW3214	27/12/2023 11:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259231	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCW3259	29/12/2023 19:12	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259829	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCW7166	27/12/2023 18:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259344	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX1934	29/12/2023 15:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259787	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX6048	29/12/2023 13:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259767	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCX9072	29/12/2023 14:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259781	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCY3162	27/12/2023 13:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259272	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCY5760	27/12/2023 01:22	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259175	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCY5993	27/12/2023 21:04	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259391	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCY7846	26/12/2023 18:30	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259111	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCY8481	29/12/2023 10:29	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259739	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCY9745	27/12/2023 13:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259268	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCZ7516	26/12/2023 20:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259133	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCZ7686	28/12/2023 19:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259617	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA5977	28/12/2023 09:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259495	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA9544	29/12/2023 01:11	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259673	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB1227	28/12/2023 16:01	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259575	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB2277	29/12/2023 01:16	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259672	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB3794	27/12/2023 17:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259332	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB7532	29/12/2023 17:28	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259806	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB8568	28/12/2023 10:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259506	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC2819	28/12/2023 11:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259519	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC5941	29/12/2023 19:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259830	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SDI4421	29/12/2023 05:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259691	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDI5557	27/12/2023 10:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259222	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SEG4A04	29/12/2023 14:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259783	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SGN7A86	27/12/2023 12:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259254	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SGR636	28/12/2023 17:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259591	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SHH378	26/12/2023 18:18	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259102	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SID786	28/12/2023 01:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259446	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SIW017	28/12/2023 15:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259573	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SIX772	27/12/2023 16:12	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259315	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKD227	28/12/2023 09:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259500	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKH586	28/12/2023 10:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259505	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKO567	28/12/2023 13:41	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259545	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKV981	26/12/2023 17:26	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259085	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLG406	27/12/2023 00:46	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259168	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SLM320	27/12/2023 16:10	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259313	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLQ2007	26/12/2023 21:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259141	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SLQ2080	27/12/2023 19:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259362	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLU533	28/12/2023 16:44	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259582	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLZ729	27/12/2023 13:59	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259281	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SMF187	29/12/2023 16:53	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259803	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMF207	28/12/2023 10:26	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259512	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMM529	26/12/2023 17:48	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259094	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMO238	27/12/2023 23:40	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259434	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SMV979	26/12/2023 22:34	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259152	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SMX365	27/12/2023 00:40	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259169	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SNA165	28/12/2023 16:23	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259578	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SNB386	27/12/2023 15:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000259307	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SNC407	27/12/2023 19:50	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259378	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SNE998	26/12/2023 20:05	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259124	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SNF011	27/12/2023 12:48	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000259264	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SRE0340	27/12/2023 14:11	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000259287	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SSX0D77	29/12/2023 16:19	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000259795	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

Intendencia de Canelones

INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

23

Notificación 1/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(75)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRICULA	INFRACCION	VALOR	FECHA	HORA	UBICACIÓN	LOCALIDAD
AAA 9139	Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6	25/12/23	21:30	Gianarelli y Castelar	Batlle
AAA 9139	No portar documentación de vehículo o del conductor	3	25/12/23	21:30	Gianarelli y Castelar	Batlle
AAD 4333	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	26/12/2023	14:18	L.A.HERRERA Y MANUEL ORIBE	MINAS
AAP 1441	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	27/12/2023	20:15	25 DE MAYO Y TREINTA Y TRES	MINAS
AAV 8062	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	22/12/2023	16:55	MANUEL ORIBE Y RAFAEL PEREZ DEL PUERTO	MINAS
AAX 4337	NO RESPETAR SEÑALAMIENTO	1,5	27/12/2023	17:35	L.A.HERRERA Y AV. ARTIGAS	MINAS
AAX 4337	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	27/12/2023	17:35	L.A.HERRERA Y AV. ARTIGAS	MINAS
AAX 4337	CONDUCTOR O PASAJEROS NO USAN CINTURON DE SEGURIDAD	2	27/12/2023	17:35	L.A.HERRERA Y AV. ARTIGAS	MINAS
AAX 4337	NO USAR LUCES CORTAS(O DRL) ENCENDIDOS EN FORMA PERMANENTE	0,5	27/12/2023	17:35	L.A.HERRERA Y AV. ARTIGAS	MINAS
ABA 8667	LETREROS /ADHESIVOS PERJUDICAN LA VISION	1	26/12/2023	9:35	18 DE JULIO Y F.SANCHEZ	MINAS

AUV 455	NO DAR PREFERENCIA AL PEATON EN CRUCE SEÑALIZADO	6	22/12/2023	11:50	L.A.HERRERA Y 18 DE JULIO	MINAS
B 139161	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	24/12/2023	13:50	HERRERA Y 18 DE JULIO	MINAS
B 146752	NO RESPETAR SEÑALAMIENTO CARTEL DE PARE	1,5	28/12/23	9:10	TREINTA Y TRES Y GRAL. ARTIGAS	VARELA
B 146752	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	28/12/23	9:10	TREINTA Y TRES Y GRAL. ARTIGAS	VARELA
B 146752	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	28/12/23	9:10	TREINTA Y TRES Y GRAL. ARTIGAS	VARELA
B 208049	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	22/12/2023	20:59	18 DE JULIO Y FLORENCIO SANCHEZ	MINAS
B 208049	FALTA DE PLACA MATRICULA O ILEGIBLE	2	22/12/2023	20:59	18 DE JULIO Y FLORENCIO SANCHEZ	MINAS
B 401179	Conductor Manipulando Telefono Celula	3	28/12/23	12:04	18 de Julio Esquina Rivera	Batlle y Ordoñez
B 536382	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	26/12/2023	16:32	18 DE JULIO Y FLORENCIO SANCHEZ	MINAS
B 565239	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	22/12/2023	11:20	L.A.HERRERA Y 18 DE JULIO	MINAS
B 711675	FALTA DE PLACA MATRICULA O ILEGIBLE	2	28/12/2023	22:31	RODO Y TREINTE Y TRES	MINAS
BAT 0048	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	22/12/2023	18:10	SHOPPING TERMINAL	MINAS
BBA 2765	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	28/12/2023	16:22	ROOSEVELT ESQ. ITUZAINGO	MINAS
BCJ 322	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	22/12/2023	20:40	18 DE JULIO Y FLORENCIO SANCHEZ	MINAS
BCJ 322	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	22/12/2023	20:40	18 DE JULIO Y FLORENCIO SANCHEZ	MINAS
DBC 0915	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	23/12/23	10:00	NICOLAS CASARONE	VARELA
DBC 0915	ADELANTAR POR DERECHA	3	23/12/23	10:00	NICOLAS CASARONE	VARELA
DBC 0915	CONDUCTOR CON ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1	23/12/23	10:00	NICOLAS CASARONE	VARELA
DBC 0915	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETRO REFLECTIVA REGLAMENTARIA	0,5	23/12/23	9:50	LAVALLEJA ENTRE GRAL. ARTIGAS Y PEREIRA	VARELA
DCD 254	No usar chaleco, campera o banda reflectivas reglamentaria	0,5	25/12/23	3:10	Rivera y Gianarelli	Batlle
DSC 1134	Conductor Manipulando Telefono Celular	3	27/12/23	17:00	Rivera y Guianarelli	Batlle y Ordoñez
IAB 5292	TRANSPORTAR PASAJEROS EN LA CAJA DE VEHICULO QUE NO SEA DISEÑADO PARA DICHO FIN. ART 51 LEY 19.824	2	28/12/2023	17:27	AV. ARTIGAS Y MACHADO AMOR	MINAS
JNB 0154	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	21/12/2023	15:40	AV. VARELA Y JOAQUIN SUAREZ	MINAS
JTP 3155	CIRCULACION INCORRECTA EN ROTONDAS	2	26/12/2023	10:20	CENTENARIO Y 18 DE JULIO	MINAS
LAH 1834	FALTA DE PLACA MATRICULA O ILEGIBLE	2	28/12/2023	14:23	L.A.HERRERA R.P. DEL PUERTO	MINAS
MAF 8472	Conductor Manipulando Telefono Celular	3	23/12/23	10:38	Rivera Esquina 19 de Abril	Batlle y Ordoñez
MAG 5509	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	26/12/2023	17:20	18 DE JULIO Y FLORENCIO SANCHEZ	MINAS
PAA 1603	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	23/12/2023	12:57	ROOSEVELT (FRENTE AL 577)	MINAS
PAA 2495	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	24/12/2023	16:23	L.A. HERRERA Y R. PEREZ DEL PUERTO	MINAS
PAA 2495	MENOR DE 12 AÑOS EN ASIENTO DELANTERO	3	24/12/2023	16:23	L.A. HERRERA Y R. PEREZ DEL PUERTO	MINAS
PAA 2495	MENOR DE 12 AÑOS SIN SRI REGLAMENTARIO	2	24/12/2023	16:23	L.A. HERRERA Y R. PEREZ DEL PUERTO	MINAS
PAA 2554	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	24/12/2023	14:30	18 DE JULIO AL 613 CASI 25 DE MAYO	MINAS
PAA 4019	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	24/12/2023	12:28	18 DE JULIO Y J. FARINA	MINAS
PAA 5583	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	22/12/2023	17:20	MANUEL ORIBE Y RAFAEL PEREZ DEL PUERTO	MINAS
PAA 6279	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	27/12/2023	15:10	AV. ARTIGAS Y GUERNICA	MINAS
PAB 1906	TRANSPORTAR PASAJEROS EN LA CAJA DE VEHICULO QUE NO SEA DISEÑADO PARA DICHO FIN. ART 51 LEY 19.824	2	28/12/2023	17:48	WILLIMAN Y 18 DE JULIO	MINAS
PAB 1939	FALTA DE PLACA MATRICULA O ILEGIBLE	2	24/12/2023	12:18	TERMINAL SHOPPING	MINAS
PAB 3837	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	26/12/2023	10:10	CENTENARIO Y TREINTA Y TRES	MINAS
PAB 3852	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	28/12/2023	15:29	AV L.A.HERRERA	MINAS
PAB 473	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	27/12/2023	18:15	RODO CASI BATLLE	MINAS
PAB 473	BIRRODADO NO CUENTA CON ESPEJO, SISTEMA LUMINICO . POR VEHICULO EN FORMA ANTIRREGLAMENTARIA	0,5	27/12/2023	18:15	RODO CASI BATLLE	MINAS

PAB 473	ADELANTAR EN ZONA NO PERMITIDA	3	27/12/2023	18:15	RODO CASI BATLLE	MINAS
PAB 4752	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1,5	22/12/2023	11:53	W.BELTRAN 557	MINAS
PAB 4844	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	26/12/2023	20:15	18 DE JULIO Y F.SANCHEZ	MINAS
PAB 5166	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	27/12/2023	18:52	TREINTA Y TRES	MINAS
PAB 8056	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	26/12/2023	15:00	CENTENARIO Y 18 DE JULIO	MINAS
PAB 8264	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	26/12/2023	10:25	AV. ARTIGAS Y CENTENARIO	MINAS
PAB 8382	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	22/12/2023	12:45	LOEDEL Y AV.ARTIGAS	MINAS
PAB 9601	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	24/12/2023	12:02	HERRERA Y AV. ARTIGAS	MINAS
PAB 9999	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	26/12/2023	20:10	18 DE JULIO Y F.SANCHEZ	MINAS
PAC 0092	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	22/12/2023	20:45	18 DE JULIO Y FLORENCIO SANCHEZ	MINAS
PAC 0092	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	22/12/2023	20:23	18 DE JULIO Y FLORENCIO SANCHEZ	MINAS
PAC 2206	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	26/12/2023	9:33	18 DE JULIO Y F. SANCHEZ	MINAS
PAC 2237	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	27/12/2023	12:45	25 DE MAYO Y TREINTA Y TRES	MINAS
PAC 2329	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	28/12/2023	16:40	LAVALLEJA ESQ. ITUZAINGO	MINAS
PAC 2415	Conductor Manipulando Telefono Celula	3	29/12/23	10:55	Gral.Aparicio Saravia Esquina Rivera	Batlle y Ordoñez
PAC 2541	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	28/12/2023	14:32	AV. VARELA Y RAFAEL PEREZ DEL PUERTO	MINAS
PAC 2952	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	22/12/2023	9:56	AV LUIS ALBERTO DE HERRERA Y TREINTA Y TRES MINAS	MINAS
PAC 3206	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	22/12/2023	17:00	MANUEL ORIBE Y RAFAEL PEREZ DEL PUERTO	MINAS
PAC 3793	MENOR DE 12 AÑOS SIN SRI REGLAMENTARIO	2	22/12/2023	20:30	18 DE JULIO Y FLORENCIO SANCHEZ	MINAS
PAC 3793	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	22/12/2023	10:40	AV LUIS ALBERTO DE HERRERA Y TREINTA Y TRES MINAS	MINAS
PAC 3898	NO RESPETAR SEÑALES LUMINOSAS	6	26/12/2023	20:00	RUTA 8 Y ELLAURI	MINAS
PAC 3983	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	28/12/2023	20:50	ITUZAINGO Y LAVALLEJA	MINAS
PAC 404	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	28/12/2023	20:20	25 DE MAYO Y CALLEJON VIDAL Y FUENTE	MINAS
PAC 4359	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	22/12/2023	18:00	MANUEL ORIBE Y RAFAEL PEREZ DEL PUERTO	MINAS
PAC 4789	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	22/12/2023	17:25	MANUEL ORIBE Y RAFAEL PEREZ DEL PUERTO	MINAS
PAC 5164	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	20/12/2023	13:22	L.A. HERRERA Y R. PEREZ DEL PUERTO	MINAS
PAC 6005	CONDUCIR A VELOCIDADO FORMA IMPRUDENTE O DESATENTA	4	24/12/2023	18:12	18 DE JULIO Y DOMINGO PEREZ	MINAS
PAC 6005	ADELANTAR POR LA DERECHA	3	24/12/2023	18:12	18 DE JULIO Y DOMINGO PEREZ	MINAS
PAC 6466	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	27/12/2023	20:34	LAVALLEJA ESQ. 25 DE MAYO	MINAS
PAC 6682	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	28/12/2023	15:23	HERRERA Y D. ORIBE	MINAS
PAC 7145	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	22/12/2023	9:50	AV LUIS ALBERTO DE HERRERA Y TREINTA Y TRES MINAS	MINAS
PAE 041	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15	27/12/23	15:12	L. A. de Herrera y M. Barreiro	Minas
PAE 041	No portar documentación de vehículo o del conductor	3	27/12/23	15:12	L. A. de Herrera y M. Barreiro	Minas
PAI 509	Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6	26/12/23	18:30	Rodó y Brígido	Minas
PAJ 399	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	26/12/2023	9:43	18 DE JULIO Y F.SANCHEZ	MINAS
PAL 088	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15	21/12/23	20:32	Dosetti y España	Minas
PAL 088	No portar documentación de vehículo o del conductor	3	21/12/23	20:32	Dosetti y España	Minas
PAL 088	Carecer de faros delanteros reglamentarios	4	21/12/23	20:32	Dosetti y España	Minas
PAL 088	Falta de placa matrícula o ilegible	2	21/12/23	20:32	Dosetti y España	Minas
PAL 088	Birrodado no cuenta con espejo, sistema lumínico. Por vehículo en forma antirreglamentaria.	0,5	21/12/23	20:32	Dosetti y España	Minas
PAO 720	CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1	28/12/2023	19:06	ITUZAINGO Y LAVALLEJA	MINAS
PAQ 138	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	22/12/2023	17:05	MANUEL ORIBE Y RAFAEL PEREZ DEL PUERTO	MINAS
PAR 054	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	27/12/2023	10:27	TREINTA Y TRES	MINAS
PAU 643	FALTA DE PLACA MATRICULA O ILEGIBLE	2	26/12/2023	16:38	18 DE JULIO Y F.SANCHEZ	MINAS

PAV 0987	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	28/12/2023	19:27	L.A.HERRERA	MINAS
PAV 0987	NO RESPETAR SEÑALES LUMINOSAS	6	27/12/2023	19:27	J. FARINA Y LAVALLEJA	MINAS
PAV 1535	ADELANTAR POR LA DERECHA	3	26/12/2023	16:50	180DE JULIO Y F. SANCHEZ	MINAS
PAV 2037	CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1	22/12/2023	20:30	18 DE JULIO Y FLORENCIO SANCHEZ	MINAS
PAV 2531	FALTA DE PLACA MATRICULA O ILEGIBLE	2	28/12/2023	19:06	ITUZAINGO CASI LAVALLEJA	MINAS
PAV 2643	No portar documentación de vehículo o del conductor	3	24/12/23	5:05	Hospital local, accidente en calles 18 de Julio y Rodó	Minas
PAV 2674	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	26/12/2023	16:30	ELLAURI Y CENTENARIO	MINAS
PAV 2674	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	26/12/2023	16:30	ELLAURI Y CENTENARIO	MINAS
PAV 2674	NO USAR CHALECO , CAMPERA O BANDA RETRO REFLECTIVAS REGLAMENTARIA	0,5	26/12/2023	16:30	ELLAURI Y CENTENARIO	MINAS
PAV 2895	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	23/12/2023	1:04	CALLEJON Y FUENTES Y D. PEREZ	MINAS
PAV2643	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15	24/12/23	5:05	Hospital local, accidente en calles 18 de Julio y Rodó	Minas
PBT 0543	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15	24/12/23	4:00	Ruta N°7 y Bv. Artigas	Batlle
PBT 0543	Conductor o acompañante sin casco	1	24/12/23	4:00	Ruta N°7 y Bv. Artigas	Batlle
PBT 0543	No usar chaleco, campera o banda reflectivas reglamentaria	0,5	24/12/23	4:00	Ruta N°7 y Bv. Artigas	Batlle
PBT 0565	Conductor o acompañante sin casco	1	23/12/23	12:10	Gral Aparicio Sravia Esquina Gral Artigas	Batlle y Ordoñez
PBT 1710	Conductor Manipulando Telefono Celular	3	28/12/23	10:30	Gral.Aparicio Saravia Esquina Rivera	Batlle y Ordoñez
PBT 183	Conductor o acompañante sin casco	1	22/12/23	18:30	Gral Jose Artigas Esquina 19 de Abril	Batlle y Ordoñez
PMA 666	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	27/12/2023	22:23	BALTASAR BRUN Y VOLANTE	MINAS
PMA 666	BIRRODADO NO CUENTA CON ESPEJO, SISTEMA LUMINICO . POR VEHICULO EN FORMA ANTIRREGLAMENTARIA	0,5	27/12/2023	22:23	BALTASAR BRUN Y VOLANTE	MINAS
PMA 703	NO USAR LUCES CORTAS(O DRL) ENCENDIDOS EN FORMA PERMANENTE	0,5	23/12/2023	19:54	TREINTA Y TRES Y DOMINGO PEREZ	MINAS
PMA 703	NO USAR CHALECO , CAMPERA O BANDA RETRO REFLECTIVAS REGLAMENTARIA	0,5	23/12/2023	19:54	TREINTA Y TRES Y DOMINGO PEREZ	MINAS
PSB 0540	NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR O SUSPENDIDA	15	28/12/23	15:40	AV. FABINI Y MINAS	SOLIS
PSB 0540	NO PORTAR DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO O DEL CONDUCTOR	3	28/12/23	15:40	AV. FABINI Y MINAS	SOLIS
PSB 0540	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	28/12/23	15:40	AV. FABINI Y MINAS	SOLIS
PSB 0540	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	28/12/23	15:40	AV. FABINI Y MINAS	SOLIS
PSB 0540	USAR INDEBIDAMENTE APARATO SONORO	2,5	28/12/23	15:40	AV. FABINI Y MINAS	SOLIS
PSB 0540	BIRRODADO NO CUENTA CON ESPEJOS, SISTEMA LUMÍNICO, POR VEHÍCULO EN FORMA ANTIRREGLAMENTARIA	0,5	28/12/23	15:40	AV. FABINI Y MINAS	SOLIS
PSB 0540	CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1	28/12/23	15:40	AV. FABINI Y MINAS	SOLIS
PSB 0540	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETRO REFLECTIVAS REGLAMENTARIA	0,5	28/12/23	15:40	AV. FABINI Y MINAS	SOLIS
PVC 0803	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	22/12/2023	20:48	AV VARELA Y SAN MARTIN	MINAS
PVC 0803	ADELANTAR EN INTERSECCIONES	4	22/12/2023	20:48	AV VARELA Y SAN MARTIN	MINAS
PVC 0803	NO RESPETAR SEÑALES LUMINOSAS	6	22/12/2023	20:48	AV VARELA Y SAN MARTIN	MINAS
PVC 0803	NO USAR CHALECO , CAMPERA O BANDA RETRO REFLECTIVAS REGLAMENTARIA	0,5	22/12/2023	20:48	AV VARELA Y SAN MARTIN	MINAS
PVC 1139	CONDUCTOR CON ACOMNPAÑANTE SIN CASCO	1	23/12/23	10:00	NICOLAS CASARONE	VARELA
PVC 1139	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETROREFLECTIVA REGLAMENTARIA	0,5	23/12/23	10:00	NICOLAS CASARONE	VARELA
PVC 1139	REFLECTIVA REGLAMENTARIA	0,5	23/12/23	10:00	NICOLAS CASARONE	VARELA
QAD 9120	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	24/12/2023	11:00	25 DE MAYO CASI TRINTA Y TRES	MINAS
QAL 2495	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	22/12/2023	8:35	JUAN FARINA Y ROOSEVELT	MINAS
QHA 1007	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	22/12/2023	17:10	MANUEL ORIBE Y RAFAEL PEREZ DEL PUERTO	MINAS
RAD 1613	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	28/12/2023	20:20	ITUZAINGO (TERMINAL)	MINAS
SAH 2166	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	27/12/2023	10:40	AV. VARELA Y FOSALBA	MINAS
SAH 2166	NO USAR LUCES CORTAS(O DRL) ENCENDIDOS EN FORMA PERMANENTE	0,5	27/12/2023	10:40	AV.VARELA Y FOSALBA	MINAS
SAH 2166	FALTA DE PARAGOLPES TRASERO O DELANTERO	1	27/12/2023	10:40	AV. VARELA Y FOSALBA	MINAS

SAH 2166	NO EXIBIR DOCUMENTACION DEL VEHICULO O EL CONDUCTOR	1	27/12/2023	10:40	AV. VARELA Y FOSALBA	MINAS
SAH 2166	FALTA DE PLACA MATRICULA O ILEGIBLE	2	27/12/2023	10:40	AV. VARELA Y FOSALBA	MINAS
SAH 2166	ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	1,5	27/12/2023	10:40	AV. VARELA Y FOSALBA	MINAS
SAY 1837	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	22/12/2023	20:45	18 DE JULIO Y FLORENCIO SANCHEZ	MINAS
SAY 1837	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	22/12/2023	20:45	18 DE JULIO Y FLORENCIO SANCHEZ	MINAS
SBF 5552	NO RESPETAR PREFERENCIA DE LA DERECHA	4	22/12/2023	15:45	ITUZAINGO Y AMILIVIA	MINAS
SBI 9846	ESTACIONAR EN ENTRADA A INMUEBLE	1	27/12/2023	12:40	CALLEJON VIDAL Y FUENTE	MINAS
SBR 6307	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	22/12/2023	9:30	AV LUIS ALBERTO DE HERRERA Y TREINTA Y TRES	MINAS
SBY 2389	MENOR DE 12 AÑOS SIN SRI REGLAMENTARIO	2	22/12/2023	17:19	MANUEL ORIBE Y RAFAEL PEREZ DEL PUERTO	MINAS
SCE 2946	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	22/12/2023	14:58	D.PEREZ(FRENTE AL 739)	MINAS
SCK 6901	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	22/12/2023	8:55	W. BELTRAN FRENTE A BANCA DE QUINIELAS	MINAS
SCM 9750	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	26/12/2023	11:50	CENTENARIO Y ROOSEVELT	MINAS
SCY 5384	ESTACIONAR EN ENTRADA A INMUEBLE	1	26/12/2023	12:16	RODO Y TREINTA Y TRES	MINAS
SKF 198	CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1	27/12/2023	17:35	25 Y 18 DE MAYO	MINAS
SKL 550	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	22/12/20263	19:30	25 DE MAYO Y ROOSEVELT	MINAS
SKL 550	BIRRODADO NO CUENTA CON ESPEJO, SISTEMA LUMINICO . POR VEHICULO EN FORMA ANTIRREGLAMENTARIA	0,5	22/12/2023	19:30	25 DE MAYO Y ROOSEVELT	MINAS
SKL 550	NO USAR CHALECO , CAMPERA O BANDA RETRO REFLECTIVAS REGLAMENTARIA	0,5	22/12/2023	19:30	25 DE MAYO Y ROOSEVELT	MINAS
SMG 371	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR DECRETO 81/014	3	22/12/2023	11:30	L.A.HERRERA Y 18 DE JULIO	MINAS

INTENDENCIA DE MALDONADO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
24
Resolución 109/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(62)

RESOLUCION Nº 109/024

Maldonado, 04 de enero de 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por medio de los equipos de Fiscalización Electrónica.
RESULTANDO:
I) Que se constataron las infracciones de tránsito que surgen del listado que se detalla a continuación.
II) Que esta Dirección General ha verificado que se ha cumplido con el plazo requerido para la presentación de descargos por parte de los titulares municipales de los vehículos, no surgiendo defensa alguna.
CONSIDERANDO: Que se han cumplido todos los extremos exigidos en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
ATENTO: A los informes que anteceden y a las facultades delegadas por Resolución Nº 05626/2015.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN USO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
1) Declárase la aplicación de las infracciones de tránsito a los titulares municipales de los vehículos que surgen del siguiente listado.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
607KIO	13/12/2023 10:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000662158	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
607KIO	13/12/2023 18:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000663018	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
60DFJQ	13/12/2023 14:41	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000662573	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A115EIL	13/12/2023 18:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000663019	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A118SGW	13/12/2023 22:54	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000663543	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A148JCQ	13/12/2023 07:06	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000661830	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA909UJ	13/12/2023 18:20	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000663207	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAAM185	13/12/2023 22:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000663396	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAB7530	13/12/2023 22:55	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000663483	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAD3697	13/12/2023 20:04	Ruta 60 y Tala	IDM 0000663143	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAH3374	14/12/2023 00:08	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000663570	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAH6510	13/12/2023 11:22	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000662316	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AAI5305	13/12/2023 15:19	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000662620	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAK6965	14/12/2023 21:47	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000665232	: No respetar señales luminosas	6
AAL3862	14/12/2023 10:56	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000664232	: No respetar señales luminosas	6
AAL4198	14/12/2023 14:00	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000664539	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAMN499	13/12/2023 12:00	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000662300	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAMO753	13/12/2023 15:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000662716	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAMO753	13/12/2023 16:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000662802	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAQ9477	14/12/2023 14:59	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000664634	: No respetar señales luminosas	6
AAX9344	13/12/2023 13:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000662581	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAY7857	13/12/2023 13:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000662456	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB091MV	13/12/2023 18:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000663091	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB230HP	13/12/2023 10:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000662116	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB233IY	13/12/2023 19:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000663092	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB241HQ	13/12/2023 17:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000662881	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB333YD	13/12/2023 15:57	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000662677	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB652IO	13/12/2023 11:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000662249	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB786TV	13/12/2023 12:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000662386	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB830PJ	13/12/2023 13:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000662587	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB898GJ	13/12/2023 16:33	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000662864	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB946HG	13/12/2023 04:13	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000661567	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABD4434	13/12/2023 15:08	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000662780	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE2106	13/12/2023 14:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000662508	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE3363	13/12/2023 10:25	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000662124	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC119WR	13/12/2023 14:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000662590	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC253YF	13/12/2023 01:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000661330	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC413CT	13/12/2023 17:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000662905	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC657FK	13/12/2023 14:32	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000662536	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC701MA	14/12/2023 16:23	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000664773	: No respetar señales luminosas	6
AC787PL	13/12/2023 12:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000662348	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC842KN	13/12/2023 13:42	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000662475	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC861XI	13/12/2023 16:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000662824	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC861XI	13/12/2023 21:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000663263	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC940XD	13/12/2023 10:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000662151	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC940XD	13/12/2023 10:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000662196	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD029HX	14/12/2023 16:34	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000664807	: No respetar señales luminosas	6
AD075UT	13/12/2023 19:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000663077	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD477SN	13/12/2023 17:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000663081	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD477SN	13/12/2023 13:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000662505	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD509IC	13/12/2023 16:19	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000662816	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD523ES	13/12/2023 16:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000662804	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD638NB	13/12/2023 14:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000662589	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD753EQ	13/12/2023 16:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000662826	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD795KD	13/12/2023 13:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000662390	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD836TF	13/12/2023 14:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000662600	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD869NO	13/12/2023 13:25	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000662502	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD885JC	13/12/2023 11:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000662233	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD894WG	14/12/2023 22:45	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000665312	: No respetar señales luminosas	6
AD901TO	13/12/2023 15:59	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000662850	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD901UX	13/12/2023 12:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000662388	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE019BA	13/12/2023 13:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000662409	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE052BN	13/12/2023 16:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000662740	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE105OI	13/12/2023 12:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000662376	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE120QE	13/12/2023 21:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000663356	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
AE120QE	13/12/2023 15:25	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000662626	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

AE120QE	13/12/2023 15:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000662792	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE159NG	13/12/2023 12:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000662387	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE159NG	13/12/2023 12:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000662359	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE258EN	13/12/2023 00:10	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000661217	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE297PM	13/12/2023 11:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000662231	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE312VD	13/12/2023 13:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000662459	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE412WW	13/12/2023 19:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000663140	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE443MS	13/12/2023 13:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000662410	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE443MS	13/12/2023 16:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000662723	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE448VL	13/12/2023 14:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000662588	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE459ZR	13/12/2023 17:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000662906	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE461LQ	13/12/2023 17:57	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000662978	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE482LA	13/12/2023 17:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000663082	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE682WM	13/12/2023 11:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000662287	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF114BN	13/12/2023 19:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000663132	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF204TU	14/12/2023 15:55	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000664708	: No respetar señales luminosas	6
AF252RP	13/12/2023 16:39	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000662789	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF252RV	13/12/2023 09:37	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000662061	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF279TW	13/12/2023 22:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000663490	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF291EA	13/12/2023 13:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000662586	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF373FD	13/12/2023 17:40	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000662898	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF592GH	13/12/2023 14:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000662564	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF592GH	13/12/2023 10:58	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000662201	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF592GH	13/12/2023 14:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000662551	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF764CY	13/12/2023 13:43	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000662471	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF793SN	13/12/2023 14:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000662565	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF853VX	13/12/2023 12:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000662389	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF936NF	13/12/2023 16:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000662815	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG019GA	13/12/2023 19:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000663089	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG074ZL	13/12/2023 13:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000662584	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG151TX	13/12/2023 14:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000662563	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG184OV	13/12/2023 14:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000662601	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG246RD	13/12/2023 15:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000662685	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG246ZK	13/12/2023 12:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000662357	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG324YG	13/12/2023 12:42	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000665425	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG336RD	13/12/2023 15:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000662646	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ATZ095	14/12/2023 22:53	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000665320	: No respetar señales luminosas	6
AUA938	13/12/2023 11:22	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000662228	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVL6246	13/12/2023 19:55	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000663255	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B120118	13/12/2023 15:36	Ruta 60 y Tala	IDM 0000662633	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B120506	13/12/2023 10:35	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000662260	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B121859	14/12/2023 18:29	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000665026	: No respetar señales luminosas	6
B124237	14/12/2023 03:36	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000663792	: No respetar señales luminosas	6
B126558	13/12/2023 17:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000662961	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B129912	14/12/2023 00:32	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000663641	: No respetar señales luminosas	6
B130757	14/12/2023 14:18	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000664582	: No respetar señales luminosas	6
B132955	13/12/2023 08:20	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000661931	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B135229	13/12/2023 08:43	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000662057	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B137029	14/12/2023 13:58	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000664528	: No respetar señales luminosas	6
B138293	13/12/2023 08:57	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000662652	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B138377	13/12/2023 21:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000663262	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B138377	13/12/2023 13:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000662594	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B139430	13/12/2023 08:30	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000663460	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B139832	13/12/2023 07:28	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000661999	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B139908	13/12/2023 17:48	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000662981	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

B141813	13/12/2023 13:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000662405	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B142316	13/12/2023 11:24	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000662266	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B143069	14/12/2023 13:43	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000664476	: No respetar señales luminosas	6
B144548	13/12/2023 08:39	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000661948	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B145938	13/12/2023 06:27	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000661740	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B147071	13/12/2023 10:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000662098	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B147196	13/12/2023 16:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000662718	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B149165	13/12/2023 13:17	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000665372	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B149165	13/12/2023 13:17	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000665372	: Placa matricula deteriorada	2
B149168	13/12/2023 13:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000662430	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B149168	13/12/2023 07:36	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000661928	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B208262	14/12/2023 10:51	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000664229	: No respetar señales luminosas	6
B211339	13/12/2023 12:52	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000662451	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B211875	14/12/2023 17:49	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000664917	: No respetar señales luminosas	6
B511152	13/12/2023 18:13	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000663044	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B531170	14/12/2023 09:15	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000664117	: No respetar señales luminosas	6
B532127	13/12/2023 14:10	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000662681	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B537988	14/12/2023 17:42	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000664867	: No respetar señales luminosas	6
B542371	13/12/2023 20:07	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000663150	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B558890	13/12/2023 14:12	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000662682	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B558890	13/12/2023 14:02	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000662482	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B559148	14/12/2023 22:31	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000665344	: No respetar señales luminosas	6
B566937	14/12/2023 19:17	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000665052	: No respetar señales luminosas	6
B568443	13/12/2023 13:13	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000665371	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B573413	14/12/2023 18:12	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000664996	: No respetar señales luminosas	6
B575646	13/12/2023 13:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000662596	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B578240	14/12/2023 16:05	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000664701	: No respetar señales luminosas	6
B582092	13/12/2023 08:24	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000661941	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B582112	13/12/2023 18:21	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000663210	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B58314	14/12/2023 20:12	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000665135	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B583531	14/12/2023 14:21	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000664605	: No respetar señales luminosas	6
B583969	13/12/2023 01:58	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000661358	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B584130	13/12/2023 12:21	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000662362	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B585900	13/12/2023 16:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000662807	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B587131	14/12/2023 00:36	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000663684	: No respetar señales luminosas	6
B588193	14/12/2023 11:57	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000664296	: No respetar señales luminosas	6
B589166	14/12/2023 19:33	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000665062	: No respetar señales luminosas	6
B591246	14/12/2023 14:50	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000664607	: No respetar señales luminosas	6
B592207	13/12/2023 14:25	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000662516	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B592415	13/12/2023 10:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000662176	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B592557	13/12/2023 11:56	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000662280	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B592557	13/12/2023 09:30	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000662144	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B593152	13/12/2023 17:26	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000662972	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B600187	13/12/2023 23:35	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000663547	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B714291	14/12/2023 13:36	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000664482	: No respetar señales luminosas	6
B9164	15/12/2023 06:20	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000665884	: No respetar señales luminosas	6
BAA1442	13/12/2023 19:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000663088	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA2314	14/12/2023 20:57	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000665174	: No respetar señales luminosas	6
BAA2502	14/12/2023 21:27	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000665211	: No respetar señales luminosas	6
BAA4108	13/12/2023 09:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000662223	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA4495	13/12/2023 18:03	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000662979	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA4771	13/12/2023 12:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000662380	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA7559	13/12/2023 13:54	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000663163	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA8520	13/12/2023 17:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000662960	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8877	14/12/2023 16:09	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000664713	: No respetar señales luminosas	6
BAA9664	14/12/2023 19:26	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000665047	: No respetar señales luminosas	6

BAQ4E88	13/12/2023 15:28	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000662632	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAQ4E88	13/12/2023 15:31	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000662634	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAQ4E88	13/12/2023 15:31	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000662671	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAU875	13/12/2023 10:05	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000662107	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA0077	14/12/2023 10:55	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000664227	: No respetar señales luminosas	6
BBA0451	13/12/2023 19:22	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000663519	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA1068	13/12/2023 15:19	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000662618	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBA2715	13/12/2023 15:51	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000662776	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBC988	13/12/2023 13:03	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000665370	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBC988	13/12/2023 13:03	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000665370	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BBI393	14/12/2023 18:30	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000664957	: No respetar señales luminosas	6
BBO593	13/12/2023 06:24	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000661831	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBR755	13/12/2023 10:25	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000662123	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBT473	13/12/2023 02:27	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000661403	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBT473	13/12/2023 21:48	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000665577	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BBT473	13/12/2023 21:48	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000665577	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BBT473	13/12/2023 11:19	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000662226	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BBT473	13/12/2023 11:19	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000662226	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BCA1908	13/12/2023 09:52	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000662218	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA1970	14/12/2023 00:33	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000663670	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA2238	13/12/2023 01:38	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000661553	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCC255	13/12/2023 13:41	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000662496	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCD446	14/12/2023 11:22	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000664257	: No respetar señales luminosas	6
BCD610	13/12/2023 07:08	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000661821	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCE579	13/12/2023 06:41	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000663449	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCL924	13/12/2023 11:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000662420	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCN329	13/12/2023 10:34	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000662131	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCN329	13/12/2023 18:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000663049	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCN795	13/12/2023 14:12	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000665375	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCP652	14/12/2023 15:38	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000665717	: No respetar señales luminosas	6
BCP963	13/12/2023 02:32	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000661408	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCR107	13/12/2023 23:31	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000663642	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCS924	13/12/2023 20:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000663158	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCV171	14/12/2023 15:50	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000664679	: No respetar señales luminosas	6
BCV661	14/12/2023 12:57	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000664418	: No respetar señales luminosas	6
BCW828	13/12/2023 10:40	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000662262	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCX636	13/12/2023 16:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000662788	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCX782	13/12/2023 08:34	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000661942	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCY629	13/12/2023 18:48	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000665555	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCY656	13/12/2023 06:52	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000661820	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCZ301	13/12/2023 15:00	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000662629	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCZ342	13/12/2023 17:14	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000665591	: No respetar señales luminosas	6
BDA0255	13/12/2023 15:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000662660	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDB719	13/12/2023 17:40	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000662885	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDB719	14/12/2023 01:34	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000663721	: No respetar señales luminosas	6
BDC352	14/12/2023 00:13	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000663658	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDC662	13/12/2023 15:05	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000662630	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDD036	13/12/2023 09:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000662023	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDH262	13/12/2023 07:51	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000661965	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDI0256	14/12/2023 14:06	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000664526	: No respetar señales luminosas	6
BDK409	13/12/2023 09:26	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000662048	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDQ971	13/12/2023 13:59	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000662474	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDR389	14/12/2023 11:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000664292	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDR721	13/12/2023 10:52	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000662301	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

BDR957	14/12/2023 08:08	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000664037	: No respetar señales luminosas	6
BDU101	13/12/2023 12:43	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000665363	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDU860	13/12/2023 10:10	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000662250	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDV352	13/12/2023 13:09	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000662385	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDW214	13/12/2023 06:53	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000661807	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDW316	13/12/2023 14:32	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000662537	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDW729	13/12/2023 11:48	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000662270	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDW807	13/12/2023 08:36	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000661990	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDX005	13/12/2023 09:20	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000662038	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDX124	14/12/2023 15:30	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000664635	: No respetar señales luminosas	6
BDX748	14/12/2023 01:12	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000663725	: No respetar señales luminosas	6
BEA0113	13/12/2023 20:13	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000663350	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA0602	13/12/2023 08:43	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000661963	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA3389	13/12/2023 19:26	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000663219	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3389	13/12/2023 19:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000663120	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA3692	14/12/2023 21:07	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000665185	: No respetar señales luminosas	6
BEA4172	13/12/2023 18:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000663085	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA420	14/12/2023 23:02	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000665338	: No respetar señales luminosas	6
BEA420	14/12/2023 23:02	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000665338	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA420	14/12/2023 22:59	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000665342	: No respetar señales luminosas	6
BEA4279	13/12/2023 00:49	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000661309	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA457	13/12/2023 01:41	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000662043	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4925	13/12/2023 06:59	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000661924	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA5416	13/12/2023 14:48	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000663588	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA6381	14/12/2023 12:11	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000664334	: No respetar señales luminosas	6
BEA6566	13/12/2023 10:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000662142	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA7322	13/12/2023 17:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000662883	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA7700	13/12/2023 08:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000662065	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA7701	13/12/2023 17:53	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000662943	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA816	13/12/2023 12:49	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000662498	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8625	13/12/2023 14:02	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000662488	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8776	13/12/2023 17:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000663075	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9613	13/12/2023 16:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000662805	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB073	13/12/2023 22:32	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000665626	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1164	14/12/2023 12:43	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000664383	: No respetar señales luminosas	6
BEB1276	14/12/2023 09:02	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000664114	: No respetar señales luminosas	6
BEB1832	14/12/2023 10:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000664231	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1866	14/12/2023 16:31	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000664756	: No respetar señales luminosas	6
BEB2178	14/12/2023 16:24	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000664774	: No respetar señales luminosas	6
BEB3136	14/12/2023 17:49	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000664960	: No respetar señales luminosas	6
BEB3143	13/12/2023 00:25	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000661492	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3803	13/12/2023 07:28	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000661983	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB419	13/12/2023 22:30	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000663531	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB4735	13/12/2023 09:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000662222	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB536	13/12/2023 06:52	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000661828	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB536	13/12/2023 21:52	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000663422	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB536	13/12/2023 15:39	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000663172	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB651	13/12/2023 14:20	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000662527	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB6555	14/12/2023 18:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000664974	: No respetar señales luminosas	6
BEB6982	14/12/2023 08:57	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000664091	: No respetar señales luminosas	6
BEB9353	14/12/2023 10:38	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000664207	: No respetar señales luminosas	6
BEC1100	13/12/2023 15:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000662625	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC1695	14/12/2023 00:13	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000663673	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1799	13/12/2023 11:41	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000662351	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2724	14/12/2023 11:13	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000664255	: No respetar señales luminosas	6
BEC3626	14/12/2023 12:10	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000664335	: No respetar señales luminosas	6

BEC4621	14/12/2023 09:59	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000664172	: No respetar señales luminosas	6
BEC5191	15/12/2023 03:04	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000665689	: No respetar señales luminosas	6
BEC5498	14/12/2023 09:58	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000664164	: No respetar señales luminosas	6
BEC5536	14/12/2023 22:45	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000665310	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC6086	14/12/2023 09:58	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000664171	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6229	14/12/2023 23:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000665469	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC6288	13/12/2023 11:22	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000662229	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC6446	14/12/2023 11:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000664254	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED161	13/12/2023 13:48	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000663161	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED310	13/12/2023 12:18	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000662323	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED629	13/12/2023 05:49	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000661784	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED704	14/12/2023 15:29	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000664672	: No respetar señales luminosas	6
BED979	13/12/2023 05:58	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000661694	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEE017	13/12/2023 18:13	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000665599	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEE321	13/12/2023 05:57	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000661692	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEE321	13/12/2023 05:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000661704	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEG172	14/12/2023 07:53	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000664008	: No respetar señales luminosas	6
BEG905	13/12/2023 08:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000661991	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEG905	13/12/2023 08:49	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000661981	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEH168	13/12/2023 07:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000661837	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH296	14/12/2023 00:10	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000663637	: No respetar señales luminosas	6
BEJ415	13/12/2023 09:33	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000662052	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEJ953	14/12/2023 09:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000664140	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL173	13/12/2023 21:05	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000665571	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL667	13/12/2023 16:23	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000665403	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM753	13/12/2023 21:20	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000663338	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN975	13/12/2023 07:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000661822	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN977	13/12/2023 07:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000661891	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEN977	13/12/2023 17:36	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000665593	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO075	14/12/2023 06:36	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000663875	: No respetar señales luminosas	6
BEO222	13/12/2023 15:06	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000662622	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO738	13/12/2023 06:39	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000661756	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEO942	13/12/2023 08:11	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000661998	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEO942	13/12/2023 16:38	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000665406	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP110	14/12/2023 00:12	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000663579	: No respetar señales luminosas	6
BEP216	13/12/2023 06:52	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000661806	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP273	13/12/2023 16:12	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000665401	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP664	13/12/2023 01:23	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000663291	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEP664	13/12/2023 23:50	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000665640	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEQ301	14/12/2023 18:14	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000664921	: No respetar señales luminosas	6
BEQ301	14/12/2023 18:14	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000664921	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEQ404	13/12/2023 12:18	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000665359	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BER017	13/12/2023 07:28	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000661995	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER948	13/12/2023 13:31	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000665373	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BER948	13/12/2023 16:14	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000665402	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BES066	13/12/2023 14:50	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000662715	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU303	13/12/2023 18:46	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000663078	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU303	13/12/2023 18:46	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000663078	: No respetar señales luminosas	6
BEU363	13/12/2023 11:46	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000662879	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU842	13/12/2023 07:48	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000661984	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU870	14/12/2023 17:21	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000665726	: No respetar señales luminosas	6
BEU870	14/12/2023 17:21	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000665726	: Conducir con imprudencia	4

BEV557	13/12/2023 16:41	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000663392	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEV714	14/12/2023 12:36	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000664368	: No respetar señales luminosas	6
BEV714	14/12/2023 12:36	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000664368	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEW598	14/12/2023 16:17	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000664724	: No respetar señales luminosas	6
BEW672	13/12/2023 10:36	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000662261	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX176	14/12/2023 01:10	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000663685	: No respetar señales luminosas	6
BEX229	14/12/2023 11:11	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000664248	: No respetar señales luminosas	6
BEY676	14/12/2023 18:00	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000665086	: No respetar señales luminosas	6
BEY968	13/12/2023 14:45	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000662627	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0329	13/12/2023 08:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000661949	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0862	13/12/2023 20:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000663373	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA1054	13/12/2023 09:27	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000662655	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA1066	13/12/2023 11:54	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000662298	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFA178	13/12/2023 06:38	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000661794	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA227	13/12/2023 22:33	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000663504	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFA516	13/12/2023 10:27	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000662252	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB464	13/12/2023 06:44	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000661795	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFB856	13/12/2023 03:34	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000661650	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC185	13/12/2023 19:22	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000663141	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC544	13/12/2023 08:00	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000661907	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFC686	13/12/2023 12:46	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000662392	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC960	14/12/2023 08:47	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000664077	: No respetar señales luminosas	6
BFD397	14/12/2023 03:05	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000663788	: No respetar señales luminosas	6
BFD539	13/12/2023 16:29	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000665451	: No respetar señales luminosas	6
BFD935	13/12/2023 08:20	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000661988	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD946	13/12/2023 05:59	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000661703	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFG177	13/12/2023 01:29	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000662042	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFG209	13/12/2023 08:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000662104	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH025	13/12/2023 00:13	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000661474	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH076	14/12/2023 16:07	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000664723	: No respetar señales luminosas	6
BFH666	13/12/2023 11:39	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000662257	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH903	13/12/2023 16:41	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000665453	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFJ793	13/12/2023 22:27	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000663403	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK109	14/12/2023 03:54	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000663794	: No respetar señales luminosas	6
BFK440	13/12/2023 12:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000662345	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK538	13/12/2023 11:39	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000662269	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK538	13/12/2023 09:08	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000662654	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK544	14/12/2023 07:37	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000663977	: No respetar señales luminosas	6
BFL027	14/12/2023 18:35	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000665768	: No respetar señales luminosas	6
BFL320	13/12/2023 16:29	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000665450	: No respetar señales luminosas	6
BFM1399	13/12/2023 17:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000662829	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2020	13/12/2023 22:36	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000663434	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2031	13/12/2023 15:58	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000662781	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2213	13/12/2023 03:15	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000661498	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM2331	13/12/2023 18:12	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000662976	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2698	14/12/2023 12:36	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000664375	: No respetar señales luminosas	6
BFM3043	13/12/2023 19:01	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000665559	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3454	14/12/2023 21:21	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000665204	: No respetar señales luminosas	6
BFM3862	14/12/2023 22:00	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000665248	: No respetar señales luminosas	6
BFM4231	14/12/2023 09:20	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000664128	: No respetar señales luminosas	6
BFM478	14/12/2023 00:46	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000663629	: No respetar señales luminosas	6
BFM5156	13/12/2023 07:53	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000661992	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5598	13/12/2023 11:14	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000662246	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6055	13/12/2023 18:12	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000663038	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6061	13/12/2023 17:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000662828	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6125	13/12/2023 11:22	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000662265	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6240	14/12/2023 15:38	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000664655	: No respetar señales luminosas	6
BFM6381	13/12/2023 11:08	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000662214	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6462	13/12/2023 09:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000662073	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6752	13/12/2023 23:04	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000663563	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFM6767	13/12/2023 11:17	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000662215	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6767	13/12/2023 11:17	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000662215	: Placa matricula deteriorada	2
BFM6942	13/12/2023 22:26	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000663503	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM750	13/12/2023 08:37	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000661945	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7737	13/12/2023 11:49	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000662271	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM8233	13/12/2023 23:35	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000663515	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8664	14/12/2023 01:40	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000663719	: No respetar señales luminosas	6
BFM8664	14/12/2023 01:40	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000663719	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9219	13/12/2023 23:22	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000663510	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM9841	14/12/2023 23:31	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000665528	: No respetar señales luminosas	6
BFO0042	14/12/2023 13:43	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000664497	: No respetar señales luminosas	6
BFO0169	13/12/2023 06:08	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000662642	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0598	13/12/2023 18:09	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000665598	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1241	13/12/2023 23:50	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000663635	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1388	14/12/2023 17:37	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000664918	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1388	14/12/2023 17:37	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000664918	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	2
BFO1709	13/12/2023 11:21	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000662309	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1844	14/12/2023 00:36	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000663720	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2152	13/12/2023 10:33	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000662255	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2286	13/12/2023 16:28	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000662838	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2337	13/12/2023 17:05	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000662897	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2419	13/12/2023 17:37	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000665595	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO2506	14/12/2023 23:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000665472	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3027	14/12/2023 07:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000664016	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3034	13/12/2023 22:39	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000663532	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3170	14/12/2023 23:31	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000665395	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA2985	13/12/2023 12:52	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000662890	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BHA0524	13/12/2023 19:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000663096	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BHA1337	13/12/2023 16:29	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000662758	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BIM1589	13/12/2023 10:01	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000663464	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BIM1721	14/12/2023 12:54	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000664395	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BLD485	13/12/2023 13:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000662382	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BLD485	13/12/2023 11:27	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000662234	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BOY951	13/12/2023 21:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000663273	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BTX1505	14/12/2023 06:48	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000663914	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAA1486	14/12/2023 14:37	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000664631	: No respetar señales luminosas	6
CAA877	14/12/2023 04:44	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000663808	: No respetar señales luminosas	6
CAJ1515	13/12/2023 05:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000661674	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAJ4389	13/12/2023 16:49	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000663026	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB2182	13/12/2023 17:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000662858	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB7565	14/12/2023 00:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000663578	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCB7415	13/12/2023 04:16	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000661569	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CCB7415	13/12/2023 04:30	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000661589	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCB7415	13/12/2023 04:29	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000661588	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CCS267	14/12/2023 02:18	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000663770	: No respetar señales luminosas	6
CCT710	13/12/2023 06:50	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000661781	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCT710	13/12/2023 06:50	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000661781	: Placa matricula deteriorada	2
CCW960	13/12/2023 22:01	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000665624	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CGG572	13/12/2023 23:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000663548	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CZA3A39	13/12/2023 13:52	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000662476	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAB4953	14/12/2023 14:04	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000664544	: No respetar señales luminosas	6
DAQ847	13/12/2023 10:17	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000662115	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DVK5764	14/12/2023 20:38	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000665165	: No respetar señales luminosas	6
DZ016PR	14/12/2023 20:31	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000665153	: No respetar señales luminosas	6
DZ016PR	12/12/2023 10:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000660943	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

DZ016PR	13/12/2023 16:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000662819	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
DZ016PR	12/12/2023 10:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000659691	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DZ016PR	12/12/2023 10:45	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000659696	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DZ016PR	14/12/2023 18:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000665024	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DZN288	14/12/2023 21:37	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000665219	: No respetar señales luminosas	6
EBF0569	14/12/2023 17:42	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000664865	: No respetar señales luminosas	6
EBF0569	14/12/2023 17:42	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000664865	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EBK0903	13/12/2023 21:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000663324	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EMA9061	13/12/2023 22:00	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000663745	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
EOZ831	13/12/2023 11:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000662232	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EQG1H37	13/12/2023 18:49	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000663047	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ERB2879	13/12/2023 07:41	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000661888	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EUA0797	14/12/2023 19:44	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000665121	: No respetar señales luminosas	6
FMP841	13/12/2023 13:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000663471	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRB6434	13/12/2023 02:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000661370	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRB6434	13/12/2023 02:10	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000661450	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GAC1224	14/12/2023 20:03	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000665095	: No respetar señales luminosas	6
GBA3668	13/12/2023 20:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000663260	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GBA5029	14/12/2023 15:21	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000664628	: No respetar señales luminosas	6
GBA5029	13/12/2023 23:58	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000663665	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
GGV966	14/12/2023 16:44	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000664769	: No respetar señales luminosas	6
GOU912	13/12/2023 14:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000662591	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAO186	14/12/2023 11:06	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000664240	: No respetar señales luminosas	6
HCK120	13/12/2023 22:34	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000663412	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HJE609	13/12/2023 07:01	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000661832	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HKE2A70	14/12/2023 00:28	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000663640	: No respetar señales luminosas	6
HKP314	13/12/2023 08:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000661971	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ICJ002	13/12/2023 17:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000662869	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ICJ002	13/12/2023 15:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000662701	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ICT3372	13/12/2023 05:52	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000661716	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ILQ4F98	13/12/2023 13:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000662506	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ILQ4F98	13/12/2023 09:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000662010	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IMU9230	13/12/2023 11:57	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000662364	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IOO237	13/12/2023 19:41	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000663320	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IOO237	13/12/2023 19:25	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000663319	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IRG6J02	13/12/2023 12:26	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000662339	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IRG6J02	13/12/2023 06:50	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	IDM 0000661886	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IUP7F75	13/12/2023 23:26	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000663502	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IXY6428	13/12/2023 18:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000663022	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBE653	13/12/2023 21:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000663301	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCG3A96	13/12/2023 20:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000663222	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JDD515	14/12/2023 12:22	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000664344	: No respetar señales luminosas	6
JFB2587	14/12/2023 17:20	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000664860	: No respetar señales luminosas	6
JFB9104	13/12/2023 13:08	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000662491	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JKX995	13/12/2023 12:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000662378	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JYJ110	13/12/2023 23:56	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000663538	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KCA4978	13/12/2023 20:31	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000663321	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KDA5531	13/12/2023 15:51	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000662698	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMC1087	13/12/2023 11:48	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000662296	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KWL836	13/12/2023 15:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000662606	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAA4158	13/12/2023 06:05	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000663300	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAW473	14/12/2023 23:25	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000665351	: No respetar señales luminosas	6
LDA8844	13/12/2023 18:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000663086	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LJA1317	13/12/2023 11:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000662283	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LJA4044	13/12/2023 15:28	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000662732	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

LLU231	13/12/2023 23:18	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000663509	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LLU231	13/12/2023 16:16	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000662862	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LOK705	13/12/2023 18:19	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000663055	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LVO216	13/12/2023 13:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000662579	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LVO216	13/12/2023 12:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000662338	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LVO216	13/12/2023 19:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000663342	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LVO216	13/12/2023 16:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000662817	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LVO216	13/12/2023 15:45	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000662686	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LVO216	13/12/2023 11:36	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000662305	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LVO216	13/12/2023 12:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000662381	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LVO216	13/12/2023 12:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000662375	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LVO216	13/12/2023 15:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000662665	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAA1917	13/12/2023 22:14	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000663482	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAD1774	13/12/2023 23:38	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000663513	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAE7225	14/12/2023 00:50	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000663724	: No respetar señales luminosas	6
MAI2917	15/12/2023 02:19	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000665611	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAI2917	14/12/2023 13:39	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000664496	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ6154	14/12/2023 09:57	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000664165	: No respetar señales luminosas	6
MBD225	13/12/2023 14:47	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000662668	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MIX044	13/12/2023 17:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000662982	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MJP3H64	13/12/2023 16:54	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000665586	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MKX2J11	13/12/2023 18:37	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000663056	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MKX2J11	13/12/2023 19:14	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000663057	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MZN220	13/12/2023 15:32	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000662733	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAE5366	13/12/2023 11:23	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000662349	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAG365	14/12/2023 11:41	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000664278	: No respetar señales luminosas	6
NAR0682	14/12/2023 15:58	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000664688	: No respetar señales luminosas	6
NAR0682	14/12/2023 15:58	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000664688	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
NAR0682	13/12/2023 23:29	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000663571	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NDC943	13/12/2023 17:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000662882	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NJV581	13/12/2023 19:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000663094	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NMHY26	13/12/2023 17:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000662895	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NOC736	13/12/2023 18:13	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000663198	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NOC736	13/12/2023 18:15	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000663054	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAA9764	13/12/2023 07:35	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000661885	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OAB5172	13/12/2023 16:32	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000662794	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAB5172	13/12/2023 16:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000662793	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAD6576	14/12/2023 07:26	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000663972	: No respetar señales luminosas	6
OAD7452	13/12/2023 21:06	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000663264	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAE5859	14/12/2023 16:39	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000664786	: No respetar señales luminosas	6
OBP6084	13/12/2023 07:20	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000661960	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OIZ676	13/12/2023 15:01	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000662605	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OTU721	13/12/2023 18:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000662987	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OVQ811	13/12/2023 13:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000662407	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OWJ624	13/12/2023 10:38	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000663466	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OWJ624	13/12/2023 10:35	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000662157	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAA5729	13/12/2023 03:40	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000661554	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

PAB3885	13/12/2023 06:26	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000661746	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PAD070	13/12/2023 21:53	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000663347	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAR753	13/12/2023 00:18	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000661373	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PCF473	13/12/2023 21:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000663348	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PMA1004	13/12/2023 03:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000661536	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PMA1004	13/12/2023 03:54	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000661648	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PSA2025	13/12/2023 11:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000662367	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PSA2544	14/12/2023 21:43	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000665231	: No respetar señales luminosas	6
PSA2948	14/12/2023 14:10	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000664537	: No respetar señales luminosas	6
QAB2674	13/12/2023 20:05	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	IDM 0000663327	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAC2354	13/12/2023 12:51	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000662363	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAC2354	13/12/2023 13:42	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000662460	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QBI8638	13/12/2023 07:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000661860	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QXC4D01	13/12/2023 10:52	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000662174	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAF3010	14/12/2023 15:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000664717	: No respetar señales luminosas	6
SAG5916	13/12/2023 01:44	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000661434	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAH8067	13/12/2023 09:33	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000662206	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAJ6174	13/12/2023 13:03	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000662480	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SAR2047	13/12/2023 13:30	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000662560	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAT2270	14/12/2023 05:48	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000663828	: No respetar señales luminosas	6
SAY7710	14/12/2023 18:07	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000664904	: No respetar señales luminosas	6
SBA8026	14/12/2023 16:42	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000664772	: No respetar señales luminosas	6
SBD5286	13/12/2023 11:30	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000663468	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBD5625	13/12/2023 17:53	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000662914	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBJ1314	14/12/2023 09:32	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000664133	: No respetar señales luminosas	6
SBN7311	13/12/2023 18:29	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000662969	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBO2337	13/12/2023 16:46	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000662833	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBO4901	13/12/2023 18:51	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000663137	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBO9871	13/12/2023 19:36	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000663272	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBP6186	14/12/2023 09:39	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000664143	: No respetar señales luminosas	6
SBQ7891	13/12/2023 16:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000662797	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBQ9073	13/12/2023 10:57	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000662178	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBR5625	13/12/2023 08:47	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000662058	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBT2768	13/12/2023 14:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000662599	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBV2938	13/12/2023 07:28	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000661927	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBW1230	14/12/2023 09:55	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000664167	: No respetar señales luminosas	6
SBW4877	13/12/2023 08:04	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000661908	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBX6558	13/12/2023 09:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000662035	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCA3730	13/12/2023 18:51	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000663053	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE6886	14/12/2023 13:47	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000664564	: No respetar señales luminosas	6
SCE7264	14/12/2023 06:59	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000663918	: No respetar señales luminosas	6
SCH2784	13/12/2023 08:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000662064	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCH8261	13/12/2023 17:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000663073	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCJ9981	13/12/2023 07:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000661896	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCK5145	13/12/2023 16:55	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000663071	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCK7162	14/12/2023 12:13	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000664338	: No respetar señales luminosas	6
SCO1121	13/12/2023 19:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000663093	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCO2444	13/12/2023 13:55	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000663584	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCO3219	13/12/2023 16:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000662851	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCQ5275	13/12/2023 17:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000662884	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ5842	13/12/2023 10:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000662230	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCR3012	14/12/2023 06:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000663905	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCR7737	13/12/2023 14:56	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000662779	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

SCS2964	13/12/2023 15:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000662663	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS5025	13/12/2023 21:37	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000663384	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCS5468	14/12/2023 02:41	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000663782	: No respetar señales luminosas	6
SCT4374	13/12/2023 20:38	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000663192	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCV4249	14/12/2023 00:14	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000663683	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV9327	13/12/2023 09:47	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000662210	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCW2096	13/12/2023 12:08	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000662361	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCW5749	13/12/2023 13:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000662483	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCX5009	14/12/2023 13:41	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000664475	: No respetar señales luminosas	6
SCY1495	14/12/2023 10:23	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000664191	: No respetar señales luminosas	6
SDA6947	13/12/2023 06:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000661889	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDC2134	14/12/2023 10:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000664163	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDI4045	14/12/2023 15:28	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000664637	: No respetar señales luminosas	6
SFB481	13/12/2023 06:45	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000661789	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SHG819	13/12/2023 03:59	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000663297	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SHG819	13/12/2023 04:00	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000661542	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SJB594	13/12/2023 04:05	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000661552	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKY528	13/12/2023 16:13	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000662721	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLL352	13/12/2023 23:46	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000663634	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLQ1067	14/12/2023 22:51	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000665324	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SLQ2032	14/12/2023 15:37	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000664691	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLY590	13/12/2023 18:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000663052	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLZ644	13/12/2023 07:25	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000662650	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SMB527	13/12/2023 08:35	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000662103	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMR023	13/12/2023 18:22	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000662980	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SMT627	13/12/2023 17:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000662907	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
XE3953	13/12/2023 01:13	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000663290	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

2) Notifíquese mediante el Diario Oficial lo actuado.

25

Notificación 118/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(61)

Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia Departamental de Maldonado ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500 / 991.La presentación de descargos y / o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, accediendo a la dirección https://www.gub.uy/tramites/revision-multa-transito-maldonado y completando los datos allí solicitados. En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
07AVPP	26/12/2023 12:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695907	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
10683	25/12/2023 13:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692853	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
156CKA	26/12/2023 12:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695905	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
48DYEA	25/12/2023 23:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000694816	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
48DYEA	26/12/2023 02:36	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000692149	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
52DSSQ	27/12/2023 17:59	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000685788	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
590GHI	27/12/2023 20:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000691935	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
668GYQ	26/12/2023 17:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000686688	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
668GYQ	27/12/2023 14:15	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000685084	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
746BBP	27/12/2023 12:20	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684585	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
7697FVM	26/12/2023 12:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695909	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

841KRI	25/12/2023 16:44	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000691637	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A054SCT	27/12/2023 00:21	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000688956	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A054SCT	27/12/2023 15:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700698	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A057RAV	24/12/2023 12:26	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000684982	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A057RAV	24/12/2023 15:33	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000688276	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A109IVF	26/12/2023 20:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698167	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A109IVF	27/12/2023 01:35	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000695369	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A114SFK	25/12/2023 19:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693903	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A115FIL	24/12/2023 20:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000691108	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A115RGL	24/12/2023 11:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000684444	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A118RBO	27/12/2023 11:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699884	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A147KNK	26/12/2023 11:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000685039	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A148JCQ	27/12/2023 09:43	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000687933	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA027GA	26/12/2023 14:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696465	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA066DN	24/12/2023 12:38	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000686201	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA099OU	27/12/2023 23:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000693171	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AA126DL	26/12/2023 16:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696843	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA141CE	27/12/2023 14:23	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000684778	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA142JF	26/12/2023 07:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688772	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA160MP	27/12/2023 00:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699092	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA227PT	27/12/2023 17:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692493	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AA238FT	26/12/2023 01:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000694836	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA254TF	25/12/2023 19:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693906	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA320ZL	26/12/2023 22:36	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000694668	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA320ZL	27/12/2023 00:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000688628	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA320ZL	27/12/2023 02:17	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000695387	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AA335FH	26/12/2023 17:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000697218	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA355YB	24/12/2023 20:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000691107	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA389UK	24/12/2023 17:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000685158	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AA397JC	27/12/2023 13:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000684682	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA424JL	26/12/2023 16:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696865	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA425EL	25/12/2023 21:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000687422	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA431UT	25/12/2023 21:41	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000694253	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA445DP	25/12/2023 15:44	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000693668	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA445DP	27/12/2023 22:38	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000694010	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA447CJ	27/12/2023 13:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000684661	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA456TN	26/12/2023 16:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696848	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA456TN	26/12/2023 10:21	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684226	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AA456TN	26/12/2023 10:25	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000696214	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA471SN	27/12/2023 23:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701705	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA475FJ	26/12/2023 17:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000697223	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA479KK	24/12/2023 14:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000684615	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA504HG	24/12/2023 14:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000684633	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AA508RW	25/12/2023 12:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692593	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA516NY	26/12/2023 16:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000690011	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA522BX	26/12/2023 16:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000689989	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA532DD	24/12/2023 12:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000684609	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AA532JA	25/12/2023 18:26	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000694216	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA586DO	26/12/2023 20:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698486	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA591KO	27/12/2023 21:01	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000693483	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA621ES	26/12/2023 17:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000697215	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA628SX	27/12/2023 15:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700682	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA631SD	27/12/2023 15:05	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000685221	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA631SD	27/12/2023 21:07	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000685877	: No respetar señales luminosas	6
AA636TQ	26/12/2023 23:57	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000689756	: No respetar señales luminosas	6
AA644VC	26/12/2023 12:16	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684232	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AA681BU	26/12/2023 11:52	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000696222	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AA710CH	27/12/2023 13:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700106	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA710GY	26/12/2023 14:50	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684267	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA710GY	26/12/2023 14:29	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684266	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA710GY	26/12/2023 22:37	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000684333	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA735IY	26/12/2023 12:34	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000687561	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA736HL	24/12/2023 17:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000690125	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA754CX	25/12/2023 05:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692167	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA764HL	25/12/2023 17:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686772	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA768GK	26/12/2023 14:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000689451	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA786RF	27/12/2023 20:51	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000685934	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA789WX	26/12/2023 08:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688775	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA819TA	24/12/2023 02:09	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000684920	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AA819TA	25/12/2023 00:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000691653	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA836OG	27/12/2023 10:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000689894	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA836OG	25/12/2023 19:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693926	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA865SY	27/12/2023 17:08	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000696929	: No respetar señales luminosas	6
AA878NI	25/12/2023 16:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693266	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA885GB	27/12/2023 09:29	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000690987	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA894HH	25/12/2023 19:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693907	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA898NH	24/12/2023 12:10	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000687034	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA903OC	27/12/2023 15:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700447	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA914CM	27/12/2023 15:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692053	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA914DC	26/12/2023 16:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696845	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA918LC	27/12/2023 21:21	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000686008	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA918RY	25/12/2023 12:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692585	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA923PP	24/12/2023 14:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688888	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA952AQ	27/12/2023 13:30	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684924	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA970XF	25/12/2023 15:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686052	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAA1211	27/12/2023 17:31	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000698583	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAA3042	26/12/2023 18:35	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000694896	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAA3042	26/12/2023 12:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695908	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAA5707	24/12/2023 01:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000684426	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAAA945	27/12/2023 13:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692032	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AABN925	26/12/2023 15:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000689985	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AACD696	26/12/2023 20:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000690497	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AACN227	27/12/2023 18:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692742	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AACZ259	26/12/2023 23:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691021	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAD9329	27/12/2023 10:48	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000688549	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAE1008	27/12/2023 12:17	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000684489	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAF2025	25/12/2023 15:51	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000689415	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAF5053	27/12/2023 14:14	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000689752	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAF6571	25/12/2023 14:25	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000692002	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AAG3442	25/12/2023 16:26	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000687362	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAG5693	25/12/2023 14:49	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000688114	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAG6061	25/12/2023 18:21	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000691641	: No respetar señales luminosas	6
AAG6061	25/12/2023 18:21	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000691641	: Adelantamiento no permitido en vías de 2 sentidos	4
AAGP283	27/12/2023 17:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692491	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAH3353	26/12/2023 08:42	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000689610	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAH4211	24/12/2023 01:30	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000684728	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAH4812	26/12/2023 07:38	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000686941	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAHF718	26/12/2023 16:05	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000684280	: No respetar señales luminosas	6
AAHF718	26/12/2023 12:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688803	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAI8324	27/12/2023 11:02	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000684404	: No respetar señales luminosas	6
AAIU431	26/12/2023 10:22	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000688238	: No respetar señales luminosas	6
AAIZ038	27/12/2023 15:40	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000700338	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAJ4385	26/12/2023 09:52	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000689612	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAKF038	25/12/2023 23:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000687456	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAKG405	26/12/2023 19:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000690024	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAKN192	26/12/2023 13:14	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000687274	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAL3793	27/12/2023 04:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699337	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAL4089	26/12/2023 10:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688792	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAL4455	27/12/2023 16:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700715	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAL4673	27/12/2023 19:03	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000692947	: No respetar señales luminosas	6
AALD225	27/12/2023 12:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691583	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AALD910	27/12/2023 22:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000693146	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AALF816	26/12/2023 21:34	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684322	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AALJ885	27/12/2023 17:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692490	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AALJ885	27/12/2023 22:25	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000686010	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AALS361	27/12/2023 21:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701491	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AALT134	27/12/2023 13:12	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000684711	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AALV929	27/12/2023 17:57	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000685787	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AALZ711	27/12/2023 21:16	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000691943	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAMB532	25/12/2023 10:23	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000686535	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAMS763	27/12/2023 02:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000689269	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAMT388	26/12/2023 22:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691014	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAN1722	27/12/2023 13:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000690418	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AANS793	26/12/2023 17:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000697222	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAO2668	26/12/2023 00:24	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000692401	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAO5465	26/12/2023 22:10	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000692206	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAO6085	27/12/2023 14:03	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000685013	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAO6085	26/12/2023 16:51	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000685552	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAO6085	25/12/2023 22:23	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000691400	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAOE017	27/12/2023 17:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692489	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAOH661	27/12/2023 13:40	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000684961	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAP1614	24/12/2023 21:15	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000687643	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAP3301	27/12/2023 20:45	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000691851	: No respetar señales luminosas	6
AAP5949	27/12/2023 12:12	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000684482	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAP6220	26/12/2023 15:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696827	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAPA303	26/12/2023 11:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688798	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAR3553	27/12/2023 12:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692011	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAR4174	27/12/2023 11:49	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000684569	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAR5412	27/12/2023 16:27	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000700957	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAU5903	26/12/2023 14:45	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000689664	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAU7634	25/12/2023 21:49	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000686932	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAU7634	25/12/2023 03:21	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000687956	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AAV2153	25/12/2023 03:00	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000686222	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAV3300	26/12/2023 17:05	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000689080	: No respetar señales luminosas	6
AAV4164	26/12/2023 23:29	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000688230	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAV9848	26/12/2023 22:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691016	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAW3182	25/12/2023 15:30	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000688116	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAW3399	27/12/2023 20:05	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000691713	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAX3916	26/12/2023 17:29	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000690269	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAX5641	27/12/2023 20:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701458	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAX5975	26/12/2023 16:59	Ruta 60 y Tala	IDM 0000686573	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAX6676	27/12/2023 16:37	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000691832	: No respetar señales luminosas	6
AAX7154	26/12/2023 15:34	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000689063	: No respetar señales luminosas	6
AAY4757	24/12/2023 20:59	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000687312	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAY8239	27/12/2023 12:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691585	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAZ1099	26/12/2023 17:07	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000690268	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAZ1595	26/12/2023 06:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688124	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAZ2200	26/12/2023 12:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000689426	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ2996	27/12/2023 05:38	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000691309	: No respetar señales luminosas	6
AAZ3389	27/12/2023 14:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692036	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAZ4763	27/12/2023 09:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691571	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ5558	26/12/2023 09:39	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000695608	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAZ5558	27/12/2023 16:53	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000693469	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ6772	26/12/2023 15:57	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000690266	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB005BT	27/12/2023 14:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700414	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB023GU	26/12/2023 09:15	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000687547	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB023GU	26/12/2023 10:04	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000687557	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB030FY	25/12/2023 23:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000694815	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB045YA	26/12/2023 16:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000689992	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB078DO	27/12/2023 02:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699332	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB083WX	27/12/2023 12:49	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000684553	: No respetar señales luminosas	6
AB094GF	27/12/2023 22:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701696	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB096IE	27/12/2023 02:13	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684348	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB096IE	25/12/2023 18:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686786	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB096IE	27/12/2023 05:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691549	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB100PX	27/12/2023 23:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701711	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB139BR	25/12/2023 16:34	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000693679	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB167WH	27/12/2023 13:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000684677	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB167WH	27/12/2023 12:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692010	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB185TX	25/12/2023 06:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692170	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB228LB	27/12/2023 12:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000684470	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB233GB	27/12/2023 23:41	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000697353	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB238JR	26/12/2023 11:11	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000684218	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB247YB	27/12/2023 01:10	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684343	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB268MS	24/12/2023 15:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000689559	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB276QW	24/12/2023 12:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000684607	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB302RZ	27/12/2023 10:13	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000696924	: No respetar señales luminosas	6
AB316SJ	24/12/2023 20:10	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000684622	: No respetar señales luminosas	6
AB353HS	26/12/2023 19:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000690480	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB357TE	26/12/2023 22:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698794	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB361QS	27/12/2023 22:15	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000697333	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB374NF	24/12/2023 16:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000684638	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB397PW	24/12/2023 11:32	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000687029	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AB397PW	26/12/2023 17:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000697234	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB406UK	27/12/2023 19:10	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000696731	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB413OK	26/12/2023 20:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698488	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB461MO	26/12/2023 22:57	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684339	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB497VA	27/12/2023 11:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691577	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB522ZB	27/12/2023 15:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692459	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB529LR	25/12/2023 18:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693639	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB532RM	27/12/2023 21:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000685949	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB537RQ	27/12/2023 11:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691580	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB568EH	25/12/2023 16:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693267	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB577WA	26/12/2023 18:15	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000697548	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB596TN	27/12/2023 14:43	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000684781	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB638LC	25/12/2023 04:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692144	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB664YP	24/12/2023 14:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688890	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB673HP	25/12/2023 14:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686048	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB682CT	26/12/2023 15:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000689986	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB728MT	26/12/2023 21:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698496	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB728MT	24/12/2023 19:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000690592	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB752UA	24/12/2023 20:17	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000689358	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB753EY	26/12/2023 17:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696866	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB753EY	26/12/2023 15:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696469	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB774XA	27/12/2023 02:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691043	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB776AD	24/12/2023 17:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000690133	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB798HV	24/12/2023 12:17	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000687035	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB798HV	27/12/2023 10:01	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000700331	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB798HV	26/12/2023 19:50	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684316	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB798HV	27/12/2023 11:07	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684510	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB798HV	24/12/2023 12:10	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000688834	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB831XW	26/12/2023 14:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000689453	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB847SP	25/12/2023 19:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693924	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB852KW	26/12/2023 13:20	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000684241	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB878UO	26/12/2023 12:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695891	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB908IS	27/12/2023 15:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700424	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB922JZ	27/12/2023 17:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701155	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB927CE	26/12/2023 00:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000694819	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB927CE	26/12/2023 10:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695643	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB927CE	26/12/2023 09:34	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684216	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB934SN	27/12/2023 15:10	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000684995	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB948YH	27/12/2023 15:36	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000700336	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB961RN	25/12/2023 21:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000694334	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB967LW	26/12/2023 15:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000689463	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB967PL	24/12/2023 18:27	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000684931	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABA1599	26/12/2023 13:50	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684251	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABA7725	24/12/2023 22:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000685185	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABA9209	27/12/2023 13:13	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000687891	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABA9209	27/12/2023 17:10	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000700972	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABA9260	26/12/2023 22:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698779	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABB4514	25/12/2023 09:36	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000685547	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABB9899	24/12/2023 12:07	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000685799	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

ABC1898	24/12/2023 20:04	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000687191	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC2733	26/12/2023 14:24	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000693517	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABC3666	24/12/2023 14:14	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000688268	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC3866	27/12/2023 08:19	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691551	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC4775	27/12/2023 11:25	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000688237	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABC4783	26/12/2023 17:52	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000697533	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABD1485	25/12/2023 12:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692596	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABD4470	26/12/2023 14:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696460	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD4845	24/12/2023 15:06	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000685818	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD8381	27/12/2023 20:33	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000691849	: No respetar señales luminosas	6
ABD9580	24/12/2023 15:05	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000684604	: No respetar señales luminosas	6
ABE2726	25/12/2023 17:58	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000686556	: No respetar señales luminosas	6
ABE3378	27/12/2023 18:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000685945	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE5125	24/12/2023 22:04	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000689371	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE6182	26/12/2023 22:38	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000695931	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE6567	27/12/2023 09:25	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000690986	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE7184	26/12/2023 08:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000695585	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABF1219	30/12/2023 16:10	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000694601	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC008HK	26/12/2023 23:43	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000694677	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC009KM	26/12/2023 19:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000690481	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC019QQ	27/12/2023 23:46	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000694017	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC019QQ	27/12/2023 23:04	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000686013	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC019QQ	27/12/2023 22:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701627	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC019QQ	27/12/2023 11:55	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000684626	: No respetar señales luminosas	6
AC024GE	26/12/2023 23:43	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000686391	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC030GB	25/12/2023 02:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000691687	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC037ZF	26/12/2023 03:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695216	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC037ZF	27/12/2023 16:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700959	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC058HS	27/12/2023 14:31	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000684978	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC058TU	24/12/2023 17:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000685161	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC063FN	24/12/2023 11:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000687538	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC076ZV	27/12/2023 01:52	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000684352	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC085BJ	25/12/2023 12:58	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000686908	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC085BJ	25/12/2023 12:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686038	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC104TO	26/12/2023 11:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688795	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC121MH	24/12/2023 21:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000691126	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC121MH	25/12/2023 00:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000691655	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC124US	24/12/2023 15:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000689549	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC124US	26/12/2023 05:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695217	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC124US	26/12/2023 05:49	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000692153	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC142YL	27/12/2023 22:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000686703	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC144QE	27/12/2023 15:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700696	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC152MN	24/12/2023 14:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000684632	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC156BK	27/12/2023 12:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000684475	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC161MP	26/12/2023 23:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699072	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC178EY	25/12/2023 12:13	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000692997	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC188TH	26/12/2023 15:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696826	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC188TH	25/12/2023 18:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693643	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC208UZ	27/12/2023 14:18	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000691091	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AC239BM	27/12/2023 09:52	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000687935	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC275DF	25/12/2023 01:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000691657	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC276IQ	24/12/2023 14:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000689518	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC276IQ	24/12/2023 13:57	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000687772	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC291FS	26/12/2023 00:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688093	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC295DC	24/12/2023 00:53	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000687257	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC295DC	25/12/2023 13:42	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000690144	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC295DC	25/12/2023 13:46	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000690934	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC308KH	25/12/2023 04:55	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000685543	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC308KH	27/12/2023 02:19	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684349	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
AC308KH	26/12/2023 19:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000697754	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC308KH	27/12/2023 05:00	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000691307	: No respetar señales luminosas	6
AC308KH	27/12/2023 02:18	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000684353	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC308KH	27/12/2023 05:02	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000691904	: No respetar señales luminosas	6
AC315NM	25/12/2023 21:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000687439	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC335BV	26/12/2023 15:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696478	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC335BV	26/12/2023 12:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695901	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC336EX	27/12/2023 17:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700996	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC356MR	27/12/2023 23:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000686727	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC395NB	25/12/2023 00:51	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000684943	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC401UQ	27/12/2023 07:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699634	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC440OA	26/12/2023 13:03	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684236	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC447UA	27/12/2023 12:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000684555	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC453RX	27/12/2023 14:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700110	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC455VX	27/12/2023 14:05	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000685014	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC458SF	26/12/2023 02:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688101	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC461PD	25/12/2023 18:20	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000690057	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC479AS	27/12/2023 17:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000700971	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC479AS	26/12/2023 13:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696194	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC479AS	26/12/2023 15:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696473	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC492OR	27/12/2023 23:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000686726	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC499PV	27/12/2023 15:57	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000693461	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC515AO	24/12/2023 17:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000690134	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC515RY	25/12/2023 10:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692579	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC525EY	25/12/2023 15:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693257	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC526VS	24/12/2023 17:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000690127	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC527GX	25/12/2023 21:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000694339	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC535ZJ	24/12/2023 17:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000685164	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC543TB	25/12/2023 05:11	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000685134	: No respetar señales luminosas	6
AC567DF	26/12/2023 17:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000690015	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC570UU	24/12/2023 16:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000689580	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC572BZ	27/12/2023 01:37	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000695371	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC582FX	27/12/2023 14:41	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000684813	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC590MT	25/12/2023 02:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000691670	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC590MT	25/12/2023 05:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692165	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC607AM	27/12/2023 18:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701278	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC657ZZ	27/12/2023 21:01	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000689468	: No respetar señales luminosas	6

AC717ER	26/12/2023 09:22	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684214	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC717ER	27/12/2023 13:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700105	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC717ER	26/12/2023 22:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000687973	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC734QF	27/12/2023 00:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691037	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC744OT	24/12/2023 20:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000685180	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC751EN	27/12/2023 16:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000685235	: No respetar señales luminosas	6
AC751FJ	27/12/2023 15:52	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000700342	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC767ZJ	27/12/2023 16:50	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000693465	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC782BQ	27/12/2023 13:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692021	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC787IL	26/12/2023 12:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000689425	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC787IL	26/12/2023 12:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000689423	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC787IL	25/12/2023 17:36	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000685564	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC793SZ	27/12/2023 11:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000684588	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC820KL	26/12/2023 21:47	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000698918	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC820KL	26/12/2023 21:54	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000694091	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC820KL	26/12/2023 21:43	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684323	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC820SE	25/12/2023 13:22	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000693004	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC830MI	27/12/2023 12:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692018	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC843SK	25/12/2023 20:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693927	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC866TL	27/12/2023 13:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000690429	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC867DN	26/12/2023 18:07	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000697546	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC867GS	26/12/2023 16:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696858	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC869QO	27/12/2023 18:41	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000685801	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC872IE	28/12/2023 00:08	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000686480	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC875YQ	26/12/2023 02:13	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000687815	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC885CZ	25/12/2023 18:18	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000694214	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC890OL	24/12/2023 16:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000685151	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC891UB	25/12/2023 14:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692869	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC891UB	25/12/2023 13:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692851	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC907DK	27/12/2023 14:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700123	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC915VT	27/12/2023 14:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692037	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC921IU	24/12/2023 16:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000689577	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC933KV	24/12/2023 18:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000690150	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC938TV	25/12/2023 09:32	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000692989	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC938TV	25/12/2023 10:28	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000692991	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC938TV	25/12/2023 09:26	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000690052	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC938TV	25/12/2023 10:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692580	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC962ZH	26/12/2023 23:21	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691020	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC978FP	27/12/2023 12:08	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000684508	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ACZ6J67	27/12/2023 16:54	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000685140	: No respetar señales luminosas	6
ACZ6J67	27/12/2023 16:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700961	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD012TI	27/12/2023 08:44	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000700329	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD025DF	26/12/2023 17:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000697204	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD042FH	25/12/2023 05:48	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000690035	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD042FH	25/12/2023 00:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000691136	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
AD042FH	25/12/2023 05:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692168	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
AD042FH	25/12/2023 05:45	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000685545	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD055GS	25/12/2023 15:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686053	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD067UF	26/12/2023 22:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698792	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AD067UF	27/12/2023 20:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701460	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD073EP	27/12/2023 18:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000691419	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD073EP	26/12/2023 15:45	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000687566	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD073EP	26/12/2023 15:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000689984	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD076KT	26/12/2023 15:58	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000687582	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD104KB	25/12/2023 15:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686757	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD108JI	25/12/2023 18:38	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000691384	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD118WZ	27/12/2023 15:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700680	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD123CT	25/12/2023 12:38	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000693002	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD135OU	27/12/2023 21:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701604	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD148YC	24/12/2023 12:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688185	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD163OW	25/12/2023 00:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000691647	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD168JX	27/12/2023 19:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701294	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD170XX	25/12/2023 22:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000687442	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD171AE	25/12/2023 18:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693888	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD174NL	25/12/2023 22:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000694361	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD201XH	27/12/2023 00:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691036	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD225SV	26/12/2023 15:31	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684271	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD225SV	25/12/2023 14:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692878	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
AD225SV	26/12/2023 01:24	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000685569	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD239RZ	24/12/2023 13:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688863	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD243KB	26/12/2023 13:54	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000688270	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD249VW	24/12/2023 17:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000690124	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD256GT	24/12/2023 20:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000691104	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD269WN	28/12/2023 01:26	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000692561	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
AD296HY	25/12/2023 11:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686031	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD296UP	27/12/2023 18:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000685947	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD298VO	24/12/2023 18:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000690571	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD301FD	26/12/2023 16:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000689993	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD303YS	24/12/2023 20:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000690627	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD303YS	27/12/2023 21:29	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000701618	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD303YS	27/12/2023 22:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701687	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD306BH	26/12/2023 09:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695632	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD308QO	27/12/2023 22:05	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000692444	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD311VV	26/12/2023 00:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688082	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD315OM	27/12/2023 15:56	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000685327	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD316MD	24/12/2023 13:29	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000687767	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD321AZ	27/12/2023 18:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692495	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD323IJ	26/12/2023 01:04	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000692135	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD325DN	25/12/2023 12:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692595	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD338JI	27/12/2023 12:00	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000684689	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD341VI	26/12/2023 19:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698141	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD355BG	27/12/2023 23:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000686720	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
AD355BG	27/12/2023 23:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000693157	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD355BG	27/12/2023 23:22	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000688251	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD355BG	28/12/2023 01:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000686828	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
AD358TN	25/12/2023 16:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693273	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD368EB	26/12/2023 22:02	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000694093	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD368EB	25/12/2023 13:36	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000693020	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD368EB	27/12/2023 19:58	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000685683	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AD368EB	27/12/2023 20:02	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000701598	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD372UY	26/12/2023 13:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000689427	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD372UY	27/12/2023 17:35	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000685886	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD372UY	27/12/2023 00:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000688631	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD399ZH	26/12/2023 14:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696199	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD399ZH	26/12/2023 13:52	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684252	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD406DZ	25/12/2023 22:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000687452	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD412PX	27/12/2023 16:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000690915	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD433DZ	27/12/2023 22:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000686680	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD468EE	27/12/2023 01:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691041	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD471GT	27/12/2023 10:10	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000696068	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD478GF	27/12/2023 22:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701621	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD495WS	24/12/2023 13:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688219	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD495WS	24/12/2023 13:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688195	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD496EO	26/12/2023 10:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688794	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD498UF	26/12/2023 16:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696860	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD500JI	27/12/2023 12:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000684654	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD502XT	27/12/2023 11:19	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000684459	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD505QA	24/12/2023 14:41	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000687786	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD505QA	24/12/2023 13:31	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000687768	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD506QD	26/12/2023 20:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698491	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD509XJ	26/12/2023 16:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000689991	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD517KH	25/12/2023 02:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000691677	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD523ES	27/12/2023 13:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000684592	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD529CK	27/12/2023 18:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692735	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD552HV	26/12/2023 14:58	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000696891	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD558YL	27/12/2023 10:39	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684509	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD574TQ	25/12/2023 23:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000687457	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD593DN	25/12/2023 03:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692126	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD593DN	24/12/2023 15:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688891	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD599ML	25/12/2023 22:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000694360	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD608VH	24/12/2023 15:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688895	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD611MJ	27/12/2023 14:26	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000684976	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD611MJ	27/12/2023 14:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700415	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD615KN	27/12/2023 11:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000684415	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD617JZ	27/12/2023 22:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000692386	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD638OS	27/12/2023 16:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700716	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD644JP	26/12/2023 19:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000690482	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD644TC	24/12/2023 14:23	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000684986	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD648IE	27/12/2023 21:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701607	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD656OM	26/12/2023 22:47	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000684951	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD685EO	25/12/2023 16:15	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000693674	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD685EO	27/12/2023 20:08	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000692948	: No respetar señales luminosas	6
AD687KK	24/12/2023 11:19	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000684760	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD709HL	25/12/2023 04:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692145	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD709HU	24/12/2023 20:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000691103	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD715VL	27/12/2023 15:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692450	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD715VL	27/12/2023 15:32	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000688242	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD716UQ	24/12/2023 17:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000685163	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD720HW	24/12/2023 20:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000691105	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD742IL	26/12/2023 13:01	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000690760	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD747RB	26/12/2023 20:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698168	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AD747RB	27/12/2023 10:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699866	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD747ZH	26/12/2023 06:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688123	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD753EQ	24/12/2023 10:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000687533	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD771BP	27/12/2023 12:04	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000684573	: No respetar señales luminosas	6
AD775KO	27/12/2023 22:45	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000686475	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD783KN	27/12/2023 16:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000685924	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD792QR	26/12/2023 21:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698512	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD794UT	25/12/2023 17:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693606	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD794VS	25/12/2023 02:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000691675	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD837YY	27/12/2023 13:13	Ruta 60 y Tala	IDM 0000684907	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD847VR	24/12/2023 13:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688866	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
AD847VR	27/12/2023 13:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000684670	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD847VR	26/12/2023 14:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696197	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD847VR	27/12/2023 13:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000684666	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD847VR	24/12/2023 13:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688864	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD859QO	26/12/2023 09:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688779	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD862LB	24/12/2023 18:50	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000684764	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD867OG	24/12/2023 14:15	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000689520	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD867OG	24/12/2023 14:08	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000687783	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD882OW	26/12/2023 17:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000697216	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD888TP	25/12/2023 04:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692143	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD900QY	25/12/2023 18:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686779	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD901TO	27/12/2023 13:23	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000684775	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD901TP	26/12/2023 08:14	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000692836	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD903OA	25/12/2023 20:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000694329	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD903OA	26/12/2023 02:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000694842	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD903SS	27/12/2023 10:23	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684382	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD909CT	24/12/2023 14:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688880	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD909CT	26/12/2023 09:08	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000686360	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD909CT	26/12/2023 09:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695262	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD909CT	24/12/2023 14:21	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000687785	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD909CT	27/12/2023 17:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700977	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD909CT	26/12/2023 15:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696481	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD913CY	25/12/2023 17:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686770	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD915MA	26/12/2023 10:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695645	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD922DC	25/12/2023 13:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692839	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD930EX	27/12/2023 13:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000684678	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD932BJ	27/12/2023 16:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000685926	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD952RN	25/12/2023 18:32	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000686734	: No respetar señales luminosas	6
AD956VZ	27/12/2023 12:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000684658	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD959TL	27/12/2023 14:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700127	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD966UR	26/12/2023 01:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000694839	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD968ZO	27/12/2023 17:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700983	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD968ZO	27/12/2023 05:39	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684358	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD968ZO	27/12/2023 21:17	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000685890	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD968ZO	27/12/2023 07:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699627	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD968ZO	27/12/2023 19:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701298	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AD968ZO	27/12/2023 07:47	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000686398	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD968ZO	27/12/2023 00:35	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000684337	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD968ZO	27/12/2023 05:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699610	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
AD968ZO	27/12/2023 19:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701306	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD968ZO	27/12/2023 21:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701488	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD971OI	26/12/2023 18:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000697732	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD980BG	25/12/2023 18:26	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000694217	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD980BG	26/12/2023 08:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695252	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD986CG	27/12/2023 16:01	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000691111	: No respetar señales luminosas	6
AD998KP	26/12/2023 18:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000697749	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD998KP	26/12/2023 13:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696183	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD998KP	27/12/2023 18:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701185	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD998KP	26/12/2023 13:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000689437	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE004IK	24/12/2023 12:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000684455	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE008HQ	26/12/2023 14:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696195	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE014GV	27/12/2023 20:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000691937	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE016EG	26/12/2023 18:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000697735	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE035VM	27/12/2023 18:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701165	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE046TK	27/12/2023 22:35	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000686808	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE046TX	27/12/2023 19:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701291	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE048FW	24/12/2023 16:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000689581	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE048FW	26/12/2023 19:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698144	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE051KA	24/12/2023 11:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688177	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE081UW	26/12/2023 21:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000690501	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE095TJ	27/12/2023 00:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699097	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE108JC	26/12/2023 23:44	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000694678	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE112TF	27/12/2023 15:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692463	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE119CH	27/12/2023 15:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700681	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE120QE	27/12/2023 22:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701610	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE130OL	24/12/2023 15:06	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000689530	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE132UA	27/12/2023 04:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699335	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE132YA	24/12/2023 14:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688868	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE133YJ	27/12/2023 14:21	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684934	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE143AF	26/12/2023 12:32	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684229	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE147YM	27/12/2023 09:10	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000692919	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE152UU	27/12/2023 15:25	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684938	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE164JI	24/12/2023 15:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000689546	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE170EJ	27/12/2023 20:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701471	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE170VM	26/12/2023 20:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000690484	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE174ND	27/12/2023 10:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699869	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE175TL	24/12/2023 13:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000684611	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE179VC	27/12/2023 00:57	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684342	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE181KN	27/12/2023 02:16	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000695374	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE189CC	26/12/2023 21:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698499	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE190DZ	26/12/2023 18:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000690022	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE190UE	27/12/2023 13:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000684681	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE191EA	26/12/2023 07:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695220	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE193GK	24/12/2023 11:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688176	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE194CR	24/12/2023 16:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000690122	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE194PU	25/12/2023 22:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000694363	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE196NR	26/12/2023 12:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695900	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE196NR	26/12/2023 13:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696181	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AE196NR	25/12/2023 15:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693250	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE196NR	26/12/2023 13:33	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684262	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE199TQ	26/12/2023 19:00	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000686375	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE200AQ	27/12/2023 17:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701142	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE210FF	27/12/2023 20:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701473	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE213WW	24/12/2023 20:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000691102	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE215DT	27/12/2023 18:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692743	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE218RO	26/12/2023 18:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000697747	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE219EW	25/12/2023 10:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692577	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE221PX	25/12/2023 19:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693904	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE223ML	27/12/2023 13:08	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684923	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE223ML	27/12/2023 13:11	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000684954	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE225GV	26/12/2023 22:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698795	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE225GV	25/12/2023 16:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693605	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE228DV	25/12/2023 15:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693256	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE228DV	25/12/2023 14:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692871	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE232PE	24/12/2023 13:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000684612	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE234GT	27/12/2023 23:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000692406	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE237OO	27/12/2023 12:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691584	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE237PK	26/12/2023 12:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695902	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE239MV	26/12/2023 03:56	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000694875	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE244CE	27/12/2023 14:43	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000684782	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE246CW	27/12/2023 13:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700092	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE247MO	28/12/2023 00:08	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000686479	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE258GL	27/12/2023 22:32	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000685806	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE258SO	25/12/2023 23:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000687458	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE261SQ	27/12/2023 15:05	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684937	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE262HT	24/12/2023 19:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000690594	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE262HT	24/12/2023 19:33	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000690868	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE270OW	27/12/2023 22:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000693145	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE281SY	27/12/2023 22:33	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000692384	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE281SY	25/12/2023 02:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000691671	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE283GZ	26/12/2023 13:51	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000693505	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE283NT	25/12/2023 23:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000694817	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE287VF	25/12/2023 14:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692879	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE292EN	27/12/2023 18:54	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000689204	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE292IM	25/12/2023 21:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000694342	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE292MP	27/12/2023 11:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691581	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE292OH	27/12/2023 07:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699629	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE294PA	25/12/2023 18:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686780	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE295AN	27/12/2023 15:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700428	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE306ID	26/12/2023 09:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695640	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE306IU	25/12/2023 12:23	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000693000	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE309TO	25/12/2023 12:28	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000693001	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE309TO	25/12/2023 12:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692594	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE309TO	25/12/2023 12:34	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000690700	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE322QC	27/12/2023 21:35	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000686190	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE334BJ	26/12/2023 19:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698128	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AE334YK	26/12/2023 17:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696868	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE351BN	26/12/2023 18:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000690020	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE354MP	27/12/2023 23:31	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000702240	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE354MP	27/12/2023 23:28	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000686477	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE354MP	27/12/2023 23:41	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000694016	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE374WU	27/12/2023 01:47	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000695372	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE374WU	24/12/2023 09:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000684431	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE378GV	27/12/2023 00:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691035	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE378MX	25/12/2023 15:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693249	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE378MX	25/12/2023 10:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692567	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE378MX	27/12/2023 08:17	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684372	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE378MX	26/12/2023 20:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698173	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE380SP	24/12/2023 12:45	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000686202	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE392XN	27/12/2023 17:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700998	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE396CD	27/12/2023 02:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699330	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE404RW	26/12/2023 16:41	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000692305	: No respetar señales luminosas	6
AE410SQ	27/12/2023 14:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700416	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE412TD	27/12/2023 13:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692034	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE415LE	26/12/2023 15:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696468	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE415LE	25/12/2023 17:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693608	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE415LE	25/12/2023 16:51	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000691638	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE417LU	25/12/2023 17:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693616	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE421ZD	24/12/2023 19:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000690595	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE421ZD	26/12/2023 15:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696828	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE425HT	27/12/2023 14:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700420	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE427KM	26/12/2023 10:14	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000689642	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE429CG	26/12/2023 21:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698773	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE429CG	26/12/2023 22:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698778	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE429QB	26/12/2023 21:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698500	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE429QB	25/12/2023 22:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000694362	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE446GN	24/12/2023 00:20	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000686253	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE448FO	27/12/2023 22:42	Rambla Claudio Williman y del Fa			
ro	IDM 0000686706	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12		
AE448PY	24/12/2023 14:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000684616	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE459UZ	27/12/2023 16:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692485	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE462ES	25/12/2023 12:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686037	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE464FS	27/12/2023 09:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000689890	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE466MN	27/12/2023 16:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000685921	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE468AB	26/12/2023 01:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688095	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE468AB	27/12/2023 23:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000686728	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE468MQ	25/12/2023 18:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686785	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE499AX	25/12/2023 23:40	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000686936	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE507WH	27/12/2023 19:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701296	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE510AZ	25/12/2023 03:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692140	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE513DY	27/12/2023 22:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701626	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE513DY	27/12/2023 01:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699314	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE523AY	27/12/2023 19:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701352	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE534FM	27/12/2023 19:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701299	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE536BK	27/12/2023 16:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000685922	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE536BK	27/12/2023 16:28	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000685078	: No respetar señales luminosas	6

AE545MO	27/12/2023 14:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700132	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE546RF	27/12/2023 08:36	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000694187	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE547PS	25/12/2023 03:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692125	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE549OQ	27/12/2023 15:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700448	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE556XC	24/12/2023 22:05	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000687754	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE560GM	27/12/2023 15:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700709	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE560GM	27/12/2023 17:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701161	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE561TO	26/12/2023 00:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688080	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE566AT	26/12/2023 00:47	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000692132	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE571HK	26/12/2023 10:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695647	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE578XO	25/12/2023 04:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692147	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE582XJ	27/12/2023 17:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700982	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE582XJ	27/12/2023 17:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701159	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE582XJ	26/12/2023 15:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696842	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE582XJ	25/12/2023 21:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000694340	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE582XJ	26/12/2023 21:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698503	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE587VC	27/12/2023 17:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701141	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE587VC	27/12/2023 17:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700995	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE596OG	27/12/2023 17:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700979	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE627HG	26/12/2023 01:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000694840	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE636FK	27/12/2023 14:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000685903	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE644BY	27/12/2023 14:54	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000685166	: No respetar señales luminosas	6
AE649ZW	27/12/2023 10:46	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000684545	: No respetar señales luminosas	6
AE655OI	27/12/2023 19:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701281	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE659GY	24/12/2023 14:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688884	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE660AQ	25/12/2023 15:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686759	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE672DI	27/12/2023 16:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700717	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE672DI	27/12/2023 04:37	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000685773	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE682XG	27/12/2023 21:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701605	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE682XG	26/12/2023 21:12	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000686967	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE682YL	25/12/2023 18:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693642	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE690IU	24/12/2023 21:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000691127	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE700FO	26/12/2023 17:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000697219	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE705BG	24/12/2023 12:21	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000684605	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE719KW	25/12/2023 20:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000687418	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE739JH	26/12/2023 13:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696179	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE741GS	26/12/2023 09:31	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000692845	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE743NK	27/12/2023 15:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700450	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE771TH	25/12/2023 23:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000694811	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE774DD	24/12/2023 21:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000691129	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE774DD	24/12/2023 15:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688892	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE785DX	26/12/2023 15:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000689462	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE804CZ	27/12/2023 23:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000686725	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE804CZ	26/12/2023 22:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691004	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE804CZ	26/12/2023 14:14	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684265	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE805ND	26/12/2023 15:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696474	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE805TV	27/12/2023 16:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700728	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE816QS	24/12/2023 17:21	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000685159	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE817KC	24/12/2023 12:26	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000687036	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE822FB	26/12/2023 20:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000690496	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AE824WR	27/12/2023 22:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000686705	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE826FF	25/12/2023 13:43	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000690713	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE829VT	25/12/2023 15:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693255	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE831SD	27/12/2023 11:15	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000684395	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE835NH	26/12/2023 19:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000697752	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE839BT	24/12/2023 22:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000685184	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE839MN	27/12/2023 15:42	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000692826	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE839MN	27/12/2023 15:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700694	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE839NZ	24/12/2023 12:24	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000686199	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE839NZ	24/12/2023 12:19	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000684456	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE850QZ	26/12/2023 15:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696482	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE852MU	26/12/2023 16:41	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684286	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE854XT	26/12/2023 16:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000690012	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE854XT	26/12/2023 17:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000697217	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE863MO	24/12/2023 00:28	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000686254	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE876ZN	26/12/2023 20:21	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684302	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE880KM	27/12/2023 12:05	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684576	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE887HO	27/12/2023 14:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700422	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE891HS	27/12/2023 17:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701144	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE892PU	25/12/2023 18:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693640	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE892PU	26/12/2023 09:06	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000684220	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE893WS	27/12/2023 15:47	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000700340	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE907EU	27/12/2023 23:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000686723	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE914MF	25/12/2023 16:26	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000693676	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE914TX	26/12/2023 19:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698146	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE914ZF	26/12/2023 15:52	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684260	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE915GG	24/12/2023 18:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000685175	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE931BQ	27/12/2023 21:31	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000697329	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE934EC	27/12/2023 01:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699110	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE936CO	27/12/2023 11:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699883	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE946KC	26/12/2023 21:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698507	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE949FL	26/12/2023 21:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000690500	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE949UY	27/12/2023 21:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701497	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE952HR	27/12/2023 01:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691040	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE954EO	26/12/2023 23:55	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684331	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE965KI	25/12/2023 22:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000687444	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE969EG	26/12/2023 12:59	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000687562	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE969EG	26/12/2023 13:12	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684237	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE969EG	27/12/2023 15:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700695	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE973VM	26/12/2023 13:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696186	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE982HE	27/12/2023 15:47	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000686413	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE990RG	25/12/2023 23:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000694812	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE993ZI	26/12/2023 20:12	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000687318	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE994LB	25/12/2023 21:51	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000691396	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF000CE	27/12/2023 16:18	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000685170	: No respetar señales luminosas	6
AF003SZ	26/12/2023 16:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696859	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF003SZ	26/12/2023 15:08	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000696898	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF003SZ	26/12/2023 19:13	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684296	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF003SZ	26/12/2023 19:09	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000698200	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AF003SZ	26/12/2023 15:05	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684258	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF007DW	24/12/2023 17:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000685157	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF007RQ	27/12/2023 23:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701728	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF007RQ	27/12/2023 20:58	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000685889	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF012IK	26/12/2023 22:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698776	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF012IK	28/12/2023 12:41	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000687853	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF012IK	28/12/2023 12:46	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000687947	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF016AY	26/12/2023 20:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698171	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF016AY	26/12/2023 18:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000690019	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF024LK	27/12/2023 17:39	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000685786	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF024LK	26/12/2023 19:37	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000694918	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF027DF	27/12/2023 03:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699333	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF030TH	26/12/2023 01:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688098	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF053SO	24/12/2023 13:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688197	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF053SO	24/12/2023 13:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688201	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF053VR	27/12/2023 11:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000684586	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF062PD	25/12/2023 02:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000691672	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF064DP	25/12/2023 01:44	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000684944	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF064DP	27/12/2023 10:05	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000696066	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF074ED	27/12/2023 20:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701470	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF082DE	26/12/2023 18:21	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000690021	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF087PS	26/12/2023 20:56	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000686376	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF091TA	26/12/2023 15:03	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000693691	: No respetar señales luminosas	6
AF103EZ	27/12/2023 10:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699875	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF111OQ	27/12/2023 16:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700711	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF114NH	24/12/2023 12:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688184	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF114NH	25/12/2023 15:27	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000693664	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF114NH	24/12/2023 15:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000689551	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF127UD	26/12/2023 13:59	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000684246	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF128SZ	27/12/2023 23:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000693169	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF139AU	25/12/2023 23:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000687454	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF141VX	25/12/2023 01:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000691666	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF144ZV	27/12/2023 18:24	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000686003	: No respetar señales luminosas	6
AF184QF	27/12/2023 00:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691038	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF196HW	26/12/2023 13:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696169	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF196OR	27/12/2023 14:54	Ruta 60 y Tala	IDM 0000684908	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF205MG	25/12/2023 16:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693262	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF210OL	25/12/2023 21:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000694343	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF222TQ	27/12/2023 01:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699313	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF225XL	25/12/2023 05:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692166	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF225XL	25/12/2023 06:12	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000685546	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF225XL	25/12/2023 06:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692562	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF225XL	25/12/2023 02:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692122	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF229AR	27/12/2023 22:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692771	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF230XA	25/12/2023 12:18	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000692999	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF236UU	27/12/2023 11:39	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684513	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF238RR	25/12/2023 17:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686777	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF245BB	26/12/2023 20:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698485	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF245BB	26/12/2023 16:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696852	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF250KE	25/12/2023 17:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686774	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF252RV	24/12/2023 10:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000687522	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AF258LE	25/12/2023 15:31	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000691630	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF272HC	27/12/2023 19:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701353	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF302RA	25/12/2023 10:20	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000689502	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF302RA	25/12/2023 10:42	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000689503	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF307SM	27/12/2023 20:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692763	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF343HZ	27/12/2023 13:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692030	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF369NH	27/12/2023 10:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000689915	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF370HS	26/12/2023 12:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688802	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF378RJ	27/12/2023 15:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692462	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF381AG	27/12/2023 22:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701625	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF383UV	24/12/2023 21:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000691123	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF391IE	27/12/2023 15:55	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000685558	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF400QK	27/12/2023 15:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000685111	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF402OK	25/12/2023 21:19	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000687433	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF412ER	27/12/2023 10:17	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684379	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF412ER	26/12/2023 18:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000697734	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF412ER	27/12/2023 10:07	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000696067	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF417ZM	27/12/2023 21:04	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000686065	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF433TP	26/12/2023 01:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688097	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF441FS	27/12/2023 05:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699344	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF441FS	27/12/2023 05:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691550	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF441FS	27/12/2023 01:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699316	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF442KC	27/12/2023 12:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692009	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF462EC	24/12/2023 20:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000690601	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF462EC	27/12/2023 21:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701493	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF462UJ	26/12/2023 22:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698780	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF462UJ	26/12/2023 21:56	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000684308	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF463ZO	24/12/2023 16:01	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000686206	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF486EP	27/12/2023 01:03	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000694689	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF488FS	26/12/2023 21:25	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684327	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF488FS	26/12/2023 14:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696201	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF488FS	27/12/2023 00:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699093	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF504FK	24/12/2023 18:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000685177	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF508RP	27/12/2023 00:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691022	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF514LF	27/12/2023 17:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701158	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF514WO	27/12/2023 22:32	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000685805	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF521IQ	27/12/2023 13:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000684683	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF521VQ	26/12/2023 05:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688122	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF533OK	27/12/2023 13:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700109	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF541GH	25/12/2023 23:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000687455	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF542PI	25/12/2023 00:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000691646	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF542PI	27/12/2023 16:51	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000685138	: No respetar señales luminosas	6
AF542QN	27/12/2023 05:31	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000685774	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF546GT	25/12/2023 16:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693269	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF546GT	25/12/2023 18:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693637	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF552AX	27/12/2023 12:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000684486	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF552AX	27/12/2023 23:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000693159	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF552AX	27/12/2023 22:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701624	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF560AZ	24/12/2023 12:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688186	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF562IZ	27/12/2023 22:02	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000692081	: No respetar señales luminosas	6
AF562KF	26/12/2023 14:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696459	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AF570ED	25/12/2023 17:39	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000691639	: No respetar señales luminosas	6
AF575VH	27/12/2023 21:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701489	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF580CZ	27/12/2023 04:00	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000694173	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF604MC	26/12/2023 17:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000697235	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF606JR	27/12/2023 12:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000684690	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF606QZ	25/12/2023 13:57	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000688110	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF632AE	27/12/2023 17:50	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000685679	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF640FH	27/12/2023 11:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699893	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF640FH	27/12/2023 22:08	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000693489	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF640FH	26/12/2023 22:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698811	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
AF648HT	26/12/2023 11:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695662	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF652XN	27/12/2023 20:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701474	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF659EU	27/12/2023 20:38	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000685933	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF659EU	27/12/2023 01:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699312	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF659EU	26/12/2023 21:20	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000694088	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF661PW	26/12/2023 21:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698509	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF661PW	27/12/2023 20:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701469	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF663RN	25/12/2023 14:44	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000693656	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF663VN	26/12/2023 20:44	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000688688	: No respetar señales luminosas	6
AF675TF	27/12/2023 22:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000686701	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF677ZN	24/12/2023 20:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000690626	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF678DR	27/12/2023 18:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701183	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF680DF	27/12/2023 13:52	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000684653	: No respetar señales luminosas	6
AF680DF	27/12/2023 19:49	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000693481	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF680DF	27/12/2023 09:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699864	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF698RZ	27/12/2023 18:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692733	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF706WE	26/12/2023 21:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698775	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF706WE	26/12/2023 00:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688081	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF706XN	25/12/2023 22:21	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000691399	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF708ZO	25/12/2023 13:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692855	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF708ZO	25/12/2023 14:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692876	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF724NT	26/12/2023 12:52	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000696240	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF730HN	26/12/2023 17:06	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000692940	: No respetar señales luminosas	6
AF737XR	24/12/2023 14:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688870	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF737XR	24/12/2023 21:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000691124	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF737XR	27/12/2023 11:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000684468	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF748PA	27/12/2023 18:26	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000693474	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF748PA	26/12/2023 21:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691003	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF749BN	27/12/2023 23:23	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000686764	: No respetar señales luminosas	6
AF753ET	24/12/2023 18:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000690578	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF756CV	27/12/2023 16:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000685920	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF756EJ	25/12/2023 05:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686028	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF759EK	27/12/2023 14:07	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000685124	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF763CF	26/12/2023 21:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000690512	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF766SD	26/12/2023 21:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000687963	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF774EY	25/12/2023 04:10	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000690033	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF774EY	26/12/2023 01:38	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000691518	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF774EY	25/12/2023 14:37	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000690162	: No respetar señales luminosas	6
AF776XL	26/12/2023 21:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000690511	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF783LX	24/12/2023 07:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000684429	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

AF783LX	24/12/2023 07:27	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000685369	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF784OQ	27/12/2023 13:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692019	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF792TR	27/12/2023 13:03	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684922	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF793RH	26/12/2023 02:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688102	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF799ED	27/12/2023 15:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700691	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF799ED	27/12/2023 15:24	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000692823	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF807QO	26/12/2023 16:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696857	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF809PI	26/12/2023 20:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000690485	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF809ZS	27/12/2023 22:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000693153	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF813JQ	27/12/2023 22:06	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000697332	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF816XQ	24/12/2023 19:27	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000687190	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF839OA	27/12/2023 19:36	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000693478	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF840CQ	27/12/2023 13:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000685097	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF849WK	25/12/2023 21:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000687437	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF850VK	25/12/2023 17:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693633	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF861ZR	26/12/2023 18:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000697748	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF870JN	27/12/2023 22:13	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000686071	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF875UI	24/12/2023 13:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688217	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF891VJ	25/12/2023 17:38	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000690168	: No respetar señales luminosas	6
AF903RC	25/12/2023 21:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000687434	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF908EJ	27/12/2023 16:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692482	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF918UN	27/12/2023 13:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000684667	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF919ZE	27/12/2023 15:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000685112	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF919ZE	27/12/2023 15:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692449	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF920VM	25/12/2023 13:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692857	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF927ZT	26/12/2023 15:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696484	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF931CE	27/12/2023 16:48	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000700966	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF933UK	26/12/2023 12:55	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684235	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF933UK	26/12/2023 00:54	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000694869	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF933UK	26/12/2023 01:00	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000692134	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF936DJ	27/12/2023 12:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000684471	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF944EW	25/12/2023 18:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693892	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF944EW	26/12/2023 08:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695257	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF944EW	27/12/2023 15:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700693	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF948UE	26/12/2023 13:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696170	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF952IN	24/12/2023 01:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000684424	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF952LH	27/12/2023 15:47	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000700341	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF954MM	27/12/2023 23:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000693158	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF963ZE	26/12/2023 02:02	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000692137	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF964QD	24/12/2023 11:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000684441	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF974YF	26/12/2023 18:16	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000698183	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF974YF	26/12/2023 18:12	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684291	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF982VL	27/12/2023 23:26	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000688252	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF982VL	27/12/2023 23:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000686721	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF983KS	24/12/2023 23:48	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000686216	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF986JF	28/12/2023 06:44	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000686969	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
AF986JF	27/12/2023 23:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701727	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF986JF	27/12/2023 17:31	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000693472	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF986JF	27/12/2023 21:05	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000685803	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AF990JD	24/12/2023 18:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000690577	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF990JI	25/12/2023 03:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692124	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF990ZR	25/12/2023 16:19	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686761	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG014CE	26/12/2023 15:17	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684270	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG014CE	26/12/2023 13:48	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000696878	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG015IJ	26/12/2023 15:14	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000696901	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG020WT	27/12/2023 01:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699112	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG020WT	26/12/2023 22:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698793	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG032VA	27/12/2023 22:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701698	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG036IM	25/12/2023 21:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000694335	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG046IL	26/12/2023 11:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000685029	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG046IL	26/12/2023 09:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695637	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG046IL	26/12/2023 12:01	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000692863	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG046IL	26/12/2023 12:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695892	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG049FK	24/12/2023 16:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000685150	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG049FK	25/12/2023 14:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686050	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG050LR	27/12/2023 17:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701147	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG069XD	26/12/2023 21:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000690498	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG071UG	26/12/2023 19:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698137	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG071UN	24/12/2023 18:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000690149	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG079TC	25/12/2023 05:16	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000684946	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG095PZ	25/12/2023 12:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686035	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG098AC	26/12/2023 11:48	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000692286	: No respetar señales luminosas	6
AG104HL	26/12/2023 14:18	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000696886	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG115PO	27/12/2023 15:45	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000685918	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG117ST	27/12/2023 16:29	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000693462	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG121YF	26/12/2023 07:54	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000695584	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG122QH	25/12/2023 12:38	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000686907	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG123EI	25/12/2023 17:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693620	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG130NR	26/12/2023 21:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698774	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG133OB	26/12/2023 18:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000697727	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG143HF	25/12/2023 10:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692578	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG146DY	26/12/2023 19:56	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000686965	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG149AP	25/12/2023 16:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693261	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG154CT	24/12/2023 17:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000690135	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG154MM	27/12/2023 11:59	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000684660	: No respetar señales luminosas	6
AG154VH	25/12/2023 17:43	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000686731	: No respetar señales luminosas	6
AG165UG	25/12/2023 14:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692898	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG168EH	27/12/2023 22:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701623	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG168RI	25/12/2023 03:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692138	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG168TJ	25/12/2023 02:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686025	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG171VE	26/12/2023 01:08	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000686938	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG171VE	26/12/2023 01:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688096	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG171VE	26/12/2023 00:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000694822	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG171VE	26/12/2023 15:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000689474	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG172RM	27/12/2023 11:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699880	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG173WT	27/12/2023 13:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000684672	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG186FZ	27/12/2023 10:41	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000684477	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG192WN	25/12/2023 20:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693929	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG192WN	25/12/2023 04:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692148	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG198DL	24/12/2023 22:07	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000684625	: No respetar señales luminosas	6
AG204WS	24/12/2023 15:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000689555	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AG207AV	26/12/2023 00:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000694820	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG207AV	25/12/2023 23:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688078	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG208MX	25/12/2023 21:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000687420	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG209XO	24/12/2023 17:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000685152	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG213WU	27/12/2023 21:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701589	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG217JV	27/12/2023 11:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000684467	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG224AO	26/12/2023 15:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696479	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG224RF	26/12/2023 12:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696167	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG227YC	25/12/2023 14:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686051	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG227YC	26/12/2023 19:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698142	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG229NJ	25/12/2023 19:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693909	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG229NJ	26/12/2023 21:10	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684326	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG229NO	27/12/2023 18:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701162	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG233OF	25/12/2023 20:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693928	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG238HZ	27/12/2023 13:06	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000694786	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG238HZ	26/12/2023 13:55	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684264	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG241IE	27/12/2023 11:31	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000684401	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG241YN	27/12/2023 17:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700999	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG244NJ	27/12/2023 21:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701496	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG244NJ	26/12/2023 09:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695261	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG249LP	27/12/2023 03:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699334	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG266FU	27/12/2023 16:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700730	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG266FU	25/12/2023 17:44	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000693683	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG266FU	27/12/2023 20:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701475	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG276KX	27/12/2023 01:19	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000694692	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG276KZ	26/12/2023 01:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000694838	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG276KZ	26/12/2023 13:56	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684254	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG278KH	25/12/2023 21:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000687440	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG279DW	27/12/2023 16:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692467	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG282ON	27/12/2023 18:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701279	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG282ON	27/12/2023 01:11	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000694690	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG282ON	27/12/2023 00:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699101	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG282ON	26/12/2023 20:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698166	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG287DE	24/12/2023 21:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000691125	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG296PV	27/12/2023 12:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000684559	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG304UL	27/12/2023 14:08	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000685784	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG304UL	27/12/2023 19:29	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000685802	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG312SH	27/12/2023 12:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000684556	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG314ZL	26/12/2023 09:55	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000696213	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG334WQ	26/12/2023 13:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000689447	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG334WQ	27/12/2023 15:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700426	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG334WQ	27/12/2023 00:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699100	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG336QL	27/12/2023 21:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701592	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG337KL	27/12/2023 18:21	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000700989	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG337MU	24/12/2023 21:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000691122	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG338VV	27/12/2023 15:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700429	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG338VV	27/12/2023 18:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701186	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AG339JI	28/12/2023 14:59	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000687949	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG339SW	26/12/2023 13:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696187	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG339SW	24/12/2023 17:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000690136	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG346FF	27/12/2023 08:54	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684374	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG346FF	26/12/2023 09:26	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684215	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG346FF	27/12/2023 00:30	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000684957	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG350SL	26/12/2023 09:47	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000691536	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG354PZ	27/12/2023 14:58	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000684993	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG359WS	25/12/2023 14:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692873	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG366RZ	25/12/2023 05:40	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000685544	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG366ZA	24/12/2023 12:46	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000688838	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG368BA	25/12/2023 21:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000694338	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG368CS	27/12/2023 23:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000693160	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG372DO	26/12/2023 21:48	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000692962	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG372IF	26/12/2023 18:45	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000684948	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG377RM	25/12/2023 15:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686760	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG379KY	27/12/2023 15:38	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000692824	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG383QA	27/12/2023 18:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701166	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG386CE	27/12/2023 12:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000684472	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG406UO	26/12/2023 16:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000689988	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG418BF	27/12/2023 13:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692033	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AJE966	27/12/2023 15:45	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000685169	: No respetar señales luminosas	6
AQS2C55	25/12/2023 14:32	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000689409	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ATP5478	28/12/2023 14:47	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000689196	: No respetar señales luminosas	6
AUP852	28/12/2023 11:11	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000687937	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AUP963	26/12/2023 14:06	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000694511	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AUX627	27/12/2023 23:06	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000686040	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVH1017	26/12/2023 21:07	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000690531	: No respetar señales luminosas	6
AYV3274	27/12/2023 16:20	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000685171	: No respetar señales luminosas	6
AZO1F87	27/12/2023 19:15	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000688466	: No respetar señales luminosas	6
AZR2100	26/12/2023 08:57	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000687233	: No respetar señales luminosas	6
B114207	24/12/2023 15:40	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000688854	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B119704	24/12/2023 14:14	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000684905	: No respetar señales luminosas	6
B119841	24/12/2023 11:38	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000687031	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B120635	25/12/2023 23:56	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000687168	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B121037	24/12/2023 16:33	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000688569	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B122905	27/12/2023 05:58	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000691310	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B124500	27/12/2023 08:48	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000697211	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B125318	26/12/2023 10:17	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000689947	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B125318	25/12/2023 11:53	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000688457	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B126638	26/12/2023 15:46	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000687581	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B126880	26/12/2023 03:56	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000687819	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B133655	27/12/2023 16:12	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000686308	: No respetar señales luminosas	6
B136077	24/12/2023 18:33	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000687633	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B136337	24/12/2023 13:46	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000688423	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B136826	25/12/2023 01:28	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000686729	: No respetar señales luminosas	6
B138377	26/12/2023 13:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695910	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B138377	27/12/2023 09:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699863	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B138377	26/12/2023 14:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696455	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B138817	25/12/2023 14:04	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000689407	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B138900	27/12/2023 17:43	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000688463	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B139435	25/12/2023 10:47	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000691254	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

B139846	27/12/2023 14:28	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000691092	: No respetar señales luminosas	6
B139950	24/12/2023 03:08	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000686863	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B140991	25/12/2023 22:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000687441	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B141366	25/12/2023 14:29	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000692004	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B142444	25/12/2023 06:51	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000686534	: No respetar señales luminosas	6
B143095	26/12/2023 10:59	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000688239	: No respetar señales luminosas	6
B143428	26/12/2023 18:40	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000690609	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B143451	26/12/2023 09:49	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000685308	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B144764	24/12/2023 13:20	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000685589	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B145149	25/12/2023 16:26	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000688126	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B145251	24/12/2023 23:59	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000686526	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B145251	25/12/2023 00:01	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000687656	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B145251	24/12/2023 16:46	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000688570	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B145324	24/12/2023 09:38	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000684540	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B147117	25/12/2023 19:05	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000692713	: No respetar señales luminosas	6
B147466	27/12/2023 22:58	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000686810	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B147582	27/12/2023 06:11	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000697199	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B147582	26/12/2023 06:11	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000693380	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B149238	27/12/2023 08:55	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000697212	: No respetar señales luminosas	6
B150464	27/12/2023 08:23	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000694186	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B204637	24/12/2023 11:58	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000687032	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B206065	24/12/2023 14:32	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000685814	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B206883	28/12/2023 13:35	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000689194	: No respetar señales luminosas	6
B208342	26/12/2023 17:45	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000687855	: No respetar señales luminosas	6
B209184	24/12/2023 20:56	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000685716	: No respetar señales luminosas	6
B210542	27/12/2023 16:18	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684952	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B210771	26/12/2023 14:51	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000690179	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B211314	27/12/2023 16:39	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000688494	: No respetar señales luminosas	6
B211429	26/12/2023 12:55	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000686290	: No respetar señales luminosas	6
B211554	26/12/2023 21:18	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000687335	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B211911	24/12/2023 19:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000690582	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B211944	25/12/2023 07:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692565	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
B211944	25/12/2023 04:06	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000685476	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B211944	25/12/2023 04:06	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000685476	: Transportar pasajeros en la caja (por pasajero)	4
B302247	27/12/2023 13:09	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000684584	: No respetar señales luminosas	6
B303728	26/12/2023 13:53	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000691441	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B304279	24/12/2023 18:19	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000687812	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B304886	27/12/2023 09:48	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000690988	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B304934	26/12/2023 09:32	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000695607	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B305184	27/12/2023 19:29	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000688047	: No respetar señales luminosas	6
B305585	24/12/2023 10:58	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000685796	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B509437	25/12/2023 01:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000691661	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B521733	27/12/2023 20:07	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000685999	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B525405	27/12/2023 15:28	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000697889	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B528467	27/12/2023 16:09	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000688493	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B529695	27/12/2023 15:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000690909	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B533996	24/12/2023 23:15	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000686166	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B543243	26/12/2023 23:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000695935	: No respetar señales luminosas	6
B546981	27/12/2023 15:28	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000691095	: No respetar señales luminosas	6
B547404	25/12/2023 16:51	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000687194	: No respetar señales luminosas	6
B548230	25/12/2023 06:30	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000687340	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B549207	25/12/2023 04:26	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000688136	: No respetar señales luminosas	6
B549207	25/12/2023 18:02	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000686925	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B551447	25/12/2023 02:17	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000687328	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B551687	24/12/2023 09:19	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000686081	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

B552159	25/12/2023 00:45	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000687941	: No respetar señales luminosas	6
B552422	26/12/2023 07:46	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000686942	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B552422	26/12/2023 07:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688764	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B552422	26/12/2023 06:38	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000691529	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B554737	27/12/2023 19:05	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000688046	: No respetar señales luminosas	6
B554737	27/12/2023 19:05	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000688046	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B556049	24/12/2023 16:55	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000686606	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B556471	28/12/2023 16:18	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000688587	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B558380	24/12/2023 21:39	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000687481	: No respetar señales luminosas	6
B558890	27/12/2023 14:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700125	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B559148	25/12/2023 14:39	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000686492	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B559290	24/12/2023 19:05	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000688282	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B560612	27/12/2023 14:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700129	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B562271	25/12/2023 02:26	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000685826	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B562886	27/12/2023 14:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700421	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B563871	28/12/2023 21:06	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000689809	: No respetar señales luminosas	6
B564820	27/12/2023 10:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691574	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B564959	26/12/2023 15:10	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000696899	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B566865	26/12/2023 11:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695882	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B567451	24/12/2023 10:18	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000684802	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B567571	24/12/2023 10:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000687525	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B569703	26/12/2023 16:23	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000691454	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B570108	25/12/2023 09:04	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000687356	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B570872	24/12/2023 19:32	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000684765	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B571531	25/12/2023 15:23	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000689411	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B575148	27/12/2023 07:11	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000694181	: No respetar señales luminosas	6
B575529	27/12/2023 17:46	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000691619	: No respetar señales luminosas	6
B575562	26/12/2023 22:57	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000689604	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B576224	26/12/2023 20:44	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000688690	: No respetar señales luminosas	6
B576251	27/12/2023 07:06	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000691317	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B576295	25/12/2023 06:02	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000686225	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B577350	27/12/2023 14:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700124	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B578845	24/12/2023 21:19	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000684623	: No respetar señales luminosas	6
B579608	27/12/2023 09:36	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000690448	: No respetar señales luminosas	6
B580006	25/12/2023 21:19	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000687373	: No respetar señales luminosas	6
B580270	27/12/2023 14:55	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000697886	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B580663	27/12/2023 14:21	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000685213	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B581047	25/12/2023 11:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686032	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B581646	24/12/2023 09:03	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000686108	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B582177	27/12/2023 17:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000691407	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B582492	26/12/2023 13:17	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000684244	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B583566	27/12/2023 08:11	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000694184	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B584656	27/12/2023 13:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000684669	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B585634	24/12/2023 08:34	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000684890	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B585900	25/12/2023 16:18	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000690723	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B585900	26/12/2023 22:30	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000694661	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B585900	25/12/2023 10:42	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000690697	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B585900	27/12/2023 12:12	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684577	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B585967	26/12/2023 09:38	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000691534	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B585980	27/12/2023 17:47	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000691707	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

B586625	27/12/2023 22:04	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000689165	: No respetar señales luminosas	6
B586969	27/12/2023 16:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000700953	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B587253	24/12/2023 10:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000684438	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B588468	24/12/2023 03:38	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000686867	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B589861	25/12/2023 06:51	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000686464	: No respetar señales luminosas	6
B589899	25/12/2023 03:21	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000688134	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B590124	26/12/2023 00:45	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000690080	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B590618	24/12/2023 11:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000687539	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B590890	25/12/2023 14:25	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000686741	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B591057	26/12/2023 23:03	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000688699	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B591792	26/12/2023 10:17	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684225	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B592029	25/12/2023 15:34	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000688117	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B592068	26/12/2023 12:42	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000696239	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B592181	26/12/2023 08:42	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000693038	: No respetar señales luminosas	6
B592207	25/12/2023 14:08	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000687182	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B592207	25/12/2023 14:08	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000687182	: Conductor o pasajeros no usar cinturón de seguridad (por pasajero)	4
B592811	27/12/2023 09:31	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000689886	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B592844	25/12/2023 20:30	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000687205	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B592897	26/12/2023 02:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688100	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B593553	24/12/2023 17:47	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000686819	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B600384	26/12/2023 14:55	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000690180	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B600921	27/12/2023 13:20	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000690996	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B601094	26/12/2023 12:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695899	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B706334	26/12/2023 09:09	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000695599	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B711987	27/12/2023 12:04	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000684583	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B712440	25/12/2023 10:07	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000688074	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B713683	25/12/2023 09:46	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000691250	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B714011	25/12/2023 18:50	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000688905	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B714464	24/12/2023 18:13	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000686619	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B715056	28/12/2023 00:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701795	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B803284	25/12/2023 07:00	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000687341	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B9152	27/12/2023 09:01	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000694206	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA0209	26/12/2023 12:15	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000689619	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA1135	27/12/2023 18:31	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000685994	: No respetar señales luminosas	6
BAA1473	25/12/2023 07:47	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000691243	: No respetar señales luminosas	6
BAA2532	24/12/2023 19:06	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000689573	: No respetar señales luminosas	6
BAA2576	26/12/2023 09:46	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000687478	: No respetar señales luminosas	6
BAA2744	27/12/2023 20:46	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000688512	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA3285	26/12/2023 09:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695629	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA3654	26/12/2023 03:10	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000693361	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA3892	26/12/2023 08:29	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000692837	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BAA3899	25/12/2023 03:12	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000686531	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA4087	26/12/2023 08:31	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000689609	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA4189	27/12/2023 18:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701277	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA4257	26/12/2023 14:33	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000694514	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA4268	24/12/2023 22:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000691132	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA4422	28/12/2023 13:52	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000687948	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA4422	26/12/2023 09:17	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000695600	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA4807	24/12/2023 17:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000690129	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA4837	27/12/2023 13:31	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000684960	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA4888	27/12/2023 14:28	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000693295	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BAA5142	24/12/2023 16:03	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000688857	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA5360	26/12/2023 18:44	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000698185	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA5404	26/12/2023 01:18	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000687814	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA5441	27/12/2023 17:00	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000696926	: No respetar señales luminosas	6
BAA5748	27/12/2023 17:43	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000688035	: No respetar señales luminosas	6
BAA6129	26/12/2023 11:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695659	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6152	27/12/2023 16:26	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000685019	: No respetar señales luminosas	6
BAA6716	26/12/2023 07:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688771	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA6742	27/12/2023 15:44	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000691603	: No respetar señales luminosas	6
BAA6864	28/12/2023 07:15	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000687297	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA7339	25/12/2023 00:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686014	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA7444	27/12/2023 00:31	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000696560	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA7616	25/12/2023 15:13	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000687111	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA7691	27/12/2023 13:38	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000685118	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA7783	25/12/2023 11:47	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000692994	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA8520	26/12/2023 17:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000686686	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA8564	25/12/2023 17:30	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000686555	: No respetar señales luminosas	6
BAA8621	26/12/2023 06:51	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000687823	: No respetar señales luminosas	6
BAA8682	27/12/2023 17:01	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000690289	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9290	26/12/2023 09:09	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000693955	: No respetar señales luminosas	6
BAA9522	27/12/2023 14:58	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000684836	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9606	27/12/2023 12:21	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000684744	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAB0077	26/12/2023 20:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000690494	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAB0246	25/12/2023 06:17	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000689488	: No respetar señales luminosas	6
BAE306	24/12/2023 14:04	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000685117	: No respetar señales luminosas	6
BAL2507	28/12/2023 12:22	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000687945	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAU875	26/12/2023 09:56	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000688151	: No respetar señales luminosas	6
BAZRA	24/12/2023 18:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000690570	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BAZRA	26/12/2023 21:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698501	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BBA0370	27/12/2023 01:17	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000696246	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA0382	24/12/2023 17:11	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000685702	: No respetar señales luminosas	6
BBA0735	24/12/2023 07:15	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000685453	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA0781	26/12/2023 19:25	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000698203	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA1266	27/12/2023 11:05	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000689740	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBA1282	25/12/2023 18:38	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000691648	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA1336	26/12/2023 16:06	Ruta 60 y Tala	IDM 0000686572	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA1824	27/12/2023 13:35	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000684713	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA1838	25/12/2023 02:44	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000688430	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA1884	25/12/2023 12:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686033	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA2077	24/12/2023 09:26	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000687278	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBA2077	25/12/2023 03:51	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000686533	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA2077	25/12/2023 03:54	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000688434	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BBA2358	24/12/2023 17:53	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000685712	: No respetar señales luminosas	6
BBA2366	27/12/2023 18:16	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000691835	: No respetar señales luminosas	6
BBA2560	25/12/2023 13:32	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000688148	: No respetar señales luminosas	6
BBCITA	25/12/2023 01:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000691667	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BBCITA	25/12/2023 23:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000687453	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBD833	27/12/2023 02:43	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000691893	: No respetar señales luminosas	6
BBE048	25/12/2023 04:01	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000688757	: No respetar señales luminosas	6
BBE048	25/12/2023 04:01	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000688757	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BBG750	25/12/2023 12:56	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000690141	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBH562	27/12/2023 15:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000690450	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBH9J94	27/12/2023 17:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692487	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BBI 580	25/12/2023 10:40	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000688979	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBI877	27/12/2023 01:11	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000687913	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBI877	27/12/2023 01:14	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000689760	: No respetar señales luminosas	6
BBI877	27/12/2023 01:12	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000691264	: No respetar señales luminosas	6
BBK777	27/12/2023 14:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000690442	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBM549	25/12/2023 13:56	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000685962	: No respetar señales luminosas	6
BBR155	25/12/2023 19:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000687417	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBR605	27/12/2023 18:38	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000686311	: No respetar señales luminosas	6
BBS598	27/12/2023 00:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000688629	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBS694	26/12/2023 16:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696846	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBT033	24/12/2023 12:56	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000688265	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBT473	26/12/2023 23:00	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000698933	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBT473	24/12/2023 06:39	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000688031	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBT473	24/12/2023 01:03	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000687253	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBT473	27/12/2023 00:49	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000699615	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBT541	27/12/2023 11:01	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000684384	: No respetar señales luminosas	6
BBU005	24/12/2023 00:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000686842	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBY428	27/12/2023 09:11	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000687701	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBZ760	24/12/2023 15:22	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000686589	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BCA066	24/12/2023 08:02	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000685455	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA1482	27/12/2023 11:16	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000684547	: No respetar señales luminosas	6
BCA1670	26/12/2023 12:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000685045	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA1967	24/12/2023 15:37	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000686590	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA2003	25/12/2023 11:33	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000688090	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA2142	27/12/2023 19:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701280	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA2228	27/12/2023 14:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000685100	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA995	24/12/2023 12:13	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000688835	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCC255	24/12/2023 07:57	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000685352	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCC623	25/12/2023 13:37	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000688988	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCD019	27/12/2023 07:59	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000697209	: No respetar señales luminosas	6
BCD019	26/12/2023 07:58	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000693384	: No respetar señales luminosas	6
BCE054	25/12/2023 07:24	Bvar. Artigas N y Frente a Mu nicipio	IDM 0000686465	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCE131	27/12/2023 15:38	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000685457	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCE240	26/12/2023 18:31	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000692179	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCF238	26/12/2023 08:01	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000685573	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCG436	25/12/2023 01:56	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000686735	: No respetar señales luminosas	6
BCK612	26/12/2023 09:01	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000686285	: No respetar señales luminosas	6
BCN329	25/12/2023 21:42	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000692728	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BCN449	27/12/2023 14:22	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000688556	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BCN449	27/12/2023 14:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000690441	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCN521	25/12/2023 19:27	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000686611	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCP086	25/12/2023 16:48	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000692696	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCP086	26/12/2023 08:20	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000693943	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCQ760	24/12/2023 06:19	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000687621	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BCQ981	26/12/2023 10:16	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000686288	: No respetar señales luminosas	6
BCR107	27/12/2023 19:19	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000691428	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCR473	26/12/2023 22:06	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000687134	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCS486	26/12/2023 01:44	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000689730	: No respetar señales luminosas	6
BCT373	27/12/2023 20:07	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000692736	: No respetar señales luminosas	6
BCT674	27/12/2023 13:38	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000687825	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BCU268	26/12/2023 02:28	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000688874	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCV352	27/12/2023 16:59	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000700968	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCV661	24/12/2023 08:36	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000685575	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCW789	24/12/2023 17:15	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000684991	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCX636	24/12/2023 08:56	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000684536	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCY258	27/12/2023 07:46	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000697207	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDA0632	27/12/2023 14:51	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000694796	: No respetar señales luminosas	6
BDA166	27/12/2023 22:03	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000692082	: No respetar señales luminosas	6
BDA468	27/12/2023 13:19	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000684695	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDA468	26/12/2023 13:18	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000689669	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDA468	27/12/2023 08:43	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000687699	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDA472	27/12/2023 01:30	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000691046	: No respetar señales luminosas	6
BDA472	27/12/2023 02:11	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000696571	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDA923	27/12/2023 17:17	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000685983	: No respetar señales luminosas	6
BDB264	26/12/2023 04:49	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000688161	: No respetar señales luminosas	6
BDB714	24/12/2023 00:44	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000686841	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDB719	26/12/2023 02:09	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000687774	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDB923	25/12/2023 03:02	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000687367	: No respetar señales luminosas	6
BDB960	25/12/2023 09:18	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000687357	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDD226	25/12/2023 18:31	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000687197	: No respetar señales luminosas	6
BDE085	26/12/2023 11:12	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000688901	: No respetar señales luminosas	6
BDE690	25/12/2023 19:16	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000692714	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDF775	27/12/2023 13:33	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000684704	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDG500	27/12/2023 20:51	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000689467	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDG676	25/12/2023 04:07	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000690559	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDH029	27/12/2023 14:28	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000685217	: No respetar señales luminosas	6
BDH029	27/12/2023 15:18	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000691601	: No respetar señales luminosas	6
BDH166	25/12/2023 23:24	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000687858	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDH262	27/12/2023 17:21	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000690664	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDI194	24/12/2023 09:35	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000685578	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDI708	26/12/2023 06:03	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000693024	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDJ162	26/12/2023 15:13	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000689510	: No respetar señales luminosas	6
BDJ216	24/12/2023 16:18	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000684989	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDK106	27/12/2023 00:24	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000696557	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDK146	27/12/2023 11:11	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000684525	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDK766	25/12/2023 19:16	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000687142	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDM862	26/12/2023 19:49	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000686964	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDM884	27/12/2023 21:14	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000689224	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDN776	27/12/2023 15:40	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000685458	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDO025	27/12/2023 10:08	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000691074	: No respetar señales luminosas	6
BDO134	27/12/2023 14:47	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000688491	: No respetar señales luminosas	6
BDO298	26/12/2023 09:08	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000687866	: No respetar señales luminosas	6
BDO445	25/12/2023 00:36	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000685475	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP032	24/12/2023 21:28	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000687019	: No respetar señales luminosas	6
BDP067	24/12/2023 10:24	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000687626	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDP067	25/12/2023 19:04	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000688829	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDP067	24/12/2023 15:41	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000686803	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDP145	26/12/2023 12:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000685064	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDP145	27/12/2023 06:34	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000691314	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP145	27/12/2023 06:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000689294	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDQ305	24/12/2023 05:54	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000684875	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDQ305	27/12/2023 16:48	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000697899	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDR037	26/12/2023 08:55	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000693946	: No respetar señales luminosas	6
BDR721	24/12/2023 02:15	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000687616	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDS890	26/12/2023 20:28	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000687294	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BDT356	27/12/2023 19:14	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000686019	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDT956	26/12/2023 13:20	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000687802	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDV352	24/12/2023 08:01	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000684845	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDV626	25/12/2023 17:44	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000691380	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDV740	24/12/2023 21:05	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000687012	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDW654	26/12/2023 00:34	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000688353	: No respetar señales luminosas	6
BDW754	26/12/2023 13:27	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000693504	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDW754	25/12/2023 22:06	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000689628	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDW754	25/12/2023 13:14	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000690711	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDX139	24/12/2023 00:12	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000685769	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDX342	24/12/2023 02:38	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000684519	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDY813	27/12/2023 13:35	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000686401	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDY813	26/12/2023 13:32	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000686371	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDZ481	27/12/2023 19:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000691915	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDZ4F54	27/12/2023 18:33	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000696727	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA0850	27/12/2023 17:35	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000685678	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA090	27/12/2023 23:45	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000686820	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA1063	27/12/2023 09:52	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000694207	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA1688	24/12/2023 15:35	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000687056	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA2312	26/12/2023 13:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000685066	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA2538	27/12/2023 19:22	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000693477	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA2539	24/12/2023 16:18	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000688858	: No respetar señales luminosas	6
BEA3174	27/12/2023 06:57	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000696266	: No respetar señales luminosas	6
BEA3174	27/12/2023 06:57	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000696266	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA3281	24/12/2023 03:13	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000685346	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA3316	26/12/2023 19:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000690025	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3634	24/12/2023 07:31	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000686268	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA3890	27/12/2023 12:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000684655	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3900	27/12/2023 17:43	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000685992	: No respetar señales luminosas	6
BEA407	24/12/2023 05:08	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000688026	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA407	25/12/2023 05:57	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000692379	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4395	27/12/2023 14:43	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000685204	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4582	25/12/2023 10:39	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000691253	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA487	27/12/2023 15:22	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000685448	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA5127	26/12/2023 12:41	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000693502	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA530	25/12/2023 16:46	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000687115	: No respetar señales luminosas	6
BEA5340	26/12/2023 13:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696180	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA5354	26/12/2023 19:33	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000698206	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA6094	24/12/2023 16:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000690121	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA6238	27/12/2023 22:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000693147	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA6271	25/12/2023 11:26	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000688408	: No respetar señales luminosas	6
BEA6308	26/12/2023 23:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698815	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA6541	26/12/2023 15:19	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000692303	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA6590	25/12/2023 00:27	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000688401	: No respetar señales luminosas	6
BEA6647	26/12/2023 23:28	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000695623	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA6651	27/12/2023 19:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692749	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA6798	27/12/2023 02:27	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000689761	: No respetar señales luminosas	6
BEA6855	25/12/2023 18:47	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000691386	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA7256	24/12/2023 11:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000684445	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA7256	26/12/2023 13:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000689440	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

BEA7256	24/12/2023 09:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000684435	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA7370	27/12/2023 17:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700994	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA7966	25/12/2023 12:43	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000686487	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA8042	27/12/2023 10:40	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000688548	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8183	26/12/2023 21:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000690508	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8808	25/12/2023 14:08	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000691627	: No respetar señales luminosas	6
BEA9281	27/12/2023 23:18	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000695539	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9502	26/12/2023 08:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688774	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA9552	24/12/2023 20:13	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000687836	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9555	27/12/2023 15:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692041	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA9677	25/12/2023 13:35	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000690712	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9785	25/12/2023 14:23	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000688150	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9837	27/12/2023 09:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000689889	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0118	26/12/2023 15:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696472	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0521	27/12/2023 14:48	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000685155	: No respetar señales luminosas	6
BEB0814	27/12/2023 16:43	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000691833	: No respetar señales luminosas	6
BEB1063	27/12/2023 21:21	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000692751	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB1307	26/12/2023 08:00	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000687545	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB1410	26/12/2023 09:40	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000691535	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1694	26/12/2023 13:56	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000688271	: No respetar señales luminosas	6
BEB1869	26/12/2023 23:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000688621	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1891	25/12/2023 19:02	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000692712	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1996	26/12/2023 09:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695638	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2056	26/12/2023 15:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000685900	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB2126	27/12/2023 18:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000685944	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2317	25/12/2023 23:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000694813	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2478	24/12/2023 19:03	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000689572	: No respetar señales luminosas	6
BEB2513	27/12/2023 20:39	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000701603	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2891	26/12/2023 17:42	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000694271	: No respetar señales luminosas	6
BEB3184	24/12/2023 00:32	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000685299	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3316	25/12/2023 20:28	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000687145	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB3623	27/12/2023 10:39	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000684383	: No respetar señales luminosas	6
BEB3626	27/12/2023 15:11	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000685222	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3632	24/12/2023 21:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000685182	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB3803	25/12/2023 15:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693241	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB4226	27/12/2023 18:45	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000695532	: No respetar señales luminosas	6
BEB4240	26/12/2023 17:10	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000694266	: No respetar señales luminosas	6
BEB4501	27/12/2023 13:30	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000684747	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4775	26/12/2023 17:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000686682	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4775	26/12/2023 07:55	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000687544	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4775	27/12/2023 13:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000690423	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4775	24/12/2023 08:00	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000685370	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB4801	25/12/2023 14:49	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000685965	: No respetar señales luminosas	6
BEB5127	25/12/2023 15:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686758	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5150	27/12/2023 12:08	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000684646	: No respetar señales luminosas	6
BEB5200	25/12/2023 14:34	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000689410	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB589	26/12/2023 22:24	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000695929	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6454	27/12/2023 15:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000685916	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB7057	25/12/2023 22:32	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000694851	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB7149	24/12/2023 21:45	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000686210	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB7412	24/12/2023 15:21	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000686909	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB7547	26/12/2023 17:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696867	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB7619	27/12/2023 17:04	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000685982	: No respetar señales luminosas	6

BEB7681	26/12/2023 17:26	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000697524	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB7730	28/12/2023 10:44	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000693245	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
BEB8060	25/12/2023 12:20	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000685533	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8377	24/12/2023 18:10	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000684620	: No respetar señales luminosas	6
BEB8698	24/12/2023 14:43	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000684929	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8698	24/12/2023 15:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688893	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB8698	24/12/2023 14:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688882	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB8825	25/12/2023 18:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693890	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB8825	25/12/2023 21:16	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000691394	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8825	25/12/2023 18:44	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000691385	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB8879	26/12/2023 11:10	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000692850	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB8969	26/12/2023 08:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695258	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB9214	24/12/2023 13:50	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000684602	: No respetar señales luminosas	6
BEB933	26/12/2023 17:21	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000694270	: No respetar señales luminosas	6
BEB9556	24/12/2023 14:19	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000686456	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB9603	25/12/2023 13:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692868	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB9636	24/12/2023 15:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000689553	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB9945	24/12/2023 13:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688218	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC0305	26/12/2023 21:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698498	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0380	24/12/2023 19:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000690593	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEC0450	27/12/2023 10:01	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000692921	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0450	24/12/2023 12:11	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000686445	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0652	27/12/2023 10:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691573	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEC0696	24/12/2023 09:41	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000685631	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC0715	25/12/2023 06:26	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000688137	: No respetar señales luminosas	6
BEC0875	25/12/2023 17:06	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000690725	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC0936	27/12/2023 15:28	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000685449	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0987	27/12/2023 19:30	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000685888	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0987	27/12/2023 13:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700093	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1100	27/12/2023 12:20	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000684483	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC1192	24/12/2023 17:50	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000685970	: No respetar señales luminosas	6
BEC1221	25/12/2023 00:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686015	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC1491	26/12/2023 19:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000690483	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC1637	27/12/2023 16:22	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000685137	: No respetar señales luminosas	6
BEC1658	24/12/2023 13:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688202	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1799	26/12/2023 09:14	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000693039	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1950	26/12/2023 18:57	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000684313	: No respetar señales luminosas	6
BEC1975	26/12/2023 10:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695648	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2074	26/12/2023 21:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698497	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC2259	27/12/2023 19:18	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000696732	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEC2327	26/12/2023 08:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688776	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2447	27/12/2023 17:06	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000688572	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC2447	27/12/2023 14:36	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000687834	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEC2447	27/12/2023 16:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000690935	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC2523	27/12/2023 13:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000690426	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC3201	26/12/2023 19:33	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000684314	: No respetar señales luminosas	6
BEC3360	26/12/2023 16:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000686662	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3606	27/12/2023 08:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000689301	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BEC3614	27/12/2023 10:52	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000684403	: No respetar señales luminosas	6
BEC4080	26/12/2023 16:19	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000694548	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4088	27/12/2023 12:44	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000684795	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4146	27/12/2023 15:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000690912	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEC4355	25/12/2023 21:57	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000686753	: No respetar señales luminosas	6
BEC4578	28/12/2023 17:47	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000688611	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC4584	27/12/2023 17:24	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000693882	: No respetar señales luminosas	6
BEC4597	26/12/2023 17:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000686689	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC4644	27/12/2023 10:50	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000684494	: No respetar señales luminosas	6
BEC4696	26/12/2023 17:40	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000690066	: No respetar señales luminosas	6
BEC4784	27/12/2023 12:11	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000684647	: No respetar señales luminosas	6
BEC4897	24/12/2023 15:55	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000685410	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC5019	26/12/2023 05:02	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000691526	: No respetar señales luminosas	6
BEC5040	25/12/2023 09:22	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000688145	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC5072	26/12/2023 17:32	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000697527	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC5428	27/12/2023 12:33	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000684709	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC544	27/12/2023 17:16	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000685465	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5514	27/12/2023 07:33	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000694183	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5514	27/12/2023 15:13	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000685446	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC5514	27/12/2023 14:51	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000684883	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5532	25/12/2023 19:19	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000691388	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6122	25/12/2023 09:28	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000685146	: No respetar señales luminosas	6
BEC618	25/12/2023 22:30	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000692730	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEC6206	26/12/2023 12:39	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000693495	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6221	27/12/2023 17:21	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000685143	: No respetar señales luminosas	6
BEC6471	26/12/2023 22:06	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000698921	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6682	25/12/2023 17:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693635	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC6717	26/12/2023 16:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696850	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6783	25/12/2023 13:13	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000689084	: No respetar señales luminosas	6
BED123	27/12/2023 21:16	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000692057	: No respetar señales luminosas	6
BED452	25/12/2023 19:31	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000687199	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED452	26/12/2023 00:50	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000688354	: No respetar señales luminosas	6
BED894	25/12/2023 20:26	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000686614	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BED947	24/12/2023 12:35	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000686344	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED970	24/12/2023 13:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688196	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEE321	26/12/2023 15:04	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000689061	: No respetar señales luminosas	6
BEE469	27/12/2023 16:24	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000685236	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEE505	26/12/2023 00:15	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000687808	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEE505	25/12/2023 23:15	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000687164	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEE886	25/12/2023 01:36	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000688641	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEE886	24/12/2023 14:20	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000688424	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEE886	24/12/2023 14:20	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000688424	: No respetar señales luminosas	6
BEE996	25/12/2023 03:55	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000690238	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEF079	27/12/2023 21:02	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000692951	: No respetar señales luminosas	6
BEF142	25/12/2023 06:30	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000687102	: No respetar señales luminosas	6
BEG059	27/12/2023 16:43	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000688565	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEH168	27/12/2023 15:12	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000684794	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH448	27/12/2023 16:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000685239	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEH448	27/12/2023 16:48	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000685090	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH502	24/12/2023 09:13	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000685282	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEH502	27/12/2023 20:14	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	IDM 0000685849	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH531	26/12/2023 08:39	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000686629	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH807	26/12/2023 08:05	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000693037	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

BEH807	27/12/2023 03:26	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000696253	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEI136	26/12/2023 06:45	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000693383	: No respetar señales luminosas	6
BEI227	26/12/2023 02:08	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000691520	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI607	27/12/2023 22:17	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000699323	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEI607	24/12/2023 13:23	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000684927	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEI868	27/12/2023 11:45	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000684449	: No respetar señales luminosas	6
BEJ398	25/12/2023 16:24	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000690053	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ749	24/12/2023 11:48	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000686131	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK339	26/12/2023 11:10	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000689952	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK737	22/08/2023 15:43	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000480035	: Semáforo en rojo motos	4
BEL001	27/12/2023 04:39	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000692892	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL212	27/12/2023 09:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000689892	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL244	24/12/2023 07:08	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000686266	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEL244	27/12/2023 08:11	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000696054	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEL975	24/12/2023 14:59	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000689188	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM369	24/12/2023 18:40	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000689867	: No respetar señales luminosas	6
BEM673	27/12/2023 17:51	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000685915	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM673	27/12/2023 17:52	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000685245	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM673	27/12/2023 13:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000684721	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM753	25/12/2023 06:55	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000685135	: No respetar señales luminosas	6
BEM753	27/12/2023 06:49	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000687915	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN202	27/12/2023 09:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000689885	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN509	26/12/2023 14:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000685891	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN694	24/12/2023 15:26	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000686802	: No respetar señales luminosas	6
BEN995	25/12/2023 12:36	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000690701	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO137	25/12/2023 08:33	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000687355	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO281	24/12/2023 20:18	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000690879	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO738	27/12/2023 17:30	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000693471	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO985	26/12/2023 00:15	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000692400	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP110	24/12/2023 19:58	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000686367	: No respetar señales luminosas	6
BEP110	24/12/2023 16:22	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000685969	: No respetar señales luminosas	6
BEP110	24/12/2023 20:11	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000687472	: No respetar señales luminosas	6
BEP273	27/12/2023 17:33	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000685467	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP691	26/12/2023 18:45	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000688437	: No respetar señales luminosas	6
BEP900	25/12/2023 16:00	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000687113	: No respetar señales luminosas	6
BEP932	27/12/2023 23:17	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000702238	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP932	24/12/2023 13:41	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000687770	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP932	27/12/2023 14:56	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000684820	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEQ352	25/12/2023 06:02	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000685734	: No respetar señales luminosas	6
BEQ582	24/12/2023 05:55	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000685368	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER402	27/12/2023 08:07	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000691320	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER603	24/12/2023 23:16	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000688119	: No respetar señales luminosas	6
BER825	24/12/2023 01:11	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000685051	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BES195	26/12/2023 19:56	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000689541	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BES446	24/12/2023 17:59	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000685713	: No respetar señales luminosas	6
BES479	24/12/2023 14:23	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000686799	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BES964	27/12/2023 20:38	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000692056	: No respetar señales luminosas	6
BES990	26/12/2023 01:02	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000690839	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET006	26/12/2023 15:13	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000693520	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET205	26/12/2023 06:59	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000686277	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET608	27/12/2023 19:05	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000697550	: No respetar señales luminosas	6
BET785	27/12/2023 18:05	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000691620	: No respetar señales luminosas	6
BET785	27/12/2023 18:07	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000698601	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET852	25/12/2023 10:46	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000687110	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU122	24/12/2023 23:08	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000690232	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU303	24/12/2023 17:03	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000688871	: No respetar señales luminosas	6

BEU628	27/12/2023 03:28	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000693652	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU628	27/12/2023 17:26	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000685466	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU772	26/12/2023 20:32	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000695896	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV050	24/12/2023 12:24	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000685684	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV050	24/12/2023 20:36	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000685654	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV289	27/12/2023 09:29	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000689681	: No respetar señales luminosas	6
BEV444	26/12/2023 17:35	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000690195	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEV584	25/12/2023 09:52	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000686421	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV584	26/12/2023 01:02	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000688355	: No respetar señales luminosas	6
BEV584	26/12/2023 01:02	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000688355	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BEV584	26/12/2023 04:22	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000688368	: No respetar señales luminosas	6
BEV584	26/12/2023 16:06	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000694264	: No respetar señales luminosas	6
BEV584	26/12/2023 16:06	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000694264	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV584	24/12/2023 20:46	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000686379	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEW144	25/12/2023 12:24	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000688146	: No respetar señales luminosas	6
BEW373	27/12/2023 10:17	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000700332	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEW546	27/12/2023 15:11	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000684793	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEW709	27/12/2023 08:00	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000697210	: No respetar señales luminosas	6
BEW780	27/12/2023 11:22	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000684496	: No respetar señales luminosas	6
BEW877	24/12/2023 20:50	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000686380	: No respetar señales luminosas	6
BEX008	24/12/2023 18:12	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000689569	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEX053	25/12/2023 05:19	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000690473	: No respetar señales luminosas	6
BEX053	25/12/2023 05:19	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000690473	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX053	26/12/2023 22:21	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000687900	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEX053	25/12/2023 05:32	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000686461	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEX104	24/12/2023 18:02	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000688593	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEX374	25/12/2023 04:06	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000688760	: No respetar señales luminosas	6
BEX374	25/12/2023 06:54	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000689494	: No respetar señales luminosas	6
BEX374	25/12/2023 05:05	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000688445	: No respetar señales luminosas	6
BEX464	24/12/2023 22:12	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000686383	: No respetar señales luminosas	6
BEX618	26/12/2023 16:26	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000690192	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEX966	24/12/2023 04:33	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000685362	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEX981	27/12/2023 16:19	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000689436	: No respetar señales luminosas	6
BEY110	25/12/2023 18:20	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000686732	: No respetar señales luminosas	6
BEY160	27/12/2023 15:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000690911	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY587	25/12/2023 21:44	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000687221	: No respetar señales luminosas	6
BEY606	25/12/2023 22:48	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000687223	: No respetar señales luminosas	6
BEY733	25/12/2023 04:50	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000688767	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY799	27/12/2023 16:39	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000690662	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY799	24/12/2023 19:23	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000685649	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY799	25/12/2023 04:02	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000686459	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY799	24/12/2023 19:27	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000688284	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY799	25/12/2023 00:42	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000686168	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY799	25/12/2023 00:47	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000685004	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEY799	27/12/2023 16:28	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000688440	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY799	25/12/2023 04:05	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000688961	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY799	27/12/2023 16:23	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000687705	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY807	27/12/2023 03:32	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000699640	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY807	25/12/2023 18:16	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000688819	: No respetar señales luminosas	6
BEY807	25/12/2023 16:25	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000692694	: No respetar señales luminosas	6
BEY807	24/12/2023 15:00	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000687787	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY807	27/12/2023 06:53	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000695398	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BEY807	24/12/2023 06:43	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000686265	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY918	24/12/2023 14:12	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000685593	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ032	25/12/2023 10:27	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000690696	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ053	25/12/2023 03:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692141	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEZ065	25/12/2023 05:07	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000688769	: No respetar señales luminosas	6
BEZ135	27/12/2023 18:41	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000690306	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ315	27/12/2023 17:17	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000689443	: No respetar señales luminosas	6
BEZ386	24/12/2023 16:12	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000686593	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ737	27/12/2023 08:52	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000687928	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEZ737	25/12/2023 09:48	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000685840	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ797	26/12/2023 15:58	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000690049	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ818	24/12/2023 17:23	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000685472	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEZ855	24/12/2023 13:32	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000686639	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0051	25/12/2023 19:52	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000686559	: No respetar señales luminosas	6
BFA0158	25/12/2023 19:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693923	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA024	24/12/2023 11:18	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000688827	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0697	26/12/2023 17:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000686692	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA078	25/12/2023 21:53	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000692729	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFA078	24/12/2023 05:54	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000685619	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA078	24/12/2023 06:31	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000687622	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA0903	27/12/2023 18:00	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000686045	: No respetar señales luminosas	6
BFA1061	26/12/2023 15:41	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000691452	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA147	26/12/2023 23:16	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000688700	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA286	27/12/2023 08:26	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000700328	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA335	25/12/2023 06:06	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000689487	: No respetar señales luminosas	6
BFA516	27/12/2023 05:46	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000697197	: No respetar señales luminosas	6
BFA516	27/12/2023 05:46	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000697197	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFA516	27/12/2023 17:42	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000689444	: No respetar señales luminosas	6
BFB092	25/12/2023 14:54	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000691628	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFB159	27/12/2023 13:14	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000684593	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB283	25/12/2023 14:17	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000686488	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFB467	24/12/2023 23:03	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000690231	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB532	27/12/2023 13:21	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000691087	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFB601	27/12/2023 11:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000684549	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB696	26/12/2023 10:49	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000689614	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB946	26/12/2023 08:41	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000686631	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFC001	25/12/2023 22:10	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000690816	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC186	27/12/2023 20:23	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000686313	: No respetar señales luminosas	6
BFC727	26/12/2023 17:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000686685	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFC768	25/12/2023 20:19	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000690071	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFC939	25/12/2023 03:24	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000690235	: No respetar señales luminosas	6
BFC942	27/12/2023 23:30	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000699339	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC960	27/12/2023 08:46	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000687918	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD129	24/12/2023 16:02	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000686473	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD594	25/12/2023 00:24	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000687022	: No respetar señales luminosas	6
BFD676	26/12/2023 08:53	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000686633	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD680	26/12/2023 08:52	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000693945	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD733	25/12/2023 09:10	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000691249	: No respetar señales luminosas	6
BFD764	24/12/2023 19:45	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000685971	: No respetar señales luminosas	6
BFD783	26/12/2023 04:14	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000688877	: No respetar señales luminosas	6

BFE210	24/12/2023 18:45	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000689571	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFE270	24/12/2023 07:59	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000685561	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE809	25/12/2023 01:49	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000692346	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFE914	27/12/2023 17:53	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000685867	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFF007	25/12/2023 14:36	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000686490	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF074	24/12/2023 12:15	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000688054	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF210	26/12/2023 18:04	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000687588	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF761	26/12/2023 17:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000686691	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF890	26/12/2023 20:23	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000692959	: No respetar señales luminosas	6
BFG048	25/12/2023 04:03	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000688758	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFG103	28/12/2023 07:38	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000687040	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG191	25/12/2023 03:50	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000688666	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG191	25/12/2023 02:26	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000688662	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFG207	27/12/2023 08:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000689312	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG252	25/12/2023 00:51	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000688297	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG252	25/12/2023 01:26	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000686169	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG354	24/12/2023 11:32	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000684761	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG354	27/12/2023 14:50	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000685120	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG355	27/12/2023 15:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000690445	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG355	27/12/2023 19:51	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000688248	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG355	26/12/2023 19:10	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000690198	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFG391	24/12/2023 08:42	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000685456	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFG399	24/12/2023 16:18	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000686596	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG409	26/12/2023 13:53	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000688414	: No respetar señales luminosas	6
BFG418	25/12/2023 07:54	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000685477	: No respetar señales luminosas	6
BFG649	26/12/2023 18:32	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000698184	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG706	25/12/2023 13:48	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000690950	: No respetar señales luminosas	6
BFG995	25/12/2023 02:29	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000686172	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG995	25/12/2023 02:42	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000685828	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFH025	26/12/2023 22:06	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000687969	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH144	27/12/2023 14:07	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000684974	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH144	25/12/2023 02:02	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000686418	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH333	27/12/2023 20:29	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000685872	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH488	25/12/2023 19:12	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000689622	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH548	25/12/2023 18:49	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000688820	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH548	25/12/2023 18:07	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000687119	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH691	25/12/2023 05:31	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000686460	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH691	25/12/2023 03:36	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000685829	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH794	27/12/2023 13:51	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000684758	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH794	27/12/2023 19:19	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000685495	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH794	27/12/2023 15:53	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000697890	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH877	24/12/2023 09:03	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000684537	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH903	27/12/2023 08:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000689302	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFI635	26/12/2023 16:24	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000694549	: No respetar señales luminosas	6
BFI879	24/12/2023 02:47	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000685451	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ173	27/12/2023 06:40	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000691315	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ230	24/12/2023 14:56	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000689527	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ395	27/12/2023 17:28	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000700973	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ759	27/12/2023 12:59	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000684737	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK180	27/12/2023 00:09	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000689606	: No respetar señales luminosas	6
BFK286	27/12/2023 19:13	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000691622	: No respetar señales luminosas	6
BFK304	27/12/2023 21:06	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000701616	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BFK304	25/12/2023 00:32	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000685003	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK355	25/12/2023 11:15	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000691255	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK368	27/12/2023 14:20	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000685153	: No respetar señales luminosas	6
BFK427	27/12/2023 20:26	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000688511	: No respetar señales luminosas	6
BFK637	25/12/2023 04:33	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000690245	: No respetar señales luminosas	6
BFK809	24/12/2023 11:38	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000684544	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK809	24/12/2023 20:44	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000690892	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFL053	25/12/2023 04:07	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000690244	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL154	25/12/2023 00:51	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000684770	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL448	26/12/2023 11:50	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000689491	: No respetar señales luminosas	6
BFL448	26/12/2023 11:50	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000689491	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1161	27/12/2023 09:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000689882	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1222	26/12/2023 00:19	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000689480	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM142	27/12/2023 00:01	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000693611	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM1772	26/12/2023 13:56	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000692300	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM1846	24/12/2023 22:20	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000689905	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM1876	24/12/2023 15:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000684635	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2130	26/12/2023 19:16	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000689540	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2375	24/12/2023 15:57	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000686592	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2633	24/12/2023 12:25	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000685361	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2680	24/12/2023 18:24	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000689570	: No respetar señales luminosas	6
BFM2767	27/12/2023 23:10	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000692755	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2780	27/12/2023 22:29	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000686075	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM279	25/12/2023 06:38	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000686463	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM3181	27/12/2023 22:39	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000686809	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3387	26/12/2023 20:54	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000695898	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3401	26/12/2023 19:46	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000688683	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3409	27/12/2023 17:06	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000693567	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM3523	27/12/2023 21:59	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000692080	: No respetar señales luminosas	6
BFM3565	26/12/2023 16:48	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000694265	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM3855	25/12/2023 07:19	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000689496	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3920	27/12/2023 13:28	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000684598	: No respetar señales luminosas	6
BFM3984	25/12/2023 22:12	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000686934	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4014	25/12/2023 16:40	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000690167	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4028	26/12/2023 06:35	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000687466	: No respetar señales luminosas	6
BFM4154	25/12/2023 17:02	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000687196	: No respetar señales luminosas	6
BFM4370	27/12/2023 19:22	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000699301	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4989	24/12/2023 12:32	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000688409	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5040	26/12/2023 13:35	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000685549	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5074	25/12/2023 20:41	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000692717	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5616	24/12/2023 15:26	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000689190	: No respetar señales luminosas	6
BFM5616	26/12/2023 17:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000695194	: No respetar señales luminosas	6
BFM5623	24/12/2023 05:55	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000687599	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5631	27/12/2023 14:52	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000689429	: No respetar señales luminosas	6
BFM5727	25/12/2023 16:11	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000687124	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5727	24/12/2023 07:47	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000684843	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6125	26/12/2023 17:34	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000692942	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6286	26/12/2023 19:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698143	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6286	27/12/2023 11:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699878	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6461	27/12/2023 15:39	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000688492	: No respetar señales luminosas	6
BFM6524	25/12/2023 15:59	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000691632	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM6708	25/12/2023 18:25	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000687141	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFM6752	26/12/2023 23:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000688619	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6752	26/12/2023 23:51	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000691263	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6759	24/12/2023 10:35	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000687629	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM6974	26/12/2023 10:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695642	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6974	25/12/2023 02:57	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000687365	: No respetar señales luminosas	6
BFM7085	24/12/2023 19:16	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000685473	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7097	24/12/2023 17:53	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000689566	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM7106	26/12/2023 21:06	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000692190	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7111	24/12/2023 06:58	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000687602	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7213	24/12/2023 09:48	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000684856	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7285	25/12/2023 01:25	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000686412	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM750	27/12/2023 02:33	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000691049	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM750	24/12/2023 08:39	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000685622	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM750	27/12/2023 02:34	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000696572	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM750	27/12/2023 02:27	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000684351	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM750	26/12/2023 08:30	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000687864	: No respetar señales luminosas	6
BFM750	26/12/2023 08:30	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000687864	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7665	26/12/2023 07:17	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000688951	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7719	27/12/2023 16:39	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000685237	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7719	27/12/2023 17:50	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000695531	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7795	25/12/2023 14:53	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000687183	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7869	27/12/2023 01:11	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000696563	: No respetar señales luminosas	6
BFM7888	25/12/2023 00:44	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000687940	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8246	25/12/2023 03:34	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000687368	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8395	27/12/2023 15:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700442	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8395	27/12/2023 15:40	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000686403	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8395	27/12/2023 00:59	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000686159	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8395	26/12/2023 16:34	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000685312	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8499	25/12/2023 16:45	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000686554	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8536	26/12/2023 00:11	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000693355	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8706	27/12/2023 01:10	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000684334	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8757	27/12/2023 15:10	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000685121	: No respetar señales luminosas	6
BFM8780	27/12/2023 12:03	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000684691	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8940	27/12/2023 14:41	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000685219	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8979	25/12/2023 07:16	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000686547	: No respetar señales luminosas	6
BFM8979	25/12/2023 07:16	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000686547	: Conducir con imprudencia	4
BFM9001	27/12/2023 15:24	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000697887	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9098	27/12/2023 01:11	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000693623	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9261	27/12/2023 22:48	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000686296	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM9261	27/12/2023 03:02	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000696574	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9289	24/12/2023 11:53	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000684967	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9406	26/12/2023 18:36	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000690608	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9462	25/12/2023 03:56	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000688745	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9503	24/12/2023 14:46	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000685595	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM955	25/12/2023 23:01	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000688140	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9579	25/12/2023 11:23	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000689513	: No respetar señales luminosas	6
BFM9579	25/12/2023 11:23	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000689513	: Circular a contramano	4
BFM9613	24/12/2023 14:13	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000685608	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM9669	26/12/2023 15:42	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000690048	: No respetar señales luminosas	6
BFM9689	27/12/2023 03:17	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000692292	: No respetar señales luminosas	6

BFO0030	27/12/2023 13:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000684720	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0045	27/12/2023 01:44	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000699619	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0105	25/12/2023 10:14	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000688453	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0126	27/12/2023 16:23	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000688563	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0126	27/12/2023 22:07	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000686291	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0242	25/12/2023 23:47	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000688343	: No respetar señales luminosas	6
BFO0296	26/12/2023 07:06	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000686940	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0358	24/12/2023 08:49	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000685874	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0398	27/12/2023 12:08	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000684734	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0592	26/12/2023 09:48	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000687867	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0598	24/12/2023 09:53	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000686122	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0665	24/12/2023 07:58	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000685325	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0735	26/12/2023 09:15	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000688171	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0750	24/12/2023 16:38	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000686912	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0781	24/12/2023 19:05	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000690222	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0976	24/12/2023 15:00	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000686800	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1102	27/12/2023 20:13	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000686312	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1103	26/12/2023 17:34	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000692941	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1118	24/12/2023 11:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000687535	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1159	25/12/2023 23:02	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000688846	: No respetar señales luminosas	6
BFO1353	26/12/2023 17:07	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000690065	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1361	24/12/2023 18:03	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000689567	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO1361	24/12/2023 18:03	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000689567	: Adelantar en intersecciones	4
BFO1460	26/12/2023 21:17	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000690546	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1559	27/12/2023 13:46	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000691089	: No respetar señales luminosas	6
BFO1575	24/12/2023 11:08	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000685358	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1844	27/12/2023 01:24	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000688968	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1869	24/12/2023 18:52	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000686503	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1918	27/12/2023 13:59	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000687832	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2008	27/12/2023 06:44	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000690252	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2027	27/12/2023 14:22	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000694793	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2131	26/12/2023 14:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000685071	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2173	27/12/2023 09:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000689887	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2298	24/12/2023 14:58	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000685692	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2339	27/12/2023 18:24	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000691621	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2459	26/12/2023 12:35	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000692287	: No respetar señales luminosas	6
BFO2462	26/12/2023 11:01	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000687269	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2491	26/12/2023 21:58	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000687590	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2493	27/12/2023 04:16	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000690246	: No respetar señales luminosas	6
BFO2510	27/12/2023 18:58	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000689643	: No respetar señales luminosas	6
BFO2516	27/12/2023 21:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000691945	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2618	27/12/2023 16:04	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000697897	: No respetar señales luminosas	6
BFO2940	27/12/2023 00:48	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000696245	: No respetar señales luminosas	6
BFO2940	27/12/2023 00:48	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000696245	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO3021	25/12/2023 03:44	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000687369	: No respetar señales luminosas	6
BFO3021	25/12/2023 03:28	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000687957	: No respetar señales luminosas	6
BFO3064	26/12/2023 13:58	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000692301	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3112	25/12/2023 16:08	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000692013	: No respetar señales luminosas	6
BFO3210	27/12/2023 15:59	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000685122	: No respetar señales luminosas	6
BFO3254	27/12/2023 06:21	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000694177	: No respetar señales luminosas	6
BFO3254	27/12/2023 06:21	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000694177	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	2

BFO3284	25/12/2023 08:51	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000686469	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3418	25/12/2023 15:07	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000690164	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3429	27/12/2023 16:33	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000690923	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BGA0652	25/12/2023 13:23	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000689215	: No respetar señales luminosas	6
BGA1060	27/12/2023 15:19	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000691692	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA1567	25/12/2023 02:40	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000687954	: No respetar señales luminosas	6
BGA2021	25/12/2023 07:15	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000687342	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA3281	26/12/2023 06:55	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	IDM 0000685835	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA3516	26/12/2023 17:14	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000684297	: No respetar señales luminosas	6
BHA0465	24/12/2023 05:00	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000685059	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BHA0740	24/12/2023 08:56	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000685792	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BIM1548	26/12/2023 08:47	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000687781	: No respetar señales luminosas	6
BIM1792	26/12/2023 10:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688791	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BJW180	27/12/2023 23:09	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000694014	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BKT039	24/12/2023 13:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000684613	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BNR815	24/12/2023 19:45	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000689349	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BRE1071	30/12/2023 18:46	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000694572	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BRE1081	27/12/2023 06:34	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000691313	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BRY8G68	25/12/2023 16:32	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000687378	: No respetar señales luminosas	6
BTC1045	29/12/2023 15:12	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000691188	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTP1293	24/12/2023 18:12	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000687092	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTU 165	24/12/2023 22:36	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000686449	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BTU1211	24/12/2023 18:01	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000686362	: No respetar señales luminosas	6
BTU165	26/12/2023 14:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000685882	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTU165	24/12/2023 13:33	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000686884	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTX1411	28/12/2023 09:31	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000688305	: No respetar señales luminosas	6
BY15PF	26/12/2023 22:17	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684329	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BZ66RL	27/12/2023 00:23	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000684336	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BZT670	27/12/2023 03:01	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000688970	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BZT670	25/12/2023 23:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000694814	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BZT670	27/12/2023 03:00	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000685772	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
CAA2031	27/12/2023 08:59	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000688236	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAA2632	27/12/2023 07:33	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000690981	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAA3539	24/12/2023 10:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000687526	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAA4219	27/12/2023 19:01	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000697549	: No respetar señales luminosas	6
CAA9106	25/12/2023 02:31	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000688663	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAC612	27/12/2023 11:30	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000691075	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAF577	25/12/2023 10:26	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000689387	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAJ2871	25/12/2023 15:17	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000685482	: No respetar señales luminosas	6
CAJ8643	27/12/2023 20:52	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000686064	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB1672	26/12/2023 12:35	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000692298	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB2182	27/12/2023 01:23	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000688967	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB3568	27/12/2023 14:42	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000691093	: No respetar señales luminosas	6
CBB4052	25/12/2023 02:30	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000685732	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB4467	25/12/2023 16:37	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000688128	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB7891	26/12/2023 14:23	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000693516	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBC1215	25/12/2023 18:12	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000688132	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBC1895	26/12/2023 02:49	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000687861	: No respetar señales luminosas	6
CBC2326	25/12/2023 22:23	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000687856	: No respetar señales luminosas	6
CBC2369	24/12/2023 11:28	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000684543	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBC5578	27/12/2023 05:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699346	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBC5618	26/12/2023 19:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698139	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CCA7954	27/12/2023 14:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000690439	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCB7007	25/12/2023 19:34	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000686558	: No respetar señales luminosas	6
CCB9149	26/12/2023 17:11	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000694267	: No respetar señales luminosas	6
CCB9186	26/12/2023 22:10	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000695610	: No respetar señales luminosas	6

CCS642	26/12/2023 14:43	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000689663	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CGG572	26/12/2023 04:14	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000691525	: No respetar señales luminosas	6
CKX131	26/12/2023 12:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695893	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
COO472	27/12/2023 16:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700962	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CRJ1881	26/12/2023 17:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000690017	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CRSC59	26/12/2023 20:01	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684317	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CUC473	26/12/2023 00:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688094	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CYZ985	26/12/2023 13:22	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000692299	: No respetar señales luminosas	6
DAA6480	24/12/2023 12:08	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000686343	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAA8977	27/12/2023 11:53	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000684673	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAB1602	27/12/2023 11:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699892	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAB4196	25/12/2023 15:34	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000686553	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAB7944	25/12/2023 11:18	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000688088	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAL0308	27/12/2023 19:56	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000693586	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAL0308	27/12/2023 16:54	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000693565	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAQ114	25/12/2023 04:06	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000687339	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAQ114	27/12/2023 19:46	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000692055	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAR538	25/12/2023 07:26	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000688143	: No respetar señales luminosas	6
DAR538	25/12/2023 07:26	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000688143	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
DAR538	25/12/2023 07:28	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000691242	: No respetar señales luminosas	6
DBA0139	24/12/2023 12:53	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000685588	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DBD0023	27/12/2023 07:32	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000692296	: No respetar señales luminosas	6
DBG294	24/12/2023 15:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000689550	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DCC0192	25/12/2023 01:36	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000688642	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DCC0192	24/12/2023 05:21	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000684791	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
DCC0192	25/12/2023 18:53	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000690062	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DCC0192	24/12/2023 04:00	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000684790	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DES733	26/12/2023 13:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696178	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DGBT92	27/12/2023 06:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699612	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
DGBT92	27/12/2023 05:49	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000686396	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DGBT92	26/12/2023 23:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698814	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DGBT92	27/12/2023 02:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699331	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
DIE8716	25/12/2023 16:07	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000689096	: No respetar señales luminosas	6
DVC5005	27/12/2023 19:41	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000686011	: No respetar señales luminosas	6
DZE9J44	27/12/2023 17:11	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000687707	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
E54831	27/12/2023 16:03	Aparicio Saravia y Av San P			
ablo	IDM 0000696069	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8		
EAM251	24/12/2023 05:33	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000684873	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EBB504	24/12/2023 21:55	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000689904	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EBB832	27/12/2023 13:12	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000691085	: No respetar señales luminosas	6
EBF0800	27/12/2023 01:10	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000687912	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
EBF0800	27/12/2023 01:13	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000688649	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EBF0800	27/12/2023 01:12	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000691265	: No respetar señales luminosas	6
EBJ0070	27/12/2023 19:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000691916	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EBK0903	27/12/2023 23:27	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000686041	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EDB1E55	27/12/2023 01:50	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000691840	: No respetar señales luminosas	6
EEV5937	24/12/2023 03:27	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000685056	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EFM1113	25/12/2023 03:50	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000690236	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EIK071	24/12/2023 12:48	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000686447	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EMB5713	26/12/2023 17:34	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000694070	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

EMB7036	26/12/2023 13:30	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000690046	: No respetar señales luminosas	6
EMC0592	24/12/2023 11:39	Ruta 60 y Tala	IDM 0000685740	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EMC2210	25/12/2023 18:02	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000688131	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMC2848	25/12/2023 15:27	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000685968	: No respetar señales luminosas	6
EMJ1H60	27/12/2023 20:25	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000692739	: No respetar señales luminosas	6
ENB847	26/12/2023 13:33	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000688261	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ENK080	27/12/2023 22:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000693150	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EPM0174	25/12/2023 03:14	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000689822	: No respetar señales luminosas	6
EPM0174	25/12/2023 03:14	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000689822	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	2
ERI762	27/12/2023 18:54	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000688586	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ESB075	27/12/2023 13:45	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000684962	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ESB075	27/12/2023 13:37	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000685012	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ETH8A07	24/12/2023 12:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688189	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ETU0460	27/12/2023 17:10	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000685464	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FAE160	25/12/2023 03:47	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000687095	: No respetar señales luminosas	6
FAH883	25/12/2023 04:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692142	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
FCK2C31	26/12/2023 16:00	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000684277	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FCK2C31	26/12/2023 16:08	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000686962	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FCK2C31	26/12/2023 16:14	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000687287	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FHX3J36	25/12/2023 16:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693259	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FIE283	26/12/2023 12:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695903	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FIR 969	24/12/2023 16:54	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000688576	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FIU0G63	26/12/2023 23:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699073	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FOE7382	24/12/2023 15:38	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000688852	: No respetar señales luminosas	6
FOV739	25/12/2023 18:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693641	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FOV739	24/12/2023 18:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000690147	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FOV739	26/12/2023 18:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000697725	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FOV739	24/12/2023 13:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688199	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
FOV739	27/12/2023 20:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701468	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FOV739	27/12/2023 19:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701304	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FPC0F01	27/12/2023 14:17	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000684753	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FPI688	28/12/2023 19:24	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000688605	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FPI688	28/12/2023 19:20	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000688729	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FPL6C27	25/12/2023 03:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686026	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FQB4G55	26/12/2023 14:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696458	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FQE353	26/12/2023 03:55	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000692150	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
FRB8149	27/12/2023 13:17	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000688479	: No respetar señales luminosas	6
FRB9797	27/12/2023 18:19	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000688036	: No respetar señales luminosas	6
FRC1189	27/12/2023 22:29	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000686074	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRD6375	24/12/2023 17:15	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000689207	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRJ369	27/12/2023 15:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700446	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
FRJ369	27/12/2023 13:51	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000684718	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRJ369	25/12/2023 01:40	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000685130	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
FRJ369	27/12/2023 14:14	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000685080	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
FXQ479	27/12/2023 16:43	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000685083	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FZG419	26/12/2023 20:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698490	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FZX849	26/12/2023 18:51	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000684312	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FZX849	27/12/2023 21:46	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000685804	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
FZX849	26/12/2023 13:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695912	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
FZX849	26/12/2023 18:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000697729	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

GAB2972	27/12/2023 19:56	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000694106	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAB9252	27/12/2023 21:32	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000692443	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAT186	25/12/2023 07:05	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000690037	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GAT186	25/12/2023 07:01	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000688071	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAT186	27/12/2023 20:19	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000697322	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GBA3523	25/12/2023 12:03	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000685302	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
GBA3523	25/12/2023 12:03	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000685302	: Transportar pasajeros en la caja (por pasajero)	2
GBA3523	24/12/2023 23:15	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000687324	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GBD2I22	27/12/2023 15:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700449	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GBW394	27/12/2023 04:45	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000686393	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GCA939	25/12/2023 16:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693268	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GCP086	27/12/2023 12:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000684589	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GDF483	27/12/2023 19:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701300	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GDP2A26	27/12/2023 17:08	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000688575	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GFL098	26/12/2023 18:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000697736	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GFW371	27/12/2023 08:49	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000694188	: No respetar señales luminosas	6
GHG8A26	25/12/2023 18:16	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000688903	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GID8I98	26/12/2023 21:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000690499	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GJV7510	27/12/2023 23:59	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000686636	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GOM967	25/12/2023 17:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693621	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GOU912	24/12/2023 14:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688885	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GQM900	24/12/2023 18:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000690148	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GTH078	26/12/2023 16:40	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684274	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GUH466	26/12/2023 20:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698170	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GUH466	27/12/2023 11:28	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000684479	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAA3455	26/12/2023 15:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000689987	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAB6588	26/12/2023 15:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696825	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAC1011	26/12/2023 07:05	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000687469	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAL423	27/12/2023 19:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692760	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAR555	24/12/2023 08:01	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000684801	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAR686	26/12/2023 21:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698493	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAV734	25/12/2023 05:18	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000686175	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAV734	24/12/2023 22:06	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000686164	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAV734	26/12/2023 00:01	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000689630	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAV734	25/12/2023 23:56	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000687169	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAV734	27/12/2023 17:35	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000688583	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAV734	25/12/2023 05:50	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000688964	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAV734	27/12/2023 18:48	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000690683	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAV734	25/12/2023 23:45	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000686625	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAV734	25/12/2023 23:39	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000686943	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HBD302	26/12/2023 16:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000685911	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HBE179	26/12/2023 15:42	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000688422	: No respetar señales luminosas	6
HCB303	26/12/2023 22:54	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000684955	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HCJ563	27/12/2023 01:26	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000693625	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HCJ563	26/12/2023 23:41	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000686377	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HCJ563	27/12/2023 22:41	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000694011	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HCJ563	26/12/2023 18:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000697724	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HCJ563	26/12/2023 13:52	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000690276	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HCX530	27/12/2023 18:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692741	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HCX530	27/12/2023 21:07	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000693484	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HCZ814	27/12/2023 16:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700713	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

HCZ814	27/12/2023 16:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700960	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HDT899	26/12/2023 17:39	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000691460	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HDX122	24/12/2023 11:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000684439	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HEC821	27/12/2023 17:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692494	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HEC821	27/12/2023 17:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000685943	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HEE399	27/12/2023 23:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000687411	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HEO634	28/12/2023 21:53	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000689258	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HEU602	27/12/2023 16:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700974	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HFE487	26/12/2023 13:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696168	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HFF890	27/12/2023 19:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692761	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HIA6242	24/12/2023 08:57	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000687010	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HIC1873	27/12/2023 18:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000691408	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HIU058	25/12/2023 12:40	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000690709	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HJE609	27/12/2023 11:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000689922	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HKP314	24/12/2023 11:52	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000685667	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HKP314	25/12/2023 19:49	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000686612	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HKP314	26/12/2023 01:32	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000687762	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HKP314	24/12/2023 11:54	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000686134	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HKP314	24/12/2023 17:06	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000686641	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HKP314	24/12/2023 17:00	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000684990	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HKT487	27/12/2023 09:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691552	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HON109	26/12/2023 13:43	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000684245	: No respetar señales luminosas	6
HPY346	24/12/2023 16:23	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000688567	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HRJ226	26/12/2023 23:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698816	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HRK875	27/12/2023 14:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000685104	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HRVF35	26/12/2023 17:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000697206	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HSK814	25/12/2023 10:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692581	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HWY569	25/12/2023 15:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693254	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HXK347	25/12/2023 14:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692870	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HXK947	26/12/2023 15:05	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684257	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HYI611	27/12/2023 22:16	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000689166	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HYI611	24/12/2023 11:05	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000685356	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HYS110	27/12/2023 10:39	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000684524	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAD1761	25/12/2023 18:38	Ruta 60 y Tala	IDM 0000685757	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAE8261	24/12/2023 09:16	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000688815	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAF4957	27/12/2023 22:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000693156	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAG2029	27/12/2023 14:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000685103	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAG4189	27/12/2023 15:47	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000700339	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAG5154	26/12/2023 21:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000690509	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ICJ009	27/12/2023 14:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000685101	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ICU3832	26/12/2023 22:04	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000692963	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ICU4645	26/12/2023 05:45	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000689939	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IHH956	27/12/2023 09:12	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000689884	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IHN528	26/12/2023 17:12	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000689081	: No respetar señales luminosas	6
IIW887	25/12/2023 02:38	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000685539	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IKT453	27/12/2023 12:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000684659	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IKT487	27/12/2023 17:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701146	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IKT487	27/12/2023 17:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700997	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

ILA415	27/12/2023 23:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701713	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ILA415	27/12/2023 21:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701594	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ILP110	25/12/2023 11:51	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000685956	: No respetar señales luminosas	6
ILZ5464	24/12/2023 19:45	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000689895	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IML9223	24/12/2023 23:56	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000690007	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
INI476	25/12/2023 08:38	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000690040	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
INU233	27/12/2023 16:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000690927	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IPI1A98	27/12/2023 19:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000691917	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IPT562	27/12/2023 13:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000684662	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IQG822	26/12/2023 11:49	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000688241	: No respetar señales luminosas	6
IQW3B76	24/12/2023 16:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000684639	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IRG6J02	28/12/2023 13:37	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000693109	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
IRT674	26/12/2023 12:14	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000684221	: No respetar señales luminosas	6
IRW870	24/12/2023 13:07	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000688055	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ISE476	27/12/2023 13:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000685093	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IVM3149	26/12/2023 14:14	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000684247	: No respetar señales luminosas	6
IWQ2H55	27/12/2023 09:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699862	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IWV0071	27/12/2023 00:02	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000688954	: No respetar señales luminosas	6
IWW751	27/12/2023 17:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701157	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IXA5I63	27/12/2023 18:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701164	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IXG9A37	25/12/2023 12:25	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000690140	: No respetar señales luminosas	6
IXV1020	27/12/2023 16:41	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000685186	: No respetar señales luminosas	6
IXX0963	25/12/2023 18:11	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000687379	: No respetar señales luminosas	6
IXX430	27/12/2023 10:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691576	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYE0D82	28/12/2023 18:00	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000688503	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
IYE0D82	28/12/2023 17:56	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000688598	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IYF4J52	25/12/2023 23:40	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000688142	: No respetar señales luminosas	6
IYG7F67	27/12/2023 11:19	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000684458	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYG7F67	27/12/2023 11:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699885	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IYK8630	24/12/2023 08:19	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000685791	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IYR1C38	27/12/2023 18:01	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000696724	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IYS680	25/12/2023 14:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692897	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYV6H55	27/12/2023 17:31	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000685865	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IYW9688	24/12/2023 15:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000689557	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IZF7J15	27/12/2023 17:25	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000692639	: No respetar señales luminosas	6
IZM4I49	27/12/2023 11:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691582	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IZS4555	27/12/2023 14:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700131	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IZT3H77	27/12/2023 19:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701293	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IZU7B23	25/12/2023 22:43	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000690817	: No respetar señales luminosas	6
IZV6D48	27/12/2023 18:56	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000685870	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IZV6D48	27/12/2023 18:49	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000685991	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IZX5I99	25/12/2023 15:24	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000685848	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IZY9E34	27/12/2023 12:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692012	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAE4I17	27/12/2023 16:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692466	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JAG1I56	25/12/2023 00:26	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000690550	: No respetar señales luminosas	6
JAH5B59	28/12/2023 12:50	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000687854	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAL5J55	27/12/2023 20:57	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000685879	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAL9C44	27/12/2023 10:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699877	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAM0F53	25/12/2023 16:16	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000688992	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAO1D57	27/12/2023 17:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701002	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAO1D57	26/12/2023 18:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000697733	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAP6B43	25/12/2023 15:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693252	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAS9F10	27/12/2023 11:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699881	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JAT0E67	26/12/2023 15:24	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000687565	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

JAT3C93	26/12/2023 21:18	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000692961	: No respetar señales luminosas	6
JAT6F36	27/12/2023 16:04	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000685126	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAT7D01	25/12/2023 15:58	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000686186	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAW5H18	27/12/2023 14:52	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000685156	: No respetar señales luminosas	6
JAW7D67	26/12/2023 13:21	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000684242	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBA8J80	26/12/2023 23:46	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000687685	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBB3C97	27/12/2023 14:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700134	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBB4C72	27/12/2023 22:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701619	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBB5D36	27/12/2023 02:05	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000693628	: No respetar señales luminosas	6
JBB5D36	26/12/2023 16:17	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000685551	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBC3B97	25/12/2023 17:27	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000685856	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBD5I87	27/12/2023 12:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000684563	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBD5I87	27/12/2023 21:14	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000693487	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBE653	26/12/2023 14:56	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684268	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBG3B99	27/12/2023 17:05	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000685785	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBH6G22	27/12/2023 23:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701707	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBI9C35	26/12/2023 14:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696196	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBK7B95	27/12/2023 15:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700445	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JBK7B95	27/12/2023 12:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000684473	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBK8B72	27/12/2023 01:41	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000691158	: No respetar señales luminosas	6
JBK8B72	26/12/2023 23:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699077	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBL2C26	24/12/2023 14:46	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000688066	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBL6A73	27/12/2023 21:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701608	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBM5H74	26/12/2023 00:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688084	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBN3G32	27/12/2023 15:41	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000685018	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBO2E49	27/12/2023 16:53	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000692049	: No respetar señales luminosas	6
JBO8H11	26/12/2023 17:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000697225	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBP4E01	26/12/2023 12:13	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000689618	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBQ8J19	27/12/2023 09:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699660	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBR6B27	26/12/2023 22:23	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000684950	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JBR8A11	26/12/2023 07:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695247	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBR8A11	26/12/2023 08:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695256	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBS6E51	27/12/2023 18:26	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000685868	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBU0C77	27/12/2023 07:03	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000684367	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBU6F60	26/12/2023 13:05	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000686955	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBV006	24/12/2023 14:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688887	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JBV5D21	27/12/2023 14:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700126	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBW7E77	25/12/2023 12:13	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000687179	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBZ2H78	25/12/2023 21:41	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000690812	: No respetar señales luminosas	6
JCA6J63	25/12/2023 11:45	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000685531	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCA8F16	27/12/2023 23:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000686813	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JCC7J89	27/12/2023 18:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000691409	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JCD5B05	25/12/2023 17:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693619	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JCE4B27	26/12/2023 14:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696202	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JCE4B77	26/12/2023 10:49	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000692284	: No respetar señales luminosas	6
JCE6E83	26/12/2023 23:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000687993	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JCF7D83	27/12/2023 23:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000692405	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCF9E61	25/12/2023 14:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692875	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

JCG0070	26/12/2023 21:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000687961	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCG1I25	27/12/2023 16:50	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000686309	: No respetar señales luminosas	6
JCG9H44	27/12/2023 17:32	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000685984	: No respetar señales luminosas	6
JCG9I11	27/12/2023 21:07	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000697565	: No respetar señales luminosas	6
JCH5D04	25/12/2023 18:43	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000686602	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JCH7119	27/12/2023 15:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700707	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCH7E39	27/12/2023 04:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691546	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCI0G10	27/12/2023 12:06	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000684645	: No respetar señales luminosas	6
JCI1D99	27/12/2023 00:19	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000698940	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCJ8A63	26/12/2023 12:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000685041	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JCK3J08	24/12/2023 23:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000691134	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCL765	26/12/2023 09:47	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000692846	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCL765	26/12/2023 02:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000694841	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JCL765	27/12/2023 00:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699090	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JCM3I77	27/12/2023 23:49	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000686765	: No respetar señales luminosas	6
JCO1C01	27/12/2023 18:29	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000686005	: No respetar señales luminosas	6
JCT1G72	26/12/2023 20:37	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000689743	: No respetar señales luminosas	6
JDA2A24	25/12/2023 20:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000694316	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JDC9B99	26/12/2023 15:36	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000686960	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JDO0F54	27/12/2023 16:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692465	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JDR505	27/12/2023 22:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000686712	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JEU346	27/12/2023 16:25	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000700956	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JFB9104	25/12/2023 16:16	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000690722	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JFB9104	27/12/2023 10:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699868	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JFB9968	27/12/2023 08:16	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000700327	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JFB9968	25/12/2023 08:46	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000690041	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JFC0298	27/12/2023 15:12	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000685077	: No respetar señales luminosas	6
JFC2314	27/12/2023 07:52	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000697208	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JFC2480	25/12/2023 22:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000694346	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JJL534	27/12/2023 10:24	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000684463	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JJL534	26/12/2023 11:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695658	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JJU2G00	24/12/2023 13:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688865	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JKG330	27/12/2023 22:25	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000686073	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JKG570	24/12/2023 20:01	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000686161	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JLH627	26/12/2023 18:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000697728	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JLN826	25/12/2023 01:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000691662	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JLN826	26/12/2023 23:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699079	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JNB032	25/12/2023 22:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000694347	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JNB032	25/12/2023 06:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692172	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JNB032	25/12/2023 17:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693618	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JNQ025	24/12/2023 13:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688203	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JPJ012	26/12/2023 21:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000690502	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JSAI001	27/12/2023 17:20	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000685241	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JSC638	27/12/2023 12:28	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000684708	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JSR857	27/12/2023 21:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701606	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JTS902	27/12/2023 17:02	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000693470	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JTS902	27/12/2023 15:40	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000685082	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JTS902	26/12/2023 20:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698169	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JTS902	25/12/2023 11:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692583	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JUC761	27/12/2023 16:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700963	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JVL163	27/12/2023 14:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000690440	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JVM700	25/12/2023 13:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692858	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JVM700	26/12/2023 13:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696182	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JVM700	26/12/2023 13:51	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000686373	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JVS536	25/12/2023 05:04	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000688768	: No respetar señales luminosas	6

JYH721	27/12/2023 15:48	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000692827	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JYM666	24/12/2023 18:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000690152	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JYM666	24/12/2023 18:36	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000688602	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JYO0007	24/12/2023 18:24	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000688601	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JYP4134	26/12/2023 15:42	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684259	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JYY782	24/12/2023 12:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688187	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JYY782	26/12/2023 20:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698174	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KAL2109	28/12/2023 23:59	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000695067	: No respetar señales luminosas	6
KCA2799	27/12/2023 07:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699628	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KCA2799	27/12/2023 09:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699865	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KCA2799	27/12/2023 08:24	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000690659	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KCA3566	26/12/2023 19:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698140	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KDA1035	26/12/2023 23:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000687991	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KDA6184	27/12/2023 19:05	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000691712	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KDG213	25/12/2023 01:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000691668	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KDG431	28/12/2023 17:21	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000689798	: No respetar señales luminosas	6
KEE213	26/12/2023 01:59	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000688929	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KEO084	27/12/2023 22:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000693149	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KKG330	26/12/2023 16:04	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684273	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KLK580	27/12/2023 14:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700114	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KMB7925	26/12/2023 17:06	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000687247	: No respetar señales luminosas	6
KMB9838	24/12/2023 20:24	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000685639	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KMC4233	24/12/2023 14:08	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000684897	: No respetar señales luminosas	6
KMC5927	25/12/2023 18:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686784	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KMC8136	27/12/2023 03:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691545	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KNH5430	27/12/2023 00:38	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000688701	: No respetar señales luminosas	6
KNH5430	27/12/2023 00:38	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000688701	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KNH5430	26/12/2023 00:30	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000687859	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KOQ5729	26/12/2023 19:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000697751	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KOR282	24/12/2023 15:17	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000687793	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KOW632	26/12/2023 12:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695894	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KRD441	25/12/2023 14:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692872	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KRM532	25/12/2023 23:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688079	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KSL281	25/12/2023 14:06	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000688111	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KSL281	26/12/2023 23:34	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000690972	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KTK262	25/12/2023 12:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686034	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KUC957	27/12/2023 22:14	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000685901	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KUG299	27/12/2023 13:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699894	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KUG299	27/12/2023 14:26	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684935	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KUG299	27/12/2023 16:52	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000685675	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KUH736	27/12/2023 12:12	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000684552	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KUS284	24/12/2023 15:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000689556	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KUY124	27/12/2023 11:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000684390	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
KUY124	25/12/2023 01:54	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000686220	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KUY124	25/12/2023 02:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686024	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KXP211	27/12/2023 07:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699631	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KYC763	26/12/2023 18:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000697723	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAA5104	25/12/2023 18:59	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000686187	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAA5104	25/12/2023 10:50	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000688980	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAA7172	25/12/2023 21:43	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000689909	: No respetar señales luminosas	6
LAB1788	26/12/2023 17:19	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000687248	: No respetar señales luminosas	6
LAB4371	25/12/2023 21:59	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000690815	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

LAC2875	24/12/2023 14:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000684631	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAC7275	26/12/2023 13:03	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000689657	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAC7397	26/12/2023 14:21	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000689450	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAC9052	26/12/2023 16:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696847	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LAC9787	25/12/2023 02:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000691669	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAC9787	26/12/2023 10:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695641	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAE1299	26/12/2023 19:01	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000690516	: No respetar señales luminosas	6
LAE1299	26/12/2023 19:01	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000690516	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAL6835	29/12/2023 10:02	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000690843	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAQ528	26/12/2023 16:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000686659	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LBA9164	25/12/2023 02:43	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000685132	: No respetar señales luminosas	6
LBK889	27/12/2023 21:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701590	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LCB2380	25/12/2023 16:09	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000692014	: No respetar señales luminosas	6
LCB2380	25/12/2023 16:09	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000692014	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LCB4474	27/12/2023 16:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000690925	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LCE762	26/12/2023 01:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000693356	: No respetar señales luminosas	6
LCG621	27/12/2023 02:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691042	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LCI420	26/12/2023 07:06	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000686437	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LCI420	24/12/2023 07:09	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000685621	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDA4958	24/12/2023 09:01	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000686197	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDB3887	26/12/2023 21:19	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000685554	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDB6150	24/12/2023 06:45	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000684521	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDG466	25/12/2023 12:24	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000685845	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDW464	27/12/2023 04:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691547	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LEA4390	24/12/2023 15:34	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000687810	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LEA6032	27/12/2023 14:18	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000694792	: No respetar señales luminosas	6
LEN648	26/12/2023 13:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695911	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LET622	27/12/2023 01:34	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000694693	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LFK539	24/12/2023 21:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000691128	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LFU486	27/12/2023 21:52	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000686009	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LGA6239	24/12/2023 18:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000685174	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LHA1715	24/12/2023 14:16	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000689521	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LHA6998	27/12/2023 16:16	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000696075	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LHA7740	24/12/2023 15:07	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000686902	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LII077	26/12/2023 13:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000689438	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LIO319	27/12/2023 11:20	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000684461	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LJL066	27/12/2023 10:52	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000684402	: No respetar señales luminosas	6
LJRN85	27/12/2023 06:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699614	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LKE990	27/12/2023 12:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000684657	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LKP502	25/12/2023 18:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686778	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LKP502	27/12/2023 19:28	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000696734	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LMQ531	25/12/2023 17:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693609	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LMT284	27/12/2023 13:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692020	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LMW687	26/12/2023 00:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688083	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LMX831	26/12/2023 21:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000690504	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LNC773	24/12/2023 15:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000689545	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LNL084	27/12/2023 06:52	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684366	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LNL084	27/12/2023 05:28	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684357	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LNL084	27/12/2023 02:21	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684350	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LNL084	27/12/2023 06:54	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000685776	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LOC511	27/12/2023 11:58	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000684493	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LPA1579	27/12/2023 11:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000684587	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

LPT109	27/12/2023 15:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000685225	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LSA2294	25/12/2023 02:40	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000687953	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LSC886	27/12/2023 00:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699098	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LSP323	27/12/2023 16:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700714	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LSP556	25/12/2023 13:30	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000685562	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LSZC58	24/12/2023 12:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688179	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LUH921	27/12/2023 13:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000685094	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LVD444	27/12/2023 15:39	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000692825	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LVD444	27/12/2023 15:36	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000685081	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LVD444	27/12/2023 21:20	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000686007	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LVO216	26/12/2023 12:33	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000687560	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LVO216	26/12/2023 13:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000689430	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LWQ100	25/12/2023 03:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692139	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LZG356	25/12/2023 03:13	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000685541	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LZG356	25/12/2023 17:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693607	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LZL064	27/12/2023 15:46	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684940	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LZP830	27/12/2023 17:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701160	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LZP830	25/12/2023 03:26	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000685542	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAD1774	25/12/2023 00:24	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000688296	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAD9261	24/12/2023 16:45	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000689206	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAD9940	24/12/2023 18:32	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000685637	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAE1487	25/12/2023 15:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693240	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAE3750	25/12/2023 04:07	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000688135	: No respetar señales luminosas	6
MAE7136	26/12/2023 21:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000690510	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAF9046	24/12/2023 05:25	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000687596	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAF9046	24/12/2023 23:45	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000691614	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAF9046	24/12/2023 05:25	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000685618	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAH5082	26/12/2023 14:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696467	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI3902	24/12/2023 18:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000685173	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAI4047	27/12/2023 08:24	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000690658	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI5656	27/12/2023 14:33	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000684700	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAI6174	25/12/2023 16:34	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000688127	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ5332	27/12/2023 21:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692765	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ6181	28/12/2023 19:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000695048	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ6231	28/12/2023 04:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701948	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ6239	24/12/2023 20:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000690599	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ6239	25/12/2023 16:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693270	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ6240	28/12/2023 02:37	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000687494	: No respetar señales luminosas	6
MAJ7307	28/12/2023 14:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000702788	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ8830	27/12/2023 16:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700975	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ9469	27/12/2023 02:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699329	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ9831	30/12/2023 21:47	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000695028	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK2129	28/12/2023 11:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000693846	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK2129	29/12/2023 18:45	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000692070	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK3280	27/12/2023 02:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699318	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK3321	26/12/2023 19:54	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000698223	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK3646	26/12/2023 13:21	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000689432	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK4320	26/12/2023 14:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000689448	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK4375	24/12/2023 20:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000691109	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK4375	24/12/2023 18:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000690579	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK4382	27/12/2023 18:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692734	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK4763	26/12/2023 18:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000690023	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

MAL3792	29/12/2023 08:19	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000690243	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAL3965	26/12/2023 22:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698789	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAL3969	26/12/2023 22:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698791	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAL4122	26/12/2023 17:21	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000697513	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAW052	24/12/2023 04:34	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000686259	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MDY041	24/12/2023 15:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688894	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MEJ2J65	26/12/2023 12:19	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000690755	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MEJ2J65	26/12/2023 02:36	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000693360	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MEJ2J65	26/12/2023 02:26	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000689738	: No respetar señales luminosas	6
MEK320	26/12/2023 15:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000689461	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MELO666	27/12/2023 20:09	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000701600	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MGY173	26/12/2023 11:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688801	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MGY173	25/12/2023 23:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000694800	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MGY173	25/12/2023 23:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000694799	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MGY173	27/12/2023 16:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692483	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MHG557	26/12/2023 12:11	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000696225	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MIC341	24/12/2023 11:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000687536	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MJZ1I07	25/12/2023 23:08	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000688926	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MKB277	27/12/2023 22:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701622	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MKC362	25/12/2023 09:24	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000690051	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MKC362	25/12/2023 19:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693922	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MKC362	25/12/2023 10:24	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000686906	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MKC362	27/12/2023 13:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000684663	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MKJ5I53	26/12/2023 10:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688793	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MKY560	25/12/2023 13:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692854	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MKY560	25/12/2023 16:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693272	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MKZ1J66	26/12/2023 11:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695661	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MLL931	27/12/2023 07:17	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000700285	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MLL964	25/12/2023 17:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693613	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MLM092	25/12/2023 22:33	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000692118	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MMA170	27/12/2023 14:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700417	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MNM840	27/12/2023 07:27	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000685779	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MNR770	27/12/2023 12:11	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000684706	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MOA988	27/12/2023 02:34	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000685771	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MOA988	27/12/2023 02:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699328	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MPM944	27/12/2023 17:50	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000685144	: No respetar señales luminosas	6
MPY661	24/12/2023 12:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688178	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MQT334	26/12/2023 21:57	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000694092	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MRG184	26/12/2023 23:04	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000689745	: No respetar señales luminosas	6
MSZ647	26/12/2023 23:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691017	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MTM076	27/12/2023 14:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700128	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MTR280	26/12/2023 22:57	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000691260	: No respetar señales luminosas	6
MUE287	27/12/2023 05:12	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000688233	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MUN118	27/12/2023 01:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699111	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MVH773	24/12/2023 11:36	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000684803	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MVH888	27/12/2023 10:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000684389	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MVH888	27/12/2023 10:17	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684380	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MVH888	26/12/2023 11:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695883	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MVH888	27/12/2023 21:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701582	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MVH888	27/12/2023 16:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700712	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

MVH888	27/12/2023 00:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699094	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MVI149	27/12/2023 15:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692054	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MWS801	26/12/2023 15:47	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000689065	: No respetar señales luminosas	6
MWYI28	27/12/2023 15:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700697	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MXX684	27/12/2023 23:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000692390	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MYM109	25/12/2023 18:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693889	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MYO794	27/12/2023 10:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000684388	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MZO647	25/12/2023 14:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692874	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MZO647	25/12/2023 15:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693251	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MZO647	27/12/2023 22:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701685	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MZP461	25/12/2023 18:36	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000690060	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MZX647	26/12/2023 08:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695251	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MZX944	26/12/2023 18:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000697746	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAK2141	25/12/2023 04:14	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000686224	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NAK2408	24/12/2023 21:07	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000687313	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAM981	27/12/2023 22:01	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000687047	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAS1976	27/12/2023 13:57	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000684739	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NBA944	25/12/2023 12:45	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000690710	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NBC657	26/12/2023 15:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696470	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NBS819	27/12/2023 13:52	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000685783	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NBS819	27/12/2023 05:57	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000685775	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NCE4011	26/12/2023 19:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698126	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NCE4944	27/12/2023 19:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692747	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NCE591	25/12/2023 18:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693901	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NCK1611	27/12/2023 21:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692769	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NDR334	27/12/2023 23:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000686719	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NES183	26/12/2023 20:49	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684321	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NEV837	26/12/2023 16:59	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684287	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NGY727	25/12/2023 16:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693271	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NHJ893	27/12/2023 13:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700094	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NHN536	24/12/2023 00:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000684423	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NHO021	26/12/2023 15:13	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000687285	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NIB909	25/12/2023 18:28	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000694218	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NID955	27/12/2023 00:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699096	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NIF810	27/12/2023 18:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000691412	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NIS930	25/12/2023 14:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692895	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NIS930	25/12/2023 14:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692896	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NJB429	27/12/2023 09:13	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000684375	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NJL377	27/12/2023 17:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700981	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NJL377	27/12/2023 23:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701712	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NJS306	26/12/2023 06:23	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000692156	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NJV517	24/12/2023 16:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000689582	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NJZG44	26/12/2023 18:23	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000684275	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NKA972	27/12/2023 22:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701686	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NKA972	26/12/2023 16:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696844	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NKM090	26/12/2023 23:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699078	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NLC385	26/12/2023 17:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000697226	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NLI272	27/12/2023 23:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000693172	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NLR689	26/12/2023 22:15	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000691150	: No respetar señales luminosas	6
NMJ147	26/12/2023 16:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696849	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NNS048	24/12/2023 12:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000684608	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NNS276	24/12/2023 19:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000690596	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NNS276	27/12/2023 00:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699091	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NNS276	25/12/2023 15:44	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000690165	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NOE437	26/12/2023 22:13	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000694094	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

NOE437	26/12/2023 12:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000689424	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NON917	27/12/2023 23:36	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000688253	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NON917	27/12/2023 23:40	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000686192	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NON917	27/12/2023 23:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000686724	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
NOU236	26/12/2023 22:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698796	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NRH727	27/12/2023 05:47	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000686395	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NSP162	24/12/2023 12:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000684454	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NSS643	25/12/2023 17:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686775	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NTA177	26/12/2023 09:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695631	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NTA177	26/12/2023 18:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000697730	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NTA177	24/12/2023 16:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000689561	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NUJ0C37	27/12/2023 14:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700113	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NUJ841	27/12/2023 23:51	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000686822	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NUX506	26/12/2023 18:57	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000689088	: No respetar señales luminosas	6
NVH839	25/12/2023 13:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686046	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NVX552	27/12/2023 14:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000690437	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NXK825	24/12/2023 14:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688881	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NXV812	26/12/2023 09:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695639	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NYI098	27/12/2023 14:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700112	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAA5674	27/12/2023 15:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700708	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OAA9676	24/12/2023 14:37	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000689525	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAB2614	24/12/2023 16:59	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000687071	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAB5948	26/12/2023 17:49	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000684282	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAB6968	25/12/2023 15:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693239	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAC6269	25/12/2023 16:03	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000689417	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAD1069	24/12/2023 07:53	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000685560	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAD2954	26/12/2023 01:10	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000692136	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAD3136	27/12/2023 07:30	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684369	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAD7045	24/12/2023 20:44	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000687311	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAE4395	26/12/2023 15:20	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000689062	: No respetar señales luminosas	6
OAE6457	26/12/2023 12:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000685042	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAL929	26/12/2023 14:07	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000690174	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAR415	24/12/2023 03:47	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000685616	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAR415	26/12/2023 00:27	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000689481	: No respetar señales luminosas	6
OAR415	26/12/2023 00:27	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000689481	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAZ090	27/12/2023 14:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692035	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OBL187	27/12/2023 22:03	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000698229	: No respetar señales luminosas	6
ODF567	25/12/2023 02:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692123	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ODV301	27/12/2023 22:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000693148	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ODV301	27/12/2023 22:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000686704	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OEY331	26/12/2023 17:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000690016	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OGN989	27/12/2023 13:56	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000684970	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OGN989	27/12/2023 14:09	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000684776	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OHH372	26/12/2023 20:03	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000689741	: No respetar señales luminosas	6
OHJ258	27/12/2023 18:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692732	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OHT608	25/12/2023 17:21	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686771	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OIO658	27/12/2023 16:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692484	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OIO658	27/12/2023 16:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000685923	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OIU327	24/12/2023 12:52	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000686203	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OJF263	27/12/2023 05:37	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000686394	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OJF263	24/12/2023 03:40	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000684731	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OJF263	24/12/2023 03:46	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000684921	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OJF263	27/12/2023 02:12	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684347	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OJF263	27/12/2023 06:22	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684362	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OJF263	27/12/2023 18:41	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000693476	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OJH755	25/12/2023 18:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693891	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

OJX838	24/12/2023 11:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000687537	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OJX838	26/12/2023 14:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696198	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OJX838	26/12/2023 15:43	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684272	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OKB883	25/12/2023 17:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693615	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OKB883	27/12/2023 17:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000685939	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ONH251	27/12/2023 23:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000692388	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OOF0E08	26/12/2023 14:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000685894	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OOI417	25/12/2023 21:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000687436	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OPL091	26/12/2023 15:34	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000690769	: No respetar señales luminosas	6
OQO920	24/12/2023 14:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000684628	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OQO920	24/12/2023 13:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000684614	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OSG859	27/12/2023 13:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692022	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OUY566	26/12/2023 19:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698136	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OUY566	27/12/2023 11:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000684469	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OWH106	26/12/2023 06:11	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000691528	: No respetar señales luminosas	6
OXJ497	25/12/2023 22:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000687443	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OZO16PR	25/12/2023 17:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686773	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAA1178	24/12/2023 18:45	Ruta 60 y Tala	IDM 0000685752	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PAA6810	27/12/2023 19:00	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000696730	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAA6810	27/12/2023 08:54	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000696057	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAB2425	25/12/2023 04:24	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000687100	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAB2559	24/12/2023 19:28	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000686622	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAB3519	25/12/2023 18:13	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000687120	: No respetar señales luminosas	6
PAB4718	24/12/2023 20:23	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000686378	: No respetar señales luminosas	6
PAB8250	25/12/2023 14:18	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000688112	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB8260	25/12/2023 10:55	Ruta 60 y Tala	IDM 0000685756	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAB8435	26/12/2023 11:17	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000689615	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB8842	27/12/2023 16:32	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000691701	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC0810	26/12/2023 14:34	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000689661	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC4666	25/12/2023 11:25	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000688089	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC5166	27/12/2023 15:12	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000691691	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC5261	24/12/2023 09:32	Ruta 60 y Tala	IDM 0000685739	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC6024	25/12/2023 11:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686030	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC6031	24/12/2023 14:57	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000685817	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAH103	25/12/2023 00:11	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000685474	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAJ889	25/12/2023 03:59	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000688756	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAQ528	25/12/2023 03:09	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000692377	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PAQ528	25/12/2023 05:50	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000689486	: No respetar señales luminosas	6
PAR374	25/12/2023 17:01	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000687116	: No respetar señales luminosas	6
PAR374	25/12/2023 17:01	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000687116	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAU620	27/12/2023 17:18	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000685328	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAU852	26/12/2023 18:44	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000695202	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAV0783	26/12/2023 12:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000685044	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAV1173	24/12/2023 14:12	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000688056	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAV1173	24/12/2023 17:06	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000686497	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAV2910	26/12/2023 08:45	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000686284	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAV2966	25/12/2023 12:20	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000687375	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PBS398	27/12/2023 02:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699327	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PCI466	25/12/2023 19:14	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000690810	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PCI466	27/12/2023 23:06	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000694013	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PCM119	25/12/2023 15:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693253	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

PCM119	27/12/2023 06:50	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000695397	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PCM119	25/12/2023 15:10	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000693662	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PCM119	27/12/2023 07:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699624	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PCM119	25/12/2023 20:14	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000694227	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PCM119	25/12/2023 15:17	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000690719	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PCS737	25/12/2023 14:14	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000686923	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PCY137	27/12/2023 15:25	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684939	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PEG340	24/12/2023 10:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000687527	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PEO6J61	26/12/2023 12:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000685060	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PGE354	25/12/2023 19:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693902	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PGQ284	27/12/2023 13:53	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000685079	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PGQ284	26/12/2023 03:45	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000685571	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PGQ284	27/12/2023 09:14	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684376	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PGQ284	27/12/2023 13:49	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000684752	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PGQ284	27/12/2023 08:11	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000685781	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PGS585	26/12/2023 11:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688797	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PHE150	24/12/2023 02:35	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000686256	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PHE150	24/12/2023 21:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000691130	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PII706	24/12/2023 02:35	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000684916	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PIO090	27/12/2023 18:26	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000686004	: No respetar señales luminosas	6
PJH632	27/12/2023 09:01	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000685782	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PJH693	27/12/2023 22:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692770	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PJK207	24/12/2023 23:19	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000687653	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PJTB74	27/12/2023 12:06	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000684644	: No respetar señales luminosas	6
PKR930	25/12/2023 12:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692597	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PKR930	25/12/2023 14:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692877	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PKS581	26/12/2023 22:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698790	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
PKS581	27/12/2023 00:41	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000684958	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PKS581	27/12/2023 22:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701612	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PKS581	25/12/2023 21:05	Av. Enrique Tarig o y Francisco Aime	IDM 0000687421	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PLU008	27/12/2023 05:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699338	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PMA321	26/12/2023 00:43	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000690837	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PMA446	27/12/2023 06:09	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000691312	: No respetar señales luminosas	6
PMT239	26/12/2023 22:53	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684325	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PNQ309	26/12/2023 21:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698495	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PNT370	25/12/2023 14:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686049	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
POA438	27/12/2023 16:41	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000693464	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PQQ854	26/12/2023 20:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000690495	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PQT089	27/12/2023 13:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692023	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PVA2809	25/12/2023 10:08	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000685147	: No respetar señales luminosas	6
PVA3454	25/12/2023 13:19	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686047	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PVC0945	25/12/2023 19:20	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000692715	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PVC0958	26/12/2023 07:00	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000695580	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PVG0J79	28/12/2023 13:14	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000687797	: No respetar señales luminosas	6
PXIM45	27/12/2023 23:58	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000688680	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
PZA225	24/12/2023 05:19	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000686260	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PZA225	26/12/2023 14:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696204	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

QAA2070	25/12/2023 01:53	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000692347	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAA9078	27/12/2023 12:38	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000691083	: No respetar señales luminosas	6
QAB1259	27/12/2023 07:58	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000692634	: No respetar señales luminosas	6
QAL2379	27/12/2023 21:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000686068	: No respetar señales luminosas	6
QAR0A17	27/12/2023 18:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701167	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QBI3577	25/12/2023 08:23	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000689499	: No respetar señales luminosas	6
QDW3B17	26/12/2023 08:09	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000686948	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QHC7F76	27/12/2023 11:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699879	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QJG9E34	27/12/2023 21:21	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000695538	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
QJM8A08	26/12/2023 22:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691013	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QJT3003	24/12/2023 15:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000689554	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QJT3003	26/12/2023 13:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696185	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QJT3003	25/12/2023 16:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000693260	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QQJ8G57	26/12/2023 14:24	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000694513	: No respetar señales luminosas	6
QSO0008	26/12/2023 13:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695913	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QTK0890	27/12/2023 20:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701467	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QTL9A99	25/12/2023 07:21	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000688973	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QTQ0G31	26/12/2023 19:13	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000687307	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAA9546	27/12/2023 11:34	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000684568	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAB5295	25/12/2023 17:47	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000686599	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAC3040	26/12/2023 19:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698135	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAC3040	27/12/2023 12:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000684474	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAD7505	27/12/2023 11:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691578	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RADG800	27/12/2023 10:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691575	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAF2900	27/12/2023 19:23	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000691914	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RBA7380	24/12/2023 12:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000688183	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RBG798	24/12/2023 14:20	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000689522	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RCF033	27/12/2023 21:53	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000689469	: No respetar señales luminosas	6
RCM477	26/12/2023 17:33	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000690270	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
REA0H00	26/12/2023 10:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695657	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
REB1B92	26/12/2023 14:32	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000689660	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
REC8B99	27/12/2023 12:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000684558	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RHWJ74	27/12/2023 17:28	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000691834	: No respetar señales luminosas	6
RIR3J47	27/12/2023 01:41	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000688969	: No respetar señales luminosas	6
RKT1E33	27/12/2023 18:16	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000691413	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RKW7A76	27/12/2023 22:57	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000686353	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RKW7A76	27/12/2023 23:12	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000692392	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
RKY0E26	27/12/2023 08:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699636	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RKY0E26	26/12/2023 19:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698145	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RLF9C16	27/12/2023 16:50	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000694803	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RLP1H93	27/12/2023 17:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000690937	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RLP1H93	27/12/2023 17:08	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000688574	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RLP1H93	27/12/2023 17:10	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000692050	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RSA8D24	25/12/2023 16:39	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000685977	: No respetar señales luminosas	6
RWF3J33	27/12/2023 17:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700976	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RXO0D70	27/12/2023 23:20	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000697350	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RXO7A81	26/12/2023 19:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698138	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RXV5B00	25/12/2023 19:30	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000685536	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RYG7A77	27/12/2023 13:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000684680	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
RYG7A77	27/12/2023 20:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701459	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

RYI9A50	27/12/2023 16:50	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000691702	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RYJ0G40	27/12/2023 01:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000688647	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RYO1A77	27/12/2023 06:08	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000689292	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RYO1A77	27/12/2023 06:21	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000687871	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAB3671	24/12/2023 16:00	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000689191	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAB7388	25/12/2023 02:14	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000690234	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAB8126	25/12/2023 07:06	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000688072	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAC4679	26/12/2023 13:03	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000693503	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAC6426	25/12/2023 00:43	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000687326	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAF2486	26/12/2023 18:29	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000695200	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAG7059	25/12/2023 02:33	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000688120	: No respetar señales luminosas	6
SAH2287	25/12/2023 01:29	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000686170	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAH2287	25/12/2023 01:29	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000686170	: Conducir con imprudencia	4
SAH2287	28/12/2023 19:55	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000688731	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAH7952	24/12/2023 17:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000690130	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAI4078	25/12/2023 03:03	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000692373	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAN8530	25/12/2023 11:59	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000692995	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SAP4219	24/12/2023 14:01	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000685811	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAR6778	26/12/2023 00:44	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000689912	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAR7220	24/12/2023 09:10	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000687013	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAT2790	27/12/2023 20:29	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000691848	: No respetar señales luminosas	6
SAU8543	28/12/2023 06:52	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000687039	: No respetar señales luminosas	6
SAX8238	26/12/2023 00:39	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000688927	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAY8286	26/12/2023 08:54	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000686951	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAZ5271	24/12/2023 13:59	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000689516	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBC4257	27/12/2023 13:15	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000684642	: No respetar señales luminosas	6
SBD5286	27/12/2023 04:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691548	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBD9963	24/12/2023 07:01	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000684523	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBE3093	25/12/2023 12:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686036	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBH3012	26/12/2023 12:50	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000690758	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBH5125	26/12/2023 21:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000690503	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBH6883	28/12/2023 20:32	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000688606	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBJ2124	24/12/2023 09:31	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000685794	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBJ2467	26/12/2023 18:29	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000684276	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBK3552	26/12/2023 16:28	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000689079	: No respetar señales luminosas	6
SBK4441	27/12/2023 12:40	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000684582	: No respetar señales luminosas	6
SBK5200	25/12/2023 09:14	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000692988	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBK6767	25/12/2023 13:54	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000689218	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBK8028	25/12/2023 02:01	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000686417	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBK8314	26/12/2023 14:11	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000690757	: No respetar señales luminosas	6
SBL2946	26/12/2023 06:41	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000685419	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBM1546	25/12/2023 06:54	Ruta 60 y Tala	IDM 0000685755	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBM1546	25/12/2023 02:12	Ruta 60 y Tala	IDM 0000685754	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBM4411	26/12/2023 13:53	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684253	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBM8113	25/12/2023 12:03	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000688458	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBM9090	26/12/2023 15:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696476	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBN8519	26/12/2023 16:19	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000697499	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBO2523	26/12/2023 19:53	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000698222	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

SBO2523	27/12/2023 16:17	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684941	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBO4682	27/12/2023 10:03	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000684377	: No respetar señales luminosas	6
SBQ6234	25/12/2023 07:14	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000688447	: No respetar señales luminosas	6
SBQ7630	26/12/2023 23:04	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000689744	: No respetar señales luminosas	6
SBQ7979	27/12/2023 15:16	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000685447	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBR5625	27/12/2023 14:33	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000691684	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBS3238	26/12/2023 07:13	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000688950	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBS3589	26/12/2023 14:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000689452	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBS4777	27/12/2023 16:51	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000685139	: No respetar señales luminosas	6
SBS6179	26/12/2023 17:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000697221	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBS8125	26/12/2023 18:53	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684295	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBT4252	25/12/2023 02:27	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000687338	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBT4252	25/12/2023 11:44	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000688091	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBT8299	27/12/2023 16:10	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000691112	: No respetar señales luminosas	6
SBU4652	27/12/2023 17:13	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000688034	: No respetar señales luminosas	6
SBV4910	27/12/2023 10:49	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000684546	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBW2E68	26/12/2023 16:18	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000684281	: No respetar señales luminosas	6
SBW4385	25/12/2023 20:16	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000692716	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBX5869	27/12/2023 15:33	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000691694	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBX7354	25/12/2023 08:16	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000687346	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBX7605	25/12/2023 20:14	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000690811	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBY3912	27/12/2023 08:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699657	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBZ2907	27/12/2023 23:00	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000686811	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBZ6969	27/12/2023 19:56	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000696736	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBZ7022	26/12/2023 16:02	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000692304	: No respetar señales luminosas	6
SCA5390	26/12/2023 11:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695660	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCA8766	26/12/2023 20:59	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000690530	: No respetar señales luminosas	6
SCF2756	27/12/2023 21:16	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000701617	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCF6223	27/12/2023 16:46	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000685026	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCG2052	27/12/2023 07:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699633	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCG3830	26/12/2023 18:01	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000690277	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCG5733	25/12/2023 20:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000694318	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCG6921	25/12/2023 12:29	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000685534	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCG7071	27/12/2023 16:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000685925	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCG7172	24/12/2023 18:03	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000684619	: No respetar señales luminosas	6
SCG7290	27/12/2023 14:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000685105	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCG9819	24/12/2023 15:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000684634	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCH1624	26/12/2023 12:10	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000688257	: No respetar señales luminosas	6
SCH7416	27/12/2023 09:48	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000690989	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCH8694	25/12/2023 01:46	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000686416	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCI4421	27/12/2023 15:01	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000684792	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCJ2960	24/12/2023 18:52	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000685714	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCJ6753	27/12/2023 22:17	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000697334	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCJ8286	27/12/2023 15:44	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000685168	: No respetar señales luminosas	6
SCK4610	27/12/2023 11:09	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000684416	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCK8506	27/12/2023 12:45	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000684590	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCL1167	26/12/2023 11:43	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684227	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCL3134	24/12/2023 20:56	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000690894	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCL4484	26/12/2023 11:32	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000692860	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCL9795	26/12/2023 09:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695263	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCM4566	26/12/2023 20:28	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000692960	: No respetar señales luminosas	6
SCM5685	27/12/2023 13:55	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000685096	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCM6489	26/12/2023 23:11	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000690971	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

SCM7999	24/12/2023 02:01	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000685053	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCN3000	27/12/2023 12:00	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000684688	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCN7517	24/12/2023 10:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000684437	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCN9670	25/12/2023 20:10	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000688910	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCO2444	26/12/2023 12:04	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684228	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCO2493	25/12/2023 08:12	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000687345	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCP2200	27/12/2023 18:30	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000693475	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCP9657	24/12/2023 00:56	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000685334	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ1578	26/12/2023 12:01	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000696224	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCQ1871	24/12/2023 15:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000689558	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCQ5831	27/12/2023 14:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700133	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCQ6919	26/12/2023 22:34	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000688221	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ7594	27/12/2023 16:40	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000693463	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCQ8674	25/12/2023 10:38	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000685954	: No respetar señales luminosas	6
SCQ9405	27/12/2023 16:24	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000691700	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ9838	25/12/2023 18:55	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000694220	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCR1614	25/12/2023 11:02	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000687359	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCR2365	27/12/2023 17:07	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000691706	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCR2960	27/12/2023 17:33	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000691404	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCR3267	24/12/2023 15:52	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000686591	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCR6857	27/12/2023 16:39	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000685172	: No respetar señales luminosas	6
SCR8481	27/12/2023 22:58	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000694012	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCR9468	27/12/2023 17:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701143	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCS3156	27/12/2023 22:06	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000693488	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS3156	27/12/2023 22:07	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000687048	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCS3156	27/12/2023 21:11	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000693485	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS3156	27/12/2023 21:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701591	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCS3156	27/12/2023 21:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701494	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCS4023	26/12/2023 23:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691019	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCS6495	24/12/2023 09:09	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000685674	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCS7686	25/12/2023 12:44	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000688108	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCT5407	26/12/2023 19:14	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000694078	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCT5407	26/12/2023 19:06	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000698189	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCT5633	26/12/2023 14:58	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000696892	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCT7828	27/12/2023 13:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000684599	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT9856	27/12/2023 19:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701297	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU5046	25/12/2023 02:04	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000685131	: No respetar señales luminosas	6
SCU5253	26/12/2023 12:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695906	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU9070	27/12/2023 22:27	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000692554	: No respetar señales luminosas	6
SCV6146	25/12/2023 10:00	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000692990	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV6146	26/12/2023 04:37	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000693365	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCV6279	27/12/2023 12:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692017	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV7390	24/12/2023 14:25	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000685594	: No respetar señales luminosas	6
SCV9532	27/12/2023 16:59	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000685240	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCW1647	26/12/2023 16:48	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000690781	: No respetar señales luminosas	6
SCW1729	27/12/2023 16:59	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000685981	: No respetar señales luminosas	6
SCW3230	26/12/2023 15:00	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684269	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCW4460	25/12/2023 14:44	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000688113	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCW7882	26/12/2023 21:00	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000691819	: No respetar señales luminosas	6
SCW9679	27/12/2023 22:50	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000685885	: No respetar señales luminosas	6
SCW9747	27/12/2023 20:40	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000686063	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCX4519	26/12/2023 13:28	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000689658	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCX5953	27/12/2023 18:51	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000691836	: No respetar señales luminosas	6

SCX6196	24/12/2023 16:14	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000684762	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX7302	25/12/2023 13:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692856	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX7607	27/12/2023 14:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000685108	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCX8473	26/12/2023 12:31	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000687559	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX8473	26/12/2023 12:43	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000684234	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCY1512	25/12/2023 20:33	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000687372	: No respetar señales luminosas	6
SCY2117	24/12/2023 15:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000689544	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCY6976	26/12/2023 14:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696466	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCY7308	24/12/2023 19:52	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000689352	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCZ9659	27/12/2023 20:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692764	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA1052	27/12/2023 17:11	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000685142	: No respetar señales luminosas	6
SDA2483	25/12/2023 19:15	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000691387	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SDA4053	26/12/2023 12:39	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000696236	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA4053	26/12/2023 15:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000696471	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA4508	27/12/2023 19:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692746	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA5333	27/12/2023 16:30	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000685020	: No respetar señales luminosas	6
SDA7627	25/12/2023 11:47	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000689514	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB3358	25/12/2023 22:24	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000691401	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB3520	26/12/2023 10:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688790	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB4098	24/12/2023 16:38	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000686604	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB4325	26/12/2023 09:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688777	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB5066	24/12/2023 11:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000684442	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB9128	27/12/2023 22:54	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000694434	: No respetar señales luminosas	6
SDB9422	24/12/2023 21:33	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000687480	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDC1753	27/12/2023 23:55	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000688679	: No respetar señales luminosas	6
SDC1823	27/12/2023 14:03	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684925	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDC3810	26/12/2023 18:36	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000684294	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC4364	27/12/2023 15:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000692464	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDF6C24	26/12/2023 10:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695646	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SDF6C24	27/12/2023 06:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699623	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SDF6C24	26/12/2023 08:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695259	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SDF6C24	27/12/2023 07:05	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000696041	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SDF6C24	26/12/2023 10:30	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000692847	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SEB1G89	25/12/2023 16:19	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000686762	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SEB1G89	26/12/2023 09:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000688778	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SEJ757	26/12/2023 06:43	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000692161	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SEZ740	27/12/2023 16:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000697896	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SFM848	24/12/2023 16:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000690097	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SFO329	27/12/2023 14:16	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000684742	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SGS4D76	26/12/2023 23:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699076	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SHB3I87	27/12/2023 14:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000700130	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SHG8G86	27/12/2023 22:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000701611	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SHI6F18	24/12/2023 17:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000690132	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SIL989	27/12/2023 18:52	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000687708	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SIO949	24/12/2023 20:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000690602	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SIO949	24/12/2023 16:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000689560	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SIT474	26/12/2023 23:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000687992	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SJB594	24/12/2023 08:29	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000686583	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SKI829	25/12/2023 08:54	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000688977	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SKI829	25/12/2023 13:40	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000687181	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SKI829	24/12/2023 16:43	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000685378	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

SKI829	25/12/2023 08:51	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000686468	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SKK460	25/12/2023 08:37	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000686738	: No respetar señales luminosas	6
SKZ099	24/12/2023 13:09	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000688411	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SKZ099	26/12/2023 23:04	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000695934	: No respetar señales luminosas	6
SLB457	26/12/2023 17:33	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000690271	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLP123	26/12/2023 12:22	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000685043	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLP123	26/12/2023 18:01	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000695197	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLP808	26/12/2023 00:22	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000687382	: No respetar señales luminosas	6
SLQ0722	27/12/2023 00:02	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000695625	: No respetar señales luminosas	6
SLQ2363	28/12/2023 17:33	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000695062	: No respetar señales luminosas	6
SLY590	24/12/2023 15:10	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000686471	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLY590	25/12/2023 23:29	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000687165	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLY979	27/12/2023 16:49	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000689441	: No respetar señales luminosas	6
SMB536	25/12/2023 12:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000692591	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SMB694	26/12/2023 13:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000685065	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SMB694	27/12/2023 13:20	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000691086	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMJ780	27/12/2023 13:50	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000684716	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SMT250	24/12/2023 15:19	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000686588	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SNA385	27/12/2023 20:58	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000691852	: No respetar señales luminosas	6
SNC312	27/12/2023 12:04	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000684692	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SNJ464	26/12/2023 21:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698494	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SRU0B51	26/12/2023 18:16	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000692944	: No respetar señales luminosas	6
SRU0B51	24/12/2023 15:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000689547	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
VUK592	24/12/2023 20:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000690600	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
WCB173	25/12/2023 23:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000694365	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
WHDO209	26/12/2023 05:26	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000691527	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
WHFZ923	27/12/2023 13:20	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000684796	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
WHFZ923	26/12/2023 14:22	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000687564	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
WXBP172	26/12/2023 23:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000699074	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
X1PO5199	27/12/2023 00:36	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000696561	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
XCX901	24/12/2023 11:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000687534	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
XEJ706	26/12/2023 03:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000695215	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
XEX250	26/12/2023 19:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000698127	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
XMU979	25/12/2023 15:11	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000689092	: No respetar señales luminosas	6
YAD872	24/12/2023 11:33	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000687030	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
YURI001	27/12/2023 11:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000691579	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

Intendencia de Maldonado

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL

26

Notificación S/n

Notifícase a la empresa Federico Alberto Brandes Valdovino, de la multa que se determina, por la falta de 19 metros de pasaje peatonal en la obra ubicada en Constituyente esquina Jackson.

(63)

2022-5229-98-001502 - Actuación 1 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - VIGILANCIA - 5229

Montevideo, 11 de agosto de 2022

Habiendo transcurrido el plazo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo R. 69 del Volumen II del Digesto Departamental, se adjunta formulario de Constatación de Infracción Nº 0737, del mismo se desprenden los siguientes datos relevantes, obra ubicada en Constituyente esquina Jackson, responsable Federico Alberto Brandes Valdovino C.I. 1.866.917-1, RUT 215353500012, dirección: Ing. Luis Ponce 1438, infringe lo dispuesto en el Art. D.3215 . Pasible de sanción de acuerdo al Art.D. 21626, Art 3, lit a (2 UR por metro lineal) correspondiendo un monto de 38 UR de acuerdo a lo expresado por los/las Inspectores/as (19 mts)-

Se eleva a la Sub-Dirección (I) sugiriendo notificar nuevamente a la empresa de obrados, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo R. 69 del Volumen II del Digesto Departamental que se otorgan 10 días a efectos de realizar los descargos correspondientes.-

Firmado digitalmente por Claudia Avellaneda 3492893 el 11/08/2022 15:52:57.

2022-5229-98-001502 - Actuación 2 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - SUB-DIRECCIÓN III - 1512

De conformidad, pase al Sector Notificaciones a efectos de conceder vista a la parte interesada, conforme a lo establecido en el Art. R.69 del Digesto Departamental.

Cumplido, de no evacuar la vista elévese a la Gerencia del Servicio sugiriendo promover el dictado de resolución sancionatoria,considerando que por boleta de infracción Nº 0737 de fecha 14/07/22, se constató:

* falta de 19 metros de pasaje peatonal en la obra ubicada en Constituyente esquina Jackson,
* identificándose como responsable a la empresa Federico Alberto Brandes Valdovino C.I. 1.866.917-1, RUT 215353500012, dirección: Ing. Luis Ponce 1438,
* infringiendo lo dispuesto en el Artículo D.3215 del Volumen XV del Digesto Departamental ("Planeamiento de la Edificación"),
* correspondiendo conforme a lo preceptuado en el Art. 3, num. 3, lit. A, del Decreto 21.626 (donde se establece un monto de 2 UR por metro lineal, y constatándose la ocupación de 19 metros),la aplicación de una multa por 38 U.R. (unidades reajustables).-

Firmado digitalmente por Ana Munka 1902633 el 21/12/2022 16:36:41.



27

Notificación S/n

Notifícase a la empresa Claudio Fernando Céspedes de la multa que se determina, por transportar residuos en vehículo no autorizado.

(64)

2023-5228-98-000082 - Actuación 1 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - CONTROL AMBIENTAL - 5228

Montevideo, 24 de enero de 2023

Visto la boleta de constatación de infracción N.º 3594 del 12 de diciembre del 2022 donde se identifica como responsable a la empresa Claudio Fernando Cespedes, C.I. 4.417.888-5 con domicilio declarado en Carlos Ott 2004, se constata transporte de residuos en vehículo no autorizado matrícula N.º LAA 1985, padrón 139380, en Aparicio Saravia esquina Coronel Raiz, infringiendo lo dispuesto en el Art. D.1928.2 del Volumen VI "Higiene y Asistencia Social" del Digesto Departamental.

En función de lo informado, conforme a lo preceptuado en el Artículo D.1928.14, lit. a) del mismo cuerpo normativo, corresponde la aplicación de una multa por 50 U.R. (cincuenta unidades reajustables).

Se deja constancia que habiéndose cursado comunicación con la División Limpieza, se ratifica que el vehículo de referencia no contaba con habilitación para transporte de residuos al momento de la inspección.

Pase al Sector Notificaciones a efectos de conceder vista de las presentas actuaciones por el termino de 10 días, conforme a lo preceptuado por el Art. R 69 del Vol II del Digesto Departamental.

Cumplido, manténgase a Despacho hasta el vencimiento del plazo otorgado.-

En caso de no ser evacuada la vista, elévese a la Gerencia del Servicio sugiriendo continuar con el proceso sancionatorio.-

Firmado digitalmente por Claudia Avellaneda 3492893 el 24/01/2023 09:32:38.

28

Notificación S/n

Notifícase al Sr. Vicente Elías Hermogeneo de la multa que se determina, por el inadecuado manejo de los residuos no domiciliarios con imágenes captadas desde el Centro Operativo de Montevideo en Luis Cluzeau Mortet esquina Ramón Rodríguez Socas.

(81)

2023-5228-98-000054 - Actuación 1 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - CONTROL AMBIENTAL - 5228

Montevideo, 20 de enero de 2023

Visto la boleta de constatación de infracción N.º 2390 del 06 de diciembre del 2022 donde se identifica como responsable a Vicente Elias Hermogeneo, C.I. 14.635.425-9, RUT 216518760013 con domicilio fiscal en Igua 2052, (con datos extraídos de SUCIVE del vehículo matrícula SCY 5106 padrón 903607782) se constata inadecuado manejo de los residuos no domiciliarios con imágenes captadas desde el Centro Operativo de Montevideo en Luis Cluzeau Mortet esquina Ramon Rodriguez Socas, infringiendo lo dispuesto en los artículos D.1920 y D.1928.13 del Volumen VI del Digesto Departamental.

En función de lo informado, conforme a lo preceptuado en el artículo D.1928.14 inc. h) de idéntico Volumen y Cuerpo Normativo, corresponde la aplicación de una multa por U.R. 10 (Unidades Reajustables diez).

Pase al Sector Notificaciones a efectos de conceder vista de las presentes actuaciones por el termino de 10 días, conforme a lo preceptuado por el Art. R 69 del Vol II del Digesto Departamental.

Cumplido, pase al Sector Despacho a fin de dictar la resolución sancionatoria correspondiente.-
Firmado digitalmente por Claudia Avellaneda 3492893 el 20/01/2023 16:43:10.



INTENDENCIA DE PAYSANDÚ
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
29
Notificación 127/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(79)

Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte de la Intendencia Departamental de Paysandú ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización Electrónica y Gestión de Datos se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa.Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500 / 991. La presentación de descargos y / o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, en Unidad de Movilidad Urbana. En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAI6819	25/12/2023 06:04	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009698	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAK7541	24/12/2023 11:46	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026766	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAW1348	28/12/2023 17:32	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026846	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAW6515	23/12/2023 08:00	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009670	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE3884	26/12/2023 12:48	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026786	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ATP2580	28/12/2023 22:23	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026839	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B149155	25/12/2023 21:33	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026802	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B589080	25/12/2023 12:19	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690009705	: No respetar señales luminosas	6
B711447	25/12/2023 18:11	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026818	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BCM785	26/12/2023 18:14	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026776	: No respetar señales luminosas	6
BFM6286	25/12/2023 22:45	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026797	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO3596	26/12/2023 17:51	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026777	: No respetar señales luminosas	6
DAA3737	27/12/2023 05:44	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026790	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
EMB0228	24/12/2023 16:21	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009685	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
EMC3049	25/12/2023 16:34	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698026827	: No respetar señales luminosas	6
FRG2413	24/12/2023 14:01	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009681	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRG2413	25/12/2023 15:00	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009712	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAB2301	25/12/2023 19:36	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026815	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
GAR393	27/12/2023 10:28	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009717	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAA3410	27/12/2023 08:15	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026822	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAA3580	26/12/2023 14:15	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026782	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAB2333	25/12/2023 14:20	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009707	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad mayor al doble - 1	15
HAB4051	26/12/2023 13:52	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026770	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAB7402	25/12/2023 12:22	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026814	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAC1078	26/12/2023 14:55	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026780	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAC1605	25/12/2023 19:24	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026816	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAC2131	27/12/2023 16:36	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009723	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAC4685	25/12/2023 15:07	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009713	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAC5546	26/12/2023 10:25	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026788	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAC9850	25/12/2023 16:15	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026828	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad mayor al doble - 1	15
HAL1078	26/12/2023 13:39	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026783	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAP498	25/12/2023 21:47	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026801	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAR332	25/12/2023 20:21	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026808	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAW285	25/12/2023 21:14	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026803	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HBC485	25/12/2023 18:36	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026817	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

IAA1854	26/12/2023 08:21	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026794	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAA3845	24/12/2023 14:02	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009682	: No respetar señales luminosas	6
IAA5742	27/12/2023 11:19	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009718	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAA9768	27/12/2023 07:42	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026824	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAB9012	24/12/2023 12:37	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026768	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAC1601	25/12/2023 07:27	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026798	: No respetar señales luminosas	6
IAC2447	26/12/2023 14:38	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026781	: No respetar señales luminosas	6
IAC4980	25/12/2023 16:53	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026825	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IAC7545	24/12/2023 07:19	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009674	: No respetar señales luminosas	6
IAD5136	24/12/2023 16:48	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009687	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAD6525	25/12/2023 20:20	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026800	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IAD8329	28/12/2023 16:11	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690009734	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAD8384	26/12/2023 15:52	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026779	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAE4869	27/12/2023 14:54	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009720	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IAE5251	27/12/2023 15:12	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026837	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAE7102	25/12/2023 17:02	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026819	: No respetar señales luminosas	6
IAE9380	27/12/2023 19:25	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026833	: No respetar señales luminosas	6
IAE9485	28/12/2023 13:44	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026841	: No respetar señales luminosas	6
IAE9888	28/12/2023 11:43	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009731	: No respetar señales luminosas	6
IAF2682	25/12/2023 14:16	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009706	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IAF5806	28/12/2023 17:07	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698026845	: No respetar señales luminosas	6
IAF5850	27/12/2023 10:21	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009716	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAF5971	28/12/2023 11:55	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690009732	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAF6098	26/12/2023 14:40	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026772	: No respetar señales luminosas	6
IAF6109	27/12/2023 05:40	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026791	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAF6471	28/12/2023 22:12	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009727	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IAF6804	25/12/2023 11:28	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009704	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAF6804	25/12/2023 12:21	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026812	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAF7283	25/12/2023 19:52	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026813	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAF7369	25/12/2023 06:57	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690009699	: No respetar señales luminosas	6
IAF7571	23/12/2023 07:57	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026759	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAF9051	27/12/2023 18:01	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026836	: No respetar señales luminosas	6
IAF9540	23/12/2023 15:13	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009673	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAG2618	25/12/2023 15:39	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009714	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAG3772	24/12/2023 11:14	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009677	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAG3843	28/12/2023 04:12	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009725	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IAG4145	25/12/2023 22:24	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698026799	: No respetar señales luminosas	6
IAG5537	24/12/2023 12:58	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009680	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAG5857	25/12/2023 20:00	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026810	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAG6812	26/12/2023 18:29	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026775	: No respetar señales luminosas	6
IAG7069	26/12/2023 10:47	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026787	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAL1038	26/12/2023 21:08	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026764	: No respetar señales luminosas	6
IAQ604	27/12/2023 01:05	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026760	: No respetar señales luminosas	6
IBF334	25/12/2023 14:20	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009708	: No respetar señales luminosas	6
IBZ689	27/12/2023 18:18	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026834	: No respetar señales luminosas	6
IBZ952	27/12/2023 21:29	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026831	: No respetar señales luminosas	6
ICA593	24/12/2023 16:34	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690009686	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ICA593	24/12/2023 17:05	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690009688	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ICA846	27/12/2023 09:40	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690009715	: No respetar señales luminosas	6
ICE965	27/12/2023 11:54	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009719	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ICG891	24/12/2023 09:05	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009676	: No respetar señales luminosas	6
ICM172	26/12/2023 20:41	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026773	: No respetar señales luminosas	6
ICN597	25/12/2023 05:03	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009696	: No respetar señales luminosas	6
ICN818	26/12/2023 07:18	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026795	: No respetar señales luminosas	6
ICP981	26/12/2023 23:05	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026762	: No respetar señales luminosas	6
ICQ227	25/12/2023 01:28	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009694	: No respetar señales luminosas	6
ICT2991	27/12/2023 09:07	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026829	: No respetar señales luminosas	6
ICT3599	24/12/2023 12:54	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009679	: No respetar señales luminosas	6
ICT5313	25/12/2023 02:48	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009695	: No respetar señales luminosas	6
ICT8639	28/12/2023 12:47	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009733	: No respetar señales luminosas	6
ICU1206	27/12/2023 08:48	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026826	: No respetar señales luminosas	6
ICU2217	27/12/2023 20:42	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698026832	: No respetar señales luminosas	6
ICU5834	25/12/2023 23:45	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026796	: No respetar señales luminosas	6

ICU9529	27/12/2023 03:15	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026758	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ICU9747	25/12/2023 21:06	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026804	: No respetar señales luminosas	6
ICV2192	28/12/2023 16:17	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698026843	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ICV2591	24/12/2023 17:40	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690009689	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IDI1709	24/12/2023 12:19	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026767	: No respetar señales luminosas	6
IIM1534	25/12/2023 09:28	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009703	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ITX1264	29/12/2023 03:54	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026838	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ITX1281	25/12/2023 07:06	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690009700	: No respetar señales luminosas	6
ITX1330	24/12/2023 07:43	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009675	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JFB1312	25/12/2023 08:11	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690009701	: No respetar señales luminosas	6
JFC1353	27/12/2023 08:52	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026830	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JFC2190	28/12/2023 07:38	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009726	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JFC3539	28/12/2023 14:56	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026842	: No respetar señales luminosas	6
JYO0809	25/12/2023 20:46	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026806	: No respetar señales luminosas	6
JYP2654	24/12/2023 19:01	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009690	: No respetar señales luminosas	6
JYP2745	26/12/2023 19:37	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698026774	: No respetar señales luminosas	6
JYP3522	26/12/2023 10:01	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026789	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
KMB1448	23/12/2023 11:08	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009671	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KMB7176	28/12/2023 05:45	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009728	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KMC2611	26/12/2023 20:59	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026765	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
KMC3306	25/12/2023 14:27	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009709	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LAE0305	24/12/2023 16:09	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690009684	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAE5109	26/12/2023 13:22	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026769	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LCA4228	25/12/2023 00:15	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009693	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LCA4228	25/12/2023 06:03	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009697	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LEA2104	23/12/2023 11:37	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009672	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LGA1546	28/12/2023 17:35	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026847	: No respetar señales luminosas	6
LGA4429	27/12/2023 05:04	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026792	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LGA4429	26/12/2023 22:28	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026763	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LGA4429	26/12/2023 13:00	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026785	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LGA6210	25/12/2023 09:02	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009702	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAC7403	25/12/2023 20:12	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026809	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAH8118	25/12/2023 14:32	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009710	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAI7178	28/12/2023 19:02	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026848	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ2030	26/12/2023 13:15	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026784	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK2470	27/12/2023 08:18	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026821	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MOF1539	27/12/2023 15:59	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009721	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NAS1659	26/12/2023 09:03	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026793	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NCC2196	24/12/2023 11:31	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009678	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCI8126	24/12/2023 22:21	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009692	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OAE7183	28/12/2023 17:06	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026844	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAE2330	27/12/2023 08:39	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026820	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAE6403	27/12/2023 16:26	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009722	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAE8908	25/12/2023 19:56	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026811	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAD1734	25/12/2023 20:59	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026805	: No respetar señales luminosas	6
SAY2504	26/12/2023 14:22	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026771	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBA8015	25/12/2023 20:38	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026807	: No respetar señales luminosas	6
SBW6360	27/12/2023 08:09	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026823	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCB8419	24/12/2023 21:57	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009691	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCF2352	27/12/2023 18:16	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026835	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCH7814	24/12/2023 14:09	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009683	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCI2188	26/12/2023 16:30	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026778	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCM6419	25/12/2023 14:59	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009711	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCM6939	27/12/2023 00:51	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026761	: No respetar señales luminosas	6
SCO8647	28/12/2023 19:59	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026840	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS7344	28/12/2023 08:52	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009729	: No respetar señales luminosas	6
SCV7018	27/12/2023 17:16	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009724	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SDB8249	28/12/2023 09:57	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009730	: No respetar señales luminosas	6

Intendencia de Paysandú

30

Notificación 128/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(80)

Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte de la Intendencia Departamental de Paysandú ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización Electrónica y Gestión de Datos se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa.Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500 / 991. La presentación de descargos y / o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, en Unidad de Movilidad Urbana. En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAP5404	30/12/2023 11:41	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026876	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD6726	29/12/2023 13:27	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009737	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AVH4736	29/12/2023 10:32	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009763	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B130023	30/12/2023 00:49	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009748	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B130023	30/12/2023 01:39	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009776	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B146936	29/12/2023 23:26	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009746	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B146936	29/12/2023 22:43	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009745	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB6982	30/12/2023 01:54	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009749	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEC3270	30/12/2023 14:31	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009753	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEC5983	29/12/2023 18:50	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009741	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO3596	29/12/2023 16:59	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009740	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
EPO0105	30/12/2023 16:14	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698026869	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAB2140	30/12/2023 09:43	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026877	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAB9179	30/12/2023 09:09	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009751	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAA4398	29/12/2023 05:32	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009759	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAA8330	29/12/2023 15:59	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009769	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAB3730	29/12/2023 11:05	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009765	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAB4400	30/12/2023 08:54	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009750	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAB9457	29/12/2023 14:13	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009767	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAC3975	29/12/2023 13:39	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009738	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAD3484	30/12/2023 20:40	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026853	: No respetar señales luminosas	6
HAD3716	30/12/2023 12:58	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026874	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HBH771	29/12/2023 16:49	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009739	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IAA3377	30/12/2023 17:07	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026867	: No respetar señales luminosas	6
IAA4168	30/12/2023 19:58	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026860	: No respetar señales luminosas	6
IAB6681	30/12/2023 06:04	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009774	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAC4627	30/12/2023 13:53	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026871	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAD1238	29/12/2023 05:47	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009760	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAD3886	30/12/2023 00:08	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009747	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IAD4528	30/12/2023 08:58	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026879	: No respetar señales luminosas	6
IAD4703	31/12/2023 03:18	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026850	: No respetar señales luminosas	6
IAE1012	30/12/2023 04:28	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009778	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAE1290	29/12/2023 17:36	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009771	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAE2920	30/12/2023 13:53	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698026872	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAF2137	30/12/2023 16:34	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026868	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAF3714	29/12/2023 18:47	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009773	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAF5040	29/12/2023 18:48	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026883	: No respetar señales luminosas	6
IAF5119	30/12/2023 21:13	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026854	: No respetar señales luminosas	6
IAF7537	30/12/2023 04:39	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009777	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAF9370	29/12/2023 11:55	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009735	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad mayor al doble - 1	15
IAG2940	30/12/2023 21:11	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026859	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAG6070	29/12/2023 12:22	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009736	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IAP763	30/12/2023 01:02	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026884	: No respetar señales luminosas	6
IBD596	31/12/2023 02:52	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026851	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IBD837	29/12/2023 06:25	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009761	: No respetar señales luminosas	6
IBN105	30/12/2023 19:48	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690009757	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ICB232	29/12/2023 20:17	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026886	: No respetar señales luminosas	6

ICI686	30/12/2023 13:00	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026873	: No respetar señales luminosas	6
ICM172	30/12/2023 18:57	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026865	: No respetar señales luminosas	6
ICM185	30/12/2023 02:00	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026882	: No respetar señales luminosas	6
ICN326	29/12/2023 23:54	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026885	: No respetar señales luminosas	6
ICN331	30/12/2023 08:34	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026880	: No respetar señales luminosas	6
ICR670	29/12/2023 10:59	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009764	: No respetar señales luminosas	6
ICT3588	31/12/2023 01:00	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026855	: No respetar señales luminosas	6
ICU2193	30/12/2023 18:34	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026866	: No respetar señales luminosas	6
ICU6436	29/12/2023 16:44	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009770	: No respetar señales luminosas	6
ICU7283	30/12/2023 19:26	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026864	: No respetar señales luminosas	6
JFB4037	30/12/2023 09:09	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026878	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JFC3222	29/12/2023 19:46	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009742	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JYO6540	30/12/2023 18:45	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026852	: No respetar señales luminosas	6
JYO9587	29/12/2023 09:58	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009762	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KAL2028	30/12/2023 13:26	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009752	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
KCA4949	30/12/2023 11:57	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026875	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KDA1663	29/12/2023 23:20	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009775	: No respetar señales luminosas	6
KMB4224	30/12/2023 15:57	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009755	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAF6401	30/12/2023 10:01	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009758	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAB3559	30/12/2023 14:46	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009754	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OAB9967	31/12/2023 02:41	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026856	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
RAC2565	30/12/2023 19:47	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026862	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAE6192	30/12/2023 17:06	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009756	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SAV9946	31/12/2023 02:05	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026857	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAV9946	30/12/2023 14:16	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026870	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBN3722	29/12/2023 21:00	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009744	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBN3722	29/12/2023 20:12	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009743	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBP8419	31/12/2023 05:09	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026849	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBZ8209	29/12/2023 13:09	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009766	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCF9066	30/12/2023 22:19	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026858	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCJ8195	29/12/2023 15:05	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009768	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP3912	30/12/2023 07:21	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026881	: No respetar señales luminosas	6
SCW3251	29/12/2023 17:44	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009772	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA7315	30/12/2023 19:33	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026863	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

Intendencia de Paysandú



PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES – IMPO

ÍNDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2023

Diarios del 31.313 al 31.332

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

1°- **Resolución N° 2.548/2023**. (Dirección General Impositiva - DGI). Comprobantes fiscales electrónicos (CFE) - Universalización - Cronograma de incorporación preceptiva - Prórroga.

1°- **Resolución N° 2.550/2023**. (Dirección General Impositiva - DGI). Se incluye en la nómina de bienes exonerados de IVA de la Resolución N° 305/1979 a "Rastrones de diamante rotativos".

1°- **Decreto 363/023**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Adóptanse los "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de huevos para incubar de aves de corral y aves de corral de un día", así como el "Modelo de Certificado Veterinario Internacional", aprobados por la Resolución MERCOSUR/GMC 07/22, de fecha 9 de junio de 2022.

1°- **Decreto 364/023**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Incorpórase al Derecho Positivo nacional, la Resolución del MERCOSUR (GMC) 11/22, de fecha 20 de julio de 2022, y adóptase el Sub-Estándar 3.7.10 "Requisitos Fitosanitarios para Lolium spp (Raigrás) según país de destino y origen, para los Estados Partes del MERCOSUR".

1°- **Decreto 365/023**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Incorpórase al Derecho Positivo nacional la Resolución del MERCOSUR (GMC) N° 14/22, de fecha 20 de julio de 2022, por la que se aprobó el Sub-Estándar Fitosanitario: 3.7.32 - "Requisitos Fitosanitarios para Hordeum vulgare (Cebada) según país de destino y origen, para los Estados Partes del MERCOSUR".

1°- **Decreto 367/023**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Apuébanse los "Criterios para la aprobación de las denominaciones de variedades de semillas en cada Estado Parte", según lo dispuesto por la Resolución GMC N° 05/20, de fecha 11 de agosto de 2020.

1°- **Decreto 384/023**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse los valores que se determinan para los combustibles, a regir a partir del 1° de diciembre de 2023.

1°- **Resolución 6.571/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créanse al amparo del art. 393 de la Ley 20.075 de fecha 20 de octubre de 2022, los cargos presupuestales que se determinan.

1°- **Resolución 681/023**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Determínase técnicamente el nuevo Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) referido a los suministros de combustibles líquidos de las distribuidoras mayoristas a las estaciones de servicio de su red, a partir de que entren en vigencia los nuevos precios máximos de venta al público que apruebe el Poder Ejecutivo.

1°- **Notificación 6/023**. (Dirección de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

1°- **Notificación 7/023**. (Dirección de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

1°- **Resolución 92/023**. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

1°- **Resolución 1.680/023**. (Intendencia de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3.242, aprobado por Resolución 1.308/2023, de fecha 27 de febrero de 2023, relativo a la modificación de la leyenda que figura en el Escudo Departamental.

4 - **Resolución 83/023**. (Dirección Nacional de Catastro). Créase en concordancia con el Gobierno Departamental de Artigas, la Localidad Catastral "Localidad Javier de Viana".

4 - **Resolución 96/023**. (Dirección Nacional de Catastro). Créase en concordancia con el Gobierno Departamental de Artigas, la Localidad Catastral "Colonia Palma".

4 - **Decreto 366/023**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Incorpórase al Derecho Positivo nacional, la Resolución del MERCOSUR (GMC) 05/22, de fecha 9 de junio de 2022, por la que se aprobó el Sub Estándar Fitosanitario: 3.7.29 - "Requisitos Fitosanitarios para Zea mays (Maíz) según país de destino y origen, para los Estados Partes del MERCOSUR".

4 - **Decreto 368/023**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Incorpórase al Derecho Positivo nacional la Resolución del MERCOSUR (GMC) N° 04/22, de fecha 9 de junio de 2022, por la que se derogó la Resolución GMC N° 58/06, de fecha 24 de noviembre de 2006, que adoptaba el Sub-Estándar 3.7.44 "Requisitos Fitosanitarios para Actinidia chinensis (Kiwi) según país de destino y origen, para los Estados Partes del MERCOSUR".

4 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase a la empresa BELT S.A. la realización de frecuencias especiales de pasajeros en la línea Buenos Aires - Colonia - Buenos Aires, mediante los buques "SILVIA ANA" o "ATLANTIC III", desde el 4 de marzo de 2024 al 19 de diciembre de 2024.

4 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase a la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) la realización de frecuencias especiales de pasajeros en la línea Buenos Aires - Montevideo - Buenos Aires, y Buenos Aires -

Colonia - Buenos Aires, desde el 4 de marzo de 2024 al 19 de diciembre de 2024.

4 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase a la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) la realización de frecuencias especiales de pasajeros en la línea Buenos Aires - Montevideo - Buenos Aires, y Buenos Aires - Colonia - Buenos Aires, desde el 20 de diciembre de 2024 al 2 de marzo de 2025.

4 - **Resolución 6.540/022.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nadia Sabrina Cabrera Barreto, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

4 - **Resolución 638/023.** (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Apruébanse los nuevos criterios para la aplicación de sanciones por infracciones en instalaciones y vehículos de GLP.

4 - **Acordada 8.185.** (Suprema Corte de Justicia). Modifícase la Acordada 8.182, de fecha 19 de octubre de 2023, por la que se crearon los Juzgados Letrados Especializados en Violencia basada en Género, Doméstica y Sexual de San Carlos de 1º y 2º Turnos, con jurisdicción en todo el departamento de Maldonado y la competencia que se determina.

4 - **Acordada 8.186.** (Suprema Corte de Justicia). Amplíase el art. 1º de la Acordada 7.758, de fecha 24 de diciembre de 2012, relativo a la competencia judicial en los procesos de restitución de personas menores de dieciséis años trasladadas o retenidas ilícitamente y de visitas, en el marco de lo dispuesto por la Ley 18.895, de fecha 20 de abril de 2012.

4 - **Acordada 8.187.** (Suprema Corte de Justicia). Dispónense medidas a los efectos de evitar el traslado innecesario de los testigos y denunciantes, cuando se investigan hechos ocurridos en un lugar distinto a la ciudad en que desempeña su función el instructor oportunamente designado.

4 - **Acordada 8.188.** (Suprema Corte de Justicia). Derógase el lit. a) del art. 2 de la Acordada 8.028, de fecha 30 de mayo de 2019, en virtud de la experiencia recogida por la "Comisión de seguimiento del programa tobilleras", y en el marco de lo establecido por el art. 513 de la Ley 20.212, de fecha 6 de noviembre de 2023.

4 - **Resolución 8.486/023.** (Intendencia de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 0013/023, de fecha 24 de octubre de 2023, que aprueba los "PROGRAMAS PARA CONSTRUCCIÓN O REGULARIZACIÓN DE VIVIENDAS ECONÓMICAS".

4 - **Notificación 8/023.** (Dirección de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

4 - **Resolución 10.724/023.** (Intendencia de Maldonado). Promúlgase el Decreto Departamental 4.085/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, por el que se modifica el art. 7º del Decreto Departamental 4.078/2023.

4 - **Resolución 10.725/023.** (Intendencia de Maldonado). Promúlgase el Decreto Departamental 4.087/2023, de fecha 20 de noviembre de 2023, modificativo del Decreto Departamental 4.053/2022, relativo a los beneficios fiscales en favor de personas físicas o jurídicas que gestionen un permiso de construcción o de urbanización en las condiciones que se indican.

4 - **Resolución 10.746/023.** (Intendencia de Maldonado). Promúlgase el Decreto Departamental 4.086/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, por el que se faculta a la Intendencia a designar para expropiar, por razones de necesidad y utilidad públicas, los inmuebles que se identifican.

4 - **Notificación 105/023.** (Dirección General de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

4 - **Notificación S/n.** (Servicio de Convivencia Departamental). Notifícase a la empresa Moscú S.A.S., de la infracción constatada por la realización de un evento en establecimiento comercial sin contar con el permiso correspondiente.

4 - **Notificación S/n.** (Servicio de Convivencia Departamental). Notifícase al Sr. Carlos Alcides Hansvrylyszyn Modernell, la constatación de una infracción por el transporte de residuos en vehículo no autorizado.

4 - **Notificación S/n.** (Servicio de Convivencia Departamental). Notifícase a la Sra. Miryam Susana Dorta, la constatación de una infracción por el corte de un árbol perteneciente al parque público en Parque Punta Yeguas.

4 - **Notificación S/n.** (Servicio de Convivencia Departamental). Notifícase a Macante S.A., la constatación de una infracción por colocación de volqueta en condiciones antirreglamentarias, en la calle Domingo Torres 4283.

4 - **Notificación S/n.** (Servicio de Convivencia Departamental). Notifícase a Macante S.A., la constatación de una infracción por el transporte de residuos en vehículo no autorizado.

4 - **Notificación S/n.** (Servicio de Convivencia Departamental). Notifícase a Merintar S.A., la constatación de una infracción por no contar en obra ubicada en la calle Duvimioso Terra entre Goes y Miguelete, con el pasaje peatonal de 20 metros lineales.

4 - **Notificación S/n.** (Servicio de Convivencia Departamental). Notifícase al Sr. Marcelo Luis Berrini Cristobo, la constatación de una infracción por inadecuado manejo de los residuos no domiciliarios, arrojados en Osvaldo Rodríguez casi Arroyo Miguelete.

4 - **Notificación 116/023.** (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

4 - **Notificación 117/023.** (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

4 - **Notificación 118/023.** (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

5 - **Resolución 325/023.** (Consejo de Ministros). Delégase en el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, las atribuciones del Poder Ejecutivo, referidas en el Decreto Ley 15.089, de fecha 12 de diciembre de 1980, únicamente en

relación a los Fondos Sociales regulados por la Ley 13.728, de fecha 17 de diciembre de 1968.

5 - **Decreto 373/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de las Directivas Nros. 63/23, 68/23, 69/23 y 70/23, de la Comisión de Comercio del Mercosur.

5 - **Decreto 374/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyese el segundo inciso del lit. a) del nral. 11) del art. 34 del Decreto 220/998, de fecha 12 de agosto de 1998, relativo a la inclusión en la nómina de exportación, de nuevos servicios vinculados a la mediación y arbitraje comercial internacional, en el ámbito del IVA.

5 - **Decreto 375/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) al 30 de setiembre de 2023.

5 - **Decreto 376/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse los valores de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de SETIEMBRE de 2023; y el coeficiente para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de OCTUBRE de 2023.

5 - **Resolución 311/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del IVA, a las retribuciones personales generadas por la actuación del artista no residente Fito Páez, el 9 de diciembre de 2023 en la Rambla de Montevideo.

5 - **Resolución 312/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del IVA, a las retribuciones personales generadas por la actuación de la artista no residente denominada Danna Paola, el 4 de noviembre de 2023 en el Antel Arena.

5 - **Resolución 313/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del IVA, a las retribuciones personales generadas por la actuación del grupo no residente "Compañía Finzi Pasca", por su presentación de la obra "Icaro", los días 16 y 17 de noviembre de 2023 en el Teatro Solís.

5 - **Resolución 314/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del IVA, a las retribuciones personales generadas por la presentación de los artistas no residentes participantes de la obra "La Gran Vía", en la ciudad de Montevideo en el mes de diciembre de 2023, en el marco de la Temporada de Ópera 2023 del Teatro Solís.

5 - **Resolución 315/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del IVA, a las retribuciones personales generadas por la actuación de la artista no residente denominada Aitana el 20 de diciembre de 2023 en el Antel Arena.

5 - **Resolución 316/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del IVA, a las retribuciones personales generadas por la actuación del artista no residente denominado "Quevedo", el 2 de diciembre de 2023 en el Antel Arena.

5 - **Resolución 317/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del IVA, a las retribuciones personales generadas por la actuación del grupo musical no residente "Las Pastillas del Abuelo", el 2 de noviembre de 2023 en el Teatro de Verano "Ramón Collazo".

5 - **Resolución 318/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del IVA, a las retribuciones personales generadas por la actuación del artista no residente Roger Waters, el 17 de noviembre de 2023 en el Estadio Centenario.

5 - **Resolución 319/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del IVA, a las retribuciones personales generadas por la actuación de los artistas no residentes participantes del festival "Acá Estamos", el día 19 de marzo de 2023 en la Rambla de Punta Carretas (Rambla Presidente Wilson) de Montevideo.

5 - **Resolución 320/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del IVA, a las retribuciones personales generadas por la actuación del artista no residente denominado Farruko, el 14 de noviembre de 2023 en el Antel Arena.

5 - **Decreto 369/023**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Incorpórase al Derecho Positivo nacional la Resolución del MERCOSUR (GMC) N° 38/22, de fecha 3 de diciembre de 2022, por la que se aprobó el Sub-Estándar 3.7.14 - "Requisitos Fitosanitarios para Sorghum spp. (sorgo) según país de destino y origen, para los Estados Partes del MERCOSUR".

5 - **Decreto 370/023**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Incorpórase al Derecho Positivo nacional la Resolución del MERCOSUR (GMC) N° 37/22, de fecha 3 de diciembre de 2022, por la que se derogó la Resolución GMC N° 10/12, de fecha 14 de junio de 2012, que adoptaba el Sub-Estándar 3.7.8 "Requisitos Fitosanitarios para Brassica napus var. oleifera (cañola o colza) según país de destino y origen, para los Estados Partes del MERCOSUR".

5 - **Decreto 379/023**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Dispónese la transferencia, en el Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" a la Unidad Ejecutora 006 "Dirección Nacional de Aplicaciones de la Tecnología Nuclear", de la totalidad de los bienes, créditos presupuéstales, puestos de trabajo y recursos materiales que se determinan.

5 - **Resolución 322/023**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la transferencia de la titularidad del 100% de las acciones de BOSQUEMILL S.A., titular del servicio de comunicación audiovisual que opera en la frecuencia 96.3 MHz CX 242A de la ciudad de Colonia del Sacramento, departamento de Colonia, cuyo titular es el Sr. Juan Carlos Carve Helguera, a favor del Sr. Aníbal Zeballos Aguirre.

5 - **Resolución 323/023**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la transferencia del 99,07% del paquete accionario que detenta la Sra. María Esther Tourreilles Acebedo en la empresa COMANDO S.A., titular de la emisora "Radio Clarín AM 580" que opera en la frecuencia 580 KHz, CX 58, de la ciudad de Montevideo, departamento del mismo nombre, a favor de la Sra. Valentina Rodríguez Sarubbi.

5 - **Resolución 321/023**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, al yacimiento de arena natural ubicado en el inmueble que se identifica, ubicado en el departamento de Paysandú, propiedad del Instituto Nacional de Colonización.

5 - **Decreto 380/023**. (Ministerio de Salud Pública). Agrégase un inciso final al art. 4 del "Reglamento para el registro, producción, exportación, importación y comercialización de medicamentos de uso humano", aprobado por Decreto 18/020, de fecha 13 de enero de 2020.

5 - **Decreto 381/023**. (Ministerio de Salud Pública). Incorpórase al Reglamento Bromatológico Nacional, la Res. GMC 26/22, de fecha 17 de noviembre de 2022, del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se dispuso la modificación de la Res. GMC 40/15 "Reglamento Técnico Mercosur sobre Materiales, Envases y Equipamientos celulósicos destinados a estar en contacto con Alimentos".

5 - **Decreto 382/023**. (Ministerio de Salud Pública). Incorpórase al ordenamiento jurídico nacional la Resolución del MERCOSUR (GMC) 22/23, por la que se aprobaron "Criterios comunes del MERCOSUR para factores de conversión para sustancias controladas nacionalmente por los Estados Partes que no son objeto de control internacional".

5 - **Decreto 383/023**. (Ministerio de Salud Pública). Incorpórase al ordenamiento jurídico nacional la Resolución del MERCOSUR (GMC) 19/23, por la que se aprobó el método general "FARMACOPEA MERCOSUR: DETERMINACIÓN DE AFLATOXINAS".

5 - **Resolución 5.678/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Transfórmase en el Inciso 29, Administración de los Servicios de Salud del Estado, el cargo presupuestal perteneciente a la funcionaria Lic. Mirna Solange Loroña Fernández, Especialista VII Servicios Asistenciales, en un cargo presupuestal de Técnico III Licenciado en Enfermería, en el Hospital Pasteur.

5 - **Resolución 6.046/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Griselda Patrón Camarote, Técnico III Médico, perteneciente al Sistema de Atención Médica de Emergencia, a partir del 4 de diciembre 2022.

5 - **Resolución 6.047/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Natalia Greno Brissolese, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

5 - **Resolución 6.048/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Luciano Zuccolini Cabrera, Especialista VII Informática, perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

5 - **Resolución 6.050/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase a cumplir funciones al Centro Departamental de Rivera, del funcionario Sr. Mario Fernando Varela Latorraca, presupuestado en el Centro Departamental de Florida, con un cargo de Especialista VII Especialización.

5 - **Resolución 6.126/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Carmen Guelbenzu Ramos, Auxiliar IV Servicios, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional Sicosocial, a partir del 13 de diciembre 2022.

5 - **Resolución #23/137**. (Instituto Nacional de Carnes - INAC). Extiéndese el plazo establecido en el numeral 2°) de la Resolución #23/125, de 1° de noviembre de 2023, en el que se establece la publicación y difusión de un formulario digital para la inscripción inicial de los locales de venta de carne aviar, así como la exoneración de las tarifas de habilitación a quienes se inscriban en el mismo.

5 - **Resolución 37/023**. (Tribunal de lo Contencioso Administrativo - TCA). Desígnanse Ministros de Feria.

5 - **Notificación 157/023**. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

5 - **Notificación 158/023**. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

5 - **Resolución 93/023**. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

5 - **Resolución 94/023**. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

5 - **Resolución 95/023**. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

5 - **Resolución 96/023**. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

5 - **Resolución 5.656/023**. (Intendencia de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 38.523, que modifica el art. 8 del Decreto Departamental 36.045, con el fin de premiar hasta 500 contribuyentes, siendo indistinto si las cuentas corrientes sorteadas, reciben sus facturas impresas o en forma electrónica, y hasta 200 contribuyentes más que hasta la fecha del sorteo hayan optado po recibir las facturas por correo electrónico.

6 - **Decreto 378/023**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la actualización de los valores a que refiere el punto 4.13 del Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso", a fin de aprobar el nuevo Índice Global (IG) y proceder a la actualización de los respectivos precios.

6 - **Decreto 377/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el proyecto de formulación de la estructura organizativa de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), del Inciso 02 "Presidencia de la República".

6 - **Resolución 326/023**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, el 15 de agosto de 2016, por la que se otorgó a NUEVA IMPERIAL S.A. la concesión para explotar un yacimiento de arcilla en los padrones que se determinan, ubicados en la 11ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo.

6 - **Resolución 327/023**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que con fecha 7 de febrero de 2021, se produjo la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a COMACOS REFRACTARIOS S.R.L. por Resolución del Poder Ejecutivo, de 11 de setiembre de 1985, sobre un yacimiento de arcilla refractaria, ubicado en el padrón 10097 (p) de la 13ª Sección Catastral del departamento de Durazno.

6 - **Resolución 328/023**. (Ministerio de Educación y Cultura). Modifícase la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura 1.113/017, de fecha 23 de noviembre de 2017, relativa a la declaración de Monumento Histórico Nacional de la obra arquitectónica denominada "Silo de Young" del Ingeniero

Eladio Dieste, ubicado en el padrón 4873 de la ciudad de Young, departamento de Río Negro.

6 - **Resolución 329/023**. (Ministerio de Educación y Cultura). Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo 988/976, de fecha 24 de agosto de 1976, relativa a la declaración de Monumento Histórico, entre otros, de la Casa de los Marfetán, Villa Soriano calle Asencio entre Cabildo y Lavalleja, padrón 122, solar 3 de la manzana 41, del departamento de Soriano.

6 - **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 8 "Industria de productos metálicos, maquinaria y equipos", Sub Grupo 05, Capítulo I "Talleres mecánicos, chapa y pintura", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

6 - **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Sub Grupo 10 "Estaciones de Servicio, Gomerías y Estacionamientos", Capítulo 10.1 "Estaciones de servicio, gomerías y lubricentros", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

6 - **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Acta aclaratoria y modificativa del Consejo de Salarios del Grupo 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Sub Grupo 17 "Estudios Contables Profesionales y no profesionales".

6 - **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub Grupo 08 "Transporte Terrestre de Carga Internacional", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

6 - **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines", Sub Grupo 03 "Perfumería", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

6 - **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 6 "Industria de la Madera, Celulosa y Papel", Sub Grupo 03 "Parquet, productos no especificados de madera, corcho, mimbre y muebles (excepto plástico y metálicos", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

6 - **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 7 "Industria química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines", Sub Grupo 4 "Pinturas", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

6 - **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 7 "Industria química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines", Sub Grupo 2 "Productos químicos, sustancias químicas y sus productos", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

6 - **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Sub Grupo 07 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios", Capítulo 7.1 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas, alfajores", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

6 - **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 5 "Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado", Sub Grupo 3 "Prendas de Vestir y Afines", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

6 - **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 5 "Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado", Sub Grupo "Residual", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

6 - **Resolución 547/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Resolución 4453/2022 dictada por la Gerencia General de ASSE, por la que se autorizó el alta en la función de Jefe Interino del Servicio Automotriz del SAI - PPL, del Sr. Ernesto Salek Pereyra Salomón.

6 - **Resolución 861/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lucia Jaunarena Rodríguez, Especialista VII Especialización, perteneciente al Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas " Portal Amarillo", a partir del 24 de febrero de 2023.

6 - **Resolución 4.484/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Johnnattan Soria Sosa, Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Departamental de Durazno.

6 - **Resolución 4.494/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Transfórmase el cargo presupuestal que ocupa el funcionario Sr. Sergio Javier Camacho Gallo, Auxiliar IV Servicio, en un cargo presupuestal de Oficial II Oficio, en el Hospital Vilardebó.

6 - **Resolución 4.509/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpóranse al padrón presupuestal del Hospital Maciel, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente a la RAP Metropolitana, ocupado por la Sra. María Carolina Malán Magallanes; y al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente al Hospital Maciel, ocupado por la Sra. Mónica Martínez Chaer.

6 - **Notificación 9/023**. (Dirección de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

6 - **Notificación 412/023**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

6 - **Notificación 2.211/023**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

6 - **Notificación 2.811/023**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

6 - **Notificación 3/023**. (Dirección General de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

7 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase a la empresa LUMARY S.A. (COLONIA EXPRESS) la realización de frecuencias especiales de pasajeros, en la línea Colonia - Buenos Aires - Colonia, mediante los buques "SUPERFERRY EXPRESS" o "ATLANTIC EXPRESS" y "COLONIA EXPRESS" o "ATLANTIC EXPRESS", a partir del 1° de diciembre de 2023 al 31 de enero de 2024.

7 - **Resolución 6.570/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créanse al amparo del art. 717 de la Ley 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010, los cargos presupuestales que se determinan.

7 - **Índice Mensual de Documentos**. (Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IMPO). Índice de documentos publicados en el mes de NOVIEMBRE de 2023.

7 - **Notificación 159/023**. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

7 - **Resolución 723/023**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 38/23, por el que se otorga a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, la venia y autorización requerida legalmente, para dar en comodato a favor de la Asociación Civil "Hogar de Ancianos de Melo Juan José Burgos" el inmueble padrón 1787 ubicado en la Localidad Catastral Melo.

7 - **Resolución 97/023**. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

7 - **Notificación 116/023**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

7 - **Notificación 117/023**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

8 - **Instituto Nacional de Estadística. Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2023 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de OCTUBRE de 2023**.

8 - **Decreto 372/023**. (Ministerio del Interior). Dispónense ajustes en la reglamentación de las normas relativas a la prevención de incendios, en el marco de lo establecido por la Ley 15.896, de fecha 15 de setiembre de 1987.

8 - **Resolución 463/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Alejandra Benoit Cardozo, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Florida, a partir del 10 de febrero de 2023.

8 - **Resolución 488/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Camila Vanessa Garmendia Zurbrigg, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 10 de febrero de 2023.

8 - **Resolución 512/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvia Beatriz López Macaris, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Canelones.

8 - **Resolución 524/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Lic. Matilde Cuculic Trindade, Técnico IV Licenciado en Fonoaudiología, perteneciente a la RAP de Salto, a partir del 14 de febrero 2023.

8 - **Resolución 719/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpóranse al padrón presupuestal del Centro Departamental de Salto, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente al Centro Hospitalario de Maldonado - San Carlos, ocupado por el Sr. Néstor Daniel Silveira Suárez; y al padrón presupuestal del Centro Hospitalario de Maldonado - San Carlos, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente al Centro Departamental de Salto, ocupado por la Sra. Natalia Jaqueline Querio González.

8 - **Resolución 720/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Téc. Leticia Daiana Sarute Delfino, Técnico III Hemoterapeuta, perteneciente al Servicio Nacional de Sangre, a partir del 11 de febrero de 2023.

8 - **Resolución 732/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase a cumplir funciones en el Centro Departamental Canelones, de la funcionaria Sra. Mónica Elizabeth Morales Ferrero, Administrativo IV Administrativo, perteneciente a la RAP de Canelones.

8 - **Resolución 860/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sonia Beatriz Vázquez Picca, Administrativo IV Administrativo, perteneciente a la RAP de Colonia, a partir del 22 de febrero 2023.

8 - **Resolución 1.120/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Washington Darío Busto Martínez, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental San José, a partir del 1° de marzo de 2023.

8 - **Resolución 1.145/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Stephanie Milagros Viroga Espino, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

8 - **Resolución 1.414/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Jefe interino del Departamento de Flota del SAME - 1005 al Sr. Leonardo Martín Richieri Pizzolanti a partir del 5 de mayo de 2020.

8 - **Resolución 1.423/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato en forma unilateral por incumplimiento grave con la firma DOLCE VITTA S.A., correspondiente a la Licitación Pública N° 111/2014 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS", con destino a ASSE.

8 - **Resolución 1.690/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto el llamado a

Compra Directa N.º 90/2022, referente a la "Suministro de Patchcords UTP CAT6" con destino a Dirección Informática de ASSE.

8 - **Resolución 1.727/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Encargado de Jefatura del Servicio de Medicina del Instituto Nacional de Oncología al Dr. Jorge Marcelo Viana Sastre, Técnico III Médico.

8 - **Resolución 1.734/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el alta en la función de Supervisor de Planta de Producción de Líquidos y Semi Sólidos en el Laboratorio Francisco Dorrego, del Sr. Líber Abel Dri Lamaison, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 064.

8 - **Resolución 1.810/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase el Concurso de Precios Nº 80/2022, para la "Adquisición de 1 (una) caminadora de ergometría con software", con destino al Laboratorio de Cardiología del Centro Departamental de Paysandú, a la firma Tecmar Médica S.A.

8 - **Resolución 2.242/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto el llamado a Compra Directa N.º 16/2023, referente a la "Adquisición de hasta 51.540 comprimidos de Ritonavir 100 mg" con destino al Hospital Pasteur.

8 - **Resolución 2.504/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase desierto el llamado de Compra Directa por Excepción Nº 1/2023, referente al "Suministro de Lopinavir-Ritonavir 100 mg/25 mg., 80 mg/20mg solución oral de 160 ml." con destino al Hospital Pasteur.

8 - **Resolución 4.600/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Transfórmanse, con vigencia al 1° de setiembre de 2022, las vacantes que se determinan.

8 - **Resolución 4.981/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Transfórmanse con vigencia al 1° de octubre de 2022, las vacantes que se determinan.

8 - **Resolución 6.500/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Héctor Gabriel Yon Yarzábal, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo, a partir del 1° de enero 2023.

8 - **Resolución 6.918/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Destitúyese por la causal de omisión a los deberes funcionales, a la Sra. Soledad Pizzo Rondeau, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

8 - **Resolución 7.073/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 316/2022 dictada por el Directorio de ASSE, relativa a la adjudicación de la Licitación Pública Nº 5009/2020 "Servicio de Limpieza para el Hospital Maciel" a la firma Gestam Uruguay de Servicios S.A.

8 - **Resolución 7.086/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase de interés de ASSE la participación de la funcionaria Lic. Magdalena Álvarez en el "I Congreso Institucional de Adolescencia y Juventud, III Congreso Integrado de la Alianza Intersectorial de la Adolescencia y Juventud", a llevarse a cabo los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2023 en la ciudad de San José, de Costa Rica.

8 - **Resolución 7.087/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase en comisión a la Cámara de Senadores del Poder Legislativo, de la Sra. Rosa Blanca Aguilar Coria, Oficial II Oficio, perteneciente a la Unidad Ejecutora 063, para cumplir tareas en la Secretaría de la Senadora Dra. Carmen Asiaín, hasta el 14 de febrero de 2025.

8 - **Resolución 7.097/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital de la Mujer, al Dr. Gabriel Javier Ingold Calveiro.

8 - **Resolución 7.141/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase prescindible el padrón 3367, antes padrón 848, de la Localidad de Castillos, departamento de Rocha.

8 - **Resolución 7.143/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Destitúyese por la causal de omisión a los deberes funcionales, a la Sra. Silvia Marcela Miranda Andino, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

8 - **Resolución 7.148/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Destitúyese por la causal de ineptitud, a la funcionaria Sra. Ivana Walkiria Varela Figueras, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

8 - **Resolución 7.483/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de Rocha, a la Lic. María Milagros Rodríguez Pertusatti, Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente a la Unidad Ejecutora 027.

8 - **Resolución 7.484/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por la Comisión de Apoyo del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", de un vehículo automotor Marca DFSK, Serie K01S Box, cero kilómetro con destino a dicho Centro.

8 - **Resolución 7.488/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la contratación del Dr. Carlos Tarabochia Hernández, a partir del 12 de noviembre de 2023, a través de la Comisión de Apoyo.

8 - **Resolución 7.489/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como Ordenador de Gastos de la RAP de Maldonado, al Subdirector de dicha Unidad Ejecutora, Dr. Marcelo Cabrera Fernández, a partir del 13 de noviembre de 2023.

8 - **Resolución 7.490/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Soriano, presentada por el Dr. Pablo María Chifflet Gambetta.

8 - **Resolución 7.497/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Coordinadora Subregional Oeste de la Dirección de la Región Sur de ASSE, de la Lic. Susana Beatriz Harreguy Revetria.

8 - **Resolución 7.498/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Coordinador Subregional Oeste de la Dirección de la Región Sur de ASSE al Dr. Helios Alejandro Chernic Martínez.

8 - **Resolución 7.500/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación de

endulzante ofrecida por la empresa "Veracruz S.R.L." con destino al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

8 - **Resolución 7.526/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Subdirectora del Centro Departamental de Canelones presentada por la Dra. María Graziella Volpi Suárez.

8 - **Resolución 7.529/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase en comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, de la Sra. Fanny Aracelli Acosta Melgarejo, Administrativo IV Adm., perteneciente a la Unidad Ejecutora 016, para cumplir tareas en la Secretaría del Sr. Representante Walter Cervini, hasta el 14 de febrero de 2025.

8 - **Resolución 7.547/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase al Sr. Rafael Eduardo Saporiti Frigerio en la función de Secretario del Vocal del Directorio de ASSE.

8 - **Resolución 7.559/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del pase en comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, de la Lic. Nelly Raquel Leites De Moraes Ricci. Técnico IV Lic. en Fisioterapia, perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

8 - **Resolución #23/138**. (Instituto Nacional de Carnes - INAC). Exonérase de las tarifas previstas para la habilitación a las carnicerías y locales de venta de todo el territorio nacional, a excepción de Montevideo, que comiencen el trámite correspondiente antes del 1° de enero de 2024 a través de los canales dispuestos en Trámites en Línea.

8 - **Resolución 17/023**. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Establécese la captura total permisible (CTP) para el recurso merluza común (Merluccius hubbsi) en la Zona Común de Pesca para el año 2024.

8 - **Resolución 18/023**. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Establécese una veda de verano para la conservación de la especie merluza (Merluccius hubbsi) en la Zona Común de Pesca para el año 2024.

8 - **Resolución 20/023**. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Establécese la captura total permisible (CTP) y otras medidas de manejo para las rayas costeras y de altura para el año 2024 en la Zona Común de Pesca.

8 - **Notificación 10/023**. (Dirección de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

8 - **Notificación 106/023**. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

8 - **Notificación 118/023**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

8 - **Notificación 119/023**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

8 - **Notificación 120/023**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

8 - **Notificación 121/023**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

8 - **Resolución 2.629/023**. (Intendencia de Tacuarembó). Dispónese la Puesta de Manifiesto del Documento de Avance de Revisión Parcial del Plan de Ordenamiento Territorial de Tacuarembó y su Microrregión, con el cual se ha dado inicio a la tramitación correspondiente a efectos de habilitar la transformación del suelo del padrón 16.668 de Rural Productivo a Sub Urbano Industrial.

11- **Decreto 385/023**. (Ministerio del Interior). Modifícase el Decreto 416/011, de fecha 1° de diciembre de 2011, que regula la documentación identificatoria del personal dependiente del Ministerio del Interior.

11- **Resolución 330/023**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a TV CABLE DEL ESTE S.A. y CABLEVISIÓN PAN DE AZÚCAR LTDA., integrantes del CONSORCIO SAN FERNANDO la Licencia de Telecomunicaciones Clase "B" para la prestación del servicio de transmisión de datos a cada integrante del Consorcio en las respectivas áreas geográficas donde operan con su Licencia Clase "D".

11- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (BRAVO ZUÑIGA JORGE ALBERTO) e importador (SECON S.A.).

11- **Resolución 3.018/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase a cumplir funciones, en forma transitoria, en el Centro Departamental de Salto, a la funcionaria Dra. Érika Paola Suárez Pólvora, Técnico III Médico, presupuestada en la RAP de Colonia.

11- **Resolución 3.134/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Especializado de Ojos, el cargo de Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital General Saint Bois, ocupado por la Sra. Melita Carina De Los Santos Menéndez.

11- **Resolución 3.167/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase a cumplir funciones en el Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, a la funcionaria Lic. Leyla Bibiana Da Rosa Araújo, Técnico IV Licenciado en Instrumentación, presupuestada en el Centro Hospitalario Pereira Rossell.

11- **Resolución 3.426/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Karim Claudia Rosas Pizzorno, Especialista VII Servicios Asistenciales,perteneciente al Hospital de Las Piedras, a partir del 1° de agosto de 2022.

11- **Resolución 3.470/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Anabel Anissa Akiki Berhouet, Técnico III

Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1° de agosto de 2022.

11- **Resolución 3.475/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Raquel Pintos Pesqueira, Sub Jefe del Departamento Administrativo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a partir del 1° de agosto de 2022.

11- **Resolución 3.485/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Edit Ester Requelme Giménez, Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1° de agosto de 2022.

11- **Resolución 3.491/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Laura García Mosquera, Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 17 de agosto de 2022.

11- **Resolución 4.580/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital General Saint Bois, el cargo de Técnico IV Licenciado en Nutrición, perteneciente al Hospital de Las Piedras, ocupado por la Lic. Carolina Elizabeth Romero Ferreira.

11- **Resolución 4.999/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Sofía Victoria Zeballos Silva, Técnico III Médico, perteneciente al Hospital de Dolores, a partir del 27 de octubre de 2022.

11- **Resolución 5.751/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Transfórmase el cargo presupuestal que ocupa la funcionaria Obs. Partera Carolina Soledad Foucault Irrazábal, Técnico III Partera, en el Centro Departamental de Salto, en un cargo presupuestal de Técnico IV Obstetra - Partera.

11- **Resolución 5.775/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Acuerdo de Novación y Compensación a suscribirse entre la Corporación Médica de Tacuarembó IAMPP (COMTA), Sanatorio Americano Cooperativa de Consumo (SACOOP) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE).

11- **Resolución 6.039/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase a cumplir funciones en la RAP de Rivera, a la funcionaria Sra. Romny Alesandra Loreto Gallo, Especialista VII Servicios Asistenciales, presupuestada en la RAP de Tacuarembó.

11- **Resolución 6.065/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Florida, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Durazno, ocupado por la Sra. Marina Salomé Maldonado Montero.

11- **Resolución 6.105/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Soledad Arias Silveira, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 14 de diciembre de 2022.

11- **Resolución 6.475/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Acuerdo de complementación asistencial a celebrarse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE y la Federación de Prestadores Médicos del Interior Corporación Cooperativa - FEPREMI.

11- **Resolución 6.896/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Suprímese de la Estructura Organizativa de la Gerencia de Recursos Humanos, la División Sueldos.

11- **Resolución 6.908/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Director del Hospital de Paso de los Toros al Dr. Martín Mauricio Echarte Acevedo, Técnico III Médico, perteneciente a dicha Unidad Ejecutora.

11- **Resolución 6.958/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el contrato de préstamo de uso a celebrarse entre la Intendencia de Artigas y la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

11- **Resolución 7.020/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el contrato de arrendamiento a suscribirse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) en carácter de arrendatario y la Sra. Lila Magdalena Díaz Milone en carácter de arrendador.

11- **Resolución 7.482/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la Adenda al contrato de arrendamiento suscrito con fecha 26 de octubre de 2023 entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) como arrendatario y la Sra. Reina María Briano Martínez en carácter de arrendador.

11- **Resolución 7.485/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnanse en representación de ASSE para integrar el Grupo de Trabajo que se determina, a la Dra. Laura Martínez Baldizoni como representante general, al Ing. Santiago Romani como representante técnico y a la Sra. Laura Tuero como representante funcional.

11- **Resolución 7.486/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase de interés de ASSE la participación de la Dra. Lilia López en el "Taller Regional sobre el Uso de Tecnologías de Irradiación en Programas Nacionales de Sangre", a llevarse a cabo del 27 al 29 de noviembre de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

11- **Resolución 7.499/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Delégase en el Gerente Administrativo la competencia de ordenar gastos que se deriven de la ejecución del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable Nº ATN/JF-18265-UR - Programa de Promoción del Desarrollo de la Telesalud, celebrado entre ASSE y el BID.

11- **Resolución 7.528/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Adjunta a la Dirección de Salud Mental, de la Dra. Mariana Rossi Bruno.

11- **Resolución 7.543/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Secretaria del Vocal del Directorio de ASSE, a la Sra. Marisel Álvarez Alonso, contratada por Comisión de Apoyo, a partir del 20 de noviembre de 2023.

11- **Acordada 8.189**. (Suprema Corte de Justicia). Dispónese que a partir del 11 de diciembre de 2023 los Juzgados Letrados de Cerro Largo de 1º, 2º y 6º Turnos, comenzarán a conocer en

asuntos referentes a la Ley Nº 17.514 (Violencia Doméstica), Ley Nº 19.580 art. 59 a 70 (Violencia hacia la mujer basada en género), artículo 66 de la Ley Nº 17.823 (Código de la Niñez y la Adolescencia), y Ley Nº 19.529 art. 3, 32 y 33 (Salud mental), sin perjuicio de su actual competencia.

11- **Resolución 11.086/023**. (Intendencia de Maldonado). Modifícase la definición de "CENTRO" establecida para la Localidad "BALNEARIO BUENOS AIRES" en el artículo 2, lit. a) de la Resolución 5149/2014.

11- **Resolución 11.087/023**. (Intendencia de Maldonado). Modifícase el artículo 3 de la Resolución 182/1998 de 19 de enero de 1998, en los términos que se determinan.

11- **Resolución 11.088/023**. (Intendencia de Maldonado). Incorpórase en el "SECTOR MALDONADO" establecido en el artículo 2 de la Resolución 184/1998, la disposición que se determina.

11- **Resolución 1.591/023**. (Intendencia de Río Negro). Disminúyese en un 50% todas las multas incluidas en el Decreto 303/2023 del Poder Ejecutivo de fecha 3 de octubre de 2023, con excepción de las que se encuentra excluida dicha potestad en conformidad al art. 3° de dicha norma; y auméntase en un 50% la multa incluida con el código 9.1.2 cuya descripción es "Usar indebidamente aparatos sonoros".

11- **Notificación 122/023**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

11- **Resolución 92/023**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

11- **Resolución 93/023**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

11- **Resolución 94/023**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

11- **Resolución 95/023**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

11- **Resolución 96/023**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

11- **Resolución 97/023**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

11- **Resolución 98/023**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

11- **Decreto 4.816/023**. (Intendencia de Rivera). Promúlgase la Ordenanza N° 12 "Ordenanza sobre la recategorización de inmuebles rurales destinados a programas de MEVIR".

11- **Resolución 192/020**. (Intendencia de Rocha). Apruébanse las Bases Generales del llamado a concurso de Ascensos para funcionarios municipales presupuestados.

11- **Resolución 3.268/023**. (Intendencia de Rocha). Modifícanse determinados parámetros de las bases generales del llamado a concurso de asensos para funcionarios presupuestados de la Intendencia Departamental de Rocha, aprobados por Resolución 192/20 de fecha 23 de enero de 2020.

12- **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Establécense las funciones del Área de Bioseguridad de la Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria (DIGEBIA), perteneciente al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

12- **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub Grupo 11 "Servicios Logísticos", Literales A) "Servicios logísticos incluyendo operadores logísticos ubicados en zonas francas" y C) "Almacenamiento y depósitos para terceros", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

12- **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub Grupo 12, Capítulo "Pilotos de Línea Aérea", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

12- **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub Grupo 11 "Servicios Logísticos", Literal E "Recepción y control de la carga", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

12- **Resolución 10.746/023**. (Intendencia de Maldonado). Promúlgase el Decreto Departamental 4.086/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, por el que se faculta a la Intendencia a designar para expropiar, por razones de necesidad y utilidad públicas, los inmuebles que se identifican.

12- **Resolución 99/023**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

12- **Resolución 100/023**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

12- **Resolución 101/023**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

12- **Resolución 102/023**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

12- **Resolución 103/023**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

12- **Resolución 104/023**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

12- **Resolución 105/023**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

12- **Resolución 106/023**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

12- **Resolución 107/023**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

12- **Resolución 108/023**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

12- **Notificación 2/023**. (Dirección General de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

13- **Ley 20.224**. (Ministerio del Interior). Desígnase "Pueblo Paso de la Cruz" la localidad ubicada en la quinta sección judicial del departamento de Río Negro, al norte del Río Negro, en las costas del arroyo Don Esteban y sobre el camino que une la Ruta Nacional N° 25 con el camino de la Cuchilla del Ombú.

13- **Resolución N° 2.669/2023**. (Dirección General Impositiva - DGI). Impuestos administrados por DGI -Se establecen Cuadros de Vencimientos para el período Enero - Diciembre 2024.

13- **Ley 20.225**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Declárase el venado de campo (Ozotoceros Bezoarticus) especie protegida.

13- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Redúcese el arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (VARKEM S.A.) e importador (PAUMAVE S.R.L.).

13- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (CARI S.R.L.) e importador (SOLDO HNOS. S.A.).

13- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (FABBRI ARGENTINA S.R.L.) e importador (LARIALES S.A.).

13- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (LODISER S.A.) e importador (ARYES LTDA.).

13- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (ARBANIT FELLOW S.A.S.) e importador (NUEVO SOL LTDA.).

13- **Ley 20.223**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desígnase con el nombre "Ing. Agr. Eduardo Urioste" el puente de Picada de Oribe sobre el Río Negro, ubicado en la conexión de la Ruta Nacional N° 43 y Camino de la Balsa, que une los departamentos de Durazno y Tacuarembó.

13- **Ley 20.219**. (Ministerio de Educación y Cultura). Decláranse de interés nacional los proyectos científicos presentados por medio de clubes de ciencias o similares, desarrollados a instancias o con la participación del Ministerio de Educación y Cultura o de la Administración Nacional de Educación Pública.

13- **Ley 20.222**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase con el nombre "Luis Franzini" el Jardín de Infantes N° 216 del departamento de Montevideo.

13- **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 20 "Barracas y cooperativas de cereales", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023y el 30 de junio de 2025.

13- **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub Grupo 02 "Transporte Terrestre de personas Internacional, Interdepartamental, Departamental Interurbano, Urbano del Interior y de Turismo". Apruébase Acta de Acuerdo de fecha 17 de noviembre de 2023, que regula los servicios dentro del departamento de Maldonado.

13- **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub Grupo 12, Capítulo "Pilotos de Aviación Ligera o Pequeño Porte", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

13- **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub Grupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias. Depósitos Portuarios", Capítulo "Agencias Marítimas", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de diciembre de 2025.

13- **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Sub Grupo 06.01 "Molinos de Trigo", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

13- **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 24 "Forestación (incluido Bosques, Montes y Turberas", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

13- **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 18 "Supermercados", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

13- **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 08 "Industrias de Productos metálicos, maquinaria y equipos", Sub Grupo 5 "Talleres Mecánicos, Chapa y Pintura", Capítulo I. Corrígese error detectado en Convenio Colectivo de fecha 31 de octubre de 2023, en el salario mensual de Aprendiz al Inicio.

13- **Circular 2.439**. (Banco Central del Uruguay - BCU). FE DE ERRATAS - CIRCULAR Nro. 2438 de fecha 23 de noviembre de 2023.

13- **Congreso de Intendentes S/n**. (Congreso de Intendentes). Díctanse Normas para la Determinación del Tributo de Patente de Rodados 2024.

13- **Notificación 11/023**. (Dirección de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas

se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

13- **Notificación 107/023**. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

13- **Notificación 108/023**. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

13- **Resolución 109/023**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

13- **Resolución 110/023**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

13- **Resolución 111/023**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

13- **Resolución 112/023**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

14- **Decreto 387/023**. (Consejo de Ministros). Dispónese que los funcionarios públicos percibirán a partir del 15 de diciembre de 2023, una suma equivalente a la doceava parte del total de las retribuciones sujetas a montepío percibidas por cualquier concepto, en el período comprendido entre el 1° de junio al 30 de noviembre de 2023.

14- **Resolución S/n**. (Ministerio de Ambiente). Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica de la Revisión de las "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Treinta y Tres", presentada por la Intendencia de Treinta y Tres.

14- **Resolución 3.732/023**. (Dirección Nacional de Policía Caminera). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

14- **Resolución 3.733/023**. (Dirección Nacional de Policía Caminera). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

14- **Decreto 388/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse en $ 650 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta) y $ 12.080 (pesos uruguayos doce mil ochenta) las multas mínimas y máximas previstas por los artículos 95 y 98 del Código Tributario.

14- **Decreto 389/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Créanse en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", en las Unidades Ejecutoras que en cada caso se indican, los cargos en el último grado del escalafón respectivo que deberán ser ocupados de conformidad a lo previsto en el art. 52 de la Ley 20.212, de fecha 6 de noviembre de 2023.

14- **Decreto 390/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Créase en el Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", un cargo en el último grado del escalafón que se determina, el que deberá ser ocupado de conformidad a lo previsto en el art. 52 de la Ley 20.212, de fecha 6 de noviembre de 2023.

14- **Decreto 391/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Créanse en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", en las unidades ejecutoras que en cada caso se indica, los cargos en el último grado del escalafón que se determina, los que deberán ser ocupados de conformidad a lo previsto en el art, 52 de la Ley 20.212, de fecha 6 de noviembre de 2023.

14- **Decreto 392/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Créanse en el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", en las Unidades Ejecutoras que en cada caso se indican, los cargos en el último grado del escalafón que se determinan, los que deberán ser ocupados de conformidad a lo previsto en el art. 52 de la Ley 20.212, de fecha 6 de noviembre de 2023.

14- **Decreto 393/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Créanse en el Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial", en las unidades ejecutoras que en cada caso se indica, los cargos en el último grado del escalafón que se determinan, los que deberán ser ocupados de conformidad a lo previsto en el artículo 52 de la Ley 20.212, de fecha 6 de noviembre de 2023.

14- **Decreto 394/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Créanse en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", en las unidades ejecutoras que en cada caso se indica, los cargos en el último grado del escalafón que se determinan, los que deberán ser ocupados de conformidad a lo previsto en el art. 52 de la Ley 20.212, de fecha 6 de noviembre de 2023.

14- **Decreto 395/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícanse los tramos de las tasas aplicables del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS).

14- **Decreto 396/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de las Directivas Nros. 100/23, 111/23 y 112/23 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

14- **Decreto 397/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónense exoneraciones promocionales del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto a las Rentas de los No Residentes (IRNR), para las rentas de tenencia o transferencia de valores que paguen o acrediten las sociedades administradoras de fondos de inversión, siempre que se cumplan determinadas condiciones.

14- **Decreto 398/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Créanse en el Inciso 36 "Ministerio de Ambiente", en las unidades ejecutoras que en cada caso se indica, los cargos en el último grado del escalafón que se determinan, los que deberán ser ocupados de conformidad a lo previsto en el artículo 427 de la Ley 20.212, de fecha 6 de noviembre de 2023.

14- **Decreto 399/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Créanse en el Inciso 36 "Ministerio de Ambiente", en las unidades ejecutoras que en cada caso se indica, los cargos en el último grado del escalafón que se determinan, los que deberán ser ocupados de conformidad a lo previsto en el artículo 52 de la Ley 20.212, de fecha 6 de noviembre de 2023.

14- **Resolución 331/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la actuación de la artista no residente Lali Espósito el 25 de Noviembre de 2023 en el predio ubicado sobre la Rambla de Punta Carretas (Rambla Presidente Wilson) de Montevideo.

14- **Ley 20.220**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el "Acuerdo de Sede entre la República Oriental del Uruguay y la Unión Interparlamentaria sobre el Establecimiento de una Oficina Regional", suscrito en Lisboa, Portugal, el 29 de junio de 2023.

14- **Resolución 292/023**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Restrínjense todos los movimientos de equinos de aquellos predios donde el Servicio Veterinario Oficial determine el hallazgo de animales de la especie equina con sintomatología compatible con Encefalitis Equina.

14- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Contrátase en calidad de adscripta a la Lic. María Celeste Elhordoy Herrmann.

14- **Decreto 400/023**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Facúltase a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a determinar los valores de los boletos para los servicios suburbanos, y fíjase el precio por la utilización de servicios de andenes (Toque) que cobra la empresa KELIR S.A., en la Terminal de Ómnibus Suburbana de Montevideo Baltasar Brum.

14- **Resolución 874/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Sra. Luciana Larrosa Maidana.

14- **Notificación 160/023**. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

14- **Notificación 161/023**. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

14- **Notificación 811/023**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

14- **Resolución 5.766/023**. (Intendencia de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 38.545, que designa con el nombre de André Giot de Badet la calle conocida como Andrés, que se inicia en la calle Margarita y finaliza su recorrido en la calle Juan Bonmesadri; y modificase el Decreto de la Junta Económico Administrativa de 28 de noviembre de 1920, designando con el nombre de Marguerite de Badet la calle Margarita, que se inicia en la Av. Gral Eugenio Garzón y finaliza su recorrido en la calle Calderón de la Barca.

14- **Resolución 5.768/023**. (Intendencia de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 38.546, que designa con el nombre de Reinaldo Gargano a la plazoleta ubicada en la calle Venancio Benavídez esquina Ruy Barboza, identificada con el código 2863.

14- **Resolución 5.794/023**. (Intendencia de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 38.537, por el que se faculta a la Intendencia para ejecutar las obras de construcción, reparación o sustitución de veredas asociadas a creación de circuitos accesibles y seguros en torno a los centros educativos públicos del departamento de Montevideo.

14- **Notificación 119/023**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

14- **Notificación 120/023**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

14- **Notificación 121/023**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

14- **Resolución 4.766/023**. (Intendencia de Rivera). Promúlgase lo dispuesto por la Junta Departamental de Rivera en sesión de fecha 8 de noviembre de 2023, que da conformidad a la "Aprobación Previa" del Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Microrregión de Rivera.

15- **Resolución 338/023**. (Ministerio del Interior). Acéptase la renuncia con fecha 30 de noviembre de 2023 de la Directora del Centro de Atención a las Víctimas de Violencia y Delito, la Sra. Sandra Elyzeth González Antuña, perteneciente a la Secretaría del Ministerio del Interior.

15- **Decreto 401/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Créanse en el Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", en las unidades ejecutoras que en cada caso se indica, los cargos en el último grado del escalafón que se determina, los que deberán ser ocupados de conformidad a lo previsto en el artículo 52 de la Ley 20.212, de fecha 6 de noviembre de 2023.

15- **Decreto 402/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Créanse en el Inciso 02 "Presidencia de la República", en las unidades ejecutoras que en cada caso se indica, los cargos en el último grado del escalafón que se determina, los que deberán ser ocupados de conformidad a lo previsto en el artículo 52 de la Ley 20.212, de fecha 6 de noviembre de 2023.

15- **Resolución 332/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la actuación del artista no residente denominado Tiago PZK el 25 de noviembre de 2023, en el predio ubicado sobre la Rambla de Punta Carretas (Rambla Presidente Wilson) de Montevideo.

15- **Resolución 333/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la actuación de la artista no residente Julieta Venegas los días 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2023 en el Teatro Solís.

15- **Resolución 334/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la actuación de los artistas no residentes participantes del festival musical denominado Sonorama el 4 de Noviembre de 2023 en el Velódromo Municipal de Montevideo.

15- **Resolución 335/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la actuación del artista no residente Abel Pintos el 25 de noviembre de 2023 en el predio ubicado sobre la Rambla de Punta Carretas (Rambla Presidente Wilson) de Montevideo.

15- **Resolución 336/023**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a CALIZAS DEL URUGUAY S.A.S. el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de caliza metamórfica ubicado en el padrón 5262 de la 4ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

15- **Resolución 337/023**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a la empresa DAMCON S.A.S., el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de balasto y tosca ubicado en los predios padrones 5344 y 41667 de la 4ª Sección Catastral del departamento de Canelones y 16483 de la Localidad Catastral de Las Piedras.

15- **Resolución 339/023**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase el Acuerdo Específico - Anexo I 18) suscrito con fecha 6 de julio de 2023, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo con la conformidad expresa de la Corporación Vial del Uruguay S.A.

15- **Decreto 404/023**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reglaméntanse los arts. 329 a 332 de la Ley 20.212, de fecha 6 de noviembre de 2023, en lo relativo a la remuneración que perciben quienes declamen o reciten una obra literaria, o interpreten una obra musical.

15- **Resolución 340/023**. (Ministerio de Salud Pública). Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de noviembre de 2023 (N° Interno 99), relativa a la designación de la Cra. Alicia Angelita Rossi Rodríguez, como Directora General del Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública.

15- **Decreto 403/023**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Reglaméntase el art. 28 de la Ley 18.396, de fecha 24 de octubre de 2008, en la redacción dada por la Ley 20.208, de fecha 1° de noviembre de 2023, que estableció las alícuotas máximas mensuales a los efectos de la determinación de la prestación complementaria patronal a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

15- **Comunicación 220/023**. (Banco Central del Uruguay - BCU). EMPRESAS DE SEGUROS - Valores actuales actuariales de las jubilaciones por incapacidad total y las pensiones por fallecimiento del afiliado, Tablas de Mortalidad y Probabilidad de Dejar Beneficiarios (Art. 94.2 y 94.3 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros) - Vigencia 1° de diciembre de 2023.

15- **Comunicación 228/023**. (Banco Central del Uruguay - BCU). EMPRESAS DE SEGUROS - Seguros de Renta Vitalicia - Tablas de Mortalidad y de Probabilidad de Dejar Beneficiarios aplicables al cálculo de la Renta Inicial (Art. 101 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros).

15- **Resolución 1.182/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvia Rosana Pereira Pereira, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rivera, a partir del 1° de marzo 2023.

15- **Resolución 1.183/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Delia Ramona Meneses de los Ángeles, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Treinta y Tres a partir del 1° de marzo 2023.

15- **Resolución 1.189/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Roberto Guzmán Báez Allegue, Técnico IV Licenciado en Psicología, perteneciente al Hospital Español, a partir del 4 de marzo de 2023.

15- **Resolución 1.201/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Mónica Graciela Silveira Zaldúa, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1° de marzo 2023.

15- **Resolución 1.281/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Marisa Virginia Benítez Da Silva, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Paysandú, a partir del 9 de marzo de 2023.

15- **Resolución 1.283/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Lic. María Cristina Aguiar, Técnico IV Licenciado en Nutrición, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 10 de marzo de 2023.

15- **Resolución 1.286/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Téc. María Victoria Rodríguez Ojeda, Técnico III Anátomo Patólogo, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer, a partir del 10 de marzo de 2023.

15- **Resolución 1.350/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Jefe Interino de Servicio del Hogar de Ancianos del Centro Departamental de Canelones, de la Dra. Alice Virginia Leites; y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

15- **Resolución 1.466/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Enrique Smerdiner Tuzman, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a partir del 18 de marzo de 2023.

15- **Resolución 1.539/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato de la funcionaria Sra. Sofía Mercedes Zás Da Silva, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

15- **Resolución 1.735/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Gerente Financiero de la RAP de Río Negro, de la Cra. Mariana Soledad Britos Arcaus, Téc. III Contador; y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

15- **Resolución 4.489/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase a cumplir funciones en el Centro Hospitalario de Maldonado - San Carlos, al funcionario Dr. Miguel Ángel Dutra Duarte, Técnico III Médico, presupuestado en el Centro Departamental de Rivera.

15- **Resolución 4.617/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Canelones, el cargo de Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Auxiliar de Pando, ocupado por la Sra. Yeny Andrea Guevara Rodríguez.

15- **Resolución 4.647/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Transfórmase en el Inciso 29, Administración de los Servicios de Salud del Estado, el cargo presupuestal ocupado por la funcionaria Sra. Glenda Santana Cenández, en un cargo presupuestal de Oficial II Oficio, en el Centro Auxiliar de Río Branco.

15- **Resolución 5.029/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Téc. Venecia Machado Charon, Técnico IV Obstetra -

Partera, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 29 de octubre de 2022.

15- **Resolución 5.034/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Escandor El Ters Ibrahim, Técnico II Médico, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer, a partir del 1° de octubre de 2022.

15- **Resolución 5.051/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Alicia Varela Pozzi, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja.

15- **Resolución 5.441/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Maricarmen Presas Tejedor, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

15- **Resolución 5.724/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Administrativo Calificado que cumple en la Dirección General Administrativa, la funcionaria Sra. Claudia Rosana Hernández de la Vega, Especialista VII Especialización; y desígnasela como Administrativo Calificado en la Dirección Desarrollo Humano.

15- **Resolución 11.148/023**. (Intendencia de Maldonado). Promúlgase el Decreto Departamental 4.088/2023, que exonera de la tasa de contralor de higiene ambiental por el ejercicio 2023, a los comercios que se determinan.

15- **Notificación 109/023**. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

15- **Notificación S/n**. (Servicio de Convivencia Departamental). Notifícase a los Partidos Políticos la normativa vigente que regula la presencia de propaganda política en la vía pública.

18- **Ley 20.226**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Díctanse normas que contemplan la situación de los trabajadores de la ex mutualista Casa de Galicia.

18- **Resolución 324/023**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a ANCAP a realizar contratación directa con la empresa DeGolyer and MacNaughton Corp., para el estudio no exclusivo respecto de la estimación de recursos prospectivos identificados por la misma, costa afuera y costa adentro de Uruguay, bajo la modalidad multicliente.

18- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (KIMBERLY CLARK ARGENTINA S.A.) e importador (KIMBERLY CLARK URUGUAY S.A.).

18- **Comunicación 229/023**. (Banco Central del Uruguay - BCU). EMPRESAS DE SEGUROS - Reservas del SeguroColectivo de Invalidez y Fallecimiento y del Seguro de Renta Vitalicia - Tablas de Mortalidad (Art. 33 y 35 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros).

18- **Resolución #23/142**. (Instituto Nacional de Carnes - INAC). Declárese que no estará gravada por el paratributo establecido en el art. 17, literal A), numeral 2) del Decreto-Ley 15.605, de fecha 27 de julio de 1984, en la redacción dada por el art. 182 de la Ley 19.149 de fecha 24 de octubre de 2013, la primera enajenación de carnes, menudencias y subproductos provenientes de faenas propias que la planta faenadora destine a la exportación o venta en el mercado interno con destino final de exportación.

18- **Notificación 162/023**. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

19- **Resolución N° 2.701/2023**. (Dirección General Impositiva - DGI). Operaciones exceptuadas de documentar - Se fija su monto a partir del 1° de enero de 2024.

19- **Resolución N° 2.702/2023**. (Dirección General Impositiva - DGI). Impuesto al Patrimonio de Personas Físicas, Núcleos Familiares y Sucesiones Indivisas - Ejercicio 2023 - Se fijan las tasas aplicables para determinar el valor actual de las rentas vitalicias.

19- **Resolución N° 2.703/2023**. (Dirección General Impositiva - DGI). Contravención - Incumplimiento de deberes formales ante el Registro Único Tributario (RUT) - Sanciones aplicables - Constancia de inscripción en el RUT - Valor del duplicado - Se fijan montos a partir del 1° de enero de 2024.

19- **Resolución N° 2.704/2023**. (Dirección General Impositiva - DGI). Contravención por presentación de declaraciones juradas fuera de plazo - Montos de sanciones aplicables.

19- **Resolución N° 2.705/2023**. (Dirección General Impositiva - DGI). IRPF - Arrendamiento de inmuebles - Levantamiento de secreto bancario - Se amplía plazo de vigencia de las constancias emitidas en 2023 - Plazo para su renovación.

19- **Resolución N° 2.706/2023**. (Dirección General Impositiva - DGI). Grandes Contribuyentes - Registros contables en formato electrónico - Estructura de archivos.

19- **Resolución N° 2.707/2023**. (Dirección General Impositiva - DGI). Grandes Contribuyentes - Contravención - Informe de Auditoría - Sanciones aplicables.

19- **Decreto 386/023**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Actualízanse las condiciones necesarias que contribuyan a garantizar la inocuidad y transparencia comercial para el consumo de carnes y derivados que se comercialicen en el territorio nacional, establecidas en el Decreto 31/021, de fecha 21 de enero de 2021.

19- **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase a la empresa NAVEGACIÓN ATLÁNTIDA S.A. la realización de frecuencias especiales de pasajeros en la línea Buenos Aires - Colonia - Buenos Aires, mediante los buques "SILVIA ANA" o "ATLANTIC III", desde el 4 de marzo de 2024 al 19 de diciembre de 2024.

19- **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase a la empresa NAVEGACIÓN ATLÁNTIDA S.A. la realización de frecuencias especiales de pasajeros en la línea Buenos Aires - Colonia - Buenos Aires, mediante los buques "SILVIA ANA" o "ATLANTIC III", desde el 20 de diciembre de 2024 al 2 de marzo de 2025.

19- **Acta Ordinaria 721/023**. (Administración de los Servicios

de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 721° Sesión Ordinaria.

19- **Acta Ordinaria 722/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 722° Sesión Ordinaria.

19- **Acta Ordinaria 724/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 724° Sesión Ordinaria.

19- **Acta Ordinaria 726/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 726° Sesión Ordinaria.

19- **Resolución 826/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 6393/2022 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativa al cese de la reserva del cargo de la funcionaria Sra. Ana Claudia Ronzoni Martínez, Especialista VII Servicios Asistenciales.

19- **Resolución 1.192/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Filomena Silvana Carucci Giordano, Técnico III Médico, perteneciente a la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, a partir del 1° de marzo 2023.

19- **Resolución 1.195/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Raúl Héctor Gabus Bagnulo, Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1° de marzo 2023.

19- **Resolución 1.199/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Adriana Monetta Hernández, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1° de marzo 2023.

19- **Resolución 1.200/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Isabel Costa Grecco, Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1° de marzo 2023.

19- **Resolución 1.257/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Vanessa Elizabeth De Giovanni Varela, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital General Saint Bois.

19- **Resolución 1.258/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Carla Paola Castaño González, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rivera, a partir del 1° de marzo de 2023.

19- **Resolución 1.277/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Silvia Beatriz Pigni Silverio, Técnico III Médico, perteneciente al Hospital General Saint Bois, a partir del 7 de marzo 2023.

19- **Resolución 1.303/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, el cargo de Administrativo V Administrativo, perteneciente al Hospital Maciel, ocupado por la Sra. Laura Yakelin Pizzorno Ruiz Díaz.

19- **Resolución 1.512/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Hospitalario de Maldonado - San Carlos, el cargo de Especialista VII Especialización, perteneciente a la RAP de Lavalleja, ocupado por la Sra. Mary Raquel Rodríguez Del Puerto.

19- **Resolución 1.532/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese en reserva el cargo que ocupa la funcionaria Sra. Ximena Otasu Cuda, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1° de abril de 2023.

19- **Resolución 1.537/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase a cumplir funciones a la RAP de Canelones, de la funcionaria Psicóloga Carina Lizett Raimondi Fiocchi, Técnico IV Psicólogo, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

19- **Resolución 1.816/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase por 20 días, de acuerdo al art. 15, inc. 2° de la Ley 18.381, el plazo para contestar la solicitud de información pública presentada por la Sra. Martina Ruiz.

19- **Resolución 2.499/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Federico Preve, ingresado bajo el ID 3045.

19- **Resolución 4.634/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase a desempeñar funciones como Administrativo Calificado en la División Gestión de la Información de Recursos Humanos del Sr. Franco Jesús Bonizzi Martínez, contratado por Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales Especiales de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

19- **Resolución 5.297/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nadia Serrana Lucas Silvera, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Treinta y Tres, a partir del 31 de octubre de 2022.

19- **Resolución 5.473/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Jefe del Servicio de Flota y Choferes del Centro Departamental de Rivera del Sr. Mauricio de Mello, Oficial IV Chofer, perteneciente a la Unidad Ejecutora 025, y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

19- **Resolución 5.749/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital especializado de Ojos, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital General Saint Bois, ocupado por la Sra. Natalia Noemí Vodvarka Noria.

19- **Resolución 5.829/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Beatriz Acuña Espinosa, Especialista IV Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1° de diciembre de 2022.

19- **Resolución 5.837/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Atahey Lubumba Hormínoguez Levy como Cuidador, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, a partir del 1° de diciembre 2022.

19- **Resolución 5.845/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Jorge Walter Maciel Rivero, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Español, a partir del 28 de noviembre de 2022.

19- **Acta Extraordinaria 41/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 41° Sesión Extraordinaria.

19- **Notificación 110/023**. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

19- **Resolución 98/023**. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

19- **Resolución 99/023**. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

19- **Notificación 122/023**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

19- **Resolución 113/023**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

19- **Resolución 114/023**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

19- **Resolución 115/023**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

20- **Decreto 405/023**. (Consejo de Ministros). Reglaméntanse las modificaciones introducidas en la Ley 17.819 de fecha 6 de setiembre de 2004, por la Ley 20.130, de fecha 2 de mayo de 2023, en lo relativo a la acumulación de servicios en el régimen de seguridad social.

20- **Ley 20.227**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 34 "AUDAZ", para participar de los eventos con motivo de la conmemoración del "Día del Marinero", que se desarrollará en la ciudad de Río Grande del Sur, República Federativa de Brasil, en el período comprendido entre el 11 y el 16 de diciembre de 2023.

20- **Ley 20.221**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébanse el Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Dominicana y su Anexo, suscritos en Santo Domingo, República Dominicana, el 12 de noviembre de 2018.

20- **Resolución 290/023**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Dispónese que a partir del 1° de marzo del 2024 no se autorizará la acreditación y re acreditación en cualquiera de las áreas habilitadas de esta Dirección General, a aquellos Veterinarios de Libre Ejercicio que no se encuentren previamente inscriptos en el Registro de Títulos del Colegio Veterinario del Uruguay.

20- **Resolución 294/023**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Dispónese el cese de la emergencia sanitaria del virus influenza aviar, dispuesta por Resolución 40/2023 de fecha 15 de febrero de 2023.

20- **Notificación 9/023**. Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matriculas se detallan en planilla adjunta, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

20- **Notificación 10/023**. Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matriculas se detallan en planilla adjunta, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

20- **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Sub Grupo 04 "Empresas de Pompas Fúnebres y Previsoras", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2026.

20- **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Sub Grupo 20 "Cementerios Privados", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2026.

20- **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Sub Grupo 07 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios", Capítulo 7.4 "Molinos de yerba", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

20- **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Sub Grupo "Residual", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

20- **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 23 "Granja, Viñedos, fruticultura, horticultura, floricultura, citrus, criaderos de aves, suinos, apicultura y otras actividades no incluidas en el Grupo N° 22", Sub Grupo 02 "Criaderos de aves", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

20- **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Sub Grupo 13 "Empresas de Investigación de Mercado y Estudios Sociales", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

20- **Resolución 1.185/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Alejandra Beatriz Giménez Perdomo, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Treinta y Tres, a partir del 1° de marzo de 2023.

20- **Resolución 1.197/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada

por la funcionaria Dra. Rossina María Guidobono De Stefani, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1° de marzo 2023.

20- **Resolución 1.198/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Adriana Monetta Hernández, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1° de marzo 2023.

20- **Resolución 3.468/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Beatriz Palese Rodríguez, Administrativo I Administrativo, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1° de agosto de 2022.

20- **Resolución 3.469/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Lic. Raquel Bellora Rodríguez, Técnico IV Asistente Social, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1° de agosto de 2022.

20- **Resolución 3.487/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Marta Nelly Raveglia Sánchez, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó, a partir del 5 de agosto de 2022.

20- **Resolución 5.712/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Stefanie Laglere López, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 30 de noviembre de 2022.

20- **Resolución 5.824/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Verónica Raquel Correa Sánchez, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Piñeyro del Campo, a partir del 3 de diciembre de 2022.

20- **Resolución 5.834/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Daniela Beatriz Alfaro Fernández, Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Laboratorio Dorrego, a partir del 1° de diciembre de 2022.

20- **Resolución 5.988/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lourdes Lilián Duarte de Figueroa, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1° de diciembre de 2022.

20- **Resolución 8.956/023**. (Intendencia de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 0014/023 de fecha 14 de noviembre de 2023 de la Junta Departamental, que reemplaza al Decreto Departamental 59 como nueva "Ordenanza Única de Ferias o Venta en Espacios y Vía Pública".

20- **Resolución 9.071/023**. (Intendencia de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 0015/023 de fecha 5 de diciembre de 2023 de la Junta Departamental que aprueba la Ordenanza de Necrópolis referida a Cementerios Parque.

20- **Notificación 12/023**. (Dirección de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

21- **Notificación 11/023. Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matriculas se detallan en planilla adjunta, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.**

21- **Consejos de Salarios S/n.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub Grupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias. Depósitos Portuarios", Capítulo "Operadores y Terminales Portuarias", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

21- **Consejos de Salarios S/n.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub Grupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias. Depósitos Portuarios", Capítulo "Depósitos Portuarios y Extraportuarios de contenedores en reparación y mantenimiento", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

21- **Consejos de Salarios S/n.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 01 "Tiendas", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2025.

21- **Consejos de Salarios S/n.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 20 "Entidades gremiales, sociales y deportivas", Sub Grupo 02 "Entidades gremiales", y Sub Grupo 03 "Entidades Sociales", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

21- **Circular 2.441**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Recopilación de Normas de Sistema de Pagos - modificaciones en libros I, II, III y VI.

21- **Resolución 701/023**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Modifícase el art. 20 del "Reglamento de Sistema de Medición Comercial" (SMEC).

21- **Acordada 8.190**. (Suprema Corte de Justicia). Modifícase el art. 1 de la Acordada 7.782, de fecha 6 de noviembre de 2013, relativa a los regímenes de Turnos, en materia de Faltas, para las sedes de Paz Departamentales en aquellas ciudades del Interior del país que tengan dos turnos.

21- **Acordada 8.191**. (Suprema Corte de Justicia). Establécense los nuevos valores a que refieren las normas de la Ley 15.750 de fecha 24 de junio de 1985, los que regirán a partir del 1° de enero de 2024.

21- **Acordada 8.192**. (Suprema Corte de Justicia). Declárase que se ha operado la elevación de categoría, a Juzgado de Paz de Ciudad, al Juzgado de Paz ubicado en Ciudad del Carmen, con Jurisdicción en la 4ª y 5ª Secciones Judiciales del Departamento de Durazno, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 20.043.

21- **Resolución 764/023**. (Intendencia de Cerro Largo). Dispónese el flechado de las calles que se determinan de la ciudad de Melo.

21- **Notificación 1.512/023**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

21- **Resolución 11.195/023**. (Intendencia de Maldonado). Ajústense los valores de los tributos inmobiliarios para el ejercicio 2024 y fíjanse los valores mínimos de los mismos.

21- **Resolución 11.196/023**. (Intendencia de Maldonado). Establécese los plazos y condiciones para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y demás tributos que se especifican, correspondiente al ejercicio 2024.

21- **Resolución 11.199/023**. (Intendencia de Maldonado). Aplícase a partir del 1° de enero de 2024 y solo por dicho ejercicio, a los padrones que se determinan en la planilla contenida en el pendrive que se menciona, un adicional al Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana del 0,45% sobre los valores imponibles de dicho tributo.

21- **Notificación 111/023**. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

21- **Notificación 112/023**. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

21- **Resolución 100/023**. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

22- **Ley 20.228**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase al Banco Central del Uruguay a la acuñación de monedas conmemorativas, alusivas a la reinauguración del Teatro Escayola de la ciudad de Tacuarembó y a su 132 aniversario.

22- **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados, y aquellos no incluidos en otros grupos", Sub Grupo "Residual", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

22- **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 3 "Industria Pesquera", Sub Grupo 04 "Criaderos y Granjas Marítimas", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

22- **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 19 "Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Sub Grupo 12 "Agencias de Publicidad", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

22- **Acta Ordinaria 725/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 725° Sesión Ordinaria.

22- **Resolución 112/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Lucía Valentina Olivares Moreira, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Flores.

22- **Resolución 1.128/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el art. Decreto - Ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, de la funcionaria Sra. Elsa Renee Conde Sicco, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital General Saint Bois, a partir del 9 de marzo de 2023.

22- **Resolución 1.469/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sandra Leites Echavarría, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", a partir del 18 de marzo de 2023.

22- **Resolución 1.492/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Odontóloga María Noel Andina Alonzo, Técnico III Odontólogo, perteneciente a la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, a partir del 23 de marzo de 2023.

22- **Resolución 1.503/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Gerardo David Furtado Ferreyra, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 21 de marzo de 2023.

22- **Resolución 1.505/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Clodorenato Silva González, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rivera, a partir del 23 de marzo de 2023.

22- **Resolución 1.538/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese al Sr. Pablo Agustín Fernández Giribone, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, en la escala salarial correspondiente a Administrativos Calificados, a partir del 20 de diciembre de 2022.

22- **Resolución 1.571/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Transfórmase con vigencia al 1° de marzo de 2023, las vacantes que se determinan.

22- **Resolución 1.572/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Contrátase a partir del 1° de febrero de 2023 hasta el 31 de marzo de 2026, en la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, para desempeñar puestos de Residentes de Psicología, a las personas que se determinan.

22- **Resolución 1.591/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase a cumplir funciones, en forma transitoria, a la RAP de San José, a la funcionaria Sra. Anabella María Curbelo Rodríguez, presupuestada en la RAP Metropolitana, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales.

22- **Resolución 1.737/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Compra Directa por Excepción N° 90/2022, para la "Adquisición de 1 (un) videogastroscopio", con destino al INCA, a la firma BIOERIX S.A. de 1 (un) videogastroscopio de alta definición Marca Olympus Serie Optera Modelo GIF-HI 70.

22- **Resolución 1.753/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudicase la Licitación Abreviada N° 55/2022 para la "Adquisición de un ecocardiógrafo y un transductor cardiológico pediátrico" con destino al Centro Departamental de Flores, a la empresa LABIMED S.A.

22- **Resolución 1.765/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto el llamado a

Licitación Abreviada N° 51/2022 "Adquisición de un Equipo de Rayos X " con destino al Centro Auxiliar de Río Branco.

22- **Resolución 1.793/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Jefe de Intendencia del Centro Auxiliar Sarandí del Yí, del Sr. Walter Fabián Reyes García, y desígnase en el mencionado cargo a la Lic. en Enf. Alba Elizabeth Dos Santos.

22- **Resolución 3.135/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Vilardebó, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana ocupada por la Sra. Shirley Mireya Fariña Giribaldi.

22- **Resolución 3.431/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Transfórmase en el Inciso 29, Administración de los Servicios de Salud del Estado, el cargo presupuestal que ocupa el funcionario Sr. Roberto Carlos Nicoli González, Auxiliar II Servicio, en un cargo presupuestal de Oficial II Oficio, en el Hospital Vilardebó

22- **Resolución 3.435/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mercedes Beatriz Pereira Varela, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1° de agosto de 2022.

22- **Resolución 3.439/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Estela Medeiros Hernández, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 1° de agosto de 2022.

22- **Resolución 3.448/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Ángel Darío Ruiz Costa, Técnico III Médico, perteneciente al Hospital de Rosario, a partir del 1° de agosto de 2022.

22- **Resolución 3.449/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Rene Miguel Olivera Gómez, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Rivera, a partir del 1° de agosto de 2022.

22- **Resolución 3.476/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Graciela Elizabeth Testa Zubí, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1° de agosto de 2022.

22- **Resolución 3.488/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Sandra Mariela Deniz Gearonge, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 4 de agosto de 2022.

22- **Resolución 3.495/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el art. Decreto - Ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, del funcionario Dr. Néstor William Lamas Villalba, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario de Maldonado - San Carlos, a partir del 16 de agosto de 2022.

22- **Resolución 3.558/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase interinamente en la función de Jefe de Servicio del Block Quirúrgico del Centro Departamental de Cerro Largo, al Dr. Héctor Perrone, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 017.

22- **Resolución 3.621/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Colonia, el cargo de Especialista VII Especialización, perteneciente al Hospital Maciel ocupado por la Sra. Marina Amelia Bauzá Monzón.

22- **Resolución 3.929/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase por 20 días, de acuerdo al art. 15, inc. 2° de la Ley 18.381, el plazo para contestar la solicitud de información pública, solicitada por la Sra. Celiana Barolín.

22- **Resolución 3.965/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer la denuncia presentada en la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República por xenofobia y problemas con el cobro haberes, realizada por una médica suplente en el departamento de Rocha.

22- **Resolución 4.477/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la funcionaria Sra. Julieta Verónica Pérez Menotti, Especialista VIII Telefonista, a cumplir funciones de Licenciada en Imagenología, en el Hospital Pasteur.

22- **Resolución 5.259/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato de la funcionaria Sra. Stephanie Ailin Romero Pereira, Especialista VII Servicio Asistencial, perteneciente al Hospital Pasteur.

22- **Resolución 5.260/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato de la funcionaria Sra. Verónica Gabriela Irigoyen Machado, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Pasteur.

22- **Resolución 5.910/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Licitación Pública N.° 04/2018 "Contratación de Empresa de Limpieza", para el Centro Departamental de Canelones adjudicado a la firma GORESOL S.A.

22- **Resolución 5.996/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gimena Stefani Rodríguez Pera, Técnico III Tecnólogo Químico, perteneciente al Laboratorio Dorrego, a partir del 3 de diciembre de 2022.

22- **Resolución 6.205/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase el Convenio Colectivo y su Anexo celebrado con fecha 30 de noviembre de 2022 entre ASSE y el Sindicato Anestésico Quirúrgico del Uruguay (S.A.Q.).

22- **Notificación 13/023**. (Dirección de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

22- **Notificación 123/023**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

22- **Decreto 4.526/023**. (Intendencia de Soriano). Promúlgase la Ordenanza sobre procedimientos necesarios para la aplicación

del art. 38 de la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

22- **Resolución 2.086/023**. (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 16/2023, que declara de Interés Departamental el evento "MISS DÉCADAS VERGARA", a realizarse anualmente en la ciudad de Vergara.

26- **Ley 20.229**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase al Banco Central del Uruguay a la acuñación de monedas conmemorativas de los cien años de la creación de la Corte Electoral.

26- **Resolución N° 2.777/2023**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse los valores fictos vigentes a partir del 1° de enero de 2024, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de aves de las especies que se indican.

26- **Resolución N° 2.778/2023**. (Dirección General Impositiva - DGI). Dispónese que en los casos de faena a façón, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por kilo, por el mes de enero de 2024, a efectos de la liquidación de los impuestos respectivos, son los que se determinan.

26- **Resolución N° 2.779/2023**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse, a partir del 1° de enero de 2024, los nuevos valores por kilo de venta al público de carne bovina y ovina y sus menudencias, a efectos de la percepción del IVA, así como el IVA que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

26- **Ley 20.230**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Modifícase la Ley 20.097, de fecha 2 de diciembre de 2022, sobre faena de animales de granja por parte de los productores familiares.

26- **Acta Ordinaria 723/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 723° Sesión Ordinaria.

26- **Resolución 208/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mónica Lucero Martínez, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Maldonado, a partir del 15 de enero 2023.

26- **Resolución 470/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Jorge Carlos Pastorini Correa, Técnico III Médico, perteneciente al a Unidad Ejecutora 031, Centro Departamental de Tacuarembó, a partir del 4 de marzo de 2022.

26- **Resolución 648/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Rosa Tuckschewitz Duarte, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel a partir del 1° de marzo de 2022.

26- **Resolución 786/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Mariana Carmen Oncina San Julián, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario de Maldonado - San Carlos, a partir del 11 de abril de 2022.

26- **Resolución 1.221/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Florencia Millán Acevedo, Técnico III Médico, perteneciente al Hospital General Saint Bois, a partir del 2 de abril de 2022.

26- **Resolución 1.575/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Contrátese en el Inciso 29, Administración de los Servicios de Salud del Estado a las personas que se determinan, para ocupar por Concurso de Méritos, 255 cargos de Practicantes Internos de Medicina, en Régimen de Internado Obligatorio, Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a partir del 1° de febrero de 2023 y hasta el 30 de abril de 2023.

26- **Resolución 1.598/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mariana Camacho Cammarota, Especialista VII Informática, perteneciente a Asistencia Integral.

26- **Resolución 1.701/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Referente Técnico Profesional de la Gerencia Asistencial, de la Dirección de Redes y Procesos Asistenciales, de la Dra. Elizabeth Anahí Raffaele Vázquez; y desígnasela en la función de Referente Técnico Profesional de la Gerencia Asistencial en el Área de "Prestaciones y Territorialización".

26- **Resolución 3.996/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Jefe del Servicio de la Oficina de Atención al Usuario del Hospital Pasteur, de la Sra. María del Carmen Curbelo Alonso; y desígnase en la citada función al Sr. Martín Eduardo Saquieres Uturbey, Auxiliar IV Servicio.

26- **Resolución 5.361/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Canelones, el cargo de Administrativo IV Administrativo, perteneciente a la RAP Metropolitana, ocupado por la Sra. Mónica Gabriela Mateuci Varela.

26- **Resolución 5.405/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Transfórmase con vigencia al 1° de noviembre de 2022, las vacantes que se determinan.

26- **Notificación 113/023**. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

26- **Resolución 2.722/023**. (Intendencia de Tacuarembó). Promúlgase el Decreto Departamental 36/23, por el que se crea el Municipio de Villa Caraguatá, y sus primeras autoridades serán electas en la próxima elección departamental a realizarse en mayo de 2025.

27- **Decreto 408/023**. (Consejo de Ministros). Sustitúyese el art. 1° del Decreto 463/988 de fecha 13 de julio de 1988, en lo relativo a la integración de la Junta Nacional de Drogas.

27- **Decreto 411/023**. (Consejo de Ministros). Exceptúase, por el ejercicio 2023, de lo dispuesto por el art. 1° del Decreto 447/007 de fecha 19 de noviembre de 2007, que establece la prohibición de la renovación del parque automotriz, de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, al Ministerio de Industria, Energía y Minería.

27- **Decreto 409/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase en $ 5.380 (pesos uruguayos cinco mil trescientos ochenta) para el año 2024, el monto del pago mensual a que refiere el

inciso primero del art. 106 del Decreto 220/998, de fecha 12 de agosto de 1998; y fíjanse para el año 2024, los montos que se determinan para los pagos mensuales a que refiere el art. 93 del Título 4 del Texto Ordenado 1996.

27- **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase el ingreso o egreso al territorio aduanero de Vacunas EEO, libre de todo tributo, incluido el IVA y sujeta a un procedimiento aduanero simplificado que a tales efectos establezca la Dirección Nacional de Aduanas, relativo al régimen aduanero especial de envíos de asistencia y salvamento.

27- **Resolución 1.131/023**. (Dirección General de Servicios Agrícolas). Autorízase el registro de fosfitos como fertilizantes atendiendo a las concentraciones mínimas garantizadas de los nutrientes que aportan los óxidos, hidróxidos, sulfatos o carbonatos.

27- **Decreto 410/023**. (Ministerio de Salud Pública). Autorízase la transformación de los cargos vacantes correspondientes al "Instituto Nacional de Donación y Trasplante de órganos, tejidos, células y medicina regenerativa", del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", en los cargos que se determinan.

27- **Circular 2.442**. (Banco Central del Uruguay - BCU). RECOPILACIÓN DE NORMAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA FINANCIERO - Modificaciones normativas para la mejora en el proceso de Autorizaciones.

27- **Circular 2.443**. (Banco Central del Uruguay - BCU). RECOPILACIÓN DE NORMAS DEL MERCADO DE VALORES - Modificaciones normativas para la mejora en el proceso de Autorizaciones.

27- **Circular 2.444**. (Banco Central del Uruguay - BCU). RECOPILACIÓN DE NORMAS DE SEGUROS Y REASEGUROS - Modificaciones normativas para la mejora en el proceso de Autorizaciones.

27- **Circular 2.445**. (Banco Central del Uruguay - BCU). RECOPILACIÓN DE NORMAS DE CONTROL DE FONDOS PREVISIONALES - Modificaciones normativas para la mejora en el proceso de Autorizaciones.

27- **Resolución 204/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Emiliano Sánchez Gallo, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Canelones, a partir del 17 de enero de 2023.

27- **Resolución 825/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Jéssica Romina Russo González, Técnico II Médico, perteneciente a la RAP de Canelones, a partir del 17 de marzo de 2022.

27- **Resolución 1.504/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Micaela Do Canto González, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 25 de marzo de 2023.

27- **Resolución 1.542/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Matías Ebrain Patrón Soca, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 25 de marzo de 2023.

27- **Resolución 1.561/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Sra. Blanca Lucía Santana Santana.

27- **Resolución 1.636/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Gustavo Félix Rodríguez Guinovart, Técnico III Médico, perteneciente al Sistema de Atención Médica de Emergencia, a partir del 16 de febrero 2023.

27- **Resolución 1.838/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Canelones, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Durazno ocupado por la Dra. Victoria Monnes Suárez Fernández.

27- **Resolución 2.125/023**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como Gerente Financiero interina del Centro Departamental Rocha, a la Cra. Gabriela Ferreira Martínez, Tec. III Contador, a partir del 1° de abril de 2023, por un período de 6 meses.

27- **Resolución 2.216/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Zulema Elvira Hernández Lecuna, Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Carmelo, a partir del 1° de junio de 2022.

27- **Resolución 2.218/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Florencia Eula Bertelli, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Rivera, a partir del 1° de junio de 2022.

27- **Resolución 2.219/022**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana María Giordano Hortal, Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Servicio Nacional de Sangre, a partir del 1° de junio de 2022.

27- **Congreso de Intendentes S/n**. (Congreso de Intendentes). Promúlgase el convenio institucional para la organización y prestación del servicio de registro y habilitación bromatológica. (Art. 262 de la Constitución de la República, Registro Único Nacional de Alimentos, Empresas y Vehículos, RUNAEV).

27- **Resolución 101/023**. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

27- **Resolución 102/023**. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

27- **Decreto 4.922/023**. (Intendencia de Rivera). Promúlgase la Ordenanza N° 13/2023, "Recategorización del suelo Rural a Urbano del Padrón N.° 11.603, 6ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Rivera, ubicado en el Centro Poblado Las Flores".

28- **Decreto 412/023**. (Consejo de Ministros). Reglaméntase la Ley 20.130 de fecha 2 de mayo de 2023 - Ley de Reforma Jubilatoria.

28- **Decreto 413/023**. (Consejo de Ministros). Reglaméntase la Ley 20.130 de fecha 2 de mayo de 2023 - Ley de Reforma Jubilatoria.

28- **Ley 20.231**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase

la salida de aguas jurisdiccionales de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 04 "General Artigas", a efectos de realizar la Campaña Antártica -Operación ANTARKOS XL", con destino a la Base Científica Antártica Artigas, realizando escala en el Puerto de Punta Arenas en la República de Chile, desde el 4 de enero hasta el 31 de marzo de 2024.

28- **Decreto 418/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Determínanse las bases específicas, tasas e impuestos para los tabacos y cigarrillos, a los efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno.

28- **Resolución 341/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la actuación del grupo musical no residente denominado Nafta, el 10 de noviembre de 2023, en la Sala del Museo del Carnaval.

28- **Resolución 343/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la actuación del artista no residente denominado Slash el 7 de febrero de 2024 en el Antel Arena.

28- **Resolución 344/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la actuación del artista no residente Diego Capusotto el 19 y 20 de octubre de 2023 en el Teatro El Galpón.

28- **Resolución 345/023**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la actuación del artista no residente denominado "Milo J" el 25 de noviembre de 2023 en el predio ubicado sobre la Rambla de Punta Carretas (Rambla Presidente Wilson) de Montevideo.

28- **Resolución 342/023**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a la empresa TRINIDAD VIDEO CABLE S.A. la Licencia de Telecomunicaciones Clase "B" y se le autoriza la prestación del servicio de transmisión de datos en idéntica área geográfica donde opera con su licencia Clase "D", en la modalidad cable, departamento de Flores.

28- **Resolución 346/023**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de granza ubicado en el padrón 292 (p) de la 1ª Sección Catastral del departamento de Soriano, propiedad de la empresa COFUSA S.A.

28- **Resolución 347/023**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de sedimento arenoso ubicado en el padrón 18.318 (p) de la 5ª Sección Catastral del departamento de Florida, propiedad del Sr. Miguel José Néstor Lugea Britos.

28- **Resolución 348/023**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de balasto y tosca ubicado en el padrón 6.734 (p) de la 2ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, propiedad del Sr. Robert López Ramos.

28- **Resolución 350/023**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca ubicado en el padrón N° 3 (p) de la 6ª Sección Catastral del departamento de Florida, propiedad de la Sra. María Magdalena Cladera Carriquiry.

28- **Ley 20.232**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase con el nombre "Enriqueta Compte y Riqué" el Jardín de Infantes N° 124, ubicado en el departamento de Salto, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

28- **Notificación 2.212/023**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

28- **Resolución 11.197/023**. (Intendencia de Maldonado). Actualízanse los valores de determinados ingresos públicos para el ejercicio 2024.

28- **Resolución 11.198/023**. (Intendencia de Maldonado). Actualízanse los valores de los precios de los recaudos y demás elementos que se emiten para el ejercicio 2024.

28- **Resolución 6.048/023**. (Intendencia de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 38.544 de fecha 23 de noviembre de 2023, por el cual se aprueba la instalación de una baldosa en el Espacio de los Soles de la Peatonal Sarandí, en homenaje a la actriz, directora de teatro, traductora y profesora uruguaya, directora general y artística de la Comedia Nacional, Sra. Margarita Musto.

28- **Resolución 6.053/023**. (Intendencia de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 38.556 de fecha 30 de noviembre de 2023, por el cual se declara de interés departamental e incorpora al listado de ejemplares vegetales protegidos por este Ejecutivo, al ejemplar de Araucaria (Araucaria heterophylia) existente en el padrón 13.921, y que por su asociación afecta además a los padrones 34.974 y 34973, ubicados en la calle Jaime Zudáñez N° 2860, dentro de los límites del Servicio Centro Comunal Zonal N° 5, Municipio CH.

28- **Resolución 6.061/023**. (Intendencia de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 38.549 de fecha 23 de noviembre de 2023, por el cual se aprueba la instalación de una baldosa en el Espacio de los Soles de la Peatonal Sarandí, en homenaje al artista Sr. Ruben Rada.

28- **Notificación 2.711/023**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

28- **Notificación 2.712/023**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

28- **Notificación 2.713/023**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

28- **Notificación 2.714/023**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

28- **Resolución 1.414/023**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

28- **Resolución 1.415/023**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

28- **Resolución 1.416/023**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

28- **Resolución 1.417/023**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

29- **Decreto 441/023**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse los valores que se determinan para los combustibles, a regir a partir del 1° de enero de 2024.

29- **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébanse los nuevos valores propuesto por la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para los derechos que percibe dicha dependencia con motivo de los permisos que otorga para la extracción de arena, canto rodado y conchilla en las zonas de dominio público de cauces y costas y riberas.

29- **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 11 "Comercio Minorista de la Alimentación", Sub Grupo 02 "Pollerías en cadena", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

29- **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 11 "Comercio Minorista de la Alimentación", Sub Grupo 03 "Autoservice en cadena", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

29- **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 11 "Comercio Minorista de la Alimentación", Sub Grupo 01, por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

29- **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 11 "Comercio Minorista de la Alimentación", Sub Grupo 04 "Heladerías en cadena, sin planta de elaboración en el territorio nacional", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

29- **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en general", Sub Grupo 02 "Artículos para el hogar", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

29- **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 16 "Servicios de Enseñanza", Sub Grupo 07 "Enseñanza no formal", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

29- **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 23 "Transporte de GLP - Fleteros", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

29- **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 22 "Distribución de supergás", por el período comprendido entre el 1° de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024.

29- **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 06 "Casas de Música", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

29- **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Sub Grupo 07 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios", Capítulo 02 "Fideerías", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

29- **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 15 "Venta de Motos, Ciclomotores, sus Repuestos y Accesorios", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

29- **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 24 "Cooperativas de Consumo", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

29- **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA", Sub Grupo 01 "JARDINES DE INFANTES Y GUARDERÍAS", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

29- **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA", Sub Grupo 02 "ENSEÑANZA PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y SUPERIOR", por el período comprendido entre el 1° de agosto de 2023 y el 31 de julio de 2025.

29- **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 21 "Envasado de supergás", por el período comprendido entre el 1° de marzo de 2023 y el 30 de junio de 2025.

29- **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA", Sub Grupo 06 "PROFESORES PARTICULARES Y OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA, FORMACIÓN O CAPACITACIÓN", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

29- **Consejos de Salarios S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Consejo de Salarios del Grupo 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA", Sub Grupo 04 "ESPECIAL PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

29- **Resolución 1.304/023**. (Fiscalía General de la Nación). Autorízase la transformación de un cargo de Fiscal Letrado Adjunto, y 1 un cargo de Fiscal Letrado Adscripto, en 1 un cargo de Fiscal Letrado de Montevideo.

29- **Resolución 723/023**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Determínase técnicamente el nuevo

Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) referido a los suministros de combustibles líquidos de las distribuidoras mayoristas a las estaciones de servicio de su red, a partir de que entren en vigencia los nuevos precios máximos de venta al público que apruebe el Poder Ejecutivo.

29- **Resolución 9.336/023**. (Intendencia de Canelones). Ajústanse las tasas, tarifas y precios por el aprovechamiento y/o utilización de los bienes y servicios municipales que rigen a partir del 1° de enero de 2024.

29- **Resolución 1.281/023**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 012/2023, por el que se autoriza a la Intendencia de Colonia a adquirir el inmueble padrón 4197 y la futura fracción del padrón 1889, ambos de la Localidad Catastral Juan Lacaze, en pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales, de los padrones que se determinan.

29- **Notificación 114/023**. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

29- **Resolución 103/023**. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

29- **Resolución 104/023**. (Dirección General de Tránsito y Transporte). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

29- **Resolución 6.089/023**. (Intendencia de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 38.573 de fecha 14 de diciembre de 2023 que deroga el Decreto Departamental 38.174 y se aprueba el pliego particular de condiciones y sus anexos que regirán el llamado a Licitación Pública N° P108576 A para la modernización de refugios peatonales de transporte colectivo del Sistema de Transporte Público de Montevideo.

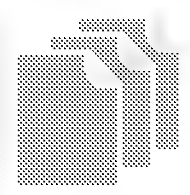
29- **Notificación 2.715/023**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

29- **Notificación 2.716/023**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

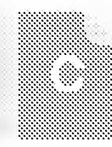
29- **Resolución 3.177/023**. (Intendencia de Rocha). Remítese a la Junta Departamental de Rocha el proyecto de decreto que otorga exoneraciones tributarias para el ejercicio 2024 respecto de inmuebles ubicados en la zona costera del departamento y en la ciudad de Chuy, cuyos destinos sean establecimientos hoteleros, hostels y otros alojamientos turísticos con exclusión de los campings.

29- **Resolución 3.519/023**. (Intendencia de Rocha). Promúlgase el Decreto Departamental 7/2023, por el que se bonifica, con una exoneración del 50% del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales del ejercicio 2024, a los inmuebles ubicados en la zona costera del departamento y ciudad de Chuy, destinados a establecimientos hoteleros, hostels, y otros tipos de alojamientos turísticos, con excepción de los campings.

Avisos



Convocatorias



DIDOT SA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria el día 16 de Enero de 2024, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda. La misma se efectuara mediante videoconferencia realizada través de la plataforma virtual "Zoom", cuyo enlace de ingreso se enviara a los correos electrónicos denunciados por los accionistas, a fin de considerarse la siguiente Orden de Día:
1) Designación del Presidente de la Asamblea
2) Considerar las renuncias de los actuales Directores presentadas el 13 de diciembre de 2023..
3) Nombramiento de nuevos Directores
4) Estatuto Social de Didot S.A.. Modificación del artículo "2" del Estatuto y cualquier otro artículo que se requiera modificar.
5) Venta del Inmueble de Didot, ad-referéndum de una Asamblea Extraordinaria que apruebe precios y condiciones.
6) Presentación a efectuar en el Banco Central del Uruguay (BCU). Ley 19.484.
7) Designación de un Accionista para la firma del Acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
El registro de acciones y carta poder para designar representante a la Asamblea se efectuara hasta 24 horas antes de la hora fijada para la reunión mediante respuesta del accionista al correo electrónico enviada, manifestando su correcta recepción y su asistencia a la asamblea
El Directorio.

Primera Publicación
03) $ 8378 3/p 349 Ene 09- Ene 11

CLUB CANNABICO VENDE HUMOS ASOC. CIVIL
CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios del CLUB CANNABICO VENDE HUMOS a asamblea extraordinaria, a celebrarse el día 10 de febrero del 2024, a las 11:30 hs en la 1ra convocatoria y a las 12:30 en la 2da.- Convocatoria en la dirección: Bvr. Aparicio Saravia 2718; para tratar el siguiente orden del día: modificación de estatutos, por cambio de localidad.
Se prevé a los socios que el libro de registro de asistencia se cerrara en el acto de comenzar la reunión.
LA COMISION DIRECTIVA.

Única Publicación
03) $ 1223 1/p 316 Ene 09- Ene 09

Parque Mar Club House
CONVOCATORIA

Estimados Asociados
Por medio de la presente convocamos a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de Parque Mar Club House para el día domingo 14 de Enero 2024 a la hora 14:00 en primera convocatoria y a las 15:00 en segunda y última, en el Club House y a través de la plataforma virtual ZOOM, ID: 857 1752 8882
CONTRASEÑA: 373927. Para acceder a la reunión virtual será necesario ingresar como USUARIO con el número de acción más nombre y apellido. También deberá contar con la cámara encendida. El ingreso será de un solo representante por acción, a fin de tratar el siguiente:
Orden del Día
1. Aprobación Memoria y Balance ejercicio 2023.-
2. Consideración de Gastos ordinarios año 2024. Fijación de aportes.-
3. Plan de obras y mantenimiento año 2024. Resolución y Financiación.-
4. Temas varios (según propuestas recibidas antes de la fecha de la Asamblea).-
5. Designación de integrantes de Comisión Directiva y Administración Delegada.-
6. Designación de dos socios para suscribir el acta.-
Comisión Directiva.

Primera Publicación
03) $ 6902 3/p 309 Ene 09- Ene 11

INMOBILIARIA AUREA S.A.

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria
1ª convocatoria hora 18:30
2ª convocatoria hora 19:00
Hora de finalización 19:30
Orden del día Asamblea Extraordinaria
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Reforma de Estatutos- Cambio de Domicilio de Inmobiliaria Aurea S.A. Establecer como domicilio de la sociedad, Rambla Dr. Miguel Perea entre Avda. Treinta y Tres y Máximo Crespi, en La Floresta Departamento de Canelones.- (Se requiere para su aprobación una mayoría especial según Estatuto de la sociedad).
Convocatoria Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los Sres. Accionistas: para las Asambleas General Ordinaria a realizarse el día 17 de Enero de 2024. La misma se realizará en forma virtual por medio de la aplicación Google Meet. El link y la clave de acceso serán enviados por mensaje privado a los accionistas habilitados a participar de la Asamblea.
1ª convocatoria hora 19:30,
2ª convocatoria hora 20:00
Hora de finalización 21:00
Orden del día Asamblea Ordinaria
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración del balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30/09/2023.
03) $ 7021 3/p 276 Ene 08- Ene 10

ERLEBIN S.A.
Convocatoria para Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Fecha: 31 de enero de 2024
Hora: 18.00 horas en primera convocatoria, 19.00 horas en segunda convocatoria
Lugar: Av. Luis Alberto de Herrera 4587
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Renuncia del Director
3. Elección de Directorio
4. Aprobación de gestión del Directorio saliente
5. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes a los ejercicios cerrados los días 31 de julio de los años 2009 a 2023
6. Designación de un accionista para firmar el acta
El Directorio.
03) $ 3950 3/p 269 Ene 08- Ene 10

GUSTOV S.A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas para el:
Día: 26 de enero de 2024
Primera convocatoria: 15.00 hs.
Segunda convocatoria: 16.00 hs.
Lugar: Juncal 1327 d Oficina 2201, Montevideo.
ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobar memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de julio de 2023.
3) Aprobación de la gestión y lo actuado por el Directorio hasta la fecha (responsabilidad del directorio).
4) Proyecto de Distribución de utilidades.
5) Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
03) $ 3870 3/p 265 Ene 08- Ene 10

BUREY S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Fecha: 26 enero 2024.
Hora: 10 hs 1ª convocatoria y 11 hs 2ª convocatoria
Lugar: Av. Pedro Blanes Viale 6248, Montevideo.
Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2023.
3. Aceptación y aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4. Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.

Primera Publicación
03) $ 3311 3/p 259 Ene 09- Ene 11

LUSTAN S.A. CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el 25 de enero de 2024 a las 9:45 hs en

primera convocatoria y 10:45 hs en segunda convocatoria, en Avda. 18 de julio 2062 oficina 202, Montevideo y por medio de videollamada https://meet.google.com/qfw-awjt-erp a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.- Designar el Presidente de la Asamblea
2.- Disponer la disolución y liquidación de la Sociedad
3.- Designar su liquidador.
4.- Designar los firmantes del acta.
Montevideo, 3 de enero de 2024.

Última Publicación

03) $ 3590 3/p 243 Ene 05- Ene 09

FREILOT S.A. CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el 25 de enero de 2024 a las 9:30 hs en primera convocatoria y 10:30 hs en segunda convocatoria, en Avda. 18 de julio 2062 oficina 202, Montevideo y por medio de videollamada https://meet.google.com/qfw-awjt-erp a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.- Designar el Presidente de la Asamblea
2.- Disponer la disolución y liquidación de la Sociedad
3.- Designar su liquidador.
4.- Designar los firmantes del acta.
Montevideo, 3 de enero de 2024.

Última Publicación

03) $ 3590 3/p 242 Ene 05- Ene 09

ANDERTOWN S.A. CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el 25 de enero de 2024 a las 9:15 hs en primera convocatoria y 10:15 hs en segunda convocatoria, en Avda. 18 de julio 2062 oficina 202, Montevideo y por medio de videollamada https://meet.google.com/qfw-awjt-erp a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1.- Designar el Presidente de la Asamblea
2.- Disponer la disolución y liquidación de la Sociedad
3.- Designar su liquidador.
4.- Designar los firmantes del acta.
Montevideo, 3 de enero de 2024.

Última Publicación

03) $ 3590 3/p 241 Ene 05- Ene 09

ARCOLEJO S.A. CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el 25 de enero de 2024 a las 9:00 hs en primera convocatoria y 10:00 hs en segunda convocatoria, en Avda. 18 de julio 2062 oficina 202, Montevideo y por medio de videollamada https://meet.google.com/qfw-awjt-erp a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.- Designar el Presidente de la Asamblea
2.- Disponer la disolución y liquidación de la Sociedad
3.- Designar su liquidador.
4.- Designar los firmantes del acta.
Montevideo, 3 de enero de 2024.

Última Publicación

03) $ 3590 3/p 240 Ene 05- Ene 09

RÍO Y PRADERA S.A.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Fecha: 25 de enero de 2024
Lugar: Rincón 468 Pº 7 Montevideo
Hora: 11.30
Orden del día
1) Designar Presidente de la Asamblea.
2) Modificación de Directorio.
3) Cambio domicilio fiscal y constituido.
4) Venta del campo propiedad de la empresa.
5) Designar dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto. (Estatutos Sociales Art. 11º).

Última Publicación

03) $ 3551 3/p 213 Ene 05- Ene 09

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 23/05996, 2022-81-1240-00088, 11/08/2023.
VISTO: estos antecedentes relacionados con sepulcros que no han regularizado y/o tienen deuda de Tasa Protección por más de tres años en el Cementerio de la ciudad de San Jacinto;
CONSIDERANDO: que se ha cumplido con las disposiciones que regulan la materia, vencidos los plazos establecidos en el emplazamiento publicado en Diario Oficial y periódico departamental, sin que se presentaran interesados a deducir derechos sobre los sepulcros mencionados;
ATENTO: a lo dispuesto en el Art. 35 Nral. 27 de la Ley 9515 del 28 de Octubre de 1935, Arts. 12 y 13 de la Ordenanza Necrópolis Nº 95/15, Resolución 16/00148;
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- RETROVERTIR al dominio municipal los sepulcros que se mencionan del Cementerio de la ciudad de San Jacinto: NICHOS: Sector B: Nº 25; Sector D: Nº 19.-
2.- QUEDANDO los mismos a disposición de la Administración.-
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, pase a División Necrópolis para sus anotaciones y siga a Necrópolis Municipio San Jacinto para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Nral. 5º del protocolo de Retroversiones, cumplido con sus constancias, archívese.-
Resolución aprobada en Acta 23/00492 el 11/08/2023
* Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
* Firmado electrónicamente por Francisco Legnani
* Firmado electrónicamente por Pedro Irigoin
* Firmado electrónicamente por Mariana Anza.

Última Publicación

04) (Cta. Cte.) 3/p 233 Ene 05- Ene 09

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ



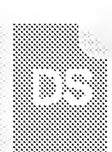
INTENDENCIA DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó, María Carolina González, solicitando SEGUNDAS COPIAS del NICHO NRO. 678 CUERPO "Primero" ubicado en tercera fila al oeste en el Cementerio de Ciudad de SAN JOSE, que figura a nombre de Juan Angel González.- Adjudicado el 18 de mayo de 2004.- Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Elba CHAMORRO
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

Última Publicación

04) $ 4022 3/p 236 Ene 05- Ene 09

Disoluciones de Sociedades Comerciales



TURBOMECA AMERICA LATINA S.A. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA

Asamblea Extraordinaria: 31/1/2013
Inscripción RNC: 7/12/2023, Nº 22409.

Única Publicación

06) $ 1635 1/p 321 Ene 09- Ene 09



Expropiaciones



ENTES AUTÓNOMOS

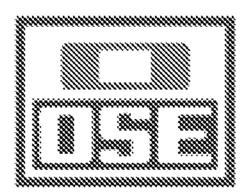
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, hace saber a la Sra. María Elena y al Sr. Luis Mario Dos Santos Bulmini y a la Sra. Nadimi o Nadime Bulmini, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 17 de abril del 2023, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 2356 (p) ubicado en la 6ª Sección Catastral de Rivera del Departamento de Rivera, declarándose urgente la toma de posesión del inmueble designado, según plano de mensura 1640 del Departamento de Bienes Raíces levantado por el Ing. Agrim. Martín Wainstein inscrito en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Rivera con el Nº 12889 el 30 de Junio del 2023, el cual consta de un área de 8149,00 m² con 25 dm² que se deslinda de la siguiente manera: al Sur tramo recto de 82 mt. de longitud con frente a la Ruta Nº 27, al Oeste tramo recto de 95 mt. de longitud lindando con parte del padrón 2356, al Norte tramo recto de 70 mt. de longitud lindando con parte del padrón 2356 y al Este tramo recto de 138 mt. de longitud con frente a Camino Vecinal.
2) Que la fracción del inmueble de referencia servirá de asiento a una Estación de Transformación 60/15 kV.
3) Que el Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. ha fijado la tasación de la fracción a adquirir, con arreglo a la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, modificativa de la ley 3958 del 28 de marzo de 1912 en la suma equivalente a U.I 30.222,00 (son treinta mil doscientas veintidós con 00/100 Unidades Indexadas), lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912.
4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub- Gerencia Asuntos Industriales ubicada la calle Paraguay 2431 4to piso ventanilla 403, tel. 155 internos 21866, 21370, 21482, 21483, 21459 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/p 94 Ene 02- Ene 11

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a Ledwing Jorge Xavier Pacheco y/o sucesores a cualquier título, y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará, que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 358/2023 de fecha 12/04/2023, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, cuyo destino es el emplazamiento de la Perforación Nº 5.1.010 para el Paraje Pintadito, el Padrón Nº 4691 (p), ubicada en la 1º Sección Catastral, departamento de Artigas, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura Ing. Agrim. Guillermo Minutti Abadie, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Artigas) el 11/1/23, con el Nº 3334, tiene una superficie afectada de 218 m2 85 dm2, identificada como Área A y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste línea recta de 19 m 10 cm de frente al Camino Vecinal a Ruta Nº 30 y al Noreste línea recta de 14 m 10 cm de frente al Camino Vecinal a Pintadito por ser esquina, al Sureste línea recta de 16 m 70 cm y al Suroeste línea recta de 10 m 60 cm ambos vientos lindando con parte del mismo Padrón Nº 4691. El bien fue tasado en UR 85. Expediente Nº 82/2023. El Expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 232 Ene 08- Ene 17



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a Juan Francisco Renart Baraciarte, Carmen Leticia Renart Baraciarte, Amalia Aida Renart Baraciarte, Ana María Renart Baraciarte, León Stolovas Skiraite Leon, Azucena Rosa Goldman y/o a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 1249/23 de fecha 4/10/2023, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, con destino emplazamiento de las Perforaciones Nº 1.4.018 y 1.4.019, al padrón el Nº 15.223 antes padrón Nº 9663 (p), ubicado en la Localidad Catastral y Departamento de Artigas, zona urbana y que conforme al Plano de Mensura Parcial del Ing. Agrim. Marcelo Torterola, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Artigas) el 1/8/23, con el Nº 3.390 y tiene una superficie afectada de 330 m2 82 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste línea recta de 17 m 19 cm de frente a Calle Bella Unión; al Noroeste línea recta 19 m 33 cm; al Noreste línea recta de 17 m 04 cm y al Sureste línea recta de 19 m 33 cm, todos los vientos lindando con resto del Padrón Nº 9663.
El bien fue tasado en UR 439,4036.
Expediente Nº 1450/2023
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 95 Ene 02- Ene 11

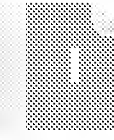
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN GERENCIA DE PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN UNIDAD DE PROYECTO DE ALINEACIONES Y MODIFICACIÓN PREDIAL SECCIÓN DESPACHO CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada, por el ensanche de la Avenida Italia, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, a la fracción A, perteneciente al padrón Nº65796, que según plano del Agrimensor Natalio Bielli de fecha 1/2/1958, registrado el 19/3/1958 con el Nº 35408, se compone de un área de 87 m2 03 dm2.
El expediente Nº 2023-1562-98-000004 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Proyecto de Alineaciones y Modificación Predial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 191 Ene 04- Ene 17

Incapacidades 

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

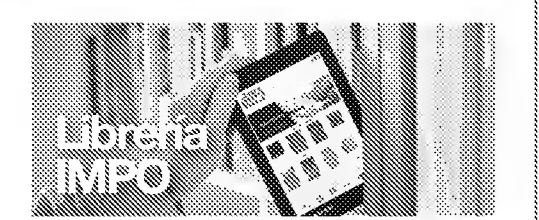
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "SERVIN CARBALLO, FABIANA - INCAPACIDAD", IUE 2-55115/2022, se hace saber que por Resolución Nº 7280/2023 de fecha 21/12/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. DIEGO ANDRES SERVIN CARBALLO del denunciado FABIANA INES SERVIN CARBALLO, quien aceptó el cargo con fecha 28/12/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 03 de enero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 184 Ene 04- Ene 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno en autos: "FANLORD PAREDES, JUAN - INCAPACIDAD", IUE 2-76284/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4941/2023 de fecha 14/12/2023, se declaró en estado de incapacidad a Juan Manuel FANLORD PAREDES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. María de las Mercedes Paredes Oviedo, quien aceptó el cargo el 21/12/2023.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Durazno, 27 de diciembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 35450 Dic 28- Ene 11



Licitaciones 

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

**MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
DIVISION ADQUISICIONES
LICITACION PÚBLICA Nº 7/023**

OBJETO: "Adquisicion de hasta 25.000 (veinticinco mil) libretas para pasaporte equino para la Unidad Ejecutora 005, Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), sito en la Ruta Nacional Nº 8, kilómetro 17 de la ciudad de Montevideo"
FECHA Y HORA DE APERTURA: 30/1/2024
HORA: 13.00
PLIEGOS: Los Pliegos de Condiciones Particulares se podrán bajar de la página www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 261 Ene 09- Ene 09

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE ROCHA



Licitación Pública 2/2024

Objeto del llamado: La Intendencia de Rocha a licitación para proveer, desarrollar y gestionar la propuesta de alojamiento y vida comunitaria en la Casa Universitaria de Rocha.

Pliegos: Intendencia Departamental de Rocha, Departamento Notarial, calle Gral. Artigas 176 de la Ciudad de y/o a través de la página web de la Comuna de Rocha **www.rocha.gub.uy**

Precio: $ 10000,00

Recepción y apertura de las propuestas: 1 de febrero de 2024 a las 11:00 hs.

Contacto:
Esc. Ana Claudia Olivera / Sirley Viera
E- mail: licitaciones@rocha.gub.uy
Tel: 1995 Int. 263.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 334 Ene 09- Ene 09



Licitación Pública 1/2024

Objeto del llamado: La Intendencia de Rocha a licitación para construcción de la Estación de Transferencia de Residuos Sólidos de Lascano

Pliegos: Intendencia Departamental de Rocha, Departamento Notarial, calle Gral. Artigas 176 de la Ciudad de y/o a través de la página web de la Comuna de Rocha **www.rocha.gub.uy**

Precio: $ 10000,00

Recepción y apertura de las propuestas: 6 de febrero de 2024 a las 11:00 hs.

Contacto:
Esc. Ana Claudia Olivera / Sirley Viera
E- mail: licitaciones@rocha.gub.uy
Tel: 1955 Int. 263.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 319 Ene 09- Ene 09

VARIOS



**FIDEICOMISO FINANCIERO PAYSANDÚ II
REFERENCIA FFP II 21/24
EQUIPAMIENTO PARA COMPETENCIAS, NIVEL FIBA 1 PARA ESTADIO CERRADO "8 DE JUNIO" DE LA CIUDAD DE PAYSANDÚ**

República AFISA en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Financiero Paysandú II, realiza llamado público a expresiones de interés, para la adquisición de equipamiento para competencias, NIVEL FIBA 1 para Estadio cerrado "8 de junio" de la ciudad de Paysandú.
Los pliegos Generales y Particulares podrán consultarse en
www.republicafisa.com.uy
Se deberá proveer toda la información solicitada y detallada en los pliegos de condiciones particulares.
Costo de los pliegos: $ 5000
El plazo para presentar las propuestas vence el 26 de enero de 2024 a las 12:00 hs.
Única Publicación
12) $ 1635 1/p 340 Ene 09- Ene 09



Edictos Matrimoniales



Montevideo, enero 9 de 2024
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RODRIGO ACHIGAR RIVERO , 37 años, divorciado, BIOLOGO , URUGUAYO , lugar de domicilio FARANCISCO S LOPEZ 1482 y MARÍA PÍA CAMPOT MOREIRA , 31 años, soltera, INGENIERA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 287 Ene 09- Ene 11

GUILLERMO JOSÉ ARÉVALO ANZOLA , 40 años, soltero, COMERCIO, VENEZOLANO , lugar de domicilio BRANDZEN 2009 y FLORELIA VALLADARES ABREU, 43 años, soltera, ING COMPUTACIÓN, VENEZOLANA, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 281 Ene 09- Ene 11

OFICINA No. 2

JORGE GERMAN BITANCORT RECALDE, 36 años, soltero, LABORATORISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio PANTANOSO 4845 A y CAMILA JESSICA OLIVERO PADUA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PANTANOSO 4845 A.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 353 Ene 09- Ene 11

FIORENTINA PAOLA BOTTINELLI FREIRE, 40 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS DE LA TORRE 625/702 y EDUARDO BERMUDEZ GABRIEL, 39 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS DE LA TORRE 625/702.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 317 Ene 09- Ene 11

NICOLÁS ADRIÁN FERNÁNDEZ LEAL, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE CLAY 2676/6 y CECILIA MARIA RODRIGUEZ REALE, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE CLAY 2676/6.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 315 Ene 09- Ene 11

ERIC WAIZMAN FLUMINI, 36 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio MÁXIMO TAJES 7605/102 A y DAYANA NADINE BENCHOAM ALTMAN, 31 años, soltera, DOCTORA EN QUIMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio MÁXIMO TAJES 7605/102 A.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 311 Ene 09- Ene 11

VALENTINA FERNÁNDEZ PINTADO, 23 años, soltera, DESOCUPADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RUTA 8, 11127 y IGNACIO AGUSTIN SOSA FERREIRA, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio FRAY BENTOS 4468.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 308 Ene 09- Ene 11

LETICIA DANIELA FARÍAS SILVEIRA, 45 años, soltera, LIC. EN ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio LARRAVIDE 2984 y JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ de SOUZA, 49 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ROCHA 2666.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 305 Ene 09- Ene 11

LUIS MIGUEL BARBOZA SUAREZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 3,1577 y CLAUDIA BETINA BORDA GALEANO, 45 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 3,1577.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 303 Ene 09- Ene 11

CHRISTIAN NICOLÁS FAGUNDEZ ALVAREZ, 19 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE B,233 y FERNANDA BELÉN de LEON SANTESTEBAN, 20 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS MARÍA RAMIREZ 2270.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 295 Ene 09- Ene 11

BRUNO RAFAEL BOSCHIERO GULAR, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA BOLIVIA 2551 y SABRINA VALERIA PEREIRA SUAREZ, 43 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA BOLIVIA 2551.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 294 Ene 09- Ene 11

KATHERINE NICOL BURGOS MADERA, 22 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio EDUARDO DARNAUCHANS , M 23,S4, SAN JOSÉ DE CARRASCO y MARCELO LLANCAMIL VILLANUEVA LAFORCADA, 21 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio EDUARDO DARNAUCHANS M 23, S4, SAN JOSÉ DE CARRASCO.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 293 Ene 09- Ene 11

ANA ISABEL FERNANDEZ PEREZ, 33 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio ASAMBLEA 4370/201 y JOAQUIN MACHADO ARRILLAGA, 28 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio ASAMBLEA 4370/201.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 291 Ene 09- Ene 11

ENRIQUE FLETCHER BARATTA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN SUAREZ 3379 y MARÍA PÍA BRAGA MARTÍNEZ SEEBER, 24 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN SUAREZ 3379.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 289 Ene 09- Ene 11

ANGELA SABRINA BUENO QUINTANA, 31 años, soltera, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio ENOLOGOS 152 y RICHARD DANIEL SOSA HERNANDEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ENOLOGOS 152.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 284 Ene 09- Ene 11

LUCIA BRIANZA GABRIEL, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2869/501 y PABLO ANDRES SIMON ORDOQUI, 38 años, divorciado, PROFESIONAL INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2869/501.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 283 Ene 09- Ene 11

OFICINA No. 3

DANIELA COSTA DUARTE, 38 años, soltera, CIENTIFICA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALICIA GOYENA 1905 y SEBASTIAN FELIPE PETTA BRECCIA, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALICIA GOYENA 1905.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 354 Ene 09- Ene 11

DIEGO JOSÉ KARAMANUKIÁN KINOSIAN, 48 años, soltero, PERIODISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio NILO 3890 y NAIRA VARDANYAN, 34 años, soltera, EMPLEADA, ARMENIA, lugar de domicilio LEON PEREZ 4040.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 310 Ene 09- Ene 11

NELSON FERNANDO CAÑARTE WROBBEL, 44 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR BATLLE Y ORDOÑEZ 2441 y MARIA ALEJANDRA MONTERO VOGLINO, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR BATLLE Y ORDOÑEZ 2441.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 304 Ene 09- Ene 11

SEBASTIAN ANDRES CARDOSO OLIVERI, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS DE LA PEÑA 482 y SOFIA MICAELA BUSTOS VIDELA, 26 años, soltera, MANICURISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS DE LA PEÑA 482.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 302 Ene 09- Ene 11

ESTEBAN ALFREDO CORBO DE LEÓN, 33 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO EL PASO HONDO 18B y JENIFFER KARINA PÉREZ RODRIGUEZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO EL PASO HONDO 18B.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 285 Ene 09- Ene 11

PATRICIA CALLE RODRÍGUEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio AVDA LIBERTADOR 1858 APTO 213 y OSMANY GARCÍA PÉREZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio AVDA LIBERTADOR 1858 APTO 213.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 282 Ene 09- Ene 11

OFICINA No. 4

MATILDE LISSARRAGUE BLANCO, 30 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio SCOSERÍA 2459 y DIEGO FERNANDO GUTIERREZ MELO, 35 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio SCOSERÍA 2459.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 355 Ene 09- Ene 11

ALVARO GARCIA SAETTONE, 37 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO DE LEÓN 6636 y JORGELINA ESPERANZA SOSA SÁNCHEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO DE LEÓN 6636.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 318 Ene 09- Ene 11

AURORA del ROSARIO MARTINEZ MAURENTE, 58 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 2 SOLAR 87 BARRIO EL MONARCA y HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ, 65 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 2 SOLAR 87 BARRIO EL MONARCA.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 314 Ene 09- Ene 11

JORGE PABLO LEMOS VELAZQUEZ, 33 años, soltero, ASTRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARCO BRUTO 1388, APARTAMENTO 401 y MARÍA del ROCÍO GONZÁLEZ GONDA, 32 años, soltera, PSICOPEDAGOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCO BRUTO 1388, APARTAMENTO 401.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 313 Ene 09- Ene 11

MARÍA MADELÓN GARCÍA CABRIOTTO, 48 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SARANDÍ 135/5 y ANDRÉ MARÍA SILVA REYES, 47 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SARANDÍ 135/5.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 307 Ene 09- Ene 11

MARÍA NOËL GAMARRA MARTÍNEZ, 32 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BATOVÍ 2086 y CAMILO REHERMANN SEIMANAS, 28 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio BATOVÍ 2086.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 306 Ene 09- Ene 11

JUAN MANUEL GUTIÉRREZ BARTOL, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3468, APARTAMENTO 601 y RUTH BEATRIZ RAMIREZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio MARCO BRUTO 1334, APARTAMENTO 004.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 301 Ene 09- Ene 11

MARÍA XIMENA LÓPEZ BARROS, 45 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN JOSÉ DE AMÉZAGA 1664/302 y NICOLÁS RAFFO MENONI, 49 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN JOSÉ DE AMÉZAGA 1664/302.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 300 Ene 09- Ene 11

JOSEFINA GREZZI REDA, 25 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS MARÍA MAGGIOLO 455, APARTAMENTO 201 y RODRIGO MANUEL GUARIGLIA CANDIA, 33 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS MARÍA MAGGIOLO 455, APARTAMENTO 201.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 296 Ene 09- Ene 11

LORENA BELQUI LEMOS FRATTINI, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. JOSÉ DURÁN 4969 y MARÍA ELCIRA PATRONE SMITH, 52 años, divorciada, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. JOSÉ DURÁN 4969.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 292 Ene 09- Ene 11

LIDIA ROCÍO LEÓN DÍAZ, 63 años, viuda, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 983, APARTAMENTO 201 y ENRIQUE EDUARDO MACRI LEMA, 74 años, divorciado, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 983, APARTAMENTO 201.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 290 Ene 09- Ene 11

AUDREY MARIE LEBAUPIN, 33 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, FRANCESA, lugar de domicilio PATRIA 458, APARTAMENTO 501 y BRUNO ALFARO ARGENTI, 34 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PATRIA 458, APARTAMENTO 501.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 288 Ene 09- Ene 11

MATHIAS LEPRATTE LANDO, 33 años, soltero, ING. INFORMÁTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio ATANASIO AGUIRRE 1088 y BETTINA ALEXANDRA RECALDE CAVAZZI, 30 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ATANASIO AGUIRRE 1088.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 286 Ene 09- Ene 11

OFICINA No. 5

KATRIEL ALDEMARO OLIVERA BORGES, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. GRAL. SAN MARTÍN 2529, APTO 201 y LOURDES ELIZABETH PÉREZ GARCÍA, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. GRAL. SAN MARTÍN 2529, APTO 201.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 338 Ene 09- Ene 11

OFICINA No. 6

FRANCISCO DANIEL SANSONE FALQUE, 67 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Alejandro Gallinal 2162J y MARÍA LUISA PEREIRA BAZ, 65 años, divorciada, JUBILADA, URGUAYA, lugar de domicilio Alejandro Gallinal 2162J.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 357 Ene 09- Ene 11

ANDRÉS ROSAS AMARAL, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAY, lugar de domicilio Trias 267 y ROMINA GALO LÓPEZ, 32 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAY, lugar de domicilio Trias 267.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 356 Ene 09- Ene 11

ANA CELIA RODRÍGUEZ BANEGA, 34 años, soltero, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BENIGNO VARELA FUENTES 5449 y ADRÍAN MARCELO CANÉ VASSALLO, 33 años, soltera, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio BENIGNO VARELA FUENTES 5449.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 348 Ene 09- Ene 11

OFICINA No. 7

SEBASTIÁN DANIEL PEREYRA GRAJALES, 43 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3069 y ADRIANA BERTA WIELIWIS, 33 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3069.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 352 Ene 09- Ene 11

GABRIEL GUSTAVO PEREYRA RODRIGUEZ, 34 años, soltero, ING. en SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio AVELINO MIRANDA 2607/404 y ANTONELLA GUARILLA VILLAGRÁN, 29 años, soltera, LIC. en EDUCACIÓN FÍSICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVELINO MIRANDA 2607/404.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 351 Ene 09- Ene 11

JUAN MIGUEL VILARÓ DRAPER, 30 años, soltero, ING. AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio OBLIGADO 1287/501 y CAMILA MARÍA LAPIEDRA GARI, 30 años, soltera, PSICOMOTRICISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio OBLIGADO 1287/501.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 346 Ene 09- Ene 11

ALEJANDRO VALLEJO GARÍN, 35 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANA MONTERROSO 2206 APTO. 102 y RITA SABELLA PEREYRA, 28 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ANA MONTERROSO 2206 APTO. 102.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 345 Ene 09- Ene 11

Montevideo, enero 5 de 2024
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 7

IN EXTREMIS

MARÍA CAROLINA VENDITTO RUBÍ, 45 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAOBETÍ 3977 y BENJAMIN ALBERTO RAIMONDO PAZOS, 64 años, divorciado, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAOBETÍ 3977.

Última Publicación
14) (Sin Costo) 3/p 237 Ene 05- Ene 09

Rectificaciones de Partidas

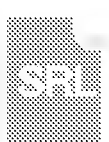


PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MALCEÑIDO, VALERIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-124238/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCAS ANDRES HERNANDEZ MALCEÑIDO, inscripta el día 13/08/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1473, en el sentido que: Donde dice: "de estado civil soltera", debe decir: "de estado civil divorciada" por así corresponder.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 27 de diciembre de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 35451 Dic 28- Ene 11

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



NAVIA S.R.L.
Declaratoria

Contrato: 24/11/2023
Inscripción: Nº 22.427 el 08/12/2023
Claudio y Jorge Rinaldo FELIPE CEOL consienten y ratifican por la presente la cesión otorgada el 31 de julio de 2023 por la que Bettina Gissel SILVA PEREYRA hubo (1 cuota) de Roberto FELIPE DELGADO.

Única Publicación
22) $ 3253 1/p 350 Ene 09- Ene 09

"EL PLEBEYO S.R.L."
ACLARACIÓN

En Diario Oficial de fecha 30 de mayo de 2014, en el aviso Nº 14101/014, donde dice: "Cuotas: 50", debió decir: "Cuotas: 25" por así corresponder.

Única Publicación
22) $ 208 1/p 347 Ene 09- Ene 09

ALMARANTE INVESTMENTS S.R.L.
MODIFICACIÓN

Contrato: Martigny, 15/11/2023.
Protocolización: Montevideo, 06/12/2023
TERCERO. Domicilio. El domicilio de la sociedad será en Portugal, pudiendo establecer otros domicilios especiales, sucursales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del referido país.
Inscripción: 07/12/2023 Nº 22.381.

Única Publicación
22) $ 2964 1/p 339 Ene 09- Ene 09

Venta de Comercios



Ley 2904 VENTA DE COMERCIO
Irma Mabel LARROSA ALVAREZ, (RUT 100671610011) promete vender Farmacia "La 26", sita en Av. Batlle y Ordoñez esquina Francisco Aguilar, ciudad de Maldonado, a "BAVAGACAPA S.A.S", Acreedores allí.
25) $ 4022 20/p 34769 Dic 15- Ene 15

VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. IRIS MABEL MELGAREJO SEGOVIA prometió vender a VICTOR GABRIEL SOUZA BENTANCOURT, emisora Radio Acuarela, sita en José Pedro Varela 750, Melo, Cerro Largo. Acreedores allí.
25) $ 4022 20/p 34579 Dic 13- Ene 11

Establecimiento Comercial: FARMACIA DE LA FRONTERA SUCURSAL

Cedente: De la Frontera SRL
Cesionario: Farmacias Tienda Inglesa SRL
Establecimiento comercial sito en Av. Brasil 272 de la ciudad de Rivera, departamento Rivera.
Acreedores presentarse en Dr. Carlos Travieso 5958 de Montevideo.

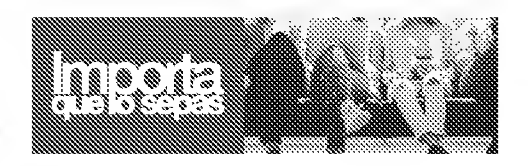
Última Publicación
25) $ 4022 20/p 34205 Dic 11- Ene 09

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL
COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ MONTERO, ANA c/ BOTARDA MUÑOZ, SEBASTIAN - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)", IUE 2-129231/2023, se dispuso notificar al Sr/a. Sebastián Botarda Muñoz, del decreto Nº 2/2024 de fecha 02/01/2024 que se transcribe: "Habilítase la Feria Judicial Mayor. Por presentado, denunciado el domicilio real y constituído el procesal y electrónico. A los efectos de recibir la información testimonial ofrecida, convócase para el día 16 de enero de 2024 a la gestionante asistida de su Defensa, a Sebastián Botarda Muñoz por medio de Edictos, debido publicarse en Diario Oficial y Diario Local a tal fin dejándose constancia que se litiga con Defensa Pública para la gratuidad de la publicaciones. Cítese a los testigos propuestos y a la adolescente que se mencionan en Capítulo de Prueba (fs. 11 vto). A los Otrosí: téngase presente. Y por mandato verbal de fecha 03/01/2024 se amplió el decreto referido fijándose la hora de la audiencia para las 09.00 horas del 16/01/2024.-".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Carmelo, 03 de enero de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 185 Ene 04- Ene 17



Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de AGRONEGOCIOS DEL PLATA S.A., según expediente Nº 2023/36001/006410 para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de un curso sin nombre que aporta a la Cañada Larga, tributaria del Arroyo Quebracho Grande, que aporta al Río Queguay Grande, cuenca del Río Uruguay, con destino riego agrario. Volumen a otorgar 268.170 m³ anuales. El dique de la represa y su embalse se ubican en el padrón Nº 5.789 de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú. Coordenadas planas X= 304.091 m e Y= 6.457.315 m.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 08 de febrero del año 2024 a las 13:15 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la Ciudad de Salto, sita en calle Sarandí Nº 57, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

Última Publicación
27) $ 7021 3/p 224 Ene 05- Ene 09

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de AGRONEGOCIOS DEL PLATA S.A., según expediente Nº 2021/14000/004155 para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de un curso sin nombre que aporta a la Cañada Larga, tributaria del Arroyo Quebracho Grande, que aporta al Río Queguay Grande, cuenca del Río Uruguay, con destino riego agrario. Volumen a otorgarse 770.000 m³ anuales equivalentes al 95% del aporte medio anual de la cuenca. El dique de la represa y su embalse se ubican en el padrón Nº 5.789 de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú. Coordenadas planas X= 302.835 m e Y= 6.457.156 m.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 08 de febrero del año 2024 a las 13:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la Ciudad de Salto, sita en calle Sarandí Nº 57, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

Última Publicación
27) $ 7420 3/p 223 Ene 05- Ene 09

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud del INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION según expediente Nº 2021/14000/004778, para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de una cañada sin nombre afluente del Arroyo Ñaquiñá en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego agrario. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre los padrones Nos. 7578 y 7588 de la 7a. Sección Catastral del Departamento de Artigas, con coordenadas planas x: 319.325 e y: 6.630.213.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de marzo del año 2024 a las 13:00 horas en la Oficina Regional de Artigas, de la Dirección Nacional de aguas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Lic. Federico Senattore
Regional Artigas.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 186 Ene 05- Ene 09

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 31 de octubre de 2023, en el expediente Asunto No. 250/2021, se concedió a VICENTICO S.R.L. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 10 años, respecto de un yacimiento de tosca afectando los padrones No. 6829 y 6830 de la Localidad Catastral Paysandú Chacras del Departamento de Paysandú, en un área total de 6 hás. 0002 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 13 al Fº 13 del Libro VIII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día tres de enero del año dos mil veinticuatro.-
vz/
ESC. VERONICA ZUÑIGA
Registro General de Minería.

Primera Publicación
27) $ 6064 3/p 278 Ene 09- Ene 11

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE ENFERMERIA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
Facultad de Enfermería
Sección Concursos

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
Facultad de Enfermería
Sección Concursos
Según resoluciones del Consejo de Facultad, se llama a efectividad los siguientes cargos:

UNIDAD ACADÉMICA: ENFERMERÍA COMUNITARIA
Docente Asistente - Gº2 - 1 cargo número 2370 - Efectivo - 24 horas semanales
Modalidad: Oposición y Méritos
APERTURA: 01/02/2024 CIERRE: 10/03/2024 inclusive

UNIDAD ACADÉMICA: ENFERMERÍA COMUNITARIA
Profesor Agregado - Gº4 - 1 cargo número 4430 - Efectivo - 35 horas semanales
Modalidad: Méritos

UNIDAD ACADÉMICA: ENFERMERÍA COMUNITARIA
Profesor Agregado - Gº4 - 1 cargo número 4120 - Efectivo - 40 horas semanales
Modalidad: Méritos
APERTURA: 15/01/2024 CIERRE: 21/03/2024 inclusive

Por más información:
www.fenf.edu.uy y Uruguay Concursa.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 280 Ene 09- Ene 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

antel

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES RECURSOS HUMANOS LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LLAMA A PERSONAS INTERESADAS EN DESEMPEÑARSE EN UN RÉGIMEN DE CONTRATO EN FUNCIÓN PÚBLICA EN UN TODO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE (LEY 16.127, DE 7 DE AGOSTO DE 1990, ART. 1º, LITERAL A) Y B) CON LA MODIFICACIÓN INTRODUCIDA POR EL ART. 11 DE LA LEY 17.930 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2005) EN PUESTOS DE:

REF. 2023/09- ESTUDIANTE DE INGENIERÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CANTIDAD:1

DESTINO: MONTEVIDEO

LAS BASES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR SE OBTIENEN EXCLUSIVAMENTE EN LA PÁGINA WEB DE ANTEL:

www.antel.com.uy

INSCRIPCIONES: LOS/AS INTERESADOS/AS PODRÁN INSCRIBIRSE EN EL SITIO WEB DE ANTEL:

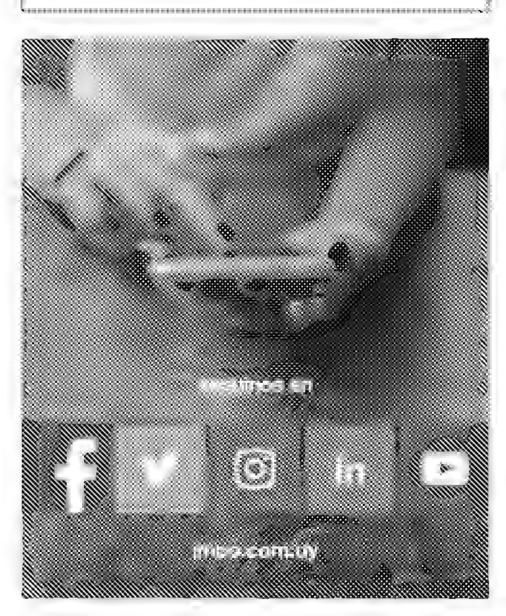
www.antel.com.uy/institucional/oferta-laboral COMPLETANDO Y ENVIANDO EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN POR ESTE MEDIO, DESDE 10HS. DEL MARTES 02/01/2024 HASTA LAS 23HS. DEL LUNES 22/01/2024

POR CONSULTAS DIRIGIRSE A LA CASILLA DE CORREO:

llamadosexternos@antel.com.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 320 Ene 09- Ene 09



PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL - CNSS



ACTA N° 3358 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2023

1204 SISTEMA NOTARIAL DE SALUD. Copagos diferenciales por tramos de edad. Nuevos valores. Vigencia. (Rep. Nº 683/23)
El Directorio, por unanimidad, aprueba la siguiente resolución:

VISTO: El nuevo convenio suscripto en el día de la fecha con La Sociedad Hospital Británico en el Uruguay por el que se establece la obligación de abonar cuotas diferenciales por tramos de edad por la cobertura asistencial a cargo de dicha institución.

CONSIDERANDO: I) Que el Instituto ha procurado en todo momento facilitar que los usuarios que optaron y opten en lo sucesivo por dicho prestador de salud puedan acceder a sus beneficios en las mejores condiciones que fueran factibles.

II) Que el progresivo envejecimiento de la población cubierta por dicho Hospital en el marco del Sistema Notarial de Salud ha provocado un incremento de la demanda de sus servicios y, consecuentemente, del costo global de los mismos, lo que ha tornado insostenible el mecanismo de cuota uniforme abonado al prestador.

III) Que el cambio de criterio de determinación de las precitadas cuotas, consistente en la estipulación de un precio variable en función de la edad de los usuarios, posibilita la continuidad de las referidas prestaciones.

IV) Que, como ya hubo sido evaluado por este Directorio, el nuevo régimen de pago de cuotas al Hospital Británico no permite mantener un esquema de copago uniforme, en tanto supondría un nivel creciente de costos que el Fondo Sistema Notarial de Salud no se encuentra en condiciones de afrontar, razón por la cual corresponde establecer un sistema de copagos diferenciales por tramos de edad.

ATENTO a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley Nº 17437, de 20 de diciembre de 2001, y por el artículo 5º de la Ley Nº 18732, de 7 de enero de 2011, el Directorio Honorario de la Caja Notarial de Seguridad Social RESUELVE:

1º) Establécense los siguientes copagos y reembolsos a los efectos del costeo de la cobertura asistencial del Hospital Británico en el marco del Sistema Notarial de Salud, que entrarán a regir a partir del 1º de febrero de 2024:

a) Copagos de afiliados radicados en Montevideo o con opción 1 para afiliados del interior del país:

AÑOS DE EDAD	COPAGO
18 a 29	$ 3.502
30 a 39	$ 4.685
40 a 49	$ 4.747
50 a 64	$ 4.904
Más de 64	$ 5.269

b) Copagos de afiliados del interior del país que hubieran escogido la opción 3:

AÑOS DE EDAD	COPAGO
18 a 29	$ 3.357
30 a 39	$ 4.400
40 a 49	$ 5.142
50 a 64	$ 5.750
Más de 64	$ 6.142

c) Reembolso a cargo de usuarios no afiliados a Caja Notarial:

AÑOS DE EDAD	COPAGO
18 a 29	$ 5.615
30 a 39	$ 8.056
40 a 49	$ 9.411
50 a 64	$ 11.298
Más de 64	$ 13.124

2º) Publíquese

1205 SISTEMA NOTARIAL DE SALUD. Copagos diferenciales por tramos de edad. Casos de pérdida de la cobertura del Fonasa. (Rep. Nº 683/23)
El Directorio, por unanimidad, aprueba la siguiente resolución:

VISTO: La resolución adoptada en el asunto Nº 1204 de la presente acta..

CONSIDERANDO: I) Que, en consonancia con los criterios allí adoptados, corresponde adecuar el valor de las sumas a reembolsar por su cobertura asistencial en el Hospital Británico en el caso de los afiliados que pierden la cobertura del FO.NA.SA. por no haber alcanzado en el ejercicio fiscal inmediato anterior el nivel mínimo de ingresos exigido (30 Bases de Prestaciones y Contribuciones), conforme a lo previsto por el inciso noveno del artículo 70 de la ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007, en la redacción dada por el artículo 12 de la ley Nº 18.731 de 7 de enero de 2011.

II) Que en tal sentido, y a efectos de guardar consistencia con el esquema de financiación referido en la resolución indicada en el Visto, se entiende que corresponde dejar sin efecto lo previsto en la resolución de fecha 23 de diciembre de 2014 (asunto Nº 1104 del acta Nº 3066), que supone un copago uniforme, y disponer, en su lugar, que estos afiliados han de reintegrar el monto de la cuota a abonar al Hospital Británico más la cuota del Fondo Nacional de Recursos y los gastos de administración correspondientes.

ATENTO a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley Nº 17437, de 20 de diciembre de 2001, y por el artículo 5º de la Ley Nº 18732, de 7 de enero de 2011, el Directorio Honorario de la Caja Notarial de Seguridad Social RESUELVE:

1º) Los afiliados comprendidos en el numeral 6 del artículo 3º del Reglamento del Sistema Notarial de Salud deberán reembolsar las cuotas abonadas por su afiliación al Hospital Británico en el marco del Sistema Notarial de Salud, en forma conjunta e indivisible con la cuota del Fondo Nacional de Recursos más los gastos de administración que correspondieren

2º) Establécense los siguientes valores de reembolsos para los afiliados indicados en el numeral anterior, que entrarán a regir a partir del 1º de febrero de 2024, a los efectos del costeo de la referida cobertura asistencial del Hospital Británico:

AÑOS DE EDAD	*REEMBOLSO*
18 a 29	*$ 4.780*
30 a 39	*$ 7.221*
40 a 49	*$ 8.576*
50 a 64	*$10.463*
Más de 64	*$12.289*

3°) Déjase sin efecto la resolución de Directorio de fecha 23 de diciembre de 2014, recaída en asunto N° 1104 del acta N° 3066.
4°) Publíquese.

Primera Publicación
27) $ 69416 3/p 312 Ene 09- Ene 11

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Intendencia de Canelones

Se intima al funcionario Sr. Alex Suárez Cargo No. 4390 (11072) con el cargo de Práctico de Cementerio grado Oe dependiente del Municipio de Las Piedras, en el ùltimo domicilio declarado en su legajo personal, calle Luis Sosa No. 586 entre G. Oller y C. Gardel, Barrio La Pilarica de la Ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, para que se reintegre en su lugar de trabajo en el correr de 3 (tres) días hábiles, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante tácito. Trámite que se realiza en Expediente 2023-81-1020-04280.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 228 Ene 05- Ene 09

Intendencia de Canelones

Se intima a la funcionaria Sra. Angela Leticia Pereira Bilche No. 13936 (41257812) Operario grado Oe dependiente del Municipio de Atlántida, en el ùltimo domicilio declarado en su legajo personal, calle Charrúa y Rambla, Pinamar Sur, Departamento de Canelones, para que se reintegre en su lugar de trabajo en el correr de 3 (tres) días hábiles, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante tácito. Trámite que se realiza en Expediente 2023-81-1020-05195.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 227 Ene 05- Ene 09

INTENDENCIA DE COLONIA



INTENDENCIA DE COLONIA
Departamento de Higiene y Servicios
NOTIFICACIÓN E INTIMACIÓN
EXP 01-2023-3245-1

Se notifica a la Sra. Aida Lydia Fileni, propietaria del padrón 3847 de la localidad catastral Colonia, que por Resolución Nº 1165/023 de fecha 25 de octubre de 2023, fue declarado el estado de falta de higiene del inmueble.

Se intima a los propietarios mencionados, a hacer cesar la causa de la situación constatada, con plazo de 10 (diez) días hábiles.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 299 Ene 09- Ene 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
UNIDAD DE INGRESOS COMERCIALES Y VEHICULARES
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Se hace público y se notifica, en virtud de que no se cuenta con domicilio constituido por el Sr. Jonathan Ary Ohana y en cumplimiento del art. R 101 del Digesto Departamental, de la resolución Nº 3044/23/2000 en la que se dispone:
"LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
Aplicar una multa de U.R 40 (unidades reajustables cuarenta) al Sr. Jonathan Ary Ohana, DNI 28909519, (...) de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva de la presente resolución".

27) (Cta. Cte.) 3/p 273 Ene 08- Ene 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

Notifíquese al Sr. Propietario del bien padrón nº 24779 sito en Ecuador Nº 1765 que a partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia no cuentan con Permiso de Construcción aprobado, por lo que corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada, literal d, que implica un incremento del 60 % en el monto de la Contribución Inmobiliaria según informe profesional de fecha 19/08/23 agregado en la actuación 6 el 21/08/23.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.

27) (Cta. Cte.) 3/p 258 Ene 08- Ene 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
UNIDAD DE INGRESOS COMERCIALES Y VEHICULARES
OTORGAMIENTO DE VISTA PREVIA

Se hace público y se notifica, al Banco de la República del Uruguay que se otorga vista, en cumplimiento del art. R 69 del Digesto Departamental, de la sanción de 40 U.R a recaer por sus calidades de propietario y titular comercial del padrón 7540, instalando cartelería sin habilitación.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 238 Ene 05- Ene 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

Notifíquese a Pedro Armando Gonzalez Correa, C.I.: 5.464.025-2, que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2022-1142-98-000017 relativas a la pérdida de la calidad de beneficiario por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 11 a 15 horas.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 226 Ene 05- Ene 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

Notifíquese al Sr. Propietario del bien padrón nº 12228 sito en Bacigalupi Nº2287 que a partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se encuentran tapiadas, por lo que corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada, literal B, que implica un incremento del 100 % en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 225 Ene 05- Ene 09

VARIOS

DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA

Escritura: 23/11/2023.
Inmueble Padrón: 97.804/601 (Rafael Pastoriza 1407, Montevideo).
Beneficiarios: Gustavo LEZAMA SALVADORES; Mirta Elena GONZALEZ BARNECH; Luciano y Mariana LEZAMA GONZALEZ.
Inscripción: Nº 50835 (27/11/2023).

27) $ 3989 10/p 35462 Dic 28- Ene 11

COMUNICADO
Barcaza "VIRGINIA"

Para conocimiento general se hace público que el Prefecto Nacional Naval ha resuelto, a

solicitud de su propietario, autorizar el cambio de nombre de la embarcación "VIRGINIA", Matrícula Nº 8482 del Registro de Cabotaje, Actividad Tráfico del Puerto de Montevideo, por el de "AQ007". Montevideo 12 de diciembre de 2023. Contralmirante José Luis ELIZONDO CHIESA.

Primera Publicación

27) $ 2314 3/p 333 Ene 09- Ene 11

COMUNICADO
Barcaza "GIULIA"

Para conocimiento general se hace público que el Prefecto Nacional Naval ha resuelto, a solicitud de su propietario, autorizar el cambio de nombre de la embarcación "GIULIA", Matrícula Nº 8474 del Registro de Cabotaje, Actividad Tráfico del Puerto de Montevideo, por el de "AQ001". Montevideo 15 de diciembre de 2023. Contralmirante José Luis ELIZONDO CHIESA.

Primera Publicación

27) $ 2314 3/p 332 Ene 09- Ene 11

COMUNICADO
Barcaza "MARIA GRAZIA"

Para conocimiento general se hace público que el Prefecto Nacional Naval ha resuelto, a solicitud de su propietario, autorizar el cambio de nombre de la embarcación "MARIA GRAZIA", Matrícula Nº 8450 del Registro de Cabotaje, Actividad Tráfico del Puerto de Montevideo, por el de "AQ004". Montevideo 12 de diciembre de 2023. Contralmirante José Luis ELIZONDO CHIESA.

Primera Publicación

27) $ 2394 3/p 331 Ene 09- Ene 11

COMUNICADO
Barcaza "NICOLETTA"

Para conocimiento general se hace público que el Prefecto Nacional Naval ha resuelto, a solicitud de su propietario, autorizar el cambio de nombre de la embarcación "NICOLETTA", Matrícula Nº 8448 del Registro de Cabotaje, Actividad Tráfico del Puerto de Montevideo, por el de "AQ002". Montevideo 15 de diciembre de 2023. Contralmirante José Luis ELIZONDO CHIESA.

Primera Publicación

27) $ 2314 3/p 330 Ene 09- Ene 11

COMUNICADO
Barcaza "SABINA"

Para conocimiento general se hace público que el Prefecto Nacional Naval ha resuelto, a solicitud de su propietario, autorizar el cambio de nombre de la embarcación "SABINA", Matrícula Nº 8479 del Registro de Cabotaje, Actividad Tráfico del Puerto de Montevideo, por el de "AQ011". Montevideo 12 de diciembre de 2023. Contralmirante José Luis ELIZONDO CHIESA.

Primera Publicación

27) $ 2314 3/p 329 Ene 09- Ene 11

COMUNICADO
Barcaza "CLEOPATRA"

Para conocimiento general se hace público que el Prefecto Nacional Naval ha resuelto, a solicitud de su propietario, autorizar el cambio de nombre de la embarcación "CLEOPATRA", Matrícula Nº 8480 del Registro de Cabotaje, Actividad Tráfico del Puerto de Montevideo, por el de "AQ009". Montevideo 12 de diciembre de 2023. Contralmirante José Luis ELIZONDO CHIESA.

Primera Publicación

27) $ 2314 3/p 328 Ene 09- Ene 11

COMUNICADO
Barcaza "CORNELIA"

Para conocimiento general se hace público que el Prefecto Nacional Naval ha resuelto, a solicitud de su propietario, autorizar el cambio de nombre de la embarcación "CORNELIA", Matrícula Nº 8473 del Registro de Cabotaje, Actividad Tráfico del Puerto de Montevideo, por el de "AQ003". Montevideo 15 de diciembre de 2023. Contralmirante José Luis ELIZONDO CHIESA.

Primera Publicación

27) $ 2314 3/p 327 Ene 09- Ene 11

COMUNICADO
Barcaza "LUCREZIA"

Para conocimiento general se hace público que el Prefecto Nacional Naval ha resuelto, a solicitud de su propietario, autorizar el cambio de nombre de la embarcación "LUCREZIA", Matrícula Nº 8469 del Registro de Cabotaje, Actividad Tráfico del Puerto de Montevideo, por el de "AQ012". Montevideo 12 de diciembre de 2023. Contralmirante José Luis ELIZONDO CHIESA.

Primera Publicación

27) $ 2314 3/p 326 Ene 09- Ene 11

COMUNICADO
Barcaza "CECILIA METELLA"

Para conocimiento general se hace público que el Prefecto Nacional Naval ha resuelto, a solicitud de su propietario, autorizar el cambio de nombre de la embarcación "CECILIA METELLA", Matrícula Nº 8468 del Registro de Cabotaje, Actividad Tráfico del Puerto de Montevideo, por el de "AQ010". Montevideo 12 de diciembre de 2023. Contralmirante José Luis ELIZONDO CHIESA.

Primera Publicación

27) $ 2394 3/p 325 Ene 09- Ene 11

COMUNICADO
Barcaza "REA SILVIA"

Para conocimiento general se hace público que el Prefecto Nacional Naval ha resuelto, a solicitud de su propietario, autorizar el cambio de nombre de la embarcación "REA SILVIA", Matrícula Nº 8451 del Registro de Cabotaje, Actividad Tráfico del Puerto de Montevideo, por el de "AQ008". Montevideo 12 de diciembre de 2023. Contralmirante José Luis ELIZONDO CHIESA.

Primera Publicación

27) $ 2394 3/p 324 Ene 09- Ene 11

COMUNICADO
Barcaza "FRANCESCA"

Para conocimiento general se hace público que el Prefecto Nacional Naval ha resuelto, a solicitud de su propietario, autorizar el cambio de nombre de la embarcación "FRANCESCA", Matrícula Nº 8449 del Registro de Cabotaje, Actividad Tráfico del Puerto de Montevideo, por el de "AQ006". Montevideo 12 de diciembre de 2023. Contralmirante José Luis ELIZONDO CHIESA.

Primera Publicación

27) $ 2314 3/p 323 Ene 09- Ene 11

COMUNICADO
Barcaza "CORINNA"

Para conocimiento general se hace público que el Prefecto Nacional Naval ha resuelto, a solicitud de su propietario, autorizar el cambio de nombre de la embarcación "CORINNA", Matrícula Nº 8481 del Registro de Cabotaje, Actividad Tráfico del Puerto de Montevideo, por el de "AQ005". Montevideo 15 de diciembre de 2023. Contralmirante José Luis ELIZONDO CHIESA.

Primera Publicación

27) $ 2314 3/p 322 Ene 09- Ene 11

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

HTOAF VALLELUNA AGROINDUSTRY S.A.
Reducción de capital
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 31/10/23
Capital rescatado: U$S 88.919 equivalentes a $ 3.552.478
Interesados: Deducir oposiciones en Reconquista 517 Piso 2.

28) $ 20966 10/p 35494 Dic 29- Ene 12

VIA SPRINGBEL S.A.
Reducción de Capital.

Asamblea del 31/07/2023 resolvió reducir el Capital integrado a: $ 1.000.-
Documentación: Av. Italia 4762.
Se convoca a interesados, plazo 30 días.

28) $ 20243 10/p 35424 Dic 27- Ene 10

EDICTO:

VILLA LIMA S.A. Asamblea del 31/10/2023 aprobó rescate de acciones y reintegro de capital.
Documentación a disposición de los acreedores convocándoselos a deducir oposiciones en km. 48.800 de la Ruta Nacional Nº 1, Libertad, Departamento de San José.

Última Publicación

28) $ 28196 10/p 35400 Dic 26- Ene 09

BANNALEC S.A.

Asamblea: 29/11/2022.
Reducción de capital autorizado a: U$S 4.000.000 (dólares estadounidenses cuatro millones).
Registro: 18/10/2023, Nº 16507.

Única Publicación

28) $ 1374 1/p 343 Ene 09- Ene 09

TONDELA S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31/10/2023 - reducción voluntaria de capital integrado con rescate de acciones (Ley 16.060)
Convocatoria a acreedores para deducir oposiciones. Documentación disponible en la calle Cesar Cortinas 2037, Montevideo.
28) $ 26750 10/p 253 Ene 05- Ene 18

CINTER S.A.

Asamblea: 29/12/2023.
Reduce Capital Integrado a $ 504.926.591,60.- Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo, Uruguay. Se convoca a los interesados por 30 días.
28) $ 18074 10/p 141 Ene 02- Ene 15

CAMILATAM S.A.
Compromiso fusión

Contrato: San Pablo, 08/12/2023
Sociedad incorporante: CAMILATAM S.A.
Capital: $ 1.188.474.861 (mil ciento ochenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y un pesos uruguayos).
Sociedad que se disuelve: CAMIL URUGUAY SOCIEDAD DE INVERSIÓN S.A.
Capital: $ 2.500.000.000. (dos mil quinientos millones de pesos uruguayos)
Compromiso Fusión y Balances especiales a disposición de accionistas y acreedores en Rambla Dr. Baltasar Brum 2772, Montevideo. Se convoca a acreedores por oposición y a los acreedores de CAMIL URUGUAY SOCIEDAD DE INVERSIÓN S.A. para justificar créditos en dirección mencionada, plazo 20 días contados desde última publicación.
28) $ 72297 10/p 135 Ene 02- Ene 15

Cantidad de avisos de fecha 09/01/2024 publicados en esta edición: 73.

Agencias de IMPO en el Interior

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Canelones	Tolentino González 384	4332 7131	4332 7131
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis	2365 9375	2365 9375
Pando	Z. de San Martín 1043	2292 8580	2292 8580
Colonia	Lavalleja 155	4522 0471	4522 0471
Maldonado	A. Santana 811-L. 002	4223 5344 4224 4357	4224 8897
Rivera	Uruguay 418	4623 5833	4623 5833
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452 1598	4452 1598

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............ **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones............... **$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 623.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones,

Remates, Avisos Varios .... **$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 72.30 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances.. **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)................................ **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos....................$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos....................$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy